

Información con Relevancia Prudencial

Grupo Unicaja 2023

Información con Relevancia Prudencial 2023

Tabla de contenidos

1.	Introducción	8
1.1.	Resumen ejecutivo	8
1.1.1.	Introducción.....	8
1.1.2.	Aspectos destacables del Grupo Unicaja en 2023.....	9
1.2.	Entorno económico y financiero durante 2023	12
1.3.	Marco regulatorio prudencial.....	14
1.3.1.	Solvencia	17
1.3.2.	Ratio de apalancamiento.....	18
1.3.3.	Ratios de liquidez	19
1.3.4.	Activos libres de cargas.....	20
1.3.5.	Reestructuración y resolución bancaria	20
1.4.	Divulgación de información por Pilar III	22
2.	Divulgación de los indicadores clave	25
3.	Requerimientos generales de información	27
3.1.	Denominación social.....	27
3.2.	Órganos de gobierno	27
3.3.	Ámbito de aplicación.....	28
4.	Políticas y objetivos de gestión y control de riesgos.....	33
4.1.	Marco de Propensión al Riesgo.....	35
4.2.	Gobernanza	37
4.3.	Riesgo de crédito, concentración y gestión de la morosidad.....	39
4.4.	Riesgo de mercado.....	42
4.5.	Riesgo operacional.....	43
4.6.	Riesgo reputacional	44
4.7.	Riesgo de interés en la cartera bancaria (IRRBB).....	45
4.8.	Riesgo de negocio y estratégico.....	45
4.9.	Riesgo inmobiliario	46
4.10.	Riesgo de liquidez.....	46
4.11.	Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.....	49
5.	Capital.....	50
5.1.	Principales características de elementos computados como fondos propios.....	50
5.1.1.	Capital de nivel 1 ordinario.....	50

5.1.2.	Capital de Adicional de Nivel 1	51
5.1.3.	Capital de nivel 2	53
5.2.	Importe de Capital	55
5.2.1.	Cambios en capital durante el ejercicio 2023	56
5.2.2.	Colchones de capital	56
6.	Información sobre los requisitos de capital	59
6.1.	Información sobre los requisitos de capital y los importes ponderados por riesgo	59
6.2.	Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno	60
7.	Información sobre las exposiciones al riesgo de crédito, riesgo de dilución, calidad crediticia y riesgo de contraparte	61
7.1.	Información sobre el riesgo de crédito del Grupo Unicaja	61
7.1.1.	Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro	61
7.1.2.	Calidad crediticia de las exposiciones	61
7.1.3.	Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones	65
7.1.4.	Exposiciones reestructuradas o refinanciadas	66
7.1.5.	Variaciones en el ejercicio 2023 en el volumen de préstamos y anticipos por riesgo de crédito	67
7.2.	Información sobre el riesgo de contraparte del Grupo Unicaja	68
7.2.1.	Información cualitativa del Riesgo de contraparte	68
7.2.2.	Información cuantitativa sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Unicaja	69
7.2.3.	Información cuantitativa sobre el Requerimiento de fondos propios por recargo de CVA	73
7.3.	Información sobre el método estándar	74
7.3.1.	Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas	74
7.3.2.	Asignación de calificaciones de emisiones públicas de valores a activos comparables (no incluidos en la cartera de negociación)	74
7.3.3.	Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo	75
7.4.	Información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito	77
7.4.1.	Información cualitativa	77
7.4.2.	Información cuantitativa sobre la utilización del método IRB para el riesgo de crédito	79
7.4.3.	Información sobre las exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo	91
8.	Información cualitativa sobre los riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza	92
8.1.	Introducción y Marco Regulatorio	92
8.1.1.	Compromiso con la Sostenibilidad	92
8.1.2.	Marco Regulatorio	93
8.2.	Riesgo climático	94
8.2.1.	Estrategia de negocio y procesos	94
8.2.2.	Gobernanza	101
8.2.3.	Gestión de riesgos	105

8.3.	Riesgo Social	110
8.3.1.	Estrategia de negocio y procesos	110
8.3.2.	Gobernanza	113
8.4.	Riesgo de Gobernanza	115
8.4.1.	Gobernanza	115
8.4.2.	Gestión de riesgos.....	116
8.5.	Metodología de integración en la gestión de los riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.....	117
9.	Información cuantitativa sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.....	118
9.1.	Riesgo de transición potencial ligado al cambio climático.....	118
9.1.1.	Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual.....	118
9.1.2.	Préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles – Eficiencia energética de las garantías reales.....	131
9.1.3.	Parámetros de armonización	134
9.1.4.	Exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono.....	138
9.2.	Riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas a riesgo físico	139
9.3.	Acciones de mitigación del cambio climático	144
9.3.1.	Alineamiento con Taxonomía	144
9.3.2.	Otras acciones mitigantes del cambio climático.....	158
10.	Operaciones de titulización.....	161
10.1.	Información general de la actividad de titulización	161
10.2.	Exposiciones en operaciones de titulización	162
11.	Técnicas de reducción del riesgo de crédito	168
11.1.	Información general	168
11.1.1.	Políticas y procesos empleados para la reducción del riesgo de crédito	168
11.1.2.	Técnicas aplicadas y garantías aceptadas.....	168
11.2.	Información Cuantitativa	169
11.2.1.	Técnicas de reducción al riesgo de crédito por el Método IRB	170
12.	Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación	173
13.	Metodología aplicada en el cálculo de requisitos de capital por riesgo operacional	174
14.	Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	175
15.	Ratio de apalancamiento	178
16.	Activos con cargas	183
17.	Información sobre remuneraciones.....	186
17.1.	Antecedentes	186
17.2.	Marco normativo sobre remuneraciones.....	187
17.3.	Verificación y control de la política de remuneraciones	189
17.4.	Políticas Generales y Procesos de toma de decisión	190

17.5.	Descripción del colectivo identificado	193
17.6.	Descripción del modelo retributivo	194
17.7.	Información cuantitativa sobre remuneraciones.....	201
18.	Anexo I: Principales características de los instrumentos de capital del Grupo Unicaja a 31/12/2023 204	
19.	Anexo II: Divulgación de los requisitos de liquidez	210
19.1.	Información de la ratio de cobertura de liquidez	210
19.2.	Información de la ratio de financiación estable neta.....	213
20.	Anexo III: Sociedades del Grupo Unicaja con diferencias entre el método de consolidación contable y prudencial y deducidas de fondos propios a 31 de diciembre de 2023.....	218
21.	Anexo IV: Plantilla de información sobre los fondos propios transitorios.....	219
22.	Anexo V: Plantilla de comparación de los fondos propios y de las ratios de capital de apalancamiento de las entidades con y sin aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF9 o de ECL análogas	224
23.	Anexo VI: Mapa de artículos de la CRR y Directrices de Divulgación	225

Glosario de siglas

ADCIF – Área de Defensa contra Incendios Forestales

AT1 – Additional Tier 1

AIAF – Mercado de Renta Fija, S.A

APRs – Activos Ponderados por Riesgo

ASG – Ambiental, Social & Gobernanza

BAI – Beneficio antes de impuestos

BSBB – Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

BCE – Banco Central Europeo

BdE – Banco de España

BRRD– Bank Recovery and Resolution Directive

CCAC – Compromiso Colectivo para la Acción Climática

CCINIF – Centro de Coordinación de la Información Nacional de Incendios Forestales

CEE – Certificado de Eficiencia Energética

CET1 – Common Equity Tier 1

CI – Colectivo Identificado

CISO – Ciberseguridad y Riesgo Tecnológico

CNAE – Clasificación Nacional de Actividades Económicas

CNMV – Comisión Nacional del Mercado de Valores

COAP – Comité de Activos y Pasivos

CRD – Capital Requirements Directive

CRR – Capital Requirements Regulation

CVA – Credit Valuation Adjustment

EAD – Exposure at Default

EBA – European Banking Authority

ECAI – External Credit Assessment Institutions

ECCC – Entidad de Contrapartida Central Cualificada

EHQLA – Eligible High-Quality Liquid Assets

EINF – Estado de Información No Financiera

EISM – Entidades de Importancia Sistémica Mundial

31 de diciembre de 2023

EPC – Certificado de rendimiento energético

ESG – Environment, Social & Governance

FSB – Financial Stability Board

GBP – Green Bond Principles

GEI – Gases de Efecto Invernadero

GL – Guidelines

HQLA – High-Quality Liquid Assets

IAGC – Informe Anual de Gobierno Corporativo

ICAAP – Internal Capital Adequacy Assessment Process

ICO – Instituto de Crédito de Oficial

IEA – International Energy Agency

IFRS – International Financial Reporting Standard

ILAAP – Internal Liquidity Adequacy Assessment Process

INE – Instituto Nacional de Estadística

IRP – Informe con Relevancia Prudencial

IRB – Internal Ratings-Based

IRRBB – Interest Rate Risk in the Banking Book

KRIs – Key Risk Indicators

LCR – Liquidity Coverage Ratio

LGD – Loss Given Default

LR – Leverage Ratio

LTD – Loan to Deposit

LTV – Loan to Value

MDA – Maximum Distributable Amount

MiFID – Markets in Financial Instruments Directive
MREL – Minimum Requirements on Eligible Liabilities

NAB – Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea

NIIF – Normas Internacionales de Información Financiera

NMD – Depósitos sin vencimiento

NPA – Non-Performing Assets

NSFR – Net Stable Funding Ratio

OEIS – Otras Entidades de Importancia Sistémica
PCAF – Partnership for Carbon Accounting
Financials
PD – Probability of Default
PeCoCos – Perpetual Contingent Convertibles
PEPP – Pandemic Emergency Purchase
Programme
PIB – Producto Interior Bruto
RAF – Risk Appetite Framework
RRC – Reglamento sobre Requisitos de Capital
RD – Real Decreto
RD-L – Real Decreto-Ley
ROTE – Return on Tangible Equity
RWA – Risk Weighted Assets

SEC-IRBA – Método de cálculo de requerimientos
por riesgo de crédito en titulaciones basado en
modelos internos
SEC-ERBA – Método de cálculo de requerimientos
por riesgo de crédito en titulaciones basado en
los ratings externos
SREP – Supervisory Review and Evaluation
Process
SRMR – Single Resolution Mechanism Regulation
SSPE – Securitisation Special Purpose Vehicle
STS – Simple, Transparent and Standardised
TC – Tendencia Central
T1 – Tier 1
T2 – Tier 2
OTC – Over the Counter
UE – Unión Europea

1. Introducción

1.1. Resumen ejecutivo

1.1.1. Introducción

El objetivo de la Información con Relevancia Prudencial es cumplir con los requisitos de transparencia y de información al mercado del Grupo Unicaja, establecidos en la Parte Octava del Reglamento de la Unión Europea nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante Reglamento nº 575/2013 o CRR), sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión. Dicho Reglamento, junto con la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante Directiva o CRD), sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, constituyen la normativa aplicable de solvencia y supervisión a las entidades de crédito europeas.

En diciembre 2019, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB) publicó el Marco de Basilea consolidado que incluía los requisitos actualizados de divulgación de Pilar III, los cuales fueron incorporados al Reglamento (UE) 575/2013 mediante el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019. Asimismo, la Directiva 2013/36/UE fue modificada a través de la Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En virtud de lo anterior, el 15 de marzo de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento de Ejecución (EU) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la Parte Octava, títulos II y III, del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, siendo de aplicación a partir del 28 de junio de 2021, el cual constituye un marco de divulgación del Pilar III coherente y completo.

Cabe destacar que en noviembre de 2022 se publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión que modifica al Reglamento (UE) 2021/637 con el objeto de incorporar las normas técnicas de la divulgación de la información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés), y que entró en vigor en diciembre de 2022.

Con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente, el Grupo Unicaja ha desarrollado el presente informe, en el que se recoge la información requerida en la Parte Octava del Reglamento, así como lo formatos uniformes establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en relación con la información establecida en los títulos II y III de la Parte Octava del Reglamento.

El Grupo Unicaja desarrolla su actividad en banca comercial, minoristas y empresas, aplicando estándares de gestión y control de riesgos sólidos, y financia su actividad crediticia fundamentalmente a través de la captación de depósitos de la clientela y, en menor medida, mediante las emisiones del mercado mayorista. El riesgo de crédito y riesgo de liquidez son, como en cualquier entidad de crédito centrada en banca comercial, los principales riesgos que debe gestionar el Grupo.

Con sede en Málaga, Unicaja Banco, S.A. (en adelante Unicaja, la Entidad, el Banco o la Sociedad) cuenta con una clara posición como entidad financiera de referencia en seis Comunidades Autónomas, sus regiones de origen (Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura). A 31 de diciembre de 2023 el Grupo contaba con una red de 957 oficinas en España y 1 oficina corresponsal en Reino Unido (las oficinas abiertas al público según criterio de Banco de España, incluyen ventanillas desplazadas y oficinas abiertas en el extranjero).

1.1.2. Aspectos destacables del Grupo Unicaja en 2023

Después de la integración de Liberbank en 2022, Unicaja tenía como objetivo estratégico establecer las bases para una mejora significativa de la rentabilidad recurrente y la remuneración al accionista en 2023.

- **Rentabilidad:** El resultado básico¹ creció el 40% por la mejora del margen de intereses, las comisiones netas y la caída de los gastos de explotación.
- **Activos improductivos:** intensa reducción de los activos improductivos e incremento de las coberturas que sitúa la caída interanual en términos netos de los activos improductivos en el 31,3%.
- **Solvencia:** Elevados y sólidos niveles de solvencia. Al cierre del año alcanzaba un nivel de capital de máxima calidad phased in (CET 1 Common Equity Tier 1) del 14,98% y una ratio de capital total del 18,82%, que suponen una holgura con los niveles requeridos a la Entidad de 6,7 puntos y 6,1 puntos porcentuales, respectivamente.
- **Remuneración al accionista:** Gracias a la significativa generación de capital, y una vez obtenida la autorización del Banco Central Europeo, el Banco va a llevar a cabo un programa de recompra de acciones propias de hasta 100 millones de euros (con un máximo del 3,8% del capital). Asimismo, se propone el pago de un dividendo por importe de 132 millones de euros.
- **Gobierno corporativo:** Se ha reorganizado el Consejo de Administración con la designación de un nuevo presidente no ejecutivo.

Balance

Los Recursos administrados aumentan en el año un 0,6%, en un ejercicio económico poco favorable para el ahorro, marcado por la elevada inflación y la volatilidad de los mercados financieros.

Los Depósitos de la clientela (71.833 millones de euros) constituyen el grueso de los recursos captados de clientes minoristas, de ellos 52.053 millones de euros son depósitos a la vista del sector privado y 14.326 millones de euros depósitos a plazo que incluyen 4.198 millones de euros de cédulas hipotecarias.

Los productos de ahorro más demandados en el ejercicio son los depósitos a plazo, los instrumentos fuera de balance y las Letras del Tesoro depositadas en el banco (que no se incluyen en el agregado de Recursos administrados de clientes minoristas). Los depósitos a plazo, incluidas cédulas hipotecarias, se incrementan un 36,1% en el año (72,4% sin incluirlas).

Atendiendo al origen de los recursos, el 90,0% corresponde al negocio retail (88.825 millones de euros), en tanto que el 10,0% restante (9.922 millones de euros) son fondos captados en mercados mayoristas mediante emisiones, cédulas multicedente y cesiones temporales de activos.

En el ejercicio se han realizado dos emisiones de deuda senior, ambas con una fuerte sobredemanda, resultando un libro muy granular y geográficamente diversificado. En febrero se realizó una emisión de deuda Senior Preferred, de 500 millones de euros, con una duración de seis años con opción de cancelarla al quinto año, y en septiembre otra emisión de 300 millones de euros de bonos verdes no preferentes a cinco años, que cubren las necesidades de MREL.

¹ Margen de intereses más comisiones menos gastos de explotación.

El Crédito performing (sin adquisiciones temporales de activos) se reduce un -8,7 % en el año y mantiene un perfil de riesgo bajo, con un elevado peso de hipotecas de particulares (62 %) y créditos a administraciones públicas (10 %).

Concretamente, en el año se han concedido 7.022 millones de nuevos préstamos y créditos, cifra que incluye 2.291 millones de hipotecas y 3.120 millones de euros de préstamos y créditos para empresas. La cuota de mercado en formalizaciones de hipotecas asciende al 5,6% del total nacional (fuente: Consejo General del Notariado, con datos a noviembre 2023, acumulados de los últimos 12 meses).

Mejora de la calidad del balance, con altas coberturas

Los activos no productivos (que incluyen Créditos dudosos y activos adjudicados disponibles para la venta) se reducen un 25,2% en el año y su nivel de coberturas se sitúa en el 68,2%, entre las más altas del sector en España.

El Grupo ha conseguido seguir reduciendo sus activos dudosos, situando el saldo de estos en 1.568 millones de euros al cierre de diciembre de 2023, lo que supone una reducción del 19,1% en relación con el ejercicio anterior (caída de 370 millones de euros), habiéndose mantenido un criterio conservador y de prudencia en la gestión (más de la mitad de las entradas en dudoso del año son marcajes subjetivos, que representan el 43% de la cartera dudosa). La tasa de mora se redujo en 39 puntos básicos (p.b.) en el año hasta el 3,14% y la tasa de cobertura de los activos dudosos se reduce 2,9 p.p. interanual hasta el 63,7%. Las entradas en mora por marcajes subjetivos reducen la ratio de cobertura, pues son operaciones sin impagos o con impagos poco significativos, que por lo tanto requieren pocas provisiones.

Los activos adjudicados disponibles para la venta registran un descenso anual en términos brutos del 32%, y en valor neto contable ascienden a 329 millones de euros, lo que representa el 0,3% del balance consolidado.

La cifra de provisiones sobre los activos adjudicados alcanza los 925 millones de euros al cierre del ejercicio de 2023, lo que supone un nivel de cobertura del 73,8 %, 9,8 p.p. superior al del cierre de 2022, que permitirán continuar con la reducción acelerada de activos improductivos y mejorar sustancialmente la rentabilidad.

Solvencia y liquidez

Aumento del CET 1 fully loaded hasta el 14,71% y elevada posición de liquidez

Unicaja mantiene unos elevados y sólidos niveles de solvencia. Al cierre del año alcanzaba un nivel de capital de máxima calidad phased in (CET 1 Common Equity Tier 1) del 14,98%, una ratio de capital nivel 1 del 16,81% y una ratio de capital total del 18,82%. Estas ratios superan con holgura los niveles requeridos a la entidad en 6,7 p.p. en CET 1 y de 6,1 p.p. en capital total.

En términos fully loaded, la entidad presentaba un nivel de CET 1 del 14,71%, una ratio de capital nivel 1 del 16,5% y una ratio de capital total del 18,5%.

Con base en esta significativa generación de capital, y una vez obtenida la autorización del Banco Central Europeo, el Banco va a llevar a cabo un programa de recompra de acciones propias de hasta 100 millones de euros (con un máximo del 3,8% del capital). Asimismo, se propone el pago de un dividendo por importe de 132 millones de euros.

La entidad mantiene una holgada y elevada posición de liquidez, reflejada en el indicador de financiación del crédito con depósitos minoristas (Loan to Deposit), que se situó en el 73,7%; en una ratio de liquidez a corto plazo (LCR), del 308%, y en la ratio de disponibilidad de recursos estables (NSFR), del 148,5%.

Cuenta de resultados

Unicaja registró en el conjunto del año un beneficio neto consolidado de 267 millones de euros (371 millones antes de impuestos), tras efectuar saneamientos por valor de 546 millones de euros. Sin el impacto del gravamen temporal a la banca, el beneficio neto sería, un 19,0% más que el año anterior.

El Margen de intereses aumentó en términos interanuales el 26,1 %, hasta 1.353 millones, sustentado en el negocio minorista, por el reprecio de la cartera de crédito a tipo variable, sin llegar aún a recoger toda la subida del Euríbor, y los tipos más altos de la nueva producción. El coste financiero se mantuvo contenido, dada la granularidad de los depósitos, por el elevado peso de los procedentes de clientes particulares (75% del total), lo que supone una fortaleza y ventaja competitiva para la Entidad.

Las Comisiones crecen un 1,6 % interanual, sustentadas por las recurrentes de fondos de inversión, que aportan 132 millones de euros, tras aumentar un 1,8% interanual. Este epígrafe de la cuenta de resultados aporta el 30% del margen bruto.

Los Dividendos y otros resultados de participadas ascienden a 116,5 millones de euros (17,8 millones de euros superiores a los del ejercicio anterior) y proceden principalmente de compañías aseguradoras y de la posición en Oppidum capital (sociedad tenedora de acciones de EDP).

El epígrafe de Otros productos y cargas de explotación y resultado del servicio de reaseguro asciende a 247,6 millones de euros. Este capítulo recoge resultados de filiales y de la actividad inmobiliaria, así como 23 millones de euros de la prestación patrimonial por los activos fiscales diferidos monetizables, 88 millones de euros del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), 44 millones de euros de la contribución al Fondo Único de Resolución (FUR) y 64 millones de euros del gravamen temporal de entidades de crédito. Estos dos últimos conceptos suponen la mayor parte del incremento de costes experimentado en relación con el ejercicio anterior.

Los gastos de administración han continuado reduciéndose, en un 0,4% en términos interanuales, con un descenso de los gastos de personal del 3,8%, consecuencia de la práctica finalización de los planes de reestructuración previstos.

Finalmente, los Saneamientos y otros resultados ascienden a 546 millones de euros. De estos, 146 millones de euros son saneamientos del crédito, que sitúan el coste del riesgo en 29 p.b. en el ejercicio.

Negocio digital e Innovación

La implantación de nuevas capacidades de servicio en banca digital ha sido una prioridad, finalizando el ejercicio con el lanzamiento con éxito de la nueva Banca Digital, que incluye una experiencia de usuario y diseño renovado con foco en una navegación actualizada e intuitiva. El impulso mantenido durante el 2023 sobre el Plan Digital, consolidan la mejora alcanzada en los ratios de adopción, captación y ventas digitales.

Adicionalmente, Unicaja ha seguido desarrollando su estrategia de innovación, mediante el análisis de nuevas soluciones digitales de adquierecia, la creación de soluciones que combinan tecnologías de Biometría de Voz y Asistentes Virtuales o de las oportunidades que derivan de la irrupción de la Inteligencia Artificial Generativa, con el objetivo de integrarla adecuadamente en la Entidad. Todos estos laboratorios forman parte de un proceso de mejora que permite incorporar innovaciones que mejoren nuestros niveles de eficiencia, calidad, personalización y seguridad hacia nuestros clientes, pero de una manera prudente, eficaz y sostenible.

1.2. Entorno económico y financiero durante 2023

Durante los últimos meses, la economía mundial ha registrado un comportamiento mejor del esperado, en un contexto de continuidad de las medidas restrictivas de política monetaria por parte de los principales bancos centrales y de elevada incertidumbre ante los diversos focos de inestabilidad geopolítica, entre los que destacan los conflictos bélicos de la zona de Oriente Próximo y la Guerra entre Rusia y Ucrania, de la que pronto se cumplirán dos años de su inicio. En cualquier caso, las previsiones de crecimiento del Fondo Monetario Internacional para 2023 anticipan una tasa de variación del PIB del 3,0%, 0,5 p.p. inferior a la de 2022 y a la media de los últimos veinte años (3,6%). Para 2024 y 2025 se prevé que continúe la senda de moderación, con aumentos de la producción por debajo del 3%.

En lo que respecta a la inflación, se ha asistido a un descenso gradual, si bien manteniéndose en la mayor parte de las economías por encima del nivel objetivo fijado por las autoridades monetarias. Se espera que durante los próximos meses este proceso continúe, siempre y cuando, no se produzcan episodios de tensionamiento en los mercados internacionales de la energía y las medidas de política monetaria desplieguen todos sus efectos sobre la economía real.

No obstante, el análisis desagregado evidencia diferencias notables entre áreas económicas, destacando el crecimiento registrado por Estados Unidos, sustentado, en gran parte, en la fortaleza del mercado de trabajo y la pujanza del consumo, y por China, dadas las políticas fiscales de corte expansivo, que se vienen aplicando para contrarrestar los efectos de la crisis inmobiliaria a la que se asiste desde septiembre de 2021.

En el caso concreto de la Eurozona, los principales indicadores han venido a confirmar la prolongación de la debilidad de la actividad en la segunda parte de 2023, tanto de los componentes de demanda internos como de la aportación del sector exterior. El Banco Central Europeo (BCE) estima que, tanto para 2023 como para el ejercicio en curso, el PIB aumente a tasas del 0,6% y del 0,8%, respectivamente. No será hasta 2025 cuando la tasa de crecimiento de la producción, alcance niveles del 1,5% - alineándose con las de su crecimiento potencial-, apoyada, entre otros factores, en un incremento de la renta disponible de los hogares en términos reales, impactando de forma positiva en el consumo privado, así como en la recuperación del pulso de la actividad de los mercados de exportación. En cualquier caso, el crecimiento proyectado acumulado para el periodo 2023-2024 es significativamente inferior al registrado durante los dos ejercicios anteriores. Por su parte, la inflación ha continuado su senda descendente, a pesar de las presiones de los alimentos y la significativa aportación de los componentes vinculados a los servicios. En el mes de diciembre, la tasa de inflación se ha situado en el 2,9%, 0,5 p.p. por debajo de la inflación subyacente (3,4%). Las previsiones señalan que continuará siendo elevada durante un tiempo prolongado, superando los niveles esperados en caso de que persista el incremento de los precios de los componentes más volátiles, y se generen efectos de segunda vuelta significativos, tanto por la vía de los salarios como de los márgenes. La senda proyectada del incremento de los precios es del 3,2% para 2024 (5,4% en 2023), no convergiendo al objetivo de política monetaria hasta 2025, cuando la tasa estimada es del 2,1%.

Atendiendo a la evolución de la situación macroeconómica y a las perspectivas futuras, el BCE considera que los tipos de interés oficiales se encuentran en niveles lo suficientemente restrictivos como para que la inflación converja a sus niveles objetivo a medio plazo. De este modo, en su reunión celebrada el pasado 14 de diciembre, el BCE decidió mantener el tipo de intervención en el 4,50%, en tanto que el correspondiente a las facilidades marginales de crédito y de depósito en el 4,75% y 4,00%, respectivamente. Asimismo, ha anunciado la adopción en 2024 de medidas orientadas a reducir el tamaño del balance del Eurosistema, entre las que se encuentran la finalización de la reinversión integral del principal de los valores que vayan venciendo en el marco del Programa de Compras de Emergencia frente a la Pandemia (PEPP).

En este contexto, las expectativas de reducción de los tipos de interés oficiales en Estados Unidos y en la Eurozona se han traducido en un movimiento a la baja de las curvas de tipos en su tramo largo. La referencia a 10 años para Estados Unidos se ha reducido en diciembre en 45 p.b. con respecto al mes anterior, hasta el 4,09%, siendo más acusada la caída en los países de la Zona Euro, de 55 p.b. situándose, para el conjunto, en el 2,87%. Por su parte, en el mes de diciembre, el Euríbor a 12 meses se situó el 3,70%.

Situación de la economía española

En este contexto, y aun cuando viene presentando una mayor resiliencia que la de otros países y al conjunto de la Eurozona, atendiendo en gran parte a su estructura sectorial, la información coyuntural relativa al cuarto trimestre revela que la economía española continúa presentando claras muestras de desaceleración de la actividad. Los últimos datos del PIB, relativos al tercer trimestre, apuntan a un aumento intertrimestral del 0,3%, 0,1 p.p. inferior al del trimestre previo. En términos interanuales, el aumento fue del 1,8%, frente al 2,0% del trimestre precedente. Los motores que han impulsado el crecimiento en el trimestre han sido, desde la perspectiva de la demanda, los componentes vinculados al consumo, tanto privado como público, dado que la formación bruta de capital se ha contraído en un 1,0% y la contribución de la demanda externa ha sido negativa. Desde la vertiente de la oferta, destaca la evolución de los servicios (0,9%), especialmente, de aquellas ramas vinculadas al turismo. Tanto la industria como la construcción experimentaron caídas del 0,7%, siendo más acusada para el sector primario (-4,3%). Para el cuarto trimestre, el Banco de España estima una tasa de variación con respecto al trimestre anterior del 0,3%.

Aun cuando el empleo ha mostrado durante la primera parte del año un mayor dinamismo que la actividad, en el segundo semestre las tasas de crecimiento de ambas variables han ido convergiendo. En el mes de diciembre, la Afiliación a la Seguridad Social registró un aumento mensual del 0,1% en términos desestacionalizados.

Por su parte, la tendencia de moderación de la inflación se ha consolidado desde el mes de octubre, debido a la acusada moderación de los precios energéticos. En diciembre, la inflación se situó en el 3,1%. Con respecto al máximo nivel alcanzado en julio de 2022, la caída acumulada es de 7,7 p.p. Por su parte, la inflación subyacente se moderó marginalmente, mostrando tasas del 3,8%.

Atendiendo a esta evolución y al contexto de elevada incertidumbre existente, las últimas proyecciones del Banco de España avanzan un crecimiento del PIB del 2,4% para 2023. El crecimiento se ha estimado para 2024, en el 1,6%, fijándose en el 1,9% para 2025. En lo que respecta a la inflación, en el promedio de 2023, se situaría en el 3,4%, reduciéndose hasta el 3,3% para el conjunto de 2024, muy condicionado por las decisiones sobre la extensión de la reducción del IVA de la electricidad y el gas, y el Impuesto Especial sobre la electricidad.

En lo referente al mercado inmobiliario, durante el cuarto trimestre, los principales indicadores de actividad han mostrado signos notables de descenso, si bien de forma más moderada de lo esperado. La inversión en vivienda presenta crecimientos modestos, con descensos en los porcentajes de ejecución de obra, sin que se atisben cambios de tendencia en el corto plazo. Por el lado de la demanda, los principales factores limitantes están siendo el encarecimiento gradual del coste de financiación y el debilitamiento de la economía. En el mes de noviembre, las operaciones de compraventa de viviendas se redujeron un 15,1% en términos interanuales. En esta línea, las nuevas hipotecas presentaron un descenso interanual del 22,3%. Esta desaceleración del mercado de la vivienda genera incertidumbre sobre la evolución del mercado inmobiliario, a pesar de que los precios continúan en tendencia alcista.

Sector financiero

La evolución y perspectivas sobre la evolución de la actividad económica y el empleo, unido al encarecimiento y endurecimiento de las condiciones de acceso al crédito se han visto reflejadas en los flujos de nueva financiación. En el mes de noviembre, la concedida a los hogares se redujo en términos interanuales en un 1,9%, siendo más acusada en el caso de las empresas, del 3,3%.

En lo que respecta a la vertiente del pasivo, los depósitos continúan con su trayectoria descendente, con una caída interanual en noviembre, tanto para las familias como las empresas del 0,9%. La contracción de esta fuente de financiación, junto con la procedente del Eurosistema ha sido compensada parcialmente mediante emisiones de instrumentos de deuda y un mayor recurso al interbancario.

La subida de los tipos de interés de mercado no se ha visto reflejada íntegramente por el momento en la rentabilidad de las nuevas operaciones, en particular en el hipotecario minorista, por lo que es de esperar en los próximos meses incrementos en la aportación del crédito al margen de intereses. Por otro lado, continua creciente el coste medio del pasivo, con lo que la evolución del margen de intereses en los próximos meses alcanzará sus máximos en el sector, vista la tendencia actualmente descendente de los tipos de referencia. El tipo medio ponderado del crédito a la vivienda se situó en noviembre en el 3,79%. Para las operaciones concedidas a empresas no financieras alcanzó el 5,10%.

Por otro lado, a pesar del contexto de elevados tipos de interés y menor crecimiento económico, el volumen de créditos dudosos se mantiene. En el mes de octubre, la ratio de morosidad se situó en el 3,6%.

1.3. Marco regulatorio prudencial

Con la publicación, en diciembre de 2010, del marco normativo global para las normas internacionales de capital (Basilea III), por parte del Comité de Supervisión Bancaria, se reforzaron los requisitos establecidos en los marcos anteriores (Basilea I, Basilea II), con el fin de incrementar la calidad, consistencia y transparencia de la base de capital y mejorar la cobertura del riesgo.

El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III al ordenamiento europeo a través de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (conocida como CRD IV), relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de estas entidades, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012.

El marco normativo establecido por Basilea se basa en tres pilares: el Pilar I, que define el capital mínimo exigible, pudiendo utilizar calificaciones y modelos internos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo; el Pilar II, que establece un sistema de revisión supervisora de la suficiencia de capital en función del perfil de riesgo y de la gestión interna de los mismos; y el Pilar III, el cual hace referencia a la divulgación de información y disciplina de mercado.

La revisión final del marco de Basilea III, publicada por el Comité de Basilea en diciembre 2017, tuvo por objeto restablecer la credibilidad del cálculo de los activos ponderados por riesgo (RWA) y mejorar la comparabilidad de los coeficientes de capital bancario.

A nivel nacional, la CRD IV se transpuso a través de la Ley 10/2014, de 26 de junio 2014, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de entidades de Crédito, y su posterior desarrollo reglamentario a través del Real

Decreto 84/2015, de 13 de febrero 2015, el cual supone un paso más en materia de acceso a la actividad, requisitos de solvencia y régimen de supervisión de dichas entidades; y la Circular 2/2016 del Banco de España, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

Este Real Decreto 84/2015 tiene por objeto no solo la culminación del desarrollo reglamentario de la Ley 10/2014, sino también la refundición en un único texto de aquellas normas con rango reglamentario de ordenación y disciplina de entidades de crédito. Los principales aspectos que contemplan son requisitos de acceso, requisitos de idoneidad y gobierno corporativo. Asimismo, se exige a las entidades llevar a cabo un proceso de autoevaluación de sus niveles de capital, atendiendo a la naturaleza, escala y complejidad de sus actividades, así como clarificar el régimen de colchones de capital. Los colchones de capital que establece son:

- Colchón de conservación de capital: se comienza a aplicar, de forma escalonada, a partir de 2016.
- Colchón de capital anticíclico: es específico para cada entidad; se comienza a aplicar de forma escalonada a partir de 2016.
- Colchones para entidades de importancia sistémica mundial (EISM) y otras entidades sistémicas (OEIS).
- Colchón contra riesgos sistémicos: se fijará para cubrir riesgos sistémicos o macro prudenciales no cíclicos.

El Banco de España ha decidido mantener en el 0% el valor del colchón de capital anticíclico aplicable a las exposiciones crediticias en España de las entidades de crédito españolas.

Adicionalmente, el Real Decreto 84/2015 desarrolla el ámbito de la función supervisora del Banco de España y el marco de colaboración con otros supervisores, en particular, con el BCE dentro del Mecanismo Único de Supervisión (SSM).

Por otro lado, el Banco de España publicó, el 9 de febrero de 2016, la Circular 2/2016, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013, respecto a las opciones no ejercidas por las Circulares 2/2014 y 3/2014 de Banco de España. Asimismo, la Circular 2/2016 desarrolla algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero, e introduce la definición de autoridad Competente, que será el Banco Central Europeo o el Banco de España, según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) n.º 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014.

En junio de 2019 se publicaron los textos finales de revisión de la CRR y CRD:

- Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por el que se modifica el Reglamento 575/2013 en lo que se refiere a la ratio de apalancamiento, la ratio de financiación estable neta, los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles, el riesgo de crédito de contraparte, el riesgo de mercado, las exposiciones a entidades de contrapartida central, las exposiciones a organismos de inversión colectiva, las grandes exposiciones y los requisitos de presentación y divulgación de información, y el Reglamento (UE) 648/2012, y

- Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva 2013/36/UE en lo que respecta a los entes exentos, las sociedades financieras de cartera, las sociedades financieras mixtas de cartera, las remuneraciones, las medidas y las facultades de supervisión y las medidas de conservación del capital.

En junio 2020 se publicó el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican el Reglamento (UE) nº 575/2013 y el Reglamento (UE) 2019/876 en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia de Covid-19.

Por otro lado, en el ejercicio 2021, por lo que respecta la Directiva (UE) 2019/878, se inició el proceso de transposición al ordenamiento jurídico español a través de las siguientes normativas:

- Real Decreto-ley 7/2021 de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención de blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores, que modificó, entre otras normas, la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades
- Real Decreto-ley 970/2021, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1644/1997, de 31 de octubre, relativo a las normas de autorización administración y requisitos de solvencia de las sociedades de reafianzamiento, el Real Decreto 2660/19898, de 14 de noviembre, sobre el cambio de moneda extranjera en establecimientos abiertos al público distintos de las entidades de crédito, y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Circular 5/2021 de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que contempla la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.

Asimismo, la aplicación del Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y de Consejo, de 20 de mayo de 2019, por el que se modifica el Reglamento 575/2013, se produjo en junio de 2021 (con determinadas excepciones). Dicho Reglamento, junto con la Directiva 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva 2013/36/UE, constituyen el marco normativo aplicable en materia de solvencia y supervisión a las entidades de crédito europeas.

Por otro lado, en el ejercicio 2022, se finalizó el proceso de transposición de la Directiva (UE) 2019/878 en España a través de la Circular 3/2022, de 30 de marzo, que desarrolla las habilitaciones del Banco de España contenidas en la Ley 10/2014, de 26 de junio, y en el Real Decreto 84/25, de 13 de febrero modificando la Circular 2/2016, de 2 febrero, del Banco España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completaba la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.

En materia de normas de sostenibilidad, el 2023 ha sido un ejercicio en el que se han realizado diferentes desarrollos y publicaciones, con la intención de satisfacer las necesidades económicas en beneficio de la sociedad y del planeta. Con respecto al desarrollo del Reglamento de Taxonomía (2020/852), la Comisión Europea, publicó, en el mes de noviembre, dos nuevos reglamentos especialmente relevantes:

- El Reglamento delegado (2023/2486) que establece los criterios técnicos para determinar las condiciones bajo las cuales una actividad económica puede contribuir sustancialmente a los cuatro objetivos ambientales que estaban pendientes de desarrollo: sostenibilidad y protección

de agua y recursos marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación y la protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas.

Adicionalmente, este Reglamento también completa el Reglamento delegado de Divulgación (2021/2178) para garantizar que los requisitos de divulgación establecidos en el mismo incluyan las actividades que contribuyen a los cuatro objetivos ambientales.

- El Reglamento delegado (2023/2485) en el que se incorporan las condiciones para que una serie de nuevas actividades económicas (no incluidas anteriormente en el Reglamento vigente) se considere que contribuyen sustancialmente a los dos objetivos climáticos de la Taxonomía: mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático.

Ambos Reglamentos delegados entraron en vigor el 11 de diciembre de 2023, siendo ambos aplicables a partir del 1 de enero de 2024.

En lo que respecta al ámbito prudencial, la CRR mandaba a la EBA que, previa consulta al European Systemic Risk Board (ESRB, por sus siglas en inglés), evaluase si era adecuado un tratamiento prudencial específico de los riesgos medioambientales y sociales. En el último trimestre del ejercicio 2023 sendas instituciones publicaron sus respectivos informes sobre cómo pueden utilizarse las herramientas micro y macroprudenciales existentes para la gestión de los riesgos ambientales y sociales. En su publicación, la EBA formula recomendaciones de medidas a corto plazo para acelerar la integración de los riesgos medioambientales y sociales en el marco prudencial, al tiempo que recomienda nuevos trabajos que podrían conducir a una revisión más exhaustiva del mismo.

En el plano de la tecnología e innovación digital, se han aprobado distintas propuestas regulatorias (o están en una fase avanzada del proceso legislativo) en torno a distintas temáticas tales como: Criptoactivos (MICA, Markets in cryptoassets), CBDCs (Central Bank Digital Currencies), Plataformas digitales (DMA, Digital Markets Act) y Resiliencia Operativa, el reglamento DORA (Digital Operational Resilience Act).

1.3.1. Solvencia

Como se ha indicado anteriormente, el Reglamento (UE) nº 575/2013 y la Directiva 2013/36 (UE), y sus modificaciones posteriores, suponen la transposición de la regulación de solvencia, conocida como Basilea III, a la normativa europea. Esta normativa tiene como fin regular los niveles de capital y la composición de los recursos propios con los que deben operar las entidades de crédito, ya que establece unos recursos propios computables y unos requisitos adicionales de colchones de capital (buffers) por encima de los niveles regulatorios mínimos.

Con el fin de garantizar la implantación de la nueva normativa de manera homogénea en toda la Unión Europea, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publica una serie de guías y directrices más específicas en las que desarrolla aspectos concretos de la CRR.

En este sentido, en el ámbito de divulgación, en diciembre de 2016 la EBA publicó el Final Report on the Guidelines on disclosure requirements under Part Eight of Regulation 575/2013. Estas guías se basan en la actualización de los requisitos del Pilar III que publicó el Comité de Basilea en enero de 2015 y tienen como objetivo mejorar y aumentar la consistencia y la comparabilidad de las divulgaciones de las instituciones y garantizar la disciplina del mercado

En enero 2018, la EBA publicó Directrices relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013 en los referentes a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre los fondos propios de la introducción de la NIIF 9. Estas directrices fueron

modificadas por la EBA con fecha agosto 2020 para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (Quick Fix) efectuada sobre el Reglamento (UE) nº 575/2013 en respuesta a la pandemia de Covid-19.

A partir del 28 junio de 2021 fue de aplicación el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 por el que se establecen las normas técnicas de ejecución en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava títulos II y III y por consiguiente se derogan entre otros, el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1423/2013 en lo que se refiere a publicación de los fondos propios de las entidades así como, el Reglamento de Ejecución 2015/1555 en lo relativo a las normas técnicas de regulación para la divulgación de información relativa al cumplimiento, por las entidades, del requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico con arreglo al artículo 440.

El 27 de octubre de 2021, la Comisión Europea publicó el borrador de la propuesta por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 575/2013 en lo que respecta a los requisitos para el riesgo de crédito, el riesgo de ajuste de valoración del crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el suelo de resultados.

Adicionalmente, esta reforma incluye una serie de innovaciones en el marco prudencial para las entidades de crédito. En primer lugar, implementa el marco final establecido en el acuerdo de Basilea III, garantizando la igualdad de condiciones a nivel internacional y al mismo tiempo teniendo en cuenta las características específicas del sector bancario de la UE. En segundo lugar, el paquete contribuye a la transición verde al incluir un nuevo conjunto de reglas que exigen a los bancos identificar, revelar y gestionar sistemáticamente los riesgos que surgen de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) como parte de su gestión de riesgos. Además, el paquete bancario proporciona, profundiza y facilita el acceso al mercado único de la UE con herramientas de aplicación más sólidas para los supervisores que supervisan los bancos de la UE y los bancos de terceros países que operan en la UE, con el objetivo de garantizar su buena gestión y, en última instancia, proteger mejor la estabilidad financiera y a los depositantes.

El 8 de noviembre de 2022 se publicó la propuesta del Consejo Europeo, y el 24 de enero de 2023, la del Parlamento Europeo. Se espera que se apruebe la propuesta de normativa en el transcurso del año 2024. El texto de la propuesta indica que las nuevas normas de CRR/CRD entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, aunque también se prevén ciertas disposiciones transitorias para las que se establece un retraso de hasta el 31 de diciembre de 2032 para la plena aplicación de algunos elementos de la reforma.

En abril de 2023 se modificó el Reglamento delegado 241/2014 que establece el régimen aplicable en relación con la autorización previa para reducir los fondos propios y los requisitos relativos a los instrumentos de pasivos admisibles.

1.3.2. Ratio de apalancamiento

El Reglamento (UE) nº 575/2013, en su Parte Séptima, artículo 429, define la ratio de apalancamiento (LR-Leverage Ratio) con la finalidad de limitar el exceso de apalancamiento en el sistema financiero y complementar los requisitos con una medida de riesgo calculada sobre la exposición bruta.

En enero de 2014, se publicó la versión final del Basel III: leverage ratio framework and disclosure requirements, con el objetivo de aumentar la prudencia de las entidades en sus estructuras de financiación, limitando el apalancamiento excesivo y evitando con ello la desestabilización de la economía y el sistema bancario.

La Comisión Europea publicó en octubre de 2014 el Reglamento Delegado (UE) 2015/62 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013 y del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la ratio de apalancamiento.

El 15 de febrero de 2016 se publicó el Reglamento (UE) 2016/200 por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que se refiere a la publicación de la ratio de apalancamiento de las entidades, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Asimismo, en enero 2018, la EBA publicó Directrices relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013 y en los referentes a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre los fondos propios de la introducción de la NIIF9. Estas directrices fueron modificadas por la EBA en agosto 2020 para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (Quick Fix) efectuada sobre el Reglamento (UE) nº 575/2013 en respuesta a la pandemia de Covid-19.

Adicionalmente, en agosto de 2020 la EBA publicó directrices sobre los requisitos de presentación y divulgación de información con fines de supervisión de conformidad con la modificación rápida (Quick Fix) efectuada sobre el Reglamento (UE) nº 575/2013 en respuesta a la pandemia de Covid-19, a través de la inclusión del artículo 429 bis apartado 7 el cual establecía el ajuste del requisito prudencial de la ratio de apalancamiento en función de los saldos excluidos en bancos centrales en el cálculo del denominador de la ratio. Esta exclusión ha sido aplicada hasta el 31 de marzo de 2022.

La calibración final de la ratio de apalancamiento se ha publicado en la revisión final del marco de Basilea III, definido como un coeficiente de apalancamiento mínimo del 3% en el Reglamento (UE) 2019/876. A fin de hacer efectiva esta modificación, en marzo 2021 se publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 cuya aplicación se produjo en junio de 2021, que deroga entre otros el Reglamento (UE) 2016/200 por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que se refiere a la publicación de la ratio de apalancamiento de las entidades, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013.

1.3.3. Ratios de liquidez

El Reglamento (UE) nº 575/2013 en su Parte Sexta Título I introduce la ratio de liquidez (LCR-Liquidity Coverage Ratio). Su objetivo es que las entidades cuenten con una reserva diversificada de activos líquidos, que puedan ser utilizados para satisfacer sus necesidades de liquidez, en caso de crisis de liquidez a corto plazo (artículos 411-426), lo que se tradujo en un requerimiento mayor o igual al 100% de la ratio a partir del 1 de enero de 2019.

La Comisión Europea publicó en octubre de 2014 el Reglamento Delegado (UE) 2015/61, por el que se complementa el Reglamento (UE) nº 575/2013, en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito. Esta normativa aplica desde el 6 de febrero de 2015. El 13 de julio de 2018 se publicó el Reglamento Delegado (UE) 2018/1620 de la Comisión que modifica el Reglamento 2015/61 para aumentar la armonización con las normas internacionales y facilitar a las entidades de crédito una gestión más eficiente de la liquidez. Este Reglamento fue de aplicación a partir del 30 de abril de 2020.

Asimismo, en la Parte Sexta Título III, del Reglamento 575/2013 se establece la ratio de financiación estable neta (NSFR, por sus siglas en inglés) como medida complementaria a la ratio de liquidez. Su objetivo es que las entidades adopten una estructura de financiación estable a más largo plazo (artículos 427-428).

En junio de 2015 el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB) publicó estándares, cuyo objetivo fue mejorar la transparencia de los requisitos reguladores de financiación, reforzar los principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez, fortalecer la disciplina de mercado y reducir la incertidumbre en los mercados. Asimismo, con el objetivo de seguir desarrollando la normativa en materia de liquidez, la EBA publicó en 2016 dos consultas con el fin de determinar la divulgación del Liquidity Coverage Ratio (LCR) y del Asset Encumbrance. Finalmente, el 8 de marzo de 2017 se publicó el documento final sobre divulgación del Liquidity Coverage Ratio (LCR).

En junio de 2017, la EBA publicó las Directrices relativas a la divulgación de la ratio de cobertura de liquidez a fin de complementar la información sobre la gestión del riesgo de liquidez de conformidad con el artículo 435 del Reglamento (UE) n.º 575/2013.

Con fecha 20 de mayo de 2019 se publicó el Reglamento (UE) 2019/876 por el que se modifica el Reglamento 575/2013 en lo que se refiere a la ratio de financiación estable neta, entre otras modificaciones, siendo las principales las que se enumeran a continuación: (i) se establece un nivel mínimo regulatorio igual o superior 100%, asimismo si la ratio de la Entidad se sitúa debajo del 100% la Entidad debe remitir un plan con medidas para restablecerla, (ii) nuevas normas técnicas de ejecución de ejecución para la comunicación y cálculo a través de la publicación del Reglamento de ejecución 2021/451 (iii) mayores requerimientos de divulgación a través de la publicación el 15 de marzo de 2021 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión que introduce una plantilla de divulgación de indicadores clave entre los que se encuentran las ratios NSFR y LCR, que sustituye la anterior Directriz de la EBA (EBA/GL/2017/01).

1.3.4. Activos libres de cargas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 443, párrafo primero, de la Parte Octava del Reglamento (UE) n.º 575/2013, la Autoridad Bancaria Europea publicó directrices relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas el 27 de junio de 2014. Asimismo, en materia de requerimientos de reporting y de cálculo de la ratio asset encumbrance, el 18 de diciembre de 2014 se publicó el Reglamento de Ejecución 2015/79 de la Comisión que establecía las normas técnicas de ejecución en relación con los activos con cargas.

Por otro lado, el 17 de diciembre de 2020 la Comisión publicó el Reglamento de Ejecución (EU) 2021/451 por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por parte de las entidades, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014.

El 4 de septiembre de 2017 la Comisión publicó el Reglamento Delegado (EU) 2017/2295 por el que se completaba el Reglamento (EU) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin carga.

Finalmente, el 15 de marzo de 2021 se publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava, título II y III del Reglamento por el cual se deroga, entre otros, el Reglamento de Ejecución 2017/2295.

1.3.5. Reestructuración y resolución bancaria

En 2014, respecto a la construcción de la Unión Bancaria Europea, se aprobó la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 (en adelante BRRD), por la que se establece un marco para la reestructuración y resolución de las entidades de crédito y servicios de inversión europea.

El objetivo de la BRRD es armonizar los procedimientos para resolver las crisis de las entidades financieras en Europa, minimizando el coste para el contribuyente. Igualmente, proporciona a las Autoridades Competentes una serie de instrumentos creíbles para intervenir con suficiente antelación y rapidez en una entidad con problemas de solidez o inviable, adoptar las medidas de reestructuración o resolución que se consideren adecuadas y proteger la estabilidad financiera en todos los Estados miembros afectados.

La Directiva recoge la obligación para las entidades de mantener un requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities o MREL) de manera que se garantice su capacidad de absorción de pérdidas. Este requisito mínimo se establecerá para cada entidad por parte de la Autoridad de Resolución y reflejará la estrategia de resolución que se ha considerado adecuada para dicha entidad de conformidad con su plan de resolución. Los Estados miembros se asegurarán de que las entidades cumplan en todo momento el requisito mínimo para los fondos propios y los pasivos admisibles. El requisito de MREL entró en vigor en enero de 2016. Sin embargo, teniendo en cuenta el gran impacto de este requerimiento en los bancos, la EBA propuso un período transitorio para el completo cumplimiento con estos requisitos, el cual finaliza en Enero 2024.

La transposición de la BRRD al ordenamiento jurídico español se llevó a cabo mediante la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y el RD 1012/2015 de 6 de noviembre.

Entre los principales aspectos contemplados por la Ley 11/2015 se destacan, por un lado, la creación del Fondo de Resolución Nacional y, por otro lado, se establecen los instrumentos que se pueden emplear en la resolución. Las normas sobre recapitalización interna entraron en vigor el 1 de enero de 2016.

Desde el 1 de enero de 2016, el Fondo de Resolución Nacional está llamado a integrarse con el resto de Fondos Nacionales de los Estados miembros de la Zona del Euro a lo largo de una fase transitoria de 8 años en un fondo de escala europea (Fondo Único de Resolución Europeo). Este Fondo Único de Resolución fue establecido por el Reglamento (UE) 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio de 2014 (SRMR), siendo el objetivo de financiación del mismo del 1% de los depósitos garantizados de las entidades de crédito de la Unión Bancaria, importe que ha sido alcanzado al 31 de diciembre de 2023.

En julio de 2016, la Comisión publicó el Reglamento Delegado 2016/1075, sobre los planes de reestructuración y resolución, de conformidad con la BRRD. En este reglamento se detalla el contenido que deben tener los planes y los criterios mínimos que la autoridad competente debe evaluar, estableciendo el marco de resolución bancaria, desde la etapa de planificación de la reestructuración y resolución de una entidad, pasando por la fase de actuación temprana, hasta el momento en que se adopta la medida de resolución.

Entre las últimas modificaciones relativas al ámbito de la resolución destacan:

- El Reglamento (UE) 2019/877 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019 por el que se modifica el Reglamento (UE) 806/2014 en lo que se refiere a la capacidad de absorción de pérdidas y de recapitalización para las entidades de crédito y las empresas de inversión, y
- La Directiva (UE) 2019/879 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva 2014/59/UE en relación con la capacidad de absorción de pérdidas y de recapitalización de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, así como la Directiva 98/26/CE.

En el ejercicio 2021 se llevó a cabo la transposición de la Directiva 2019/879 al ordenamiento jurídico español a través de las siguientes normativas:

- Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, por la cual se ha modificado la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión. Adicionalmente, la trasposición de la Directiva (UE) 2019/879 y se completa con:

- Real Decreto 1041/2021, de 23 de noviembre, que modifica el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

Finalmente, la Comisión Europea publicó la propuesta de revisión del marco de Gestión de Crisis y Cobertura de Depósitos (CMDI) el 18 de abril de 2023. En particular, han presentado una serie de propuestas sobre:

- Medidas de actuación temprana, requisitos de resolución y financiamiento de resolución;
- El alcance de la cobertura de los depósitos, cómo se utilizan los fondos de los sistemas de garantía de depósitos, la cooperación transfronteriza y la transparencia, y
- Aspectos específicos del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles.

Estas propuestas supondrían la modificación de normativas tales como:

- CRR,
- BRRD,
- Reglamento SRMR (Single Resolution Mechanism Regulation) por el que se establecen normas y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución (MUR) y un Fondo Único de Resolución (FUR).
- Directiva de los Sistemas de Garantía de Depósitos, (DGSD).

1.4. Divulgación de información por Pilar III

De acuerdo con lo anterior, el presente informe pretende dar cumplimiento a la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, que ha sido modificado por el Reglamento (UE) nº 2019/876, que establece que las entidades harán pública la información relevante según su tamaño y su modelo de negocio.

Adicionalmente a este texto normativo mencionado, en el ámbito de divulgación, la Autoridad Bancaria Europea y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, con el objeto de recoger las modificaciones de la Información del Pilar III derivadas de la entrada en vigor del Reglamento (UE) nº 2019/876, han publicado diferentes estándares y guías que son de aplicación al 31 de diciembre de 2023, entre las que se destacan las siguientes:

- En junio de 2021 fue de aplicación la norma técnica de ejecución para especificar los formatos uniformes de divulgación de la información exigida en los Títulos II y III de la Parte Octava del Reglamento (EBA/ITS/2020/04) publicada en junio de 2020. Esta norma técnica fue desarrollada por la EBA siguiendo el mandato de la Comisión en su artículo 434 bis del Reglamento (UE) nº 2019/876 con el objeto de establecer un marco común de Pilar III a través de un único paquete global que mejore la claridad de la información para los usuarios y adicionalmente unificar en la medida de lo posible la información pública con la información reportada al supervisor a través de un documento denominado "mapping tool".

Finalmente, la norma técnica EBA/ITS/2020/04 fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 15 de marzo de 2021 a través del Reglamento de Ejecución 2021/637 de la Comisión, por

el que se establecen las normas técnicas de ejecución en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava, títulos II y III del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento y del Consejo, y se derogan el Reglamento de Ejecución (U) nº 1423/2013 de la Comisión, el Reglamento Delegado (UE) 2015/1555 de la Comisión, el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/200 de la Comisión y el Reglamento Delegado (UE) 2017/2295 de la Comisión.

- Cabe destacar, la publicación en noviembre de 2021 por parte de la EBA para establecer las normas técnicas de divulgación tanto cualitativas como cuantitativas en relación con las exposiciones a los tipos de interés no incluidas en la cartera de negociación (EBA/ITS/2021/07) en relación con el artículo 448 del Reglamento.
- Como novedad, tras la publicación en enero de 2022 de la ITS/2022/01 por la EBA, el 30 de noviembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento de Ejecución 2022/2453 de la Comisión por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ESG (por sus siglas en inglés) de acuerdo con el artículo 449bis del Reglamento (UE) 575/2013 y que entró en vigor en diciembre de 2022.
- Dicho artículo exige a las grandes entidades que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro, que divulguen información sobre los riesgos ESG (por sus siglas en inglés) a partir del 28 de junio de 2022, con periodicidad anual durante el primer año y, posteriormente, con una periodicidad semestral, fijando la primera fecha de referencia de la divulgación anual en el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, entre las diferentes guías que son de aplicación se destacan las siguientes:

- “Guidelines on Materiality, Proprietary and Confidentiality and on Disclosure Frequency” (EBA GL/2014/14)
- “Guidelines to amend disclosure guidelines EBA/GL/2018/01, agosto 2020 (EBA/GL/2020/12)

En base a lo anterior, en el Anexo VI de este documento se recoge la correspondencia de los artículos de la Parte Octava de la CRR con las plantillas y cuadros uniformes de aplicación al Grupo Unicaja del Reglamento de Ejecución 2021/673 y de las normas técnicas de aplicación publicadas por la EBA, donde adicionalmente se indica en qué punto del presente informe o documento público del Grupo se le da cumplimiento.

Por otro lado, las tablas cuantitativas recogidas en el Reglamento de Ejecución 2021/673 que se han incluido en este documento se han elaborado atendiendo al documento mencionado anteriormente “mapping tool” desarrollado por la EBA, que se encuentra publicado su página web oficial.

De acuerdo con la Política de preparación y divulgación de información económico-financiera, no financiera y corporativa del Grupo Unicaja, el presente informe, con carácter previo a su publicación, ha sido verificado por Auditoría Interna y, contando con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, ha sido aprobado por el Consejo de Administración con fecha 22 de marzo de 2024.

El Consejo de Administración de Unicaja certifica que la publicación de la Información con Relevancia Prudencial se ha llevado a cabo siguiendo las instrucciones contempladas en la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013 y ha sido elaborada conforme a la “Política de preparación y divulgación de

información económico-financiera, no financiera y corporativa” de Unicaja, y considerando los procesos, sistemas, y controles internos establecidos en la Entidad.

Esta “Información con Relevancia Prudencial” podrá ser consultada en la web corporativa del Banco (www.unicajabanco.com), en el apartado del menú principal de Inversores y Accionistas, subapartado Información económico-financiera / Información con Relevancia Prudencial. Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se encuentra referenciada a las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión del Grupo Unicaja del ejercicio 2023 (dentro de éste, el estado de información no financiera y el informe anual de Gobierno Corporativo), disponible en la web corporativa del Banco en el apartado del menú principal de Inversores y Accionistas/Cuentas anuales auditadas.

Finalmente, en virtud del artículo 433 bis, el cual ha sido incorporado al Reglamento (UE) nº 575/2013 a través del Reglamento (UE) 2019/876, se establecen las directrices tanto de frecuencia como de información a divulgar recogida en los títulos II y III de la Parte Octava, para las entidades consideradas de gran tamaño.

Así, el Grupo Unicaja con el objeto de incorporar a la Información de Pilar III las directrices establecidas en el artículo 433 bis, desde el segundo trimestre del ejercicio 2021, inclusive, adaptó el set de información con carácter trimestral que la Entidad pública en su web corporativa, en el mismo sitio que el presente documento.

2.Divulgación de los indicadores clave

A continuación, se muestran los valores de los indicadores clave del Grupo Unicaja:

Tabla 1 Plantilla de indicadores clave – EU KM1

		a	b	c	d	e
		31/12/2023	30/09/2023	30/06/2023	31/03/2023	31/12/2022
<i>Millones de euros</i>						
Fondos propios disponibles (importes)						
1	Capital de nivel 1 ordinario	4.470	4.489	4.501	4.546	4.659
2	Capital de nivel 1	5.017	5.036	5.048	5.094	5.206
3	Capital total	5.617	5.648	5.667	5.709	5.818
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo						
4	Importe total de la exposición al riesgo	29.841	30.984	31.916	32.960	34.133
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
5	Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	14,98	14,49	14,1	13,79	13,65
6	Ratio de capital de nivel 1 (%)	16,81	16,25	15,82	15,45	15,25
7	Ratio de capital total (%)	18,82	18,23	17,76	17,32	17,05
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
EU 7a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	2,25	2,25	2,25	2,25	2,15
EU 7b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	1,27	1,27	1,27	1,27	1,21
EU 7c	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,69	1,69	1,69	1,69	1,61
EU 7d	Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	10,25	10,25	10,25	10,25	10,15
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
8	Colchón de conservación de capital (%)	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
EU 8a	Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	-	-	-	-	-
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	-	-	-	-	-
EU 9a	Colchón de riesgo sistémico (%)	-	-	-	-	-
10	Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	-	-	-	-	-
EU 10a	Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	-	-	-	-	-
11	Requisitos combinados de colchón (%)	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	12,75	12,75	12,75	12,75	12,65
12	Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	8,57	7,98	7,51	7,07	6,9
Ratio de apalancamiento						
13	Medida de la exposición total	95.886	93.227	95.332	102.702	97.393
14	Ratio de apalancamiento (%)	5,23	5,4	5,3	4,96	5,35
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)						
EU 14a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	-	-	-	-	-
EU 14b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	-	-	-	-	-
EU 14c	Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	3	3	3	3	3
Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)						

		a	b	c	d	e
		31/12/2023	30/09/2023	30/06/2023	31/03/2023	31/12/2022
<i>Millones de euros</i>						
EU 14d	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	-	-	-	-	-
EU 14e	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3	3	3	3	3
Ratio de cobertura de liquidez²						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	22.971	23.053	23.980	24.132	24.597
EU 16a	Salidas de efectivo – Valor ponderado total	9.206	9.345	9.450	9.391	9.497
EU 16b	Entradas de efectivo – Valor ponderado total	1.259	1.218	1.216	1.191	1.145
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	7.947	8.128	8.234	8.199	8.352
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	289	284	292	295	295
Ratio de financiación estable neta						
18	Total de financiación estable disponible	72.816	71.815	73.263	73.837	75.649
19	Total de financiación estable total requerida	48.024	48.632	51.242	51.167	53.086
20	Ratio de financiación estable neta (%)	152	147	143	144	143

² LCR media (media de los últimos 12 meses)

3.Requerimientos generales de información

3.1. Denominación social

Unicaja Banco S.A. es una entidad de crédito constituida en España por tiempo indefinido el 1 de diciembre de 2011. El inicio de su actividad se produce como consecuencia de la aprobación por parte de la Asamblea General de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén - Unicaja (actualmente, Fundación Bancaria Unicaja) del ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de un banco.

Aunque su origen está en Andalucía, Unicaja ha integrado el negocio de otras entidades de crédito, con la adquisición de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuro) en 2014 y su posterior fusión con Unicaja en septiembre de 2018, y con la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (Liberbank) en julio de 2021.

Unicaja es una sociedad cotizada, desde el 30 de junio de 2017, fecha en que las acciones de la Sociedad fueron admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo). Desde el 27 de diciembre de 2022 entró a formar parte del índice IBEX 35, siendo uno de los principales bancos del sistema financiero español, contando con una contrastada trayectoria de solvencia y solidez financiera.

El objeto social del Banco es la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto del Banco la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Málaga y como Entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103.

Asimismo, el Banco es cabecera de un subgrupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja, tal y como se describe en los Estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2023.

Unicaja Banco S.A. es una Entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Para más información sobre la Entidad puede consultarse la página web oficial del Banco (www.unicajabanco.com), donde podrá encontrar información adicional pública sobre la Entidad.

3.2. Órganos de gobierno

Unicaja es administrada por un Consejo de Administración, que se rige por las normas legales que le son de aplicación y por los Estatutos Sociales, así como por el propio Reglamento del Consejo, que determina los principios de actuación del Consejo de Administración, las reglas básicas de su organización y

funcionamiento y las de sus Comisiones de apoyo y las normas de conducta de sus miembros, con el fin de alcanzar la mayor eficacia y transparencia en su gestión.

El Consejo de Administración cuenta con seis comisiones de apoyo que realizan labores de supervisión, información, asesoramiento y propuesta en las materias propias de su competencia: Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, de Nombramientos, de Retribuciones, de Riesgos, de Transformación Digital, Innovación y Tecnología y de Sostenibilidad.

De acuerdo con el artículo 435.2 de la CRR, los principales órganos que componen el sistema de gobierno corporativo, sus funciones, composición, funcionamiento, el perfil profesional y el número de cargos directivos ocupados por cada uno de sus miembros, entre otros, así como una referencia a las políticas implantadas en la Entidad que aseguran la selección, nombramiento e idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y las actuaciones realizadas por la Sociedad en materia de diversidad, se pueden consultar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo que con carácter anual hace público la Entidad, así como en la Política de Gobierno Corporativo del Grupo Unicaja Banco. Estos documentos se encuentran accesibles para su consulta a través de la página web corporativa del Banco (www.unicajabanco.com).

3.3. **Ámbito de aplicación**

De acuerdo con el artículo 436 del Reglamento (UE) nº 575/2013, la información cuantitativa que se presenta en este informe corresponde al Grupo Unicaja determinado en base a los requerimientos prudenciales.

En los Anexos III, IV y V de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023, se desglosan las entidades incluidas en el perímetro de consolidación público, indicando, entre otros, su método de integración y su actividad principal.

A continuación, se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y los distintos métodos de consolidación aplicados entre el perímetro de consolidación público aplicado en las cuentas anuales consolidadas y definido de acuerdo con lo dispuesto en las Normas internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF- UE) y el perímetro de consolidación prudencial, definido en el capítulo 2 del Reglamento (UE) nº 575/2013:

- Entidades dependientes (sobre las que la entidad matriz tiene capacidad para ejercer control). En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas consolidables por su actividad.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos prudenciales de solvencia, en la información consolidada correspondiente al Grupo Unicaja, sólo se han consolidado por el método de integración global las sociedades dependientes que son, a su vez, "entidades consolidables por su actividad", de acuerdo con lo establecido en el capítulo 2 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

- Las entidades del Grupo Unicaja que no son entidades consolidables por su actividad (diferente actividad a la de entidad de crédito o a la de empresa de inversión o financiera) se han valorado, a efectos de la elaboración de la esta información, mediante la aplicación del método de la participación, tal y como es definido en las NIIF-UE.

- Negocios conjuntos (entidades multigrupo). En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja, las entidades multigrupo se han valorado aplicando el método de la participación. A efectos de la elaboración de la información de solvencia, las participaciones en entidades multigrupo se han consolidado aplicando el método de integración proporcional, salvo las no consolidables por su actividad, que han sido valoradas aplicando el método de la participación.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, en el anexo III de este documento se presentan las sociedades del Grupo Unicaja que cuentan con diferencias entre el método de consolidación contable y el método de consolidación prudencial a 31 de diciembre de 2023, así como las entidades que son objeto de deducción de recursos propios en la aplicación del artículo 36 del Reglamento (UE) 575/2013.

Asimismo, para el resto de las sociedades que el método de consolidación prudencial coincide con el método de consolidación contable, véase anexos III, IV y V de la memoria de las Cuentas Anuales del Grupo Unicaja.

A 31 de diciembre de 2023 no existe ninguna filial no incluida en la consolidación con recursos propios inferiores a los mínimos exigidos por la normativa aplicable.

Adicionalmente, no existen impedimentos prácticos o jurídicos importantes actuales o previstos, para la transferencia rápida de fondos propios o el reembolso de pasivo entre la Entidad y sus sociedades dependientes.

Por último, en la nota 45 "Partes vinculadas" de la memoria de las cuentas anuales de 2023 del Grupo Unicaja, se recogen los saldos de activo y pasivo, así como el detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias y transacciones con partes vinculadas.

La siguiente tabla recoge la conciliación entre el balance público y reservado del Grupo Unicaja:

Tabla 2 Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados – EU CC2:

		a	b	c
		Balance según los estados financieros publicados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia EU CC1
		Al final del período	Al final del período	
<i>Millones de euros</i>				
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados				
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	8.040	8.039	
2	Activos financieros mantenidos para negociar	809	781	
3	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	109	109	
4	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.502	1.076	
5	Activos financieros a coste amortizado	77.452	77.452	
6	Derivados - contabilidad de coberturas	1.222	1.222	
7	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura al riesgo de tipos de interés	- 63	- 63	
8	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	940	977	
9	Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro	2	-	
10	Activos tangibles	1.766	1.766	
11	Activos intangibles	85	59	
12	Activos por impuestos	4.720	4.662	
13	Otros activos	235	238	
14	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	334	334	
	Activos totales	97.153	96.653	
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados				
1	Pasivos financieros mantenidos para negociar	463	444	
2	Pasivos financieros valorados a coste amortizado	86.556	86.551	
3	Derivados - contabilidad de coberturas	1.148	1.148	
4	Pasivos creados por contratos de seguro o de reaseguro	441	-	
5	Provisiones	957	955	
6	Pasivos por impuestos	414	367	
7	Otros pasivos	527	543	
	Total pasivo	90.507	90.008	
Recursos propios				
1	Capital	664	664	1
2	Prima de emisión	1.209	1.209	1
3	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	547	547	30
4	Otros elementos de patrimonio neto	-	-	
5	Ganancias acumuladas	3.800	3.881	2
6	Reservas de revalorización	-	-	
7	Otras reservas	38	- 43	3
8	(-) Acciones propias	- 2,8	- 2,8	
9	Resultado atribuido a la sociedad dominante	267	267	EU-5a ³
10	Otro resultado global acumulado	121	121	3
11	Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	2,4	1,99	
	Total recursos propios	6.646	6.645	

³ Se considera, entre otros conceptos, el importe de los dividendos, la remuneración de Capital de Nivel 1 Adicional y la remuneración del resto de emisiones propios de la Entidad.

En la tabla siguiente se muestra la correspondencia entre las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo reglamentarias del Grupo Unicaja a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 3 Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías reglamentarias – EUL1

	a	b	c	d	e	f	g	
								Valores contables según se publican en los estados financieros
			Sujeto al marco de riesgo de crédito	Sujeto al marco de riesgo de crédito de contraparte	Sujeto al marco de titulización	Sujeto al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requisitos de fondos propios o sujetas a deducción de los fondos propios	
<i>Millones de euros</i>								
Desglose por clases de activos según el balance en los estados financieros publicados								
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	8.040	8.039	8.039	-	-	-	
2	Activos financieros mantenidos para negociar	809	781	-	32	-	749	
3	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	109	109	109	-	-	-	
4	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.502	1.076	1.076	-	-	-	
5	Activos financieros a coste amortizado	77.452	77.452	75.924	1.483	45	-	
6	Derivados - contabilidad de coberturas	1.222	1.222	-	1.222	-	-	
7	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	940	977	925	-	-	52	
8	Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro	2	-	-	-	-	-	
9	Activos tangibles	1.766	1.766	1.766	-	-	-	
10	Activos intangibles	85	59	38	-	-	21	
11	Activos por impuestos	4.720	4.662	3.432	-	-	1.229	
12	Otros activos	235	238	203	-	-	35	
13	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	334	334	334	-	-	-	
14	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-63	-63	-63	-	-	-	
15	Total activos	97.153	96.653	91.783	2.738	45	749	1.337
Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados								
1	Pasivos financieros mantenidos para negociar	463	444	-	-	-	412	32
2	Pasivos financieros valorados a coste amortizado	86.556	86.551	-	175	-	-	86.376
2	<i>del que: Valores representativos de deuda emitidos</i>	4.239	4.242	-	-	-	-	4.242
3	Derivados - contabilidad de coberturas	1.148	1.148	-	-	-	-	1.148
4	Pasivos creados por contratos de seguro o de reaseguro	441	-	-	-	-	-	-
5	Provisiones	957	955	-	117	-	-	838
6	Pasivos por impuestos	414	367	-	-	-	-	367
7	Otros pasivos	527	543	-	-	-	-	543
8	Total pasivos	90.507	90.008	-	292	-	412	89.304

La principal diferencia entre el activo prudencial y el activo contable del Grupo Unicaja a 31 de diciembre de 2023 obedece al cambio del método de consolidación utilizado entre el perímetro público y reservado de una filial aseguradora del Grupo Unicaja.

A continuación, se detallan las principales fuentes de discrepancias del Grupo Unicaja entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 4 Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros – EU LI2

		a	b	c	d	e
		Total	Partidas sujetas a:			
			Marco del riesgo de crédito	Marco de titulización	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de riesgo de mercado
<i>Millones de euros</i>						
1	Importe correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	95.315	91.783	45	2.738	749
2	Importe correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	-704	-	-	-292	-412
3	Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencial:	94.612	91.783	45	2.446	337
4	Saldos fuera del balance	5.404	5.404	-	-	
5	Diferencias en las valoraciones	-	-	-	-	
6	Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la fila 2	-	-	-	-	
7	Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	-126	-126	-	-	
8	Diferencias debidas al uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	-128	-128	-	-	
9	Diferencias debidas a factores de conversión del crédito	-5.222	-5.222	-	-	
10	Diferencias debidas a titulizaciones con transferencia de riesgo	-	-	-	-	
11	Otras diferencias	-	-	-	-	
12	Cuantías de las exposiciones con fines reguladores	94.539	91.711	45	2.446	-

Como se muestra en la tabla anterior, las principales diferencias entre el valor contable y las exposiciones a efectos de solvencia recaen sobre los factores de conversión de fuera de balance y las deducciones aplicadas.

4. Políticas y objetivos de gestión y control de riesgos

El sistema de gestión de riesgos y control implantado por el Grupo Unicaja está articulado de acuerdo a las siguientes líneas básicas:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.
- Un Marco de Propensión al Riesgo (también conocido como Risk Appetite Framework, o RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.
- Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez, lo que se traduce en una cultura de riesgos sólida y coherente.
- Una selección de metodologías apropiadas de identificación, medición, gestión y control de riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requerimientos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.
- Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en consonancia con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En el Grupo Unicaja, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados y revisados periódicamente por el Consejo de Administración de la Entidad.

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, la Entidad cuenta con una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección y con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.

Basándose en el marco normativo vigente, en la estructura organizativa de Unicaja se encuentra la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores (CRO - Chief Risk Officer), funcionalmente separada de las áreas que generan las exposiciones. Dicha Dirección tiene entre sus funciones la de asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad. La organización de la Dirección del Grupo Unicaja cuenta con una estructura interna, perfectamente definida, que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.

La gestión y control del riesgo tiene como objetivo principal preservar la solidez financiera y patrimonial del Grupo a partir de la aplicación y seguimiento de controles adecuados, políticas y desarrollo del Marco de Propensión al Riesgo, estando organizada bajo el modelo de las tres líneas de defensa:

- La primera línea la conforman las áreas operativas, líneas de negocio o unidades de soporte, así como las áreas de riesgos que dan servicio directo al negocio. Estas áreas dependen directamente del Consejero Delegado y deben cumplir con los marcos, políticas y procedimientos establecidos por el Consejo de Administración en materia de riesgos.

- La segunda línea de defensa está constituida por las áreas que controlan y supervisan los riesgos, estando constituida por la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores.

En el sistema de gestión de riesgos y control implantado en Unicaja, la segunda línea de defensa proporciona un aseguramiento independiente a la Comisión de Riesgos, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y a la Alta Dirección sobre la calidad y eficacia de los sistemas y procesos de control interno, gestión y gobierno de riesgos del Banco, ayudando con todo ello al Consejo y a la Alta Dirección a proteger su organización y reputación.

La Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores cuenta con suficiente autoridad para cumplir adecuadamente sus funciones, teniendo acceso a todas las líneas de negocio de la Entidad, así como acceso directo a la Comisión de Riesgos y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, además de formar parte del Comité de Dirección, entre otros.

La Dirección General de Auditoría Interna, como tercera línea de defensa, cuenta con suficiente autoridad para cumplir adecuadamente las funciones de control y seguimiento permanente de las actividades de la Entidad, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa interna y externa.

Asimismo, el Presidente no ejecutivo coordina la interacción de la segunda y tercera línea de defensa de los Órganos de Gobierno.

- Para más información sobre las funciones se puede consultar en la web corporativa del Banco en el apartado del menú principal de Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones/Estructura Organizativa de la Entidad.

Asimismo, la Entidad cuenta con una estructura de comités internos, conformados entre otros, por los siguientes:

- Comité de Dirección
- Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Comité de Tesorería
- Comité Comercial
- Comité de Riesgo de Crédito
- Comité de Inmuebles
- Comité de Modelos
- Comité de Riesgos Tecnológicos
- Comité de Cumplimiento Normativo

Sobre la base de lo anterior, el Consejo de Administración declara que los sistemas de gestión de riesgos establecidos se consideran adecuados en relación al perfil y a la estrategia del Grupo.

Asimismo, el Consejo de Administración del Grupo Unicaja declara que la Entidad mantiene un perfil de riesgo prudente y equilibrado, sustentado en su modelo de negocio, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y liquidez marcados en el Marco de Propensión al Riesgo.

Las principales cifras que reflejan este perfil de riesgos del Grupo vienen recogidas en el Informe de Gestión consolidado. En este sentido, a continuación, se resumen los indicadores más relevantes sobre el perfil de riesgos en el Grupo Unicaja, a 31 de diciembre de 2023:

- Ratio de morosidad⁴: 3,1%
- Ratio de cobertura de NPAs⁵: 68,2%
- Ratio de apalancamiento: 5,23%
- Ratio CET1 (phase-in): 14,98%
- Ratio de capital total (phase-in): 18,82%
- Ratio de cobertura de liquidez (LCR): 308, %

4.1. Marco de Propensión al Riesgo

La gestión y control de riesgos del Grupo Unicaja se ordenan, entre otros, a través del Marco de Propensión al Riesgo, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

El Grupo Unicaja hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Grupo y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) concretar los objetivos del riesgo del Grupo en línea con la estrategia corporativa, actuando como una referencia orientadora de las actividades desarrolladas; (iii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la propensión al riesgo; (iv) integrar en un marco común todos los procesos de control y gestión del riesgo y (v) reforzar y difundir la cultura de riesgos del Grupo. El desarrollo de este Marco como política general de riesgos del Grupo se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Entidad está dispuesta a asumir, y establece diferentes métricas para su cuantificación, control y seguimiento, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones.

Por tanto, el Marco de Propensión al Riesgo permite al Consejo de Administración:

- formalizar la declaración de propensión al riesgo del Grupo,
- concretar los objetivos de riesgo del Grupo en línea con la estrategia corporativa, actuando como una referencia orientadora de las actividades desarrolladas,
- formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento la propensión al riesgo,

⁴ Corresponde al perímetro público

⁵ Corresponde al perímetro público

- integrar en un marco común todos los procesos de control y gestión del riesgo, y
- reforzar y difundir la cultura de riesgos del Grupo.

Se considera propensión al riesgo el nivel o perfil de riesgo que Unicaja está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.

El principal objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es conseguir un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

Además, este Marco establece diferentes métricas para la cuantificación, control y seguimiento de riesgos, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Unicaja, son transversales a la organización, y permiten transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. A su vez, sintetizan los objetivos y límites del Grupo, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la organización.

El Grupo cuenta con un Proceso de Identificación de Riesgos Materiales en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados y controlados de manera más intensiva. Esta gestión y control supone, entre otras cosas, la asignación de capital dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés) o, en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de buffer de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.

La Entidad, tanto para el proceso de autoevaluación de capital como el de liquidez, realiza evaluaciones sobre las variaciones en su perfil de riesgo bajo la realización de escenarios estresados, tanto en ejercicios internos, como en los sujetos a supervisión regulatoria (ICAAP, ILAAP y stress tests EBA) para ver el impacto que dichos escenarios tendrían sobre el valor económico de la cartera o del margen financiero de la Entidad. Con ello, se facilita al equipo directivo y a los órganos de gobierno la visión necesaria sobre la resistencia del Grupo Unicaja ante eventos internos y/o externos.

Tomando como base lo anterior, al menos para cada uno de los riesgos materiales, así como algunos riesgos que pese a no ser considerados como materiales son objeto de supervisión por parte del BCE, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas y límites.

En particular, para aquellos riesgos que tienen niveles regulatorios (entre otros, para las ratios de capital y liquidez), se establece un marco de límites internos más exigente que los límites regulatorios existentes, con el objetivo de garantizar el adecuado cumplimiento de las exigencias regulatorias y permitir un colchón para la gestión de los riesgos.

Asimismo, entre el objetivo y el límite, la Entidad establece niveles de alerta temprana, de esta forma los niveles de riesgo son objeto de medición y seguimiento continuo posibilitando la detección y reacción con anticipación suficiente ante una posible superación de límites.

La Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

Por último, la Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con la estrategia, ICAAP, ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el Recovery Plan, entre otros. La Entidad asegura el cumplimiento de la cultura de riesgos establecida mediante la aprobación del marco de gestión, el desarrollo de estrategias y políticas, así como la monitorización de los límites establecidos para la gestión de cada tipo de riesgo.

4.2. Gobernanza

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.

A continuación, se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos sin perjuicio de las demás funciones previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales, y en los reglamentos y manuales de la Entidad, en su caso.

Consejo de Administración

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Así, en lo referente a dicho ámbito, las principales funciones atribuidas a este órgano son:

- Aprobar y supervisar la aplicación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, incluyendo, entre otras, la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- Aprobar el RAF y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.
- Tomar en consideración el RAF en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.
- Estar informado, al menos, con carácter trimestral, del seguimiento del RAF a través de la Comisión de Riesgos, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.
- Adoptar las medidas de subsanación pertinentes cuando se considere oportuno.
- Aprobar específicamente, en su caso, el mantenimiento de situaciones que supongan vulneración de Límites.

Comisión de Riesgos

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Asesorar y apoyar al Consejo en relación con la propensión global al riesgo actual y futura de la Sociedad, y el seguimiento de su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia, teniendo en cuenta todos los tipos de riesgos, para garantizar que

estén en línea con la estrategia de negocio, los objetivos, la cultura corporativa y los valores de la Sociedad.

- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y la política de gestión de riesgos de la Sociedad, así como en las decisiones importantes sobre gestión de riesgos, y procurar que la política de gestión de riesgos identifique o determine al menos:
 - Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - Un modelo de control y gestión de riesgo que la Sociedad considere aceptable
 - El nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
 - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración

En particular, en el marco del RAF:

- Proponer al Consejo de Administración la aprobación del RAF y sus posteriores modificaciones.
- Informar al Consejo de Administración, al menos trimestralmente o en cualquier momento a su petición, sobre el seguimiento del RAF.
- Solicitar, cuando lo estime conveniente, información referente al RAF a las diversas Direcciones.
- Proponer las medidas de subsanación pertinentes en función del protocolo establecido en caso de vulneración de un límite cuando lo considere oportuno.
- Proponer al Consejo de Administración, en su caso, el mantenimiento de las situaciones que supongan vulneración de un Límite.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Además de las funciones previstas en la ley y en los Estatutos Sociales, corresponden a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo funciones relacionadas con:

- La supervisión de los sistemas de información y control interno, supervisando, entre otros, la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) y no financiera (SCIINF).
- El Auditor interno.
- El Auditor de cuentas.

- El Cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.
- El Cumplimiento normativo.
- Las Operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad.

Entre estas funciones, en lo referente a riesgos, destaca la supervisión de la eficacia del funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos en su conjunto, en coordinación, en lo que resulte necesario, con la Comisión de Riesgos y la Comisión de Sostenibilidad.

Comisión de Transformación Digital, Innovación y Tecnología

Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento del riesgo tecnológico, en general.

Comisión de Sostenibilidad

Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento de los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de riesgos en el ámbito de la sostenibilidad.

Comité de Dirección

Entre sus funciones, destacan las siguientes relacionadas con el RAF:

- Validar y elevar, en su caso, a los Órganos de Gobierno las propuestas de documentos relativos a la planificación estratégica de la Entidad, entre los que se encuentra el RAF.
- Trasladar los principales criterios del RAF, ya se trate de los iniciales o de sus posteriores adaptaciones, al resto de la Entidad, por medio de las Direcciones competentes en cada materia, con el propósito de mantener una sólida “cultura del riesgo” en Unicaja.
- Evaluar las implicaciones del RAF, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación con los Comités internos de la Entidad, los cuales darán traslado, a su vez, a las Direcciones competentes de resultar necesario.

Dentro del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo Unicaja, publicado en la web, (www.unicajabanco.com) se identifican los Órganos de la Entidad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos, señalando los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio, identificando el nivel de tolerancia al riesgo de la Entidad, así como los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la Entidad.

4.3. Riesgo de crédito, concentración y gestión de la morosidad

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a su operativa.

Unicaja cuenta con un documento denominado Políticas de riesgo de crédito a la clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.

En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados por el Consejo de Administración, siendo la Comisión de Riesgos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la Dirección General de Auditoría Interna, la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con los Supervisores y la Dirección General de Riesgo de Crédito y ESG de Unicaja los responsables de velar por el adecuado cumplimiento de los mismos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

El Grupo Unicaja desarrolla una actividad enfocada, fundamentalmente, hacia la banca comercial, de minoristas y empresas, aplicando estándares de gestión y control de riesgos sólidos. Mediante la formulación y revisión periódica del Marco de Propensión al Riesgo (RAF) los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja monitorizan que el perfil de riesgo de crédito sea coherente con la estrategia empresarial. Las principales cifras que reflejan el perfil de riesgo de crédito del Grupo vienen recogidas en las cuentas anuales consolidadas y en las presentaciones de resultados trimestrales.

Asimismo, el Grupo Unicaja dispone de modelos de scoring y rating integrados en los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones. Las estimaciones de PD, LGD y EAD se tienen en cuenta en diferentes usos como la concesión de operaciones, el cálculo de provisiones o la clasificación de operaciones crediticias.

En 2021, Unicaja recibió la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos para calcular sus ratios de solvencia. Concretamente, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo concedió a Unicaja la autorización para aplicar los modelos A-IRB al cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito de su cartera minorista (no pymes), salvo por la parte de la cartera adquirida en la fusión con Liberbank. En 2023 esta autorización se ha extendido a la parte correspondiente de las carteras de riesgo de crédito procedentes de Liberbank.

En cuanto a la concesión de operaciones de crédito, Unicaja tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores.

Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, a través del documento de Políticas de riesgo de crédito a la clientela y con los requisitos regulatorios establecidos por la normativa en vigor, recogiendo los siguientes puntos:

- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de valoración de garantías.

- Concesión de préstamos en moneda extranjera. Variabilidad de los tipos de interés. Cobertura de riesgo de tipo de interés.
- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Política de renegociación de deudas
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.
- Otros aspectos de las políticas y procedimientos de concesión de préstamo responsable.

Por otro lado, el Grupo Unicaja tiene implementados sistemas para el cumplimiento de la Ley 5/2015 de fomento de la actividad empresarial, en la que se reconoce derechos irrenunciables para las PYMES y autónomos en aquellos casos en que una entidad de crédito decida cancelar o reducir el flujo de financiación.

Adicionalmente, la concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a un proceso de aprobación descentralizado y basado en atribuciones colegiadas de los siguientes órganos de decisión:

- Consejo de Administración
- Comité de Riesgo de Crédito
- Comité de Admisión de Riesgos
- Comité de Análisis de Riesgos de Banca Corporativa y Financiación Especializada
- Comité de Análisis de Particulares
- Comité de Análisis de Hipotecario
- Comité Territorial de Riesgos
- Comité de Análisis de la Territorial
- Comité de Riesgos de Oficina

Asimismo, las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito se aplican, tanto en las fases de admisión como en las de seguimiento y recuperación de las operaciones crediticias. El seguimiento consiste en la vigilancia de la evolución del riesgo de la propia operación y del cliente y, en su caso, grupo económico. De esta forma, se lleva a cabo un control y seguimiento del riesgo de crédito de la inversión financiera a través de varios controles:

- Supervisión preventiva de operaciones y acreditados
- Supervisión de operaciones deterioradas, dudosas o impagadas

De acuerdo con lo dispuesto por la normativa en vigor, Unicaja dispone de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones.

Adicionalmente, Unicaja cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos irregulares.

Unicaja ha sido tradicionalmente muy prudente, tanto con la identificación como en la calificación contable de refinanciaciones y reestructuraciones. Finalmente, en el marco del riesgo de crédito, el Grupo Unicaja incorpora de manera específica en su modelo de gestión y control de riesgos las exposiciones al riesgo soberano y a participaciones empresariales.

El Grupo Unicaja, cuenta con medidas de mitigación del riesgo de crédito que son utilizadas en la gestión del mismo. Entre estas medidas destaca la valoración y tasación de garantías vinculadas a operaciones de riesgo de crédito (garantías reales y personales). Estas medidas se encuentran detalladas en el apartado 9 “Técnicas de reducción de riesgo de crédito” del presente documento.

Unicaja adaptó sus políticas, procesos y herramientas para la identificación y medición de riesgo de crédito en el contexto derivado de la pandemia de coronavirus (COVID-19).

4.4. Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de un impacto negativo en los resultados de la Entidad por el mantenimiento de posiciones en cartera como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo Unicaja ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, la Dirección de Control de Riesgos Financieros dependiente de la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores (CRO) cuenta con herramientas que permiten medir, calcular y controlar los riesgos de mercado y los límites autorizados para el mismo por el Consejo de Administración, en particular “Valor en Riesgo” (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja en mercados de capitales y que sirven como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

El Grupo Unicaja realiza la función de medición y control a través del establecimiento de una estructura de límites cuantitativos, así como, de un sistema de atribuciones delegadas en la operativa de mercados financieros. El Grupo cuenta con información detallada de los distintos subriesgos y tiene asignados límites en su Marco de Propensión al Riesgo, que permiten la adecuada monitorización y mitigación de los mismos en caso de ser necesario

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y participa de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

4.5. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico.

Unicaja asume las siguientes tipologías de riesgo operacional, según el Reglamento 575/2013 (CRR), con objeto de mantener una gestión uniforme y parametrizada del riesgo, de acuerdo con los estándares definidos en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (NACB):

- Fraude interno
- Fraude externo
- Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Daños en activos físicos materiales
- Interrupción en la actividad y fallos en los sistemas
- Ejecución, entrega y gestión de procesos

La emergencia en los últimos años de nuevos riesgos potenciales para las entidades financieras está impulsando la transición hacia un modelo de gestión del riesgo operacional en Unicaja que contemple una taxonomía ampliada que aborde los nuevos riesgos emergentes o potenciales, incorporando, por tanto, un mayor número de tipología de riesgos y que se enumeran a continuación: personas (recursos humanos); fraude interno; fraude externo; conducta; procesos transaccionales; tecnología; seguridad de activos físicos; seguridad de la información (incluyendo ciberseguridad); continuidad de negocio; cumplimiento normativo; delitos financieros; legal; proveedores/terceros; reporting financiero y fiscal; gestión del dato y modelo.

El Grupo Unicaja tiene establecidos una serie de procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales. Estos permiten al Grupo disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación de la política de gestión del riesgo operacional.

En este sentido, la Entidad lleva a cabo una gestión del riesgo operacional que no sólo abarca el reconocimiento de los eventos que generan pérdidas y su correcta contabilización, sino que fomenta su faceta de control y gestión activa con el fin de minimizar y reducir todas las pérdidas e impactos negativos procedentes de esta tipología de riesgo.

De igual forma, cuenta con otras medidas de mitigación del riesgo operacional que son utilizadas en la gestión del mismo. Entre estas medidas destaca, (i) el desarrollo de ejercicios de autoevaluación y (ii) el sistema de KRIs (indicadores de riesgo clave, por sus siglas en inglés) que permiten medir la evolución de los factores de riesgo.

El Grupo cuenta un Marco de Propensión al Riesgo donde, se realiza una declaración cualitativa de Propensión al Riesgo operacional y se establecen una serie de umbrales de riesgo operacional. Dichos umbrales son aprobados por el Consejo de Administración y son coherentes con el plan estratégico, modelo de negocio y objetivos de gestión establecidos en la Entidad. El modelo de gobernanza de la

Entidad tiene establecido el escalado del Marco de Propensión a la Alta Dirección, la Comisión de Riesgos y al Consejo de Administración.

Desde diciembre de 2017, la Entidad utiliza como metodología para la cuantificación del riesgo Operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión del riesgo operacional, en línea con la cultura de riesgos de la Entidad.

Dentro de las tipologías de riesgos incluidas dentro del riesgo operacional, se encuentran el riesgo de tecnología, definido como el riesgo derivado de caídas de los sistemas, redes y fallos de hardware o software; y el riesgo de seguridad de la información (incluyendo ciberseguridad) que considera el riesgo derivado de incidentes de seguridad de la información, incluyendo la pérdida, el robo o el uso indebido de información (de todo tipo, clientes, empleados, que sean propiedad de la organización), así como el incumplimiento de reglas relativas a la seguridad de la información. En relación a estos riesgos, Unicaja dispone de un catálogo de métricas para su cuantificación, control y seguimiento dentro del Marco de Propensión al Riesgo de la Entidad que divide los riesgos de esta categoría en dos áreas de control: Riesgo Tecnológicos y Riesgos de Ciberseguridad. El Grupo Unicaja vela por la correcta gobernanza de estos riesgos con el objetivo de prestar servicios resilientes y de calidad a sus clientes, accionistas y otras partes interesadas.

Por otro lado, también se incluye el riesgo de modelo, que recoge las pérdidas originadas como consecuencia de decisiones basadas principalmente en el resultado de modelos (internos), debido a errores en el desarrollo, implementación o utilización de dichos modelos. Es un riesgo de carácter transversal y por lo que el Grupo mide su potencial impacto en otras áreas de la Entidad como riesgo de crédito, IRRBB, mercado, negocio o reputacional entre otros.

El Comité de Modelos es el órgano de Dirección encargado de la supervisión, aprobación y ratificación de todos aquellos procesos del ciclo de vida de los modelos corporativos que lo requieran. Para aquellos modelos de mayor relevancia para el Grupo, se ha definido un circuito y Órganos de Gobierno adicionales por los que han de presentarse.

Por otra parte, dentro del riesgo operacional también se encuentra el riesgo de conducta, definido como riesgo ocasionado por prácticas inadecuadas en la relación de la Entidad o de sus empleados con sus clientes, el trato y los productos ofrecidos y su adecuación. El Grupo Unicaja vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos, así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente. Asimismo, entre los objetivos de la Entidad se encuentra que los nuevos productos sean sometidos a los procedimientos de análisis y revisión necesarios al objeto de mitigar todo lo posible el riesgo de litigiosidad en estos.

4.6. Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como el riesgo de pérdida por un deterioro en la imagen de la Entidad, ya sea por sucesos ocurridos en la propia Entidad o por eventos externos (stakeholders) tienen sobre su reputación corporativa.

El Grupo Unicaja ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional. La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Sociedad.

Este esfuerzo constante por mantener y reforzar la buena imagen de la Entidad está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:

- Los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El Código Ético del Grupo Unicaja, Política de Responsabilidad Social Corporativa, Política de Sostenibilidad, Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, y la Política de Prevención del Riesgo Penal y Reacción ante el Incumplimiento el Programa de Prevención del Riesgo Penal y Reacción ante el Incumplimiento aprobados por el Consejo de Administración
- Las actuaciones de las tres líneas de defensa.
- El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor ("MiFID") y de protección del usuario de servicios financieros.
- El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos y de cumplimiento, conforme a lo determinado en el "Código Ético del Grupo Unicaja".

4.7. Riesgo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)

El riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB por sus siglas en inglés) se define como el riesgo actual o futuro, tanto para los resultados como para el valor económico de la Entidad, derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés.

- Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen adicionalmente el control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de un amplio abanico de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo y que permiten capturar las distintas fuentes de riesgo.
- A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta el Grupo Unicaja en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición, hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo de la Entidad, en caso de ser necesario.

El Consejo de Administración aprueba la estrategia a nivel global de gestión del riesgo de la Entidad y marca las líneas generales y de control de dicha gestión.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) desarrolla la estrategia dentro del marco y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

4.8. Riesgo de negocio y estratégico

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por la toma de decisiones estratégicas erróneas, derivadas de un incorrecto análisis del mercado en el que se opera, bien por desconocimiento de éste o bien por la incapacidad de alcanzar sus objetivos, pudiendo llegar a verse amenazada la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad. Incluye el riesgo de gestión del cambio, entendido como el riesgo

derivado de proyectos que no cumplen con los objetivos, cambian de alcance o llevan a cabo un proceso de transformación en su funcionamiento.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión definidos en el Marco de Propensión al Riesgo donde, a través de la Declaración de Propensión al Riesgo, se establecen una serie de límites de riesgo de negocio y estratégico que constituyen el nivel máximo de riesgo para cada indicador que el Grupo considera aceptable. Dichos límites son aprobados por el Consejo de Administración en línea con el plan estratégico, modelo de negocio y objetivos de gestión establecidos en la Entidad.

Los mecanismos de control y gestión del riesgo de negocio se aplican por unidades especializadas, con funciones claramente delimitadas, existiendo adecuados sistemas de planificación de objetivos y seguimiento de actividades, así como mecanismos de información periódica a los órganos de gobierno.

Con el fin de analizar la solidez de su modelo de negocio, el Grupo analiza las potenciales vulnerabilidades a través de sensibilidades y ejercicios de estrés. Asimismo, a través del Marco de Propensión al Riesgo se definen métricas relativas al riesgo de negocio y estratégico las cuales son monitorizadas de forma recurrente.

4.9. Riesgo inmobiliario

Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.

El Grupo Unicaja establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.

Estos activos son gestionados en la Entidad con la finalidad última de su desinversión o arrendamiento. Para ello, el Grupo Unicaja cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en la gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios.

Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una estructura de gobernanza descentralizada que, a través de un marco de atribuciones, vela por la adecuada gestión y control del mismo.

4.10. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez puede definirse de diferentes formas puesto que no es un concepto único. Habitualmente, suele hablarse de tres diferentes acepciones del riesgo de liquidez, que se califican como:

- Coste de deshacer una posición en un activo real o financiero (hace referencia a las dificultades que pueden surgir para deshacer o cerrar una posición en el mercado, en un momento determinado, sin producir impacto en el precio de mercado de los instrumentos o en el coste de la transacción (Market Asset Liquidity).
- Desfase entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de las operaciones activas (liquidez de fondos o funding liquidity).

- No adecuación entre las capacidades de crecimiento de la actividad de inversión derivado de la imposibilidad de encontrar financiación acorde a la propensión de riesgo para apalancar las estrategias de crecimiento de activo (liquidez estratégica o estructural).

Asimismo, dentro del riesgo de liquidez se pueden distinguir los siguientes subriesgos:

- Riesgo de financiación mayorista
- Riesgo de financiación minorista
- Riesgo de crecimiento de balance
- Riesgo de operaciones intragrupo
- Riesgo de financiación en divisa
- Riesgo contingente
- Riesgo de liquidez intradía
- Riesgo de franquicia
- Riesgo relativo a activos pignorados
- Riesgo climático

El riesgo de liquidez estructural se deriva básicamente de los desfases que se producen entre los vencimientos de activos y pasivos (entradas y salidas de fondos) en las diferentes bandas temporales. Todo ello hace que sea necesario mejorar y desarrollar sistemas y procedimientos adecuados para la identificación, medición, control y gestión del riesgo de liquidez.

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no sólo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.

La adecuada gestión de la liquidez es un apartado fundamental en todas las entidades, como se ha demostrado en el período de crisis. Por lo anterior, está adquiriendo mayor relevancia en los nuevos requisitos regulatorios. Por ello, la metodología empleada se orienta de forma necesaria hacia el control y seguimiento de la liquidez estructural. La clave de la gestión está en poder responder a las obligaciones sin que ello signifique incurrir en costes elevados o pérdida de rentabilidad, bien por costes excesivos para cubrir necesidades en un déficit de liquidez, bien por un exceso de liquidez que se traduzca en un bajo rendimiento de activos primando una política de prudencia en el equilibrio entre ambas posibilidades y procurando que el coste de esta política sea el menor posible.

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez con el objetivo de asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad del Grupo para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado, manteniéndose en todo momento dentro del Marco de Propensión al Riesgo (RAF).

Las principales cifras que reflejen el perfil del riesgo de liquidez del Grupo vienen recogidas en las cuentas anuales consolidadas y en las presentaciones trimestrales de resultados. El Grupo Unicaja ha establecido

límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados.

Adicionalmente la Entidad realiza una gestión y control de la liquidez intradía atendiendo a los flujos de cobros y pagos que se realizan diariamente con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las obligaciones de pago y liquidación.

En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

Por otro lado, el Grupo Unicaja tiene un modelo de gestión descentralizada e independiente de la liquidez y financiación, lo que limita la exposición al riesgo que podría derivarse de una excesiva dependencia de la financiación intragrupo. Así, cada filial gestiona sus fuentes de financiación de forma independiente y autónoma de acuerdo con lo establecido en las Políticas de Control y Gestión del Riesgo de Liquidez del Grupo, definiendo cada entidad su propio modelo de negocio y estrategia de financiación, y estando coordinados a través de los procedimientos de gestión y control de los riesgos.

Asimismo, el negocio de Unicaja se concentra en España por lo que el riesgo de financiación en divisa no es relevante.

El Grupo Unicaja practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.

Atendiendo a lo anterior, el seguimiento de la liquidez se realiza a través de:

- Gestión de activos: análisis de vencimientos, posibilidad de venta, grado de liquidez, uso potencial como garantía.
- Gestión de pasivos: análisis de vencimientos, diversificación de fuentes de negocio, vencimientos diferentes de los contractuales, comportamiento ante movimientos de tipos de interés.
- Acceso a mercados: capacidad de financiación en mercados mayoristas y tiempo necesario para la obtención de financiación.

El Grupo Unicaja reporta al Banco de España toda la información sobre la situación de liquidez, planes de liquidez y compromisos contingentes adquiridos por la Entidad, dentro del marco supervisor. Asimismo, entre las principales métricas del riesgo de liquidez del Grupo Unicaja se encuentran:

- Ratio de cobertura de liquidez (LCR): que mide la suficiencia de activos disponibles, líquidos y de alta calidad, existentes para compensar las salidas netas de efectivo que se podrían sufrir, en caso de tensiones graves, a 30 días. El Grupo Unicaja no presenta problema al riesgo de liquidez, contando con un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad (HQLA) y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales (neto de salidas y entradas de efectivo). La ratio LCR del Grupo Unicaja al 31 de diciembre de 2023 se sitúa en un 308%, por encima del mínimo regulatorio exigido establecido en el 100%.
- Coeficiente de financiación estable neto a largo plazo (NSFR): para mantener un mínimo de fuentes de financiación estables, acordes a los perfiles de liquidez de los activos y a las posibles

necesidades de liquidez contingente por los compromisos fuera de balance a largo plazo. El cumplimiento de este coeficiente implica que las entidades tienen que dotarse de estructuras de financiación estable (que mide el NSFR) fijando una cantidad mínima de financiación estable necesaria según las características de los activos, que se mantiene a más de un año, es decir, la ratio entre la financiación (los pasivos) estables y los activos que requieren financiación estable. El Grupo Unicaja mantiene una ratio de NSFR al 31 de diciembre de 2023 que se sitúa por encima del mínimo regulatorio exigido del 100%, en concreto, en el 152%.⁶

Para la gestión del riesgo de liquidez, el Grupo Unicaja ha establecido un proceso sólido consistente en la ejecución Para la gestión del riesgo de liquidez, el Grupo Unicaja ha establecido un proceso sólido consistente en la ejecución práctica de una serie de funciones implicando al Consejo de Administración, al Comité de Tesorería, al Comité de Activos y Pasivos, a la Dirección General de Finanzas y a las unidades organizativas dependientes de los miembros del COAP.

Asimismo, la Entidad cuenta con un plan de contingencia, revisado periódicamente, y basado en tres premisas fundamentales:

- Identificación de responsabilidades y tareas en la activación y ejecución del plan
- Definición de escenarios de stress testing: crisis sistémica, crisis propia media y severa.
- Proyección de liquidez en escenarios y establecimiento de señales de alerta, límites y un horizonte mínimo de supervivencia para poder acometer las medidas.

Por último, en la nota 25 de “Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros” de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja del ejercicio 2023, se incluye más información relativa al riesgo de liquidez, entre otras, la información relativa a la matriz de vencimientos.

4.11. Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza

El artículo 449bis del Reglamento (UE) 2013/575 exige a las grandes entidades que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro que divulguen, a partir del 28 de junio de 2022, información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés), incluidos los riesgos físicos y de transición. Estos requerimientos fueron detallados por el Reglamento de Ejecución 2022/2453. En este Reglamento, se establecen 3 cuadros cualitativos sobre riesgo ambiental, riesgo social y riesgo de gobernanza respectivamente, así como 10 plantillas cuantitativas (de las que 9 son de aplicación en este informe) sobre riesgo de transición, riesgo físico y medidas de mitigación del cambio climático (alineado con el Reglamento de Taxonomía Ambiental de la UE), donde se establecen los requerimientos. La respuesta a estos requerimientos se encuentra en el capítulo 8 de este informe.

⁶ NSFR (media de los últimos 12 meses)

5.Capital

5.1. Principales características de elementos computados como fondos propios.

De acuerdo con el Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) nº 575/2013, los fondos propios totales son iguales a la suma de capital de nivel 1 (Tier 1 o T1) y del capital de nivel 2 (Tier 2 o T2). El capital de nivel 1 se compone de capital de nivel 1 ordinario (CET1) y capital de nivel 1 adicional (AT1).

5.1.1. Capital de nivel 1 ordinario

El Grupo Unicaja considera como capital de nivel 1 ordinario, aplicando sus correspondientes ajustes y deducciones (enumerados posteriormente) los siguientes elementos:

- Capital
- Primas de emisión
- Ganancias acumuladas (pérdidas y ganancias, del perímetro prudencial acumuladas de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio neto de dividendos y pagos previsibles)
- Otro resultado global acumulado
- Otras reservas

El capital de nivel 1 ordinario es el capital considerado de máxima calidad y sus componentes se caracterizan por poder ser utilizados inmediatamente sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas, en cuanto se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos componentes muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo superior a la de los componentes de capital de nivel 2.

En cuanto a los ajustes y deducciones de capital, los conceptos que han sido deducidos son:

- Activos intangibles
- Fondo de comercio (artículo 37 del Reglamento)
- Inversiones significativas en entes de entidades financieras (artículo 43 del Reglamento)
- Activos fiscales diferidos que dependen de rendimientos futuros (artículo 38 del Reglamento)
- Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas
- El importe correspondiente a la insuficiencia de las coberturas de las exposiciones dudosas (artículo 47 quater del Reglamento)
- La insuficiencia de los ajustes por riesgo de crédito calculado mediante la metodología IRB respecto a las pérdidas esperadas

- Deducciones adicionales a las exigidas en la CRR en base a la expectativa de provisiones prudenciales (artículo 3 del Reglamento)
- Instrumentos propios de capital

Las deducciones de capital han sido calculadas de acuerdo con la Parte Décima, sección 3 del Reglamento (disposiciones transitorias), con el doble límite sobre el capital de nivel 1 ordinario (CET1), tanto para el cálculo de las deducciones por participaciones significativas como para los activos por impuestos diferidos basados en rendimientos futuros que proceden de diferencias temporarias. Las Circulares del Banco de España 2/2014 y 3/2014 describen cuál es el calendario de aplicación progresiva de estas deducciones para las entidades de crédito que operan en España. Este calendario se modifica por el Reglamento (UE) 2016/445 de 14 de marzo de 2016 y han vuelto a modificarse con la Circular 3/2017.

5.1.2. Capital de Adicional de Nivel 1

Los elementos de capital adicional de nivel 1 se han calculado de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 3 del Título 1 de la Parte Segunda del Reglamento, y se componen de los instrumentos de capital que cumplen las condiciones establecidas en el apartado 1 del artículo 52.

A 31 de diciembre de 2023, el Grupo mantiene las siguientes emisiones vivas consideradas como Capital Adicional de Nivel 1:

Tabla 5 Saldo vivo PeCoCos y participaciones preferentes a 31 de diciembre de 2023

Millones de euros

Emisión	ISIN	Títulos emitidos	Importe nominal	Saldo
Bonos Permanentes Contingentemente Convertibles (PeCoCos)	ES0280907009	47.360.493	47	47
Participaciones preferentes Contingentemente amortizables	ES0880907003	2.500	500	500

Los Bonos PeCoCos son bonos convertibles en acciones ordinarias de Unicaja de un euro de valor nominal, pertenecientes a una única clase y serie, representados por medio de anotaciones en cuenta. La relación de conversión de estos bonos será la que resulte del cociente entre el valor nominal unitario de las emisiones de dichos bonos y el valor atribuido a las acciones ordinarias de Unicaja, que se establece en 1,18827 euros por acción, considerándose prima de emisión la diferencia entre el valor nominal de los bonos que se conviertan y el valor nominal de las acciones que se reciban como contrapartida. A 31 de diciembre de 2022 esta emisión no se encuentra admitida a negociación en ningún tipo de mercado secundario.

Los Bonos PeCoCos se sitúan en el siguiente orden de prelación: (a) por detrás de todos los acreedores comunes y subordinados de Unicaja; (b) pari passu con las participaciones preferentes, acciones preferentes o valores equiparables de carácter perpetuo que Unicaja haya emitido (o garantizado), pueda emitir (o garantizar) o en las que se haya subrogado (o se pueda subrogar); (c) por delante de las emisiones de bonos necesaria y contingentemente convertibles, bonos u otros valores necesariamente convertibles / canjeables equiparables a los bonos necesaria y contingentemente convertibles emitidos

o que pudiese emitir Unicaja o una Entidad del Grupo Unicaja, con garantía de Unicaja o en las que se haya subrogado (o se pueda subrogar); y (d) por delante de las acciones ordinarias de Unicaja.

Este tipo de bonos otorgan a sus titulares derecho a la remuneración discrecional, predeterminada y de carácter no acumulativo, a la conversión en acciones ordinarias de Unicaja, sujeta a determinados supuestos de conversión y a los derechos políticos que se derivan de la pertenencia al sindicato de bonistas de esta emisión. Las acciones en que eventualmente se conviertan los referidos bonos otorgarán a sus titulares los mismos derechos que las acciones de Unicaja actualmente en circulación.

El devengo de la remuneración discrecional está condicionado a que se cumplan, de manera simultánea, las cuatro condiciones siguientes:

- La existencia de beneficio distribuable, una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley y los Estatutos de Unicaja;
- Que no existan limitaciones impuestas por la normativa española o europea de recursos propios actual o futura que resulte de aplicación;
- Que el Consejo de Administración de Unicaja, a su sola discreción, atendiendo a la situación de solvencia de Unicaja o Grupo Unicaja, no haya decidido declarar un supuesto de no remuneración, estimando necesario no proceder al pago de remuneración por tiempo ilimitado, considerando en todo caso que los intereses no pagados no serán acumulativos;
- Que el Banco de España no haya exigido la cancelación del pago de la remuneración basándose en la situación financiera y de solvencia de Unicaja o del Grupo Unicaja, de acuerdo con la normativa aplicable.

En caso de que sean de aplicación parcial las condiciones señaladas en los apartados anteriores, Unicaja puede proceder, a su sola discreción, a pagar la remuneración de forma parcial o a declarar un supuesto de no remuneración. Si por cualquier razón no se pagase total o parcialmente la remuneración a los titulares de los bonos en una fecha de pago, éstos no tendrán la posibilidad de reclamar dicha remuneración.

Los Bonos PeCoCos serán necesariamente convertidos en acciones, en su totalidad, en los supuestos que en adelante se indican, y parcialmente, en la cuantía necesaria para recuperar, en su caso, el desequilibrio de recursos propios o en la cuantía que fije la autoridad competente, en los restantes:

- Conversión anticipada obligatoria total: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si Unicaja adopta cualquier medida tendente a su disolución y liquidación, voluntaria o involuntaria, o si es declarada en concurso, o (ii) si Unicaja adopta cualquier medida que tenga como consecuencia la aprobación de una reducción de capital social de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 320 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, o artículo 343 por remisión del artículo 418.3 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Eventos de contingencia: Los bonos serán convertidos en acciones en los casos en que las ratios de capital del Grupo Unicaja, calculados trimestralmente, se encuentren por debajo de los límites indicados en la nota de valores relativa a la emisión de estos instrumentos.
- Eventos de viabilidad: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si el Banco de España determina que, sin la conversión del instrumento, la Entidad no sería viable, o (ii) si se adopta la decisión de inyectar capital público o cualquier otra medida de apoyo financiero, sin la cual la Entidad no sería viable.

- Evento regulatorio: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si con la entrada en vigor y en aplicación de las normas de computabilidad de recursos propios denominadas Basilea III (CRD IV/ CRR) en 2014, los bonos dejaran de ser computables al menos como capital adicional de nivel 1; (ii) si los bonos dejaran de ser computables como capital principal; o (iii) si los bonos dejaran de ser computables como capital ordinario.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, los Administradores de Unicaja consideran que estos instrumentos convertibles no suponen una obligación contractual incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Grupo, y por tanto deben clasificarse como instrumentos de patrimonio propio, y registrarse íntegramente en fondos propios dentro del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" del balance consolidado del Grupo.

En relación a la emisión realizada por Unicaja con fecha 18 de noviembre de 2021 ("fecha de emisión") y en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de Unicaja de fecha 27 de abril de 2018 y del Consejo de Administración de Unicaja del 13 de octubre de 2021, se produjo el desembolso de la emisión de Participaciones Preferentes dirigidas a inversores profesionales y contrapartes elegibles, que Unicaja había realizado en mercado el 10 de noviembre de 2021, por importe nominal de 500 millones de euros. Su principal será susceptible de ser reducido de manera temporal como mecanismo de absorción de pérdidas.

El precio de emisión de los valores fue del 100% y su importe unitario de 200.000 €. Devengarán una remuneración fija anual pagadera por trimestres vencidos y revisable durante la vida de la emisión. La remuneración será del 4,875% anual pagadero trimestralmente hasta el 18 de mayo de 2027 (excluido) y, a partir de entonces, se revisará en esa fecha y cada cinco años aplicando un margen del 5,02% al tipo swap a 5 años (5 year Mid-Swap Rate). El pago de dicha remuneración está sujeto a ciertas condiciones, siendo además discrecional por parte de Unicaja.

Los valores son perpetuos, sin perjuicio de que podrían ser amortizados en determinadas circunstancias a opción de Unicaja. Adicionalmente, el principal de cada uno de ellos podrá ser reducido de manera temporal hasta un importe de 0,01€ si la ratio de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1 o CET1) de Unicaja y/o su grupo, calculada conforme al reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, descendiese en cualquier momento por debajo del 5,125%.

Los valores se rigen por la Legislación española y fueron admitidos a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija.

5.1.3. Capital de nivel 2

Se considera capital de nivel 2, atendiendo a los límites y deducciones establecidos en el Reglamento, las emisiones de deuda subordinada. Todas las emisiones de deuda subordinada se sitúan, a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes de la Entidad. Así, estas están calificadas como computables a efectos del coeficiente de solvencia, aunque en ningún momento podrán computarse como recursos propios los importes que superen los porcentajes a que hace referencia la Directiva 2013/36/UE (CRD IV) y el Reglamento UE 575/2013 (CRR).

A 31 de diciembre de 2023, Unicaja ostenta las siguientes emisiones vivas de Deuda Subordinada Tier2:

Tabla 6 Saldo vivo Deuda Subordinada T2 a 31 de diciembre de 2023:

Millones de euros

Emisión	ISIN	Títulos emitidos	Importe nominal	Saldo
Unicaja -Obligaciones subordinadas 2,875%	ES0280907017	3.000	300	299
Unicaja-Obligaciones subordinadas 3,125%	ES0280907025	3.000	300	300

Las obligaciones subordinadas de Unicaja 2,875% fueron emitidas con fecha 13 de noviembre de 2019 ("fecha de emisión") y en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de Unicaja de fecha 27 de abril de 2018 y del Consejo de Administración de Unicaja del 25 de octubre de 2019, se produjo el cierre y desembolso de la emisión de Obligaciones Subordinadas dirigidas a inversores profesionales y contrapartes elegibles, que Unicaja Banco, S.A. había realizado en mercado el 6 de noviembre de 2019, por importe nominal de 300 millones de € y con vencimiento previsto el 13 de noviembre de 2029. Unicaja puede, a su elección, en el quinto aniversario de la fecha de emisión 13/11/2024 y con el consentimiento previo del Supervisor, amortizar anticipadamente la emisión en su totalidad, no en parte, por su importe principal junto con los intereses devengados y no pagados hasta (pero excluyendo) esa fecha, con sujeción a las condiciones establecidas en el Folleto de emisión (apartados 4.2 y 4.3 de Condiciones de las Obligaciones).

El precio de emisión de las Obligaciones Subordinadas de Unicaja fue del 100% y su importe unitario de 100.000 €. Devengan un cupón fijo anual del 2,875% durante los 5 primeros años, hasta el 13 de noviembre de 2024 (excluido), pagadero los 13 de noviembre de cada año, siendo el primer pago el 13 de noviembre de 2020. A partir del 13 de noviembre de 2024 (incluido) y hasta el 13 de noviembre de 2029 (excluido) devengarán un interés fijo igual al tipo Mid-Swap a 5 años aplicable más un margen del 3,107%, pagadero los 13 de noviembre de cada año siendo el primer pago a este nuevo tipo el 13 de noviembre de 2025. Los valores fueron admitidos a negociación y cotizan en el Mercado AIAF de Renta Fija (ISIN ES0280907017).

Por otro lado, en cuanto a las obligaciones subordinadas de Unicaja 3,125%, estas fueron emitidas con fecha 19 de enero de 2022 ("fecha de emisión") y en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de Unicaja de fecha 27 de abril de 2018 y del Consejo de Administración de Unicaja del 17 de diciembre de 2021. El 19 de enero se produjo el cierre y desembolso de la emisión de Obligaciones Subordinadas dirigidas a inversores profesionales y contrapartes elegibles, que Unicaja Banco S.A. había realizado en mercado el 11 de enero de 2022, por importe nominal de 300 millones de € y con vencimiento previsto el 19 de julio de 2032. Unicaja puede, a su elección, en el quinto aniversario de la fecha de emisión, 19 de enero de 2027, y hasta el 19 de julio de 2027 y con el consentimiento previo del Supervisor, amortizar anticipadamente la emisión en su totalidad, no en parte, por su importe principal junto con los intereses devengados y no pagados hasta (pero excluyendo) la fecha de amortización, con sujeción a las condiciones establecidas en el Folleto de emisión (apartados 4.2 y 4.3 de Condiciones de las Obligaciones).

El precio de emisión de las Obligaciones Subordinadas de Unicaja fue del 99,714% y su importe unitario de 100.000 €. Devengan un cupón fijo anual del 3,125% durante los 5 primeros años y medio, hasta el 19 de julio de 2027 (excluido), pagadero anualmente los 19 de julio de cada año, siendo el primer pago el 19 de julio de 2022 (cupón corto). A partir del 19 de julio de 2027 (incluido) y hasta el 19 de julio de 2032 (excluido) devengarán un interés fijo igual al tipo Mid-Swap a 5 años aplicable más un margen del 3,05%, pagadero los 19 de julio de cada año siendo el primer pago a este nuevo tipo el 19 de julio de 2028. Los valores fueron admitidos a negociación y cotizan en el Mercado AIAF de Renta Fija (ISIN ES0280907025).

Unicaja solicitó la consideración de las Obligaciones Subordinadas como instrumentos de capital de nivel 2 (Tier2) conforme a los criterios del Reglamento Comunitario (UE) 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, habiendo obtenido la conformidad para su cómputo como recursos propios computables de segunda categoría.

Las Obligaciones Subordinadas constituirán créditos contractualmente subordinados del Banco conforme al artículo 281.2º del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal. En tanto en cuanto sean instrumentos de capital de nivel 2 de acuerdo con la Disposición Adicional 14ª.3 de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y, en consecuencia, se sitúan en el siguiente orden de prelación: (a) por detrás de todos los acreedores comunes y por créditos subordinados de Unicaja en virtud del art. 281.1º del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Concursal, de los créditos subordinados no calificados como capital adicional de Nivel 1 o capital Nivel 2 y de cualquier otro crédito subordinado que por ley y/o por sus propios términos, si la ley lo permite, gocen de rango superior a las Obligaciones Subordinadas de Nivel 2; (b) *pari passu* con cualquier otro instrumento de capital de Nivel 2 y cualquier otro crédito subordinado que por ley y/o por sus propios términos, si la ley lo permite, gocen del mismo rango que las Obligaciones Subordinadas de Nivel 2; y (c) por delante de las acciones ordinarias de Unicaja, de cualquier otro instrumento de capital adicional de Nivel 1 y de cualquier otro crédito subordinado que por ley y/o por sus propios términos, si la ley lo permite, gocen de rango inferior que las Obligaciones Subordinadas de Nivel 2.

Asimismo, si se produjera y mantuviera en el tiempo la pérdida, total o parcial, de la computabilidad de las Obligaciones Subordinadas como capital de nivel 2 del Banco o del Grupo (Evento de Capital, tal y como se define en el folleto de emisión) o un cambio en la normativa fiscal, o en la aplicación de la misma, que implique, entre otras cuestiones, la pérdida de la deducibilidad de los pagos de interés a efectuar bajo las Obligaciones Subordinadas o dé lugar a la obligación del Banco de elevar al íntegro (*gross up*) dichos pagos a favor de los titulares de las Obligaciones Subordinadas como consecuencia de la necesidad de practicar retenciones o deducciones en determinadas circunstancias (evento fiscal, tal y como se define en el folleto de emisión), Unicaja, previa autorización del regulador correspondiente y de conformidad con la normativa bancaria de aplicación, podrá sustituir o modificar los términos de todas (no sólo algunas) las Obligaciones, sin el consentimiento previo de sus tenedores, a los efectos de que permanezcan calificadas con instrumentos de capital de Nivel 2.

5.2. Importe de Capital

El detalle a 31 de diciembre de 2023 del capital del Grupo Unicaja, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en capital de nivel 1 ordinario (CET1), capital adicional de nivel 1 (AT1) y capital de nivel 2 (T2) se presenta en el Anexo IV de este documento.

El Grupo Unicaja cierra el ejercicio 2023 con un volumen de recursos propios de 5.617 millones de euros, que representa un 18,82%, de sus activos ponderados por riesgo.

La ratio de CET1 (*phased in*) de acuerdo con la normativa en vigor, alcanza 14,98%, lo que muestra también la elevada calidad del capital del Grupo Unicaja, caracterizado por un dominio absoluto del capital social y las reservas sobre el resto de los elementos computables. El nivel de capital se sitúa ampliamente por encima de todos los estándares de capital exigibles al Grupo actualmente.

En el Anexo IV de este documento se informa de la composición de capital del Grupo Unicaja que incluye entre otra información, los ajustes reglamentarios, que comprenden tanto las deducciones como los filtros prudenciales a 31 de diciembre de 2023.

5.2.1. Cambios en capital durante el ejercicio 2023

El Grupo Unicaja alcanza en el ejercicio 2023 una ratio de capital total de, 18,82%, lo que supone un incremento de 18 puntos básicos en relación con el ejercicio 2022.

Este incremento viene explicado principalmente por la reducción de los activos ponderados por riesgo en 4.292 millones de euros, debido principalmente por el descenso de la inversión crediticia, especialmente en empresas, por la autorización recibida para el uso de modelos internos en el ámbito de la cartera minorista no pyme procedente de Liberbank, así como, las ventas de adjudicados. Asimismo, en menor medida se ha producido una disminución del numerador que ha supuesto un decremento de 201 millones de euros, explicado principalmente por la variación negativa en el backstop y el shortfall IRB, además de la detracción provocada por el avance del calendario de phase-in sobre deducciones.

5.2.2. Colchones de capital

La actual normativa en vigor que regula los recursos propios que han de mantener las entidades, establece que las ratios de capital exigidos para 2023 son los siguientes:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- Una ratio de capital total (incluyendo nivel 2) del 8%.
- Un buffer de conservación del capital adicional del 2,5%.

Para el ejercicio 2023, en el contexto del SREP (Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora) el Banco Central Europeo ha requerido para el Grupo Unicaja el cumplimiento de una ratio mínima de capital total del 12,75% phase-in (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 8%, más un requerimiento de Pilar 2 del 2,25% y el buffer de conservación de capital del 2,5%) y una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET 1) phase-in del 8,27% (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5%, más un requerimiento de Pilar 2 del 1,27% (para cubrir al menos tres cuartas partes requerimiento de Pilar 2 Regulatorio a través del CET1 y al menos tres cuartas partes con T1) más el buffer de conservación de capital del 2,5%).

Por su parte, los requerimientos de capital que tendrá que cumplir el Grupo Unicaja en el ejercicio 2024, según el mencionado proceso de SREP, ascienden a una ratio mínima de capital total del 12,75% phase-in (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 8%, más un requerimiento de Pilar 2 del 2,25% y el buffer de conservación de capital del 2,5%) y una ratio mínima de CET 1 phase-in del 8,27% (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5%, más un requerimiento de Pilar 2 del 1,27% (para cubrir la menos tres cuartas partes del requerimiento de Pilar 2 Regulatorio a través del CET1 y al menos tres cuartas partes con T1) y el buffer de conservación de capital de, 2,5%).

Como consecuencia de estos requerimientos, las ratios de CET 1 phase-in y capital total phase-in mencionadas anteriormente también se establecen como los niveles mínimos por debajo de los cuales Unicaja se vería obligado a calcular el importe máximo distribuible (MDA) que limitaría sus distribuciones en forma de dividendos y de retribución variable.

La ratio de capital CET1 del Grupo Unicaja, al 31 de diciembre de 2023 se sitúa en el 14,98%, mientras que la ratio de capital total asciende al 18,82% (ambos incluyendo los resultados retenidos en el ejercicio). En consecuencia, con los niveles actuales de capital, el Grupo Unicaja tiene cubiertos los requerimientos de

capital fijados por el Banco Central Europeo y, por tanto, no tiene limitaciones a las distribuciones de resultados de las referidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

En lo que respecta al colchón de capital anticíclico, establecido en el artículo 45 de la Ley 10/2014, el Banco de España ha acordado fijar en el 0% este colchón para las exposiciones crediticias en España a partir del 1 de enero de 2016. A continuación, se muestra tanto el requerimiento como la cuantía del colchón de capital anticíclico a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 7 Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad- EU CCyB2

<i>Millones de euros</i>		a
		31/12/2023
1	Importe total de la exposición al riesgo	29.841
2	Porcentaje del colchón de capital anticíclico específico de la entidad	-
3	Requisito de colchón de capital anticíclico de cada entidad	-

Asimismo, en el siguiente cuadro se presenta la distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón anticíclico del Grupo Unicaja a 31 de diciembre de 2023 sujeto al artículo 140, apartado 4, de la Directiva 2013/36/UE:

Tabla 8 Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico – EU CCyB1

	a		b		c		d		e		f		g				h		i		j		k		l		m	
	Exposiciones crediticias generales				Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado				Exposiciones de titulización – Valor de exposición para la cartera de inversión				Requisitos de fondos propios				Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo		Ponderaciones de los requisitos de fondos propios (%)		Porcentajes de colchón de capital anticíclico (%)							
	Valor de exposición según el método estándar		Valor de exposición según el método basado en calificaciones internas		Suma de las posiciones largas y cortas de las exposiciones de la cartera de negociación según el método estándar		Valor de las exposiciones de la cartera de negociación para los modelos internos						Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de crédito		Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado								Exposiciones crediticias pertinentes – Posiciones de titulización de la cartera bancaria		Total			
<i>Millones de euros</i>																												
010	Desglose por países:																											
	España	55.855	35.359	1.296	-	139	92.649	2.022	6	1	2.029	25.367	100	-														
	Italia	7.581	3	-	-	-	7.584	1	-	-	1	15	-	-														
	Otros países	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
020	Total	63.436	35.362	1.296	-	139	100.233	2.023	6	1	2.031	25.382	100	-														

6. Información sobre los requisitos de capital

6.1. Información sobre los requisitos de capital y los importes ponderados por riesgo

En el Título II de la Parte Tercera de la CRR, se definen los requisitos de capital por riesgo de crédito y contraparte, en el Título III se definen los requisitos de fondos propios por riesgo operativo y en el Título IV se definen los requisitos de capital por riesgo de mercado. A continuación, se muestra el importe de los requisitos de capital del Grupo Unicaja, para cada uno de los tipos de riesgos, calculados como el 8% de los activos ponderados por riesgo, al 31 de diciembre de 2023:

Tabla 9 Resumen de los importes totales de exposición al riesgo – EU OV1

		Importe total de exposición al riesgo (ITER)		Requisitos de fondos propios totales
		a	b	c
		31/12/2023	30/09/2023	31/12/2023
<i>Millones de euros</i>				
1	Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	26.532	27.938	2.123
2	Del cual: con el método estándar	16.397	22.748	1.312
3	Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (F-IRB)	-	-	-
4	Del cual: con el método de asignación	-	-	-
EU 4a	Del cual: valores con el método simple de ponderación de riesgo	2.470	2.376	198
5	Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (A-IRB)	7.666	2.814	613
6	Riesgo de crédito de contraparte (RCC)	235	175	19
7	Del cual: con el método estándar	78	67	6
8	Del cual: el método del modelo interno (MMI)	-	-	-
EU 8a	Del cual: exposiciones frente a una contraparte central	15	9	1
EU 8b	Del cual: ajuste de valoración del crédito (AVC)	83	71	7
9	Del cual: otro riesgo de contraparte	59	28	5
10	No aplicable	-	-	-
11	No aplicable	-	-	-
12	No aplicable	-	-	-
13	No aplicable	-	-	-
14	No aplicable	-	-	-
15	Riesgo de liquidación	-	-	-
16	Exposiciones de titulación de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	18	19	1
17	Del cual: el método SEC-IRBA	-	-	-
18	Del cual: el método SEC-ERBA (incluido el método de evaluación interna)	18	19	1
19	Del cual: el método SEC-SA	-	-	-
EU 19a	Del cual: 1250 % / deducción	-	-	-
20	Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	72	-	6
21	Del cual: con el método estándar	72	-	6
22	Del cual: con el método de modelos internos (MMI)	-	-	-
EU 22a	Grandes exposiciones	-	-	-
23	Riesgo operativo	2.983	2.852	239

		Importe total de exposición al riesgo (ITER)		Requisitos de fondos propios totales
		a	b	c
<i>Millones de euros</i>		31/12/2023	30/09/2023	31/12/2023
EU 23a	Del cual: con el método del indicador básico	-	-	-
EU 23b	Del cual: con el método estándar	2.983	2.852	239
EU 23c	Del cual: con el método de medición avanzada	-	-	-
24	Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250 %)	1.040	981	83
25	No aplicable	-	-	-
26	No aplicable	-	-	-
27	No aplicable	-	-	-
28	No aplicable	-	-	-
29	Total	29.841	30.984	2.387

Al no superarse el 2% de los fondos propios computables, los requisitos de capital por riesgo de cambio y de la posición en oro se consideran nulos (art. 351 del Reglamento UE).

6.2. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

De acuerdo con lo dispuesto en la Sección 1 del Capítulo 2 de la Directiva 2013/36/UE (CRD IV), el Grupo Unicaja evalúa la adecuación de su capital interno siguiendo la expectativa supervisora y las guías y recomendaciones de la EBA publicadas al respecto, a través del Proceso de Evaluación de la Adecuación del Capital Interno (ICAAP por sus siglas en inglés). Dentro de este proceso, el Grupo Unicaja realiza una serie de procedimientos para la medición de las necesidades de capital interno que, de manera adicional al mantenimiento de los recursos propios mínimos regulatorios, le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios adecuado.

El Grupo vela por que dichos recursos propios sean acordes con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios.

Como punto de partida, dentro del marco del ICAAP, la Entidad cuenta con un proceso periódico de identificación de riesgos materiales que le permite identificar y mantener actualizados los riesgos a los cuales la Entidad pudiera tener una exposición material.

Para determinar la materialidad de los riesgos se emplean metodologías internas objetivas específicas para cada riesgo, basadas en análisis cuantitativos y que se apoyan en la medida de lo posible en las metodologías empleadas por las autoridades y en ejercicios de estrés.

El nivel de riesgo medido es comparado con un umbral de materialidad establecido para todos los riesgos y referenciado a potenciales impactos en solvencia.

Los riesgos materiales identificados son gestionados de forma prudente, mediante su control y seguimiento a través del Marco de Propensión al Riesgo, y son objeto de cuantificación de capital interno.

Para realizar dicha cuantificación y asignación de capital, la Entidad emplea metodologías internas objetivas específicas para cada riesgo material y coherentes con las metodologías utilizadas en la evaluación de riesgos materiales. Adicionalmente, para la asignación de capital interno de los riesgos de Pilar I se fija un suelo de asignación que se corresponde con el capital mínimo regulatorio.

El capital interno asignado por el Grupo Unicaja, en línea con las directrices tanto de la EBA como del BCE, se agrega como la suma simple del capital interno asignado a cada uno de los riesgos materiales, obviando cualquier posible efecto de la diversificación entre tipos de riesgo diferentes.

7. Información sobre las exposiciones al riesgo de crédito, riesgo de dilución, calidad crediticia y riesgo de contraparte

7.1. Información sobre el riesgo de crédito del Grupo Unicaja.

7.1.1. Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Los conceptos de morosidad y de posiciones deterioradas, así como los métodos utilizados para el cálculo de las correcciones por deterioro y que han sido referidos en este apartado consideran los artículos 47 bis y 178 del Reglamento (UE) nº 575/2013 al considerar las exposiciones dudosas. En la nota 2.7 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja del ejercicio 2023, se incluye información relativa al “deterioro de valor de los activos financieros”.

En la nota 10.4 “Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas” de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja del ejercicio 2023 se detalla la definición de operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas.

Asimismo, en la nota 10.2 “Préstamos y anticipos” se muestra un detalle de los activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito. Adicionalmente, en la nota 10.6 se muestra un detalle de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dicha fecha, clasificados por contrapartes, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dichas fechas más antiguo de cada operación.

A su vez, en la nota 10.7 “Cobertura del riesgo de crédito” se presenta un detalle sobre la evolución de la cobertura de riesgo de crédito.

7.1.2. Calidad crediticia de las exposiciones

En la siguiente tabla se detalla el importe en libros bruto a 31 de diciembre de 2023 de las exposiciones dudosas y no dudosas y su correspondiente deterioro de valor acumulado, provisiones, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito, fallidos parciales acumulados y garantías reales y financieras recibidas, de acuerdo con el ámbito de consolidación prudencial conforme a la parte primera, título II, capítulo 2, de la CRR:

Tabla 10 Exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones conexas – EUCR1

Millones de euros

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o
	Importe en libros bruto/importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías reales y financieras recibidas	
	Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas - Deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Sobre exposiciones no dudosas	Sobre exposiciones dudosas
		De las cuales en fase 1	De las cuales en fase 2		De las cuales en fase 2	De las cuales en fase 3		De las cuales en fase 1	De las cuales en fase 2		De las cuales en fase 2	De las cuales en fase 3			
005 Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	7.526	7.526	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
010 Préstamos y anticipos	51.770	48.488	3.209	1.673	51	1.593	- 335	- 170	- 164	- 683	- 4	- 677	-	33.708	907
020 Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030 Administraciones públicas	4.887	4.876	11	2	-	2	-	-	-	-1	-	-1	-	155	-
040 Entidades de crédito	2.291	2.291	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
050 Otras sociedades financieras	996	930	-	8	-	8	-	-	-	-2	-	-2	-	106	6
060 Sociedades no financieras	8.910	7.558	1.344	624	13	606	-207	-105	-102	-241	-1	-240	-	2.548	310
070 De las cuales Pymes	3.706	2.712	989	473	12	458	-129	-59	-70	-171	-1	-170	-	2.155	271
080 Hogares	34.687	32.834	1.853	1.039	39	977	-127	-65	-62	-439	-3	-435	-	30.898	590
090 Valores representativos de deuda	25.853	25.818	-	20	-	20	-	-	-	- 20	-	- 20	-	-	-
100 Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110 Administraciones públicas	24.312	24.312	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120 Entidades de crédito	1.344	1.311	-	20	-	20	-	-	-	-20	-	-20	-	-	-
130 Otras sociedades financieras	108	106	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o
		Importe en libros bruto/importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías reales y financieras recibidas	
		Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas - Deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Sobre exposiciones no dudosas	Sobre exposiciones dudosas
		De las cuales en fase 1	De las cuales en fase 2		De las cuales en fase 2	De las cuales en fase 3		De las cuales en fase 1	De las cuales en fase 2		De las cuales en fase 2	De las cuales en fase 3				
<i>Millones de euros</i>																
140	Sociedades no financieras	90	90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
150	Exposiciones fuera de balance	7.086	6.894	187	355	6	329	14	9	4	103	0	102		553	7
160	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-
170	Administraciones públicas	1.199	1.199	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-		7	-
180	Entidades de crédito	14	14	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-		-	-
190	Otras sociedades financieras	1.406	1.406	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-
200	Sociedades no financieras	2.614	2.487	123	335	3	316	13	9	4	101	-	99		395	6
210	Hogares	1.853	1.788	64	18	2	11	1	1	-	2	-	2		151	1
220	Total	92.236	88.726	3.396	2.048	57	1.942	- 349	- 180	- 169	- 805	- 5	- 798	-	34.260	914

A continuación, se presenta el detalle de la antigüedad de las exposiciones al riesgo de crédito: dudosas y no dudosas del Grupo Unicaja, a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 11 Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos - EU CQ3

		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
		Importe en libros bruto / importe nominal											
		Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas								
			No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidos > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidos o vencidos ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidos > 7 años	De las cuales: con impago
<i>Millones de euros</i>													
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	7.526	7.526	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
010	Préstamos y anticipos	51.770	51.681	89	1.673	866	156	169	184	126	32	140	1.671
020	<i>Bancos centrales</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030	<i>Administraciones públicas</i>	4.887	4.885	3	2	-	-	-	1	-	-	1	2
040	<i>Entidades de crédito</i>	2.291	2.291	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-
050	<i>Otras sociedades financieras</i>	996	996	-	8	8	-	-	-	-	-	-	8
060	<i>Sociedades no financieras</i>	8.910	8.900	10	624	435	32	43	60	30	2	21	623
070	<i>De los cuales PYME</i>	3.706	3.696	9	473	309	28	38	56	27	1	14	473
080	<i>Hogares</i>	34.687	34.611	76	1.039	422	124	126	124	96	30	118	1.038
090	Valores representativos de deuda	25.853	25.853	-	20	-	-	-	-	-	-	20	20
100	<i>Bancos centrales</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110	<i>Administraciones públicas</i>	24.312	24.312	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120	<i>Entidades de crédito</i>	1.344	1.344	-	20	-	-	-	-	-	-	20	20
130	<i>Otras sociedades financieras</i>	108	108	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
140	<i>Sociedades no financieras</i>	90	90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
150	Exposiciones fuera de balance	7.086			355								355
160	<i>Bancos centrales</i>	-			-								-
170	<i>Administraciones públicas</i>	1.199			0,7								0,7
180	<i>Entidades de crédito</i>	14			1								1
190	<i>Otras sociedades financieras</i>	1.406			0								-
200	<i>Sociedades no financieras</i>	2.614			335								335
210	<i>Hogares</i>	1.853			18								18
220	Total	92.236	85.060	89	2.048	866	156	169	184	126	32	160	2.046

Asimismo, se presenta el desglose de los préstamos y títulos de deuda netos de provisiones por vencimiento residual del Grupo Unicaja, a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 12 Vencimiento de las exposiciones – EU CR1-A

		a	b	c	d	e	f
		Valor de la exposición neta					
		A la vista	≤ 1 año	> 1 año ≤ 5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	Total
<i>Millones de euros</i>							
1	Préstamos y anticipos	2.437	2.547	8.435	38.423	584	52.427
2	Valores representativos de deuda	-	3.181	7.285	15.387	-	25.853
3	Total	2.437	5.728	15.720	53.810	584	78.279

7.1.3. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación, se presenta el detalle de la exposición al riesgo de crédito del Grupo Unicaja, a 31 de diciembre de 2023 por áreas geográficas:

Tabla 13 Calidad de las exposiciones dudosas por situación geográfica – EU CQ4

		a	b	c	d	e	f	g
		Importe en libros bruto / importe nominal				Deterioro de valor acumulado	Provisiones por compromisos y garantías financieras concedidos fuera de balance	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
		De las cuales: dudosas		De las cuales: sujetas a deterioro del valor				
			De las cuales: con impago					
<i>Millones de euros</i>								
010	Exposiciones en balance	79.316	1.693	1.691	79.208	-1.037		-
020	<i>España</i>	68.505	1.687	1.685	68.461	-1.029		-
030	<i>Italia</i>	7.590	-	-	7.638	-1		-
040	<i>Otros países</i>	3.222	6	6	3.109	-8		-
080	Exposiciones fuera de balance	7.441	355	355			117	
090	<i>España</i>	7.407	354	354			116	
100	<i>Italia</i>	0,1	-	-			-	
110	<i>Otros países</i>	35	0,4	0,4			0,3	
150	Total	86.758	2.048	2.046	79.208	-1.037	117	-

Por otro lado, se muestra la calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad, del Grupo Unicaja, a 31 de diciembre de 2023 en la siguiente tabla:

Tabla 14 Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad – EU CQ5

Millones de euros

		a	b	c	d	e	f
		Importe en libros bruto				Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
			De las cuales: dudosas	De las cuales: con impago	De los cuales: préstamos y anticipos susceptibles de deterioro		
010	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	519	52	52	519	-29	-
020	Explotación de minas y canteras	28	3	3	28	-2	-
030	Fabricación	1.157	79	79	1.156	-50	-
040	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	990	2	2	989	-11	-
050	Abastecimiento de agua	188	1	1	188	-2	-
060	Construcción	1.040	94	94	1.040	-64	-
070	Comercio mayorista y minorista	903	70	70	903	-37	-
080	Transporte y almacenamiento	530	53	53	525	-25	-
090	Hostelería	342	53	53	342	-35	-
100	Información y comunicación	168	11	11	168	-9	-
110	Actividades financieras y de seguros	1.300	2	2	1.300	-13	-
120	Actividades inmobiliarias	785	73	73	785	-52	-
130	Actividades profesionales, científicas y técnicas	349	38	38	348	-20	-0,13
140	Actividades administrativas y servicios auxiliares	385	9	9	385	-6	-
150	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	237	4	4	237	-5	-
160	Educación	34	3	3	34	-2	-
170	Actividades sanitarias y de servicios sociales	173	20	20	173	-17	-
180	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	57	7	7	57	-7	-
190	Otros servicios	349	49	48	348	-63	-
200	Total	9.533	624	623	9.525	-448	-0,1

7.1.4. Exposiciones reestructuradas o refinanciadas

A continuación, se presenta a 31 de diciembre de 2023, el importe en libros bruto de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas y correspondiente deterioro de valor acumulado debido al riesgo de crédito, y garantías reales y financieras recibidas, de acuerdo con el ámbito de consolidación prudencial conforme a la parte primera, título II, capítulo 2, de la CRR. Para más información véase la nota 10.4 “Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas” de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja del ejercicio 2023.

Tabla 15 Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas – EU CQ1

		a	b	c	d	e	f	g	h
		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
		Reestructurada o refinanciada no dudosa	Reestructurada o refinanciada dudosa		De las cuales: con impago	De las cuales: cuyo valor se ha deteriorado	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas	
<i>Millones de euros</i>									
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	-	-	-	-	-	-	-	-
010	Préstamos y anticipos	593	491	491	480	-156	-246	619	234
020	<i>Bancos centrales</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
030	<i>Administraciones públicas</i>	11	-	-	-	-	-	10	-
040	<i>Entidades de crédito</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
050	<i>Otras sociedades financieras</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
060	<i>Sociedades no financieras</i>	346	206	206	201	-105	-97	301	98
070	<i>Hogares</i>	236	285	285	279	-51	-149	309	136
080	Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
090	Compromisos de préstamo concedidos	21	1	1	1	-	-	16	1
100	Total	614	492	492	481	-157	-246	635	235

7.1.5. Variaciones en el ejercicio 2023 en el volumen de préstamos y anticipos por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2023 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo Unicaja y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en las NIIF, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo.

A continuación, se muestra la variación del volumen de préstamos y anticipos dudosos en el ejercicio 2023:

Tabla 16 Variaciones del volumen de préstamos y anticipos de préstamos dudosos – EU CR2

<i>Millones de euros</i>		(a) Importe en libros bruto
010	Volumen inicial de préstamos y anticipos dudosos 31.12.2022	2.167
020	Entradas a carteras dudosas	544
030	Salidas de carteras dudosas	-1.038
040	<i>Salidas debidas a fallidos</i>	-226
050	<i>Salidas debidas a otras situaciones</i>	-812
060	Volumen final de préstamos y anticipos dudosos 31.12.2023	1.673

Asimismo, el detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2023 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito está incluido en las notas 10.7 “Cobertura del riesgo de crédito” y 18 “Provisiones” de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja del ejercicio 2023.

En la nota 27 “Exposición al riesgo de crédito” de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023 del Grupo Unicaja se muestra el movimiento producido en el ejercicio 2023 de los activos financieros deteriorados del Grupo Unicaja que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque no se haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados.

Por último, dentro de este apartado se detallan las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 17 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución – EU CQ7

<i>Millones de euros</i>		a	b
		Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
		Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
010	Inmovilizado material	85	-38
020	Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	1.217	-667
030	<i>Bienes inmuebles residenciales</i>	563	-261
040	<i>Bienes inmuebles comerciales</i>	653	-406
050	<i>Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)</i>	0,5	-0,5
060	<i>Instrumentos de patrimonio y de deuda</i>	-	-
070	<i>Otras</i>	-	-
080	Total	1.302	-705

7.2. Información sobre el riesgo de contraparte del Grupo Unicaja.

7.2.1. Información cualitativa del Riesgo de contraparte

Se considera riesgo de contraparte, de acuerdo con el artículo 272 del Capítulo 6 del Reglamento, el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación.

El detalle sobre los métodos utilizados por el Grupo Unicaja para mitigar el riesgo de crédito de contraparte está incluido en la nota 27 “Exposición al riesgo de crédito” de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja del ejercicio 2023.

Asimismo, el Grupo cuenta con una estructura de límites de crédito y contraparte, aprobada por el Consejo de Administración en la cual se establecen los criterios de asignación de límites para la operativa en mercado de capitales. Por otro lado, el Grupo no establece limitaciones o exigencias a la operativa con cámaras de compensación.

Por otra parte, el art. 291 de la CRR determina que existe un riesgo de correlación adversa cuando la probabilidad de incumplimiento de las contrapartes está positivamente correlacionada con los factores generales de riesgo de mercado. Así, se dará el riesgo específico de correlación adversa si es previsible que la exposición futura a una contraparte específica sea elevada cuando la probabilidad de incumplimiento de la contraparte sea también elevada. A 31 de diciembre de 2023, el riesgo de que se produzcan estos efectos es mínimo dado que no existe una exposición relevante al respecto dentro del Grupo Unicaja.

En relación con el riesgo de contraparte el Grupo Unicaja, para la operativa de derivados y la gestión de garantías reales, opera con acuerdos de colaterales, que se valoran diariamente.

Estos acuerdos bilaterales se firman con las contrapartes con las que se opera de forma bilateral e implican la realización de un depósito de efectivo como garantía. Este depósito cubre la posición neta del riesgo de crédito originado por la operativa de derivados. Las operaciones sujetas a acuerdo de colateral se valoran diariamente, de tal forma que con dicha periodicidad se obtiene un importe de colateral a pagar o recibir de la contraparte. El Grupo Unicaja realiza seguimiento diario de las operaciones sujetas y los depósitos realizados por las contrapartes. Se demanda el importe del colateral si es a recibir, o, en caso contrario, se atiende la demanda recibida de la contraparte. En este sentido, entre las técnicas de mitigación de riesgo de contraparte el Grupo Unicaja utiliza los contratos marcos de compensación o acuerdos de netting⁷. Por lo anterior, la correlación entre garantía y garante en la operativa de derivados no es material, debido a que el colateral que se recibe es efectivo.

Por otro lado, ante la posibilidad de una disminución de la calificación crediticia del Grupo Unicaja, el efecto que podría tener sobre garantías reales que el Grupo debería aportar es reducido, ya que el número de acuerdos de colaterales condicionados por el rating de la Entidad es poco significativo.

7.2.2. Información cuantitativa sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Unicaja.

El Grupo Unicaja calcula el capital del riesgo de crédito de contraparte de forma conjunta con el riesgo de crédito aplicando la metodología estándar del riesgo de contraparte establecida en la Sección 3 del Capítulo 6 en el Título II de la Parte Tercera de la CRR. Dicha metodología es utilizada a su vez para el análisis de materialidad del riesgo y su asignación de capital interno.

A continuación, se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo Unicaja al riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2023, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo Unicaja por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

⁷ En la nota 31.7 “Acuerdos de compensación y garantías” de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, se presenta un mayor detalle sobre acuerdos de compensación (*netting*) y garantías.

Tabla 18 Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método - EU CCR1 (no incluye la exposición a cámaras de contrapartida central cualificadas o ECCC)

		a	b	c	d	e	f	g	h
		Coste de reposición	Exposición futura potencial	EPE efectiva	Alfa utilizada para calcular el valor de exposición reglamentario	Valor de exposición antes de la reducción del riesgo de crédito	Valor de exposición después de la reducción del riesgo de crédito	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
<i>Millones de euros</i>									
EU1	EU - Método de riesgo original (para derivados)	-	-		1.4	-	-	-	-
EU2	EU - Método estándar simplificado para el riesgo de contraparte (para derivados)	-	-		1.4	-	-	-	-
1	Método estándar para el riesgo de contraparte (para derivados)	75	98		1.4	156	151	151	78
2	MMI (para derivados y operaciones de financiación de valores)			-	-	-	-	-	-
2a	<i>Del cual: conjuntos de operaciones compensables de financiación de valores</i>			-		-	-	-	-
2b	<i>Del cual: conjuntos de operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables</i>			-		-	-	-	-
2c	<i>Del cual: procedentes de conjuntos de operaciones compensables con compensación contractual entre productos</i>			-		-	-	-	-
3	Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					95	121	121	60
4	Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					-	-	-	-
5	VaR para las operaciones de financiación de valores					-	-	-	-
6	Total					251	271	271	138

Asimismo, se presenta el desglose de las exposiciones al riesgo de contraparte por categorías de exposición calculadas bajo el método estándar:

Tabla 19 Método estándar -Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo - EU CCR3

Millones de euros

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo											Valor total de exposición
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	
	0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Otras	
1	Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Administraciones regionales o autoridades locales	0,1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Entes del sector público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Entidades	-	689	-	-	41	177	-	-	-	-	908
7	Empresas	-	-	-	-	-	23	-	-	30	-	53
8	Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	0,1	-	-	-	0,1
9	Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Otros elementos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Valor total de exposición	0,1	689	-	-	41	200	-	0,1	30	-	961

Adicionalmente, se presenta el detalle de los colaterales tanto recibidos y entregados empelados en operaciones con derivados a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 20 Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte – EU CCR5

Millones de euros

		a	b	c	d	e	f	g	h
		Garantías reales utilizadas en operaciones con derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores			
		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas	
Tipo de garantía		Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas
1	Efectivo – moneda nacional	-	643	-	685	-	-	-	50
2	Efectivo – otras monedas	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Deuda soberana nacional	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Otra deuda soberana	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Deuda de organismos públicos	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Bonos de empresa	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Otras garantías reales	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Total	-	643	-	685	-	-	-	50

En cuanto a las operaciones que se liquidan a través de cámaras de contrapartida central cualificadas o ECCC cuyos requisitos de fondos propios se calculan bajo la parte tercera, título II, capítulos 6, sección 9, de la CRR a 31 de diciembre de 2023 se presentan a continuación:

Tabla 21 Exposiciones frente a Entidades de Contrapartida Central (ECC) – EU CCR8

		a	b
		Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
<i>Millones de euros</i>			
1	Exposiciones frente a ECC cualificadas (ECCC) (total)		15
2	Exposiciones por operaciones con ECCC (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	332	7
3	<i>i) derivados OTC</i>	-	-
4	<i>ii) derivados negociados en mercados organizados</i>	-	-
5	<i>iii) operaciones de financiación de valores</i>	26	1
6	<i>iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos</i>	306	6
7	Margen inicial segregado	-	
8	Margen inicial no segregado	384	8
9	Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-	-
10	Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	1	1
11	Exposiciones frente a ECC no cualificadas (total)		-
12	Exposiciones por operaciones con ECC no cualificadas (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	-	-
13	<i>i) derivados OTC</i>	-	-
14	<i>ii) derivados negociados en mercados organizados</i>	-	-
15	<i>iii) operaciones de financiación de valores</i>	-	-
16	<i>iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos</i>	-	-
17	Margen inicial segregado	-	
18	Margen inicial no segregado	-	-
19	Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-	-
20	Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	-	-

7.2.3. Información cuantitativa sobre el Requerimiento de fondos propios por recargo de CVA

Se considera riesgo de ajuste de valoración del crédito o CVA (por sus siglas en inglés), de acuerdo con la Parte Tercera, Título VI del Reglamento, el ajuste de la valoración a precios de mercado de la cartera de operaciones con una contraparte. Dicho ajuste reflejará el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la contraparte con respecto a la entidad, pero no reflejará el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la Entidad con la contraparte.

El importe de la exposición ponderada por riesgo del Grupo Unicaja a 31 de diciembre de 2023 por riesgo de contraparte, atendiendo al método estándar, es de 83 millones de euros, ver tabla a continuación:

Tabla 22 Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA – EU CCR2

Millones de euros		a	b
		Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
1	Total de operaciones sujetas al método avanzado	-	-
2	i) Componente VaR (incluido multiplicador 3x)	-	-
3	ii) Componente VaR en situación de tensión (incluido multiplicador 3x)	-	-
4	Operaciones sujetas al método estándar	95	83
EU4	Operaciones sujetas al método alternativo (basado en el método de riesgo original)	-	-
5	Total de operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de AVC	95	83

7.3. Información sobre el método estándar

7.3.1. Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas

Las instituciones de calificación crediticia externa (ECAIs) utilizadas, en su caso, por el Grupo Unicaja para determinar sus ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son algunas de las designadas por el Banco Central Europeo. Durante el ejercicio 2023, no se han producido cambios en las agencias de calificación utilizadas. Asimismo, cabe destacar, que el uso de los ratings para el cálculo del consumo de capital no es material.

Las exposiciones para las que se utiliza las ECAIs son aquellas correspondientes, principalmente, a valores representativos de deuda, préstamos a grandes empresas, administraciones públicas e instituciones.

7.3.2. Asignación de calificaciones de emisiones públicas de valores a activos comparables (no incluidos en la cartera de negociación)

Para la asignación de evaluaciones crediticias, el Grupo Unicaja aplica la regla que define el artículo 138 del Reglamento:

- Cuando para una exposición calificada sólo se disponga de una evaluación crediticia, se utilizará esta para determinar la ponderación de riesgo.
- Cuando para una exposición calificada se disponga de dos evaluaciones crediticias y estas correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplicará la ponderación de riesgo más alta.
- Cuando para una exposición calificada se disponga de más de dos evaluaciones crediticias, se utilizarán las dos evaluaciones crediticias que produzcan las ponderaciones más bajas. En el caso de que no coincidan, se aplicará la más alta de las dos.

El Grupo Unicaja actualiza las incorporaciones o retiradas de rating que hayan tenido lugar y las calificaciones se almacenan en un repositorio de información generando un histórico de calificaciones externas de cada cliente.

7.3.3. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

A continuación, se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Unicaja a 31 de diciembre 2023, a las que se le ha aplicado el método estándar para su estimación, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo (exposición neta)

Tabla 23 Método estándar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito - EU CR4

Millones de euros

Categorías de exposición	Exposiciones antes de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		Exposiciones después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		APR y densidad de los APR	
	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	APR	Densidad de los APR (%)
	a	b	c	d	e	f
1 Administraciones centrales o bancos centrales	27.686	-	33.010	55	-	-
2 Administraciones regionales o autoridades locales	5.135	856	5.143	293	-	-
3 Entes del sector público	4.144	549	847	187	346	33
4 Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	4	-	-	-
5 Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-
6 Entidades	1.782	15	2.051	4	936	46
7 Empresas	6.684	1.805	6.272	487	6.194	92
8 Minoristas	3.091	863	1.411	145	932	60
9 Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	1.536	13	1.536	6	555	36
10 Exposiciones en situación de impago	455	234	256	50	338	110
11 Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	210	108	205	44	374	150
12 Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
13 Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-
14 Organismos de inversión colectiva	18	-	18	-	10	52
15 Exposiciones de renta variable	265	-	265	-	656	247
16 Otros elementos	6.191	835	6.185	16	6.056	98
17 TOTAL	57.197	5.278	57.204	1.287	16.397	28

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Unicaja a 31 de diciembre de 2023, después de los ajustes indicados en el artículo 111 del Reglamento y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, asciende a 57.197 millones de euros, considerando los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

A continuación, se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Unicaja a 31 de diciembre de 2023 a las que se ha aplicado el método estándar para su estimación, y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo (exposición neta), desglosado por categoría de exposición y por grados de calidad crediticia (medidas en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo):

Tabla 24 Método estándar - EU CR5

Millones de euros

	Categorías de exposición	Ponderación de riesgo														Total	Sin calificar	
		0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%			Otras
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n			o
1	Administraciones centrales o bancos centrales	33.065	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33.065	-
2	Administraciones regionales o autoridades locales	5.436	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.436	-
3	Entes del sector público	342	-	-	-	-	-	691	-	-	-	-	-	-	-	-	1.033	-
4	Bancos multilaterales de desarrollo	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	6
5	Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Entidades	-	-	-	-	477	-	1.474	-	-	104	-	-	-	-	-	2.055	576
7	Empresas	-	-	-	-	147	-	164	-	-	6.448	-	-	-	-	-	6.758	6.206
8	Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	1.556	-	-	-	-	-	-	1.556	2.942
9	Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	-	705	838	-	-	-	-	-	-	-	-	1.542	14.876
10	Exposiciones en situación de impago	-	-	-	-	-	-	-	-	242	64	-	-	-	-	-	306	736
11	Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	249	-	-	-	-	-	249	324
12	Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Acciones y participaciones de organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	17	-	-	1	-	-	-	-	-	18	18
15	Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	261	-	-	-	-	265	280
16	Otros elementos	769	-	-	-	-	-	-	-	5.016	-	416	-	-	-	-	6.201	6.544
17	TOTAL	39.617	-	-	-	624	705	3.184	-	1.556	11.816	314	677	-	-	-	58.491	32.507

7.4. Información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito

7.4.1. Información cualitativa

7.4.1.1. *Autorización del Supervisor para la utilización del método IRB*

Unicaja fue autorizado por el Supervisor en junio de 2021 para utilizar modelos internos en la medición de la calidad crediticia del cliente/operación y en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito de la cartera minorista (no pymes). En 2023 esta autorización se ha extendido a la parte de la cartera procedente de Liberbank.

Actualmente, dicha autorización abarca los siguientes Sistemas de Rating o Rating System.

- Sistema de Rating de Hipotecario, que incluye:
 - Métodos de Calificación o Ranking Methods: 6 modelos de puntuación
 - Modelos de PD: 3 modelos de PD aplicados a operaciones con finalidad Adquisición de vivienda y 3 modelos de PD aplicados al resto de finalidades
 - Modelos de LGD y EAD transversales a todos los sistemas de calificación
- Sistema de Rating No Hipotecario, que incluye:
 - Métodos de Calificación o Ranking Methods: 6 modelos de puntuación
 - Modelos de PD: 3 modelos de PD aplicados a Garantía Personal y 3 modelos de PD aplicados a tarjetas
 - Modelos de LGD y EAD transversales a todos los sistemas de calificación

7.4.1.2. *Sistemas internos de Rating*

Unicaja dispone de modelos de puntuación que son herramientas de calificación de solvencia conocidas como scoring para la cartera minorista o rating para la cartera mayorista. Dichos modelos son sistemas de análisis y valoración utilizados por la Entidad que permiten fijar calificaciones / puntuaciones a los clientes y/o operaciones en base a criterios objetivos y homogéneos derivados del análisis de datos internos históricos.

Se dispone de modelos proactivos, con los cuales se analiza y se realiza un seguimiento del comportamiento de los clientes de la Entidad a partir de la calificación establecida, y, por otro lado, de modelos reactivos que tienen como principal objetivo pronosticar la calidad crediticia de las solicitudes de crédito realizadas por los clientes y predecir la morosidad de los solicitantes en caso de que la operación fuera concedida.

La cuantificación del riesgo de crédito de una operación se fundamenta en el cálculo de su pérdida esperada e inesperada (base del cálculo de capital), lo cual requiere la estimación y asignación de los parámetros de riesgo:

- PD (Probability of Default): probabilidad de que una operación / acreditado incumpla sus obligaciones de pago. EL modelo de PD se centra en la estimación de una PD Through The Cycle, es decir, una PD basada en una Tendencia Central (TC) o tasa de default media observada en el

periodo de un ciclo económico completo. El cálculo de la PD se basa en las observaciones históricas internas de defaults por nivel de rating o scoring.

- LGD (Loss Given Default): Estima el porcentaje sobre la exposición en riesgo que no se espera recuperar en caso de incumplimiento. Porcentaje complementario a la recuperación esperada de una operación en caso de entrar a dudoso descontando los flujos de caja producidos a lo largo del proceso recuperatorio.
- EAD (Exposure at Default): Cuantifica el valor esperado de la exposición bajo el supuesto de producirse default en los siguientes 12 meses. Considera la estimación del disponible que el deudor podría utilizar previamente al momento de default.

7.4.1.2.1. Mecanismos de control de los sistemas internos de rating

La estructura de control de Unicaja se articula en torno a tres líneas de defensa independientes y claramente diferenciadas, con el fin último de garantizar un correcto control sobre los sistemas de calificación y medición avanzada del riesgo y su uso en gestión. En líneas generales, el rol de cada una de las líneas de defensa es el siguiente:

- Dirección de Modelos de Riesgo de Crédito (1ª Línea de defensa): desarrolla, mantiene y realiza el seguimiento de los modelos internos de puntuación y parámetros de riesgo. Adicionalmente esta Dirección es responsable de promover su integración en la gestión y potenciar su vinculación en los sistemas de admisión, análisis y concesión, aplicando para ello las metodologías de trabajo más adecuadas. La función depende de la Dirección General de Riesgo de Crédito y ESG, la cual reporta al Consejero Delegado, manteniendo así la independencia con la segunda y tercera línea de defensa.
- Dirección de Validación (2ª Línea de defensa): forma y comparte una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos en términos de uso y cumplimiento regulatorio. La función se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores (CRO). Adicionalmente, la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores (CRO) depende funcionalmente de la Comisión de Riesgos y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Con esta estructura organizativa, se cumple con el requisito de independencia respecto de la Dirección de Modelos de Riesgo de Crédito y la Dirección General de Auditoría Interna.
- Dirección General de Auditoría Interna (3ª Línea de defensa): revisa de manera independiente y objetiva la calidad y eficiencia de las actividades de la Entidad, incluyendo la de validación. Depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Como tercera línea de defensa y, en su labor de última capa de control existente en la Entidad, evalúa periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprueba que están implantados efectivamente en la gestión. Concretamente, con periodicidad anual, revisa el diseño y funcionamiento de modelos internos de puntuación y parámetros de riesgo, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

Finalmente, el Presidente no ejecutivo coordina la interacción de la segunda y tercera línea de defensa con los Órganos de Gobierno

El Grupo Unicaja cuenta con unos procedimientos de control y gestión de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad que involucra a los diferentes órganos de gobierno, entre otros, la Alta Dirección y comités internos. El objetivo básico de la gestión del riesgo es preservar la

solvencia y solidez financiera y patrimonial de la Entidad, contribuyendo a maximizar la relación entre rentabilidad y riesgo, así como proporcionar los medios para realizar un adecuado control y seguimiento de los riesgos autorizados, facilitando además el desarrollo del negocio.

7.4.2. Información cuantitativa sobre la utilización del método IRB para el riesgo de crédito

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Unicaja a 31 de diciembre de 2023 que se le aplica el método IRB asciende a 34.491 millones de euros, el cual representa un 30% sobre el valor total de la exposición al riesgo de crédito. Asimismo, la metodología estándar representa un 6,9%. A continuación, se muestra la información mencionada anteriormente del riesgo de crédito por categoría de exposición:

Tabla 25 Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar - EU CR6-A

		Valor de exposición definido en el artículo 166 del RRC de las exposiciones sujetas al método IRB	Valor total de exposición de las exposiciones sujetas al método estándar y al método IRB	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a la utilización parcial permanente del método estándar (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto al método IRB (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a un plan de despliegue (%)
		a	b	c	d	e
<i>Millones de euros</i>						
1	Administraciones centrales o bancos centrales	-	36.842	100%	0%	0%
1,1	<i>De los cuales: administraciones regionales o autoridades locales</i>		5.129	100%	0%	0%
1,2	<i>De los cuales: entes del sector público</i>		4.146	100%	0%	0%
2	Entidades	-	2.687	100%	0%	0%
3	Empresas	-	6.718	0%	100%	0%
3,1	<i>De las cuales: empresas – financiación especializada, excluido el método de asignación</i>		-	100%	0%	0%
3,2	<i>De las cuales: empresas – financiación especializada con arreglo al método de asignación</i>		-	100%	0%	0%
4	Exposiciones minoristas	33.621	38.381	0%	12%	88%
4,1	<i>De las cuales – garantizadas con bienes inmuebles, pymes</i>		1.098	0%	100%	0%
4,2	<i>De las cuales: – garantizadas con bienes inmuebles, no pymes</i>		31.487	0%	1%	99%
4,3	<i>De las cuales renovables admisibles</i>		1.024	0%	4%	96%
4,4	<i>De las cuales: – otras, pymes</i>		2.205	0%	100%	0%
4,5	<i>De las cuales: – otras, no pymes</i>		2.567	0%	38%	62%
5	Exposiciones de renta variable	870	1.154	25%	0%	75%
6	Otros activos que no sean obligaciones crediticias	-	6.403	100%	0%	0%
7	Total	34.491	92.185	7%	21%	72%

A continuación, se presenta un detalle de las exposiciones y parámetros de riesgo de aquellas operaciones en las que se utiliza el método IRB a efectos de cálculos de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, distribuidas por categorías de exposición a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 26 Método IRB-Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD- Total Exposición – EU CR6 (1)

Millones de euros

Banda de PD	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversión medio ponderado por exposición	Exposición después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
0,00 a < 0,15	17.814	872	41	18.172	0,1	634.887			850	5%	3	-3
0,00 a < 0,10	16.026	729	34	16.325	0,0	514.017			674	4%	3	-3
0,10 a < 0,15	1.788	143	7	1.847	0,1	120.870			176	10%	0,9	-1
0,15 a < 0,25	4.767	234	42	4.867	0,2	278.383			522	11%	2,7	-3,3
0,25 a < 0,50	3.044	101	43	3.088	0,4	160.171			644	21%	4	-5
0,50 a < 0,75	822	67	34	845	0,6	65.329			204	24%	2	-2
0,75 a < 2,50	3.704	156	42	3.769	1	225.871			1.744	46%	16	-20
0,75 a < 1,75	3.436	145	39	3.496	1	181.033			1.640	47%	14	-16
1,75 a < 2,5	268	11	3	273	2	44.838			105	38%	2	-4
2,50 a < 10,00	1.278	37	44	1.294	4	95.720			1.151	89%	19	-23
2,5 a < 5	1.021	14	17	1.027	4	47.450			863	84%	12	-16
5 a < 10	257	22	27	267	8	48.270			288	108%	8	-7
10,00 a < 100,00	656	8	40	659	20	37.108			1.154	175%	44	-41
10 a < 20	457	4	21	458	17	20.341			808	176%	24	-23
20 a < 30	110	3	12,6	111	25	12.181			170	153%	9	-10

Millones de euros

Banda de PD	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversión medio ponderado por exposición	Exposición después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
30,00 a < 100,00	90	1	6,7	90	36	4.586			177	196%	12	-8
100,00 (impago)	924	7	41	927	100	30.116			1.396	151%	437	-384
Subtotal	33.010	1.482		33.621	127	1.527.585			7.666	23%	528	-481
Total	33.010	1.482		33.621	127	1.527.585			7.666	23%	528	-481

Tabla 27 Método IRB-Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD- Exposiciones minoristas-Garantizadas por bienes inmuebles - EU CR6 (2)

Millones de euros

Banda de PD	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversión medio ponderado por exposición	Exposición después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
0,00 a < 0,15	17.708	79	-	17.708	0,1	222.109	25		809	0,0	2,8	-3,1
0,00 a < 0,10	15.932	67	-	15.932	0,0	199.160	25		644	0,0	2,1	-2,6
0,10 a < 0,15	1.776	12	-	1.776	0,1	22.949	26		165	0,1	0,7	-0,5
0,15 a < 0,25	4.352	14	-	4.352	0,2	76.871	23		458	0,1	2,1	-2,5
0,25 a < 0,50	2.681	5	-	2.681	0,4	32.938	27		573	0,2	3,2	-3,4
0,50 a < 0,75	448	16	-	448	0,6	8.113	22		99	0,2	1	-0
0,75 a < 2,50	3.330	12	-	3.330	1	47.792	27		1.552	0,5	13	-15
0,75 a < 1,75	3.265	12	-	3.265	1	45.800	27		1.527	0,5	12	-14
1,75 a < 2,5	65	0	-	65	2	1.992	16		25	0,4	0	-0
2,50 a < 10,00	1.067	1	-	1.067	4	18.309	26		998	0,9	13	-15
2,5 a < 5	905	1	-	905	4	15.120	26		804	0,9	10	-13
5 a < 10	162	0	-	162	8	3.189	25		194	1,2	3	-2
10,00 a < 100,00	593	0,9	-	593	20	9.919	28		1.077	2	38	-31
10 a < 20	436	0,6	-	436	17	7.049	28		782	2	23	-21
20 a < 30	76	0,2	-	76	25	1.502	26		132	2	5	-4
30,00 a < 100,00	81	0,0	-	81	36	1.368	31		164	2	10	-6

Millones de euros

Banda de PD	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversión medio ponderado por exposición	Exposición después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
100,00 (impago)	871	1	-	871	100	14.107	56		1.319	1,5	413	-350
Subtotal	31.048	129		31.048	127	430.158	30		6.886	0,2	485	-419
Total	33.010	1.482		33.621	127	1.527.585	-		7.666	0,2	528	-481

Tabla 28 IRB-Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD- Exposiciones minoristas-Renovables - EU CR6 (3)

Millones de euros

Banda de PD	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversión medio ponderado por exposición	Exposición después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
0,00 a < 0,15	106	793	45	464	0,1	508.843	182		42	9%	1	-0,1
<i>0,00 a < 0,10</i>	94	662	38	393	0,1	410.544	175		30	8%	-	-0,1
<i>0,10 a < 0,15</i>	12	131	7	71	0,1	98.299	221		12	0%	-	-0,0
0,15 a < 0,25	71	220	45	170	0,2	193.362	124		25	15%	-	-0
0,25 a < 0,50	46	96	45	89	0,4	102.006	104		20	22%	0,4	-0,3
0,50 a < 0,75	14	50	45	36	1	35.699	140		15	41%	0	-0,1
0,75 a < 2,50	55	145	45	121	1	151.803	148		89	73%	2,2	-1
<i>0,75 a < 1,75</i>	40	134	42	100	1	131.769	162		76	76%	1,9	-0,8
<i>1,75 a < 2,5</i>	16	11	3	21	2	20.034	81		13	63%	0,4	-0,5
2,50 a < 10,00	44	36	45	60	6	60.312	88		83	137%	3	-2
<i>2,5 a < 5</i>	17	13	16,9	23	3	20.707	76		19	84%	0,7	-0,7
<i>5 a < 10</i>	27	22	28	37	7	39.605	96		63	169%	3	-1,3
10,00 a < 100,00	21	7	45	25	21	21.298	65		49	198%	4	-4
<i>10 a < 20</i>	11	4	22	12	14	11.009	61		20	159%	1	-1
<i>20 a < 30</i>	8	2	14,2	9	26	7.547	65		20	217%	1,7	-1,8
<i>30,00 a < 100,00</i>	2	1,4	8,2	3	36	2.742	85		9	304%	1,0	-0,6
100,00 (impago)	11	6	45	14	100	15.212	79		26	191%	9	-7
Subtotal	369	1.352		979	130	1.088.535	116		347	35%	20	-14
Total	33.010	1.482		33.621	127	1.527.585	-		7.666	23%	528	-481

Tabla 29 Método IRB-Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD- Exposiciones minoristas-Otros- EU CR6 (4)

Millones de euros

Banda de PD	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversión medio ponderado por exposición	Exposición después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
0,00 a < 0,15	-	-	45	-	-	1	59	-	-	12%	-	-
<i>0,00 a < 0,10</i>	-	-	45	-	-	1	59	-	-	12%	-	-
<i>0,10 a < 0,15</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0,15 a < 0,25	344	-	7	344	0	33.060	24	39	11%	0,2	-0,7	
0,25 a < 0,50	317	-	15	317	0	34.519	24	51	16%	0	-1	
0,50 a < 0,75	361	1	62	361	1	27.288	24	90	25%	0,7	-1,3	
0,75 a < 2,50	319	-	5	319	1	42.406	24	104	33%	1	-4	
<i>0,75 a < 1,75</i>	131	-	1	131	1	14.809	24	37	28%	0	-1	
<i>1,75 a < 2,5</i>	188	-	5	188	2	27.597	24	67	36%	0,9	-3,0	
2,50 a < 10,00	167	-	32	167	5	25.928	24	70	42%	2	-6	
<i>2,5 a < 5</i>	99	-	16	99	4	14.499	24	40	40%	1	-3	
<i>5 a < 10</i>	68	-	16	68	8	11.429	24	31	45%	1	-3	
10,00 a < 100,00	42	-	17	42	24	8.478	24	28	66%	3	-7	
<i>10 a < 20</i>	10	-	2	10	14	3.047	24	6	55%	-	-1	
<i>20 a < 30</i>	26	-	11	26	25	4.502	24	18	69%	2	-5	
<i>30,00 a < 100,00</i>	6	-	4	6	39	929	24	4	75%	1	-1	
100,00 (impago)	43	-	37	43	100	6.326	43	51	119%	15	-27	
Subtotal	1.592	1		1.593	133	178.006	31	433	27%	23	-47	
Total	33.010	1.482		33.621	127	1.527.585	-	7.666	0,2	528	-481	

La siguiente tabla muestra las principales variaciones producidas en los requerimientos de capital por riesgo de crédito bajo el método IRB desde el 30 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023:

Tabla 30 Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de crédito sujetas al método IRB – EU CR8

<i>Millones de euros</i>		Importe de la exposición ponderada por riesgo a
1	Importe de la exposición ponderada por riesgo 30/09/2023	2.814
2	Tamaño de los activos (+/-)	-369
3	Calidad de los activos (+/-)	282
4	Actualizaciones de modelos (+/-)	1.435
5	Métodos y políticas (+/-)	-
6	Adquisiciones y cesiones (+/-)	-
7	Fluctuaciones de los tipos de cambio (+/-)	-
8	Otros (+/-)	3.504
9	Importe de la exposición ponderada por riesgo al cierre del período de referencia 31/12/2023	7.666

En la siguiente tabla se muestra para cada segmento sujeto a la metodología IRB, en función de los intervalos de PD, información relativa a la PD media de las exposiciones del Grupo Unicaja a 31 de diciembre de 2023, así como la tasa media de incumplimiento anual dichos segmentos:

Tabla 31 Método IRB-Pruebas retrospectivas de PD- Exposiciones minoristas- Total exposición – EU CR9 (1)

Millones de euros

Categoría de exposición	Banda de PD	Número de deudores al final del año anterior		Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
		c	d				
a	b	c	d	e	f	g	h
	0,00 a < 0,15	856.960	578	0,07		0,07	0,06
	<i>0,00 a < 0,10</i>	696.432	424	0,06		0,05	0,05
	<i>0,10 a < 0,15</i>	160.528	154	0,1		0,12	0,1
	0,15 a < 0,25	358.689	575	0,16		0,19	0,13
	0,25 a < 0,50	220.834	621	0,28		0,38	0,24
	0,50 a < 0,75	92.301	405	0,44		0,64	0,37
	0,75 a < 2,50	297.039	3.313	1,12		1,28	0,95
	<i>0,75 a < 1,75</i>	233.226	2.213	0,95		1,09	0,81
	<i>1,75 a < 2,5</i>	63.813	1.100	1,72		1,94	1,47
	2,50 a < 10,00	130.240	5.522	4,24		5,49	3,82
	<i>2,5 a < 5</i>	66.255	1.829	2,76		3,53	2,39
	<i>5 a < 10</i>	63.985	3.693	5,77		7,45	5,22
	10,00 a < 100,00	45.925	7.930	17,27		21,01	17,97
	<i>10 a < 20</i>	25.599	2.928	11,44		14,89	11,77
	<i>20 a < 30</i>	15.744	3.725	23,66		25,54	23,21
	<i>30,00 a < 100,00</i>	4.582	1.277	27,87		37,66	27,62
	100,00 (impago)	52.754	-	100,00		100,00	100

Tabla 32 Método FIRB-Pruebas retrospectivas de PD- Exposiciones minoristas-Garantizadas por bienes inmuebles - EU CR9 (2)

Millones de euros

Categoría de exposición	Banda de PD	Número de deudores al final del año anterior		Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
		c	d				
a	b	c	d	e	f	g	h
	0,00 a < 0,15	367.585	257	0,07	0,06	0,06	0,05
	<i>0,00 a < 0,10</i>	313.515	204	0,07	0,05	0,05	0,05
	<i>0,10 a < 0,15</i>	54.070	53	0,1	0,14	0,14	0,11
	0,15 a < 0,25	127.697	286	0,22	0,19	0,19	0,14
	0,25 a < 0,50	65.346	210	0,32	0,40	0,39	0,23
	0,50 a < 0,75	17.562	48	0,27	0,57	0,57	0,35
	0,75 a < 2,50	81.781	871	1,07	1,28	1,24	0,85
	<i>0,75 a < 1,75</i>	77.957	824	1,06	1,26	1,20	0,82
	<i>1,75 a < 2,5</i>	3.824	47	1,23	2,06	2,05	1,36
	2,50 a < 10,00	31.531	1.098	3,48	4,38	4,34	2,81
	<i>2,5 a < 5</i>	26.111	815	3,12	3,78	3,65	2,45
	<i>5 a < 10</i>	5.420	283	5,22	7,76	7,58	4,22
	10,00 a < 100,00	14.457	2.552	17,65	20,46	19,90	15,8
	<i>10 a < 20</i>	10.859	1.739	16,01	16,60	16,09	13,2
	<i>20 a < 30</i>	1.974	462	23,4	25,47	25,10	18,74
	<i>30,00 a < 100,00</i>	1.624	351	21,61	36,49	38,22	23,3
	100,00 (impago)	28.089	-	100,00	100,00	100,00	100

Tabla 33 Método IRB-Pruebas retrospectivas de PD- Exposiciones minoristas-Renovables - EU CR9 (3)

Millones de euros

Categoría de exposición	Banda de PD	Número de deudores al final del año anterior		Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
		c	d				
a	b	c	d	e	f	g	h
	0,00 a < 0,15	464.988	303	0,07	0,07	0,07	0,06
	<i>0,00 a < 0,10</i>	365.293	207	0,06	0,06	0,06	0,05
	<i>0,10 a < 0,15</i>	99.695	96	0,1	0,12	0,11	0,1
	0,15 a < 0,25	164.886	203	0,12	0,18	0,19	0,12
	0,25 a < 0,50	95.424	242	0,25	0,38	0,40	0,26
	0,50 a < 0,75	25.451	83	0,33	0,57	0,56	0,28
	0,75 a < 2,50	138.840	1.484	1,07	1,23	1,18	0,91
	<i>0,75 a < 1,75</i>	118.573	1.079	0,91	1,06	1,03	0,78
	<i>1,75 a < 2,5</i>	20.267	405	2	2,08	2,09	1,73
	2,50 a < 10,00	58.319	2.454	4,21	5,80	5,99	4,2
	<i>2,5 a < 5</i>	17.524	314	1,79	3,15	3,14	2,08
	<i>5 a < 10</i>	40.795	2.140	5,25	7,43	7,17	5,09
	10,00 a < 100,00	17.472	2.853	16,33	21,29	20,75	18,37
	<i>10 a < 20</i>	8.945	746	8,34	14,02	13,48	11,03
	<i>20 a < 30</i>	7.385	1.729	23,41	26,31	26,43	24,22
	<i>30,00 a < 100,00</i>	1.142	378	33,1	36,37	39,67	32,05
	100,00 (impago)	13.121	-	100,00	100,00	100,00	100

Tabla 34 Método IRB-Pruebas retrospectivas de PD- Exposiciones minoristas- Otras - EUCR9 (4)

Millones de euros

Categoría de exposición	Banda de PD	Número de deudores al final del año anterior		Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
		c	d				
a	b	c	d	e	f	g	h
	0,00 a < 0,15	24.387	18	0,07	0,06	0,08	0,09
	<i>0,00 a < 0,10</i>	17.624	13	0,07	0,06	0,06	0,07
	<i>0,10 a < 0,15</i>	6.763	5	0,07	0,00	0,12	0,13
	0,15 a < 0,25	66.106	86	0,13	0,19	0,19	0,14
	0,25 a < 0,50	60.064	169	0,28	0,33	0,33	0,22
	0,50 a < 0,75	49.288	274	0,56	0,72	0,70	0,44
	0,75 a < 2,50	76.418	958	1,25	1,50	1,50	1,1
	<i>0,75 a < 1,75</i>	36.696	310	0,84	0,97	1,10	0,89
	<i>1,75 a < 2,5</i>	39.722	648	1,63	1,86	1,86	1,3
	2,50 a < 10,00	40.390	1.970	4,88	5,45	5,64	3,92
	<i>2,5 a < 5</i>	22.620	700	3,09	3,70	3,68	2,56
	<i>5 a < 10</i>	17.770	1.270	7,15	7,99	7,99	5,8
	10,00 a < 100,00	13.996	2.525	18,04	24,27	22,39	19,83
	<i>10 a < 20</i>	5.795	443	7,64	14,41	14,82	10
	<i>20 a < 30</i>	6.385	1.534	24,03	24,92	24,69	23,57
	<i>30,00 a < 100,00</i>	1.816	548	30,18	38,76	36,12	28,75
	100,00 (impago)	11.544	-	100,00	100,00	100,00	100

A 31 de diciembre de 2023, el número total de deudores minoristas (no pymes) a corto plazo (vencimiento residual inferior a 1 año) cuyas exposiciones se calculan bajo modelos IRB asciende a 36.287 deudores.

Por otro lado, en la Entidad existen ventanas temporales que se solapan en el cálculo de las tasas medias de PD a largo plazo.

7.4.3. Información sobre las exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo

A continuación, se muestra la distribución de las exposiciones de renta variable por el método simple de ponderación a 31 de diciembre de 2023 del Grupo Unicaja:

Tabla 35 Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo – EUCR10.5

Millones de euros

Exposiciones de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo						
Categorías	Exposición en balance	Exposición fuera de balance	Ponderación de riesgo	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas
	a	b	c	d	e	f
Exposiciones de renta variable no cotizada	193	-	190%	193	367	2
Exposiciones de renta variable negociada en mercados organizados	504	-	290%	504	1.462	4
Otras exposiciones de renta variable	173	-	370%	173	640	4
Total	870	-		870	2.470	10

8. Información cualitativa sobre los riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza

8.1. Introducción y Marco Regulatorio

8.1.1. Compromiso con la Sostenibilidad

Unicaja considera que la adecuada gestión de las cuestiones medioambientales y sociales, así como el gobierno de las instituciones, representan algunos de los retos más relevantes para la sociedad, las personas y la economía global.

Los factores ambientales, sociales y de gobernanza pueden tener un impacto relevante en el desarrollo financiero o de solvencia de la Entidad. El alcance de estos factores se extrapola a los intervinientes en la comercialización de productos financieros y su exposición al público, así como a las propias exposiciones de la Entidad.

La adecuada gestión de los factores ESG por la Entidad queda condicionada, desde la perspectiva del riesgo, por la actividad económica y por la clasificación de sus activos (como el sector y la localización geográfica de sus contrapartes o emisiones de instrumentos financieros invertidos) y pasivos (como las emisiones de instrumentos financieros o el perfil de inversión).

Los factores ESG pueden afectar el rendimiento financiero de la Entidad al manifestarse en riesgos prudenciales financieros o no financieros, como el riesgo de crédito, de mercado, operacional, de liquidez y de interés, o el reputacional o de responsabilidad, respectivamente.

Por tanto, si bien los factores ESG pueden tener impactos positivos o negativos, los riesgos ESG se definen, desde una perspectiva prudencial, en el contexto de la revisión supervisora, como la materialización negativa (sobre la Entidad o sobre sus contrapartes) de factores ESG.

Para la adecuada gestión de los riesgos ESG (que engloba los riesgos relacionados con el clima y los medioambientales), la Entidad comenzó una serie de iniciativas, incluyendo un Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, aprobado en junio de 2020, que fue objeto de revisión en abril y en noviembre de 2021, que tienen como objetivo medir el impacto de tales riesgos en su estructura financiera, y permitir actuar eficazmente en este ámbito, en el medio y el largo plazo. Durante el primer semestre de 2023 la Entidad ha finalizado el desarrollo e implantación de los hitos más relevantes contemplados en su Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles.

Durante el ejercicio 2023, la Entidad ha continuado con la incorporación de los factores relacionados con el clima y el medioambiente en la toma de decisiones de riesgos, con especial foco en el proceso de admisión de riesgos en el segmento de empresas.

En este sentido, para Unicaja, los riesgos relacionados con el clima y los medioambientales (factor ambiental de los criterios ESG) son los riesgos generados por la exposición de la Entidad a contrapartes que pueden contribuir potencialmente o verse afectas negativamente por factores ambientales, incluidos factores resultantes del cambio climático y de otros tipos de degradación ambiental. Se considera generalmente que estos riesgos comprenden dos factores principales de

riesgo que afectan a las actividades económicas, que, a la par, repercuten en el sistema financiero. Estos son:

- El riesgo físico, que hace referencia al impacto financiero de un clima cambiante, incluidos fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y cambios graduales en el clima, así como la degradación medioambiental, como la contaminación del aire, el agua y la tierra, la pérdida de biodiversidad y la deforestación.

El riesgo físico se clasifica, a su vez, como:

- “Agudo”, cuando se deriva de acontecimientos extremos, como sequías, inundaciones y tormentas, y,
- “Crónico”, cuando se deriva de cambios progresivos, como el aumento de las temperaturas, la elevación del nivel del mar, el cambio en los usos del suelo, la destrucción de hábitats y la escasez de recursos.

Esto puede causar directamente, por ejemplo, daños en los bienes o una disminución de la productividad, y puede provocar también, indirectamente, nuevas incidencias, como la interrupción de las cadenas de suministro.

- El riesgo de transición hace referencia a las eventuales pérdidas financieras de la Entidad que pueden derivarse, directa o indirectamente, del proceso de ajuste a una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental. Esta circunstancia puede verse desencadenada, por ejemplo, por una adopción relativamente brusca de políticas medioambientales, avances tecnológicos o cambios en el clima que impacten en el mercado y en las preferencias de los consumidores.

Los riesgos físicos y de transición pueden desencadenar, adicionalmente, nuevos perjuicios, directa o indirectamente derivados de reclamaciones legales (riesgo de responsabilidad) y pérdida de reputación, si el público, las contrapartes o los inversores asocian a la Entidad o a sus clientes, particularmente los corporativos o institucionales, con efectos medioambientales adversos (riesgo reputacional).

En consecuencia, los riesgos físicos y de transición son factores del riesgo existente, en particular, el riesgo de crédito, el riesgo operacional, el riesgo de mercado y el riesgo de liquidez, así como los riesgos fuera del Pilar 1, como el riesgo de migración, el riesgo de diferencial de crédito en la cartera de inversión, el riesgo inmobiliario y el riesgo de negocio y estratégico.

Para Unicaja, la gestión adecuada de los riesgos ESG forma parte de un programa global de trabajo, que sirve para analizar los impactos financieros y no financieros, de comercialización y de buen gobierno, con objeto de posicionarse como una Entidad comprometida con la sostenibilidad y sus impactos derivados.

En los apartados siguientes se incluye información de cada una de las tipologías de riesgo ESG. No obstante, en el EINF del Grupo Unicaja de 2023, que está disponible en su web corporativa, se proporciona más información sobre los procesos, la estrategia, la gobernanza y la gestión de los riesgos ESG. Asimismo, también puede consultarse el IAGC de 2023.

8.1.2. Marco Regulatorio

El 24 de enero de 2022, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) dio a conocer su versión final de las Normas Técnicas de Ejecución (ITS), mediante las cuales se actualizaba la Regulación sobre

Requisitos de Capital (CRR) en lo concerniente a la divulgación de información del Pilar 3 sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Este documento de ITS establece un marco para divulgaciones uniformes, detallando cómo el cambio climático puede intensificar otros riesgos en los balances financieros de las instituciones, las estrategias que estas instituciones emplean para mitigar dichos riesgos, y los indicadores, incluyendo la Ratio de Activos Verde (GAR, por sus siglas en inglés), para las exposiciones que financian actividades compatibles con la taxonomía ambiental de la UE y que son coherentes con los objetivos del Acuerdo de París. Posteriormente, estas ITS fueron integradas en el marco normativo de la Unión Europea a través del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, fechado el 30 de noviembre de 2022, que modifica las ITS establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 con respecto a la divulgación de información sobre los riesgos ESG.

Adicionalmente, el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 18 de junio de 2020, conocido como el Reglamento de Taxonomía, orientado a promover las inversiones sostenibles, define obligaciones específicas de divulgación de información no financiera para las empresas sujetas a la Directiva de Información No Financiera (NFRD).

En este contexto, las entidades financieras deben reportar en su Estado de Información No Financiera (EINF) detalles sobre su exposición a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía de la UE conforme a dicho artículo.

Inicialmente, el Reglamento Delegado 2021/2139, que complementa el Reglamento de Taxonomía, abordaba los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. Sin embargo, en junio de 2023, entró en vigor el Reglamento Delegado 2023/2486, extendiendo la cobertura a otros objetivos ambientales previstos en la Taxonomía, incluyendo la protección de recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la prevención de la contaminación y la protección de ecosistemas, mientras que la taxonomía normativa adaptada a los objetivos sociales aún está en fase de desarrollo.

8.2. Riesgo climático

8.2.1. Estrategia de negocio y procesos

8.2.1.1. *Análisis del Entorno de Negocio*

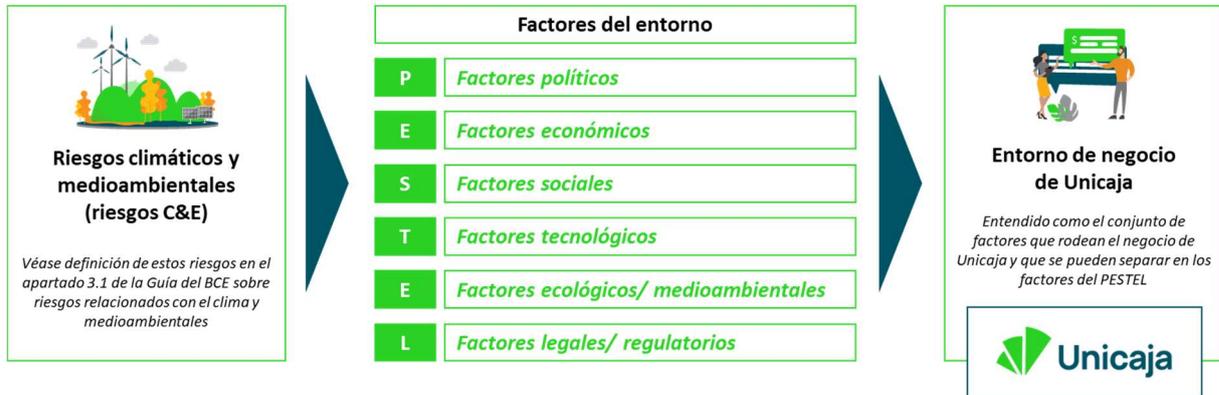
De acuerdo con la Guía del Banco Central Europeo, de noviembre de 2020, sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales (en adelante, Guía del BCE sobre riesgos C&E), en la que se resumen las expectativas supervisoras en materia de gestión y comunicación de riesgos, las entidades de crédito deben analizar y entender cómo afectan los riesgos climáticos y medioambientales a entorno de su negocio con el objetivo de poder diseñar una estrategia de respuesta adecuada.

De acuerdo con la Expectativa 1.1 de la Guía del BCE sobre riesgos C&E, al analizar su entorno empresarial, se espera que las entidades identifiquen los riesgos derivados del cambio climático y la degradación del medioambiente en los sectores y territorios clave y en relación con los productos y servicios en los que operan o estudian operar.

Teniendo todo esto en consideración, la Dirección de Unicaja ha elaborado el presente documento que incluye un análisis de cómo afectan los riesgos climáticos y medioambientales al entorno de

negocio de la Entidad y su Grupo, analizando para ello las repercusiones sobre los factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos y legales (PESTEL).

El esquema general que se ha seguido para el análisis es el siguiente:



La forma en que las entidades respondan estratégicamente a los cambios en su entorno empresarial derivados de riesgos climáticos y medioambientales afectará a la capacidad de resistencia de su modelo de negocio a lo largo del tiempo. Se espera, por tanto, que las entidades tengan explícitamente en cuenta los cambios relacionados con el clima y la degradación del medioambiente en su entorno macroeconómico y regulatorio y en su panorama competitivo, en particular. Se espera que esto se refleje en los procesos de estrategia de negocio de las entidades y se acredite mediante las reuniones y discusiones documentadas del órgano de administración.

El horizonte temporal es también un factor relevante que considerar. Algunos riesgos asociados a la transición de la economía a un modelo más sostenible (riesgos regulatorios, reputacionales) o asociados a riesgos físicos agudos (inundaciones, períodos de calor extremo o sequía, etc.) son más probables que se materialicen en el corto o medio plazo, mientras que otros efectos como los riesgos físicos crónicos (subida del nivel del mar, aumento de la temperatura media, desertificación, etc.) son más relevantes en el largo plazo.

Considerando esto, el análisis realizado por la Dirección de Unicaja comprende todos los horizontes temporales relevantes, entendiendo por tales los siguientes:

- **Corto plazo (0-3 años):** Se trata de los impactos de los riesgos climáticos y medioambientales que se materializan o se pueden materializar en el entorno de negocio de Unicaja de manera inmediata, o en un horizonte temporal relativamente acotado (hasta tres años).
- **Medio plazo (4-5 años):** Se trata de los impactos de los riesgos climáticos y medioambientales que se podrían materializar en el entorno de negocio de Unicaja en un plazo entre 4 y 5 años, que no llega a ser largo plazo, pero tampoco representan impactos cercanos o inmediatos.
- **Largo plazo (6-10 años):** Se trata de los impactos de los riesgos climáticos y medioambientales que se espera que se puedan materializar en el entorno de negocio de Unicaja en un futuro relativamente lejano, pero limitado a los próximos 10 años (y superior a 5 años), ya que se entiende que los riesgos que pudieran afectar a un plazo aún superior (por encima de los 10 años) están sujetos a un nivel de incertidumbre mayor, y no entran en la definición de horizontes temporales relevantes a efectos de los ejercicios que se están efectuando.

Estos horizontes temporales son coherentes y homogéneos con los que utiliza la Dirección de Unicaja en otros ejercicios de evaluación de impactos de riesgos climáticos y ambientales, como ocurre, por ejemplo, con el análisis que se efectúa de los impactos de dichos riesgos sobre los factores de riesgos tradicionales (riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operacional, riesgo de liquidez, etc.), a través del examen de los canales de transmisión del riesgo, donde se utilizan estos mismos horizontes temporales.

8.2.1.2. *Compromisos Asumidos por Unicaja*

El cambio climático representa uno de los desafíos más significativos para las entidades. Diversos sectores científicos han subrayado la importancia de lograr una reducción sostenida de las emisiones de gases de efecto invernadero para mitigar los efectos del cambio climático.

Con la firma del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU en 2015, las Administraciones Públicas han comenzado a adoptar medidas hacia la transición a economías con bajas emisiones de carbono. En este contexto, la Unión Europea ha establecido el Pacto Verde Europeo, que persigue el objetivo de hacer de Europa el primer continente con neutralidad climática para el año 2050, lo cual ha sido reforzado por la adopción de la Ley Europea del Clima. Se reconoce un papel crucial para el sector financiero en este proceso, tal como se refleja en el Plan de Acción de la Comisión Europea para financiar el Crecimiento Sostenible de 2018, actualizado en 2021.

La transición a una economía de bajo carbono presenta tanto riesgos como oportunidades para el sector económico y financiero, mientras que los daños físicos resultantes del cambio climático y la degradación ambiental poseen el potencial de impactar significativamente en la economía real y en el sistema financiero.

En línea con este consenso institucional, Unicaja considera fundamental apoyar a sus clientes, economía y la sociedad en su conjunto en esta importante transición, estableciendo un modelo de gestión encaminado a favorecer opciones de negocio alineadas con los objetivos de sostenibilidad, así como un modelo de gestión de riesgos encaminado a medir y gestionar adecuadamente los riesgos climáticos, sociales y de gobernanza, mediante una mejora continua de la información que contribuya a la toma de decisiones de gestión alineadas con los objetivos de descarbonización de la economía.

En este marco, Unicaja ha elaborado su Plan Estratégico para el periodo 2022-2024, en el que define la sostenibilidad como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de su negocio y la gestión de riesgos. En consecuencia, Unicaja ha implementado durante 2023 determinadas acciones orientadas tanto al desarrollo del negocio como a la gestión del riesgo climático, con el fin de lograr una plena alineación con las mejores prácticas en la materia, con apoyo, fundamentalmente, en su Plan de Acción de Finanzas Sostenibles⁸.

En diciembre de 2019, Unicaja formalizó su adhesión al Compromiso Colectivo para la Acción Climática (CCAC), una iniciativa liderada por la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 25). Este compromiso tiene como meta principal la alineación de las carteras de las entidades participantes con los objetivos establecidos en el Acuerdo de París para el año 2030.

La participación de Unicaja en este compromiso conlleva varias responsabilidades clave, entre las que se incluyen el cálculo y la divulgación pública de la huella de carbono de la entidad, abarcando

⁸ Para más información sobre el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles del Grupo, puede consultarse el Estado de Información no Financiera de 2023, accesible en la web corporativa.

los alcances 1, 2 y 3, destacando, en este último, la categoría 15, correspondiente a las emisiones de carbono de la totalidad de sus carteras financiadas. Adicionalmente, implica el establecimiento de metas específicas de reducción de emisiones para estas carteras, asegurando su alineación con los objetivos del Acuerdo de París. En 2023 se han dado pasos significativos para dar concreción a estos compromisos.

Asimismo, la Entidad ha adoptado otras iniciativas, como son las propias contempladas en los planes comentados para su ejecución, la disponibilidad de una oferta de productos financieros sostenibles, basada en una taxonomía complementaria de los principios básicos de la Taxonomía Ambiental de la Unión Europea, o el marco de emisión de bonos verdes⁹.

8.2.1.3. Alineamiento de la Cartera Crediticia con el Acuerdo de París

En el marco del compromiso de alcanzar cero emisiones netas para el año 2050, se contemplan igualmente las emisiones generadas por los clientes que reciben financiación del banco. En este sentido, para facilitar la transición de sus clientes hacia un futuro más sostenible, con planes y metas específicas, Unicaja se ha comprometido a definir y publicar objetivos de alineamiento para los sectores identificados en la Guía de la *Net Zero Banking Alliance* para la fijación de objetivos.

Para la formulación de estos objetivos, la entidad realizó, al cierre del año 2022, el cálculo de la huella de carbono de sus carteras financiadas, empleando para ello metodologías y bases de datos proporcionadas por organismos e instituciones internacionales reconocidos en el sector.

A partir del análisis de emisiones de las diferentes carteras y sectores, el Consejo de Administración de la Entidad aprobó en abril de 2023 el establecimiento de objetivos de descarbonización intermedios para aquellos sectores más intensivos en emisiones de Gases de Efectos Invernadero y que tienen una mayor aportación a su huella de carbono: Combustibles Fósiles (“Oil & Gas”), Energía y la cartera hipotecaria residencial

Estos objetivos implican una reducción de la intensidad de emisiones del 28% para la cartera hipotecaria residencial y del 62% y 28% para los sectores de Energía y Combustibles Fósiles, respectivamente.

Sector / Cartera	Escenario de referencia	Alcance de emisiones	Métrica	Año base 2022	Objetivo 2030	% descarbonización
 Cartera hipotecaria residencial	IAE Net Zero 2050	1 + 2	KgCO ₂ eq/m ²	54	39	- 28%
 Oil & Gas	IAE Net Zero 2050	1 + 2 + 3	tCO ₂ eq/ M€	3.013	2.169	- 28%
 Energía	IAE Net Zero 2050	1 + 2	KgCO ₂ eq/MWh	115	44	- 62%

Para el establecimiento de estos objetivos se ha combinado la aplicación de metodologías de cálculo de la huella de carbono con la utilización de escenarios climáticos de referencia para la descarbonización de los distintos sectores, considerando la evolución prevista de las carteras y la estrategia de negocio de la Entidad, así como los objetivos de descarbonización intermedios marcados por las diferentes contrapartes.

Los objetivos han sido establecidos exclusivamente para la cartera crediticia, tomando como año base el ejercicio 2022. En los tres sectores se ha considerado el escenario 1,5°C o “Net Zero by

⁹ El “Marco de Bonos Verdes”, y el primer informe de asignación e impacto, se pueden consultar en el apartado “Inversores y Accionistas” de la web corporativa.

2050”, siendo éste el escenario más ambicioso y aceptado por el sector, cumpliendo con requisitos de iniciativa sectoriales como la NZBA (“Net Zero Banking Alliance”).

Una vez establecidos los objetivos, Unicaja ha realizado un seguimiento semestral de los compromisos asumidos. Para ello, se ha procedido a:

- Calcular la intensidad de emisión de las tres carteras objeto de establecimiento de objetivos, considerando su composición a 31 de diciembre de 2023.
- Comparar el resultado obtenido con la cifra de intensidad prevista a 31 de diciembre de 2023 en el escenario base utilizado para la fijación de objetivos.

Los resultados obtenidos han sido los siguientes:

	Sector / Cartera	Métrica	Año base 2022	Objetivo 2030	% descarbonización	Objetivo 12/2023	Intensidad 12/2023
	Oil & Gas	tCO ₂ eq/ M€	3.013	2.169	- 28%	2.978	2.638
	Energía	KgCO ₂ eq/MWh	115	44	- 62%	95	113
	Cartera hipotecaria residencial	KgCO ₂ eq/m ²	54	39	- 28%	52	38

El incremento de intensidad en el sector de la Energía se debe a un doble efecto:

- i. reducción de riesgo en clientes significativos (en los que contamos con información de intensidad) con baja intensidad a costa de incremento de riesgo en clientes significativos con peor intensidad; y
- ii. incremento de intensidad en el resto de los clientes debido a la actualización del factor de emisión de la energía utilizado para medir sus intensidades: factor de emisión de Comercializadoras sin GdO facilitado por el MITECO que ha pasado de 259 KgCO₂eq/MWh en 2022 a 273 KgCO₂eq/MWh en 2023.

La caída de intensidad de emisiones en la cartera hipotecaria residencial se debe a la actualización durante 2023 de los factores de emisión, bien los de *PCAF*, utilizados en el caso que se dispusiera de la superficie de la vivienda, bien los factores de emisión de la energía para los distintos países (la EEA), en el caso de que no se dispusiera de la superficie de la vivienda.

La Entidad ha definido estos objetivos como un primer paso en su estrategia de promover la descarbonización de los sectores más intensivos en emisiones incluidos en su cartera crediticia. Para ello ha tenido en cuenta la información disponible en el momento actual, las metodologías comúnmente aplicadas por el sector, su estrategia de negocio y las intensidades de emisión y los objetivos de reducción de sus principales contrapartes.

Por lo tanto, estos objetivos pueden quedar sujetos a posibles modificaciones en función de la obtención de nueva información de mercado, de cambios en los objetivos de descarbonización publicados por las entidades de contrapartida o del desarrollo de mejoras metodológicas.

8.2.1.4. *Financiación Sostenible*

La estrategia de Unicaja para la generación de financiación sostenible contempla la canalización de recursos financieros hacia actividades o clientes que se consideren sostenibles, basándose en criterios específicos. Esta estrategia se articula principalmente a través de los siguientes enfoques, delineados en su Marco de Financiación Sostenible:

- **Selección de Criterios/Objetivos de Sostenibilidad para la Evaluación (KPIs):** Estos criterios deben ser significativos y relevantes para los principios de sostenibilidad del prestatario, así como para su estrategia comercial o de gestión. Los criterios de evaluación o KPIs deben ser: (i) Relevantes; (ii) Medibles y cuantificables, lo que permite establecer un marco temporal para su evaluación durante el periodo de la operación; y (iii) Comparables, idealmente con referencia a un estándar externo.
- **Modelo de Determinación de Incentivos o Implicaciones Financieras:** Las condiciones de las operaciones financieras incluyen, generalmente, un incentivo en forma de reducción en la tasa de interés o en el diferencial aplicable si se alcanzan los objetivos establecidos. Además, es posible implementar penalizaciones en caso de no cumplimiento de los niveles objetivos.
- **Particularidades y Condiciones Específicas de las Operaciones de Financiación:** Cualquier cliente, sin importar su punto de partida en términos de sostenibilidad, puede acceder a este tipo de financiación. Las condiciones relativas a la sostenibilidad (los "Covenants ESG") deben estar claramente definidas y detalladas en una sección o anexo específico dentro del contrato de financiación.
- **Reporte por Parte de los Prestatarios:** Los prestatarios están obligados a proporcionar, de manera establecida y al menos anualmente, información actualizada y suficiente para monitorizar el rendimiento. Esta información debe, preferentemente, ser divulgada de manera pública.

En los últimos años, Unicaja ha intensificado su enfoque en la financiación sostenible, introduciendo una variedad de productos financieros ESG para inversión y financiación. Entre estos productos se incluyen:

- **Hipotecas Oxígeno Bonificadas:** Este producto hipotecario, en diferentes modalidades (a tipo fijo, a tipo variable y mixtas), se comercializa a través de la red de sucursales del banco. Está diseñado para financiar la compra de viviendas con una alta calificación de eficiencia energética (tipo A y B), ofreciendo condiciones financieras bonificadas por cumplir con estos criterios. Los plazos de estos préstamos hipotecarios varían entre un mínimo de 10 años y un máximo de 30 años.
- **Préstamo Ecomovilidad Particulares:** Este préstamo personal a tipo fijo, con un plazo de hasta 8 años, está destinado a la adquisición de vehículos sostenibles. Incluye una gama amplia de vehículos a motor, de emisiones cero o de bajas emisiones (inferiores a 50 gr. CO₂/km), como automóviles eléctricos de batería, eléctricos de autonomía extendida, híbridos enchufables con autonomía mínima de 40 km, vehículos de pila de combustible, eléctricos enchufables con autonomía inferior a 40 km, híbridos no enchufables, y vehículos propulsados por gas natural o gas licuado de petróleo. También se financian otros vehículos a motor con menos de cuatro ruedas y embarcaciones de recreo, ambos con cero emisiones directas de CO₂.
- **Préstamos para la Promoción y Desarrollo de Energías Limpias:** Destacan productos como el Préstamo de Rehabilitación Energética de Comunidades de Propietarios, el préstamo Hogar Eficiente para reformas e instalaciones eficientes en el hogar, el préstamo Autoconsumo Solar para la instalación de placas fotovoltaicas y la Línea ICO-Avales para la Rehabilitación Edificatoria Residencial.
- **Préstamos para el Fomento de la Sostenibilidad en la Agricultura:** Resalta el Préstamo Ecosostenibilidad Agro, orientado a financiar proyectos de inversión sostenible en el sector agroganadero.
- **Fondos de Inversión:** Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) que canalizan los recursos obtenidos de los inversores hacia proyectos que promueven características medioambientales o sociales.

- **Fondos de Pensiones:** El patrimonio de estos fondos se invierte en proyectos que cumplen con criterios de sostenibilidad.

Unicaja continúa evaluando de manera activa la viabilidad de introducir nuevos productos sostenibles en el futuro. Esta consideración forma parte del compromiso continuo de la entidad con la promoción de prácticas financieras responsables y el apoyo a la transición hacia una economía más sostenible. En este sentido, Unicaja se mantiene atento a las tendencias del mercado y a las necesidades de sus clientes para desarrollar soluciones financieras que no solo cumplan con los más altos estándares de sostenibilidad, sino que también contribuyan de manera efectiva a los objetivos medioambientales y sociales más amplios.

8.2.1.5. Medidas de Mitigación: Estrategias y Acciones para un Futuro Sostenible

Las medidas de mitigación del riesgo climático constituyen un conjunto esencial de estrategias y acciones diseñadas para reducir la emisión de gases de efecto invernadero y limitar el impacto del cambio climático en el planeta. En un momento en que los efectos adversos del cambio climático se hacen cada vez más evidentes, a través de fenómenos como el aumento de las temperaturas globales, el derretimiento de los casquetes polares y la intensificación de eventos climáticos extremos, la implementación de medidas de mitigación se convierte en una prioridad urgente para gobiernos, empresas, comunidades e individuos en todo el mundo.

El compromiso de Unicaja con las medidas de mitigación del riesgo climático también implica un enfoque proactivo para adaptar y reorientar los sistemas económicos y sociales hacia la sostenibilidad, fomentando la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías, y estableciendo marcos regulatorios y políticas que faciliten una transición justa y equitativa. En este sentido, Unicaja, en su condición de entidad de crédito, ha implementado una serie de medidas para evaluar y mitigar los riesgos medioambientales y sociales (ESG) en el proceso de generación de crédito, destacando las siguientes acciones:

- Se ha diseñado un cuestionario ESG específico (“diligencia debida ESG”) para evaluar y mitigar los riesgos C&E en el proceso de generación de crédito. En primer lugar, la realización del cuestionario es obligatoria para clientes segmentados de banca corporativa o banca de empresas y con riesgo vivo superior a 1 millón de euros. La entidad ha desarrollado métricas para mitigar el riesgo en las operaciones, delimitando el objetivo de operaciones por importe y acotándolos a indicadores centrados principalmente en identificar la huella de carbono de las emisiones de gases de efecto invernadero financiadas y la intensidad de estas por cada mil de euros de facturación.

Además, la Entidad tiene integrados factores relacionados con la sostenibilidad tanto en la Política de Riesgo de Crédito a la Clientela como en la documentación interna de desarrollo.

- Con el objetivo de evitar la financiación de actividades que contravengan los principios de sostenibilidad del grupo, la entidad ha establecido una Política de Exclusiones para aquellas actividades con un alto impacto ambiental, social o económico, teniendo en cuenta el uso de recursos, el capital humano involucrado o la controversia generada por estas actividades.
- Identificación de Escenarios de Crisis en el Plan de Continuidad de Negocio, donde se contemplan escenarios relacionados con riesgos climáticos, incluyendo riesgos sísmicos,

de inundación, incendios en instalaciones y tormentas eléctricas, para garantizar la resiliencia operativa ante eventos adversos.

- Unicaja ha optado por asegurar su cartera hipotecaria como estrategia para protegerse frente a posibles pérdidas asociadas a riesgos inmobiliarios. Esta medida, especialmente relevante en el contexto de riesgos climáticos y medioambientales, se suma a la prudencia tradicional en la gestión de la relación entre la financiación concedida y el valor de tasación del inmueble (LTV), reforzando la protección ante impactos directos y significativos en las propiedades inmobiliarias.

8.2.2. Gobernanza¹⁰

8.2.2.1. Modelo de Gobierno

Los órganos de gobierno de Unicaja han establecido y promovido una estrategia que sitúa la sostenibilidad como uno de sus ejes fundamentales, integrándola en el Plan Estratégico de la entidad para el periodo 2022-2024.

Desde esta perspectiva, el Consejo de Administración ha identificado la incorporación de la sostenibilidad en los negocios y operaciones de la Entidad como un pilar esencial de su enfoque estratégico, abordando los riesgos relacionados y reconociéndolos como una valiosa oportunidad de negocio para sustentar su estrategia de crecimiento a la par que se atiende su compromiso social y ambiental en beneficio de los diversos grupos de interés.

Además, se ha procedido al establecimiento de objetivos específicos que permiten la implementación efectiva, supervisión y seguimiento continuo de los avances realizados. Este enfoque estratégico habilita a los órganos de gobierno para delinear las directrices de actuación fundamentales y supervisar su ejecución por parte de las áreas operativas en todos los ámbitos de actividad de la Entidad.

El Consejo de Administración asume la responsabilidad de aprobar las políticas corporativas relacionadas con la gestión de los factores de sostenibilidad y sus eventuales actualizaciones, garantizando su observancia y supervisando la administración de la Entidad en todas las dimensiones de la sostenibilidad. Asimismo, el Consejo de Administración tiene la responsabilidad de definir la estrategia de gestión de riesgos de la Entidad. En el ejercicio de sus funciones, establece las políticas de control y gestión de riesgos, articuladas a través del Marco de Apetito de Riesgo y el conjunto de políticas destinadas a la gestión de los distintos tipos de riesgo (tanto financieros como no financieros) a los que el Banco puede verse enfrentado. Estas políticas delinear las directrices fundamentales para una gestión y control coherente y uniforme de los riesgos en toda la organización, en alineación con el Marco de Apetito de Riesgo.

Adicionalmente, como parte de su rol en la estrategia de riesgos, el Consejo de Administración lleva a cabo una labor constante de monitoreo, supervisión y control sobre los riesgos a los que se enfrenta la Entidad y sus principales áreas de negocio. Esto garantiza que la gestión de riesgos se mantenga alineada con el Marco de Apetito de Riesgo establecido. Asimismo, el Consejo es responsable de supervisar los sistemas de información y de control interno, asegurando su

¹⁰ Para más información sobre la gobernanza del riesgo climático puede consultarse el EINF consolidado de 2023, en particular, el apartado Gestión Global del Riesgo / Gobernanza del Riesgo Climático.

efectividad y su capacidad para identificar, medir y gestionar los riesgos pertinentes. Este enfoque integrado asegura que la sostenibilidad se maneje de manera transversal junto con la gestión de otros riesgos.

Para llevar a cabo esta importante tarea, el Consejo de Administración se apoya en la labor de sus comisiones, enfocadas en áreas de sus respectivas competencias. En este contexto, es relevante subrayar el papel proactivo de la Comisión de Sostenibilidad. Dicha comisión juega un papel fundamental en la supervisión y orientación de las iniciativas de sostenibilidad de la Entidad, asegurando que las prácticas sostenibles se integren eficazmente en la estrategia global y en las operaciones diarias. Este enfoque colaborativo permite al Consejo de Administración implementar una gestión de sostenibilidad coherente y efectiva, alineada con los objetivos estratégicos y los compromisos de la Entidad.

Asimismo, a la Comisión de Sostenibilidad le corresponde asesorar al Consejo de Administración en la toma de decisiones en materia de sostenibilidad, así como prestar la asistencia que pueda ser requerida, en el marco de sus respectivas competencias, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y por la Comisión de Riesgos, y actuar coordinadamente con ambas Comisiones. En este sentido, las principales funciones de la Comisión de Sostenibilidad son:

- i. Supervisar que las prácticas de la Sociedad relacionadas con la sostenibilidad se ajusten a la estrategia, las políticas fijadas, y los compromisos adquiridos.
- ii. Informar las Políticas que sobre sostenibilidad hayan de someterse a la aprobación del Consejo de Administración,
- iii. Evaluar y revisar periódicamente las Políticas sobre sostenibilidad de la Sociedad, con el fin de fomentar la inclusión de la cultura corporativa y cumplir la misión de promover el interés social, teniendo en cuenta a los distintos grupos de interés.
- iv. Apoyar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo en su misión de velar por la integridad del contenido de los informes en materia de sostenibilidad, así como por el cumplimiento de la normativa aplicable y de los estándares internacionales de referencia. Respecto de la información no financiera contenida en el informe de gestión anual, evaluar su contenido con carácter previo a su revisión e informe por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para su posterior formulación por el Consejo de Administración.
- v. El seguimiento de los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de riesgos en el ámbito de la sostenibilidad.
- vi. Evaluar los informes periódicos que en materia de sostenibilidad le remitan las áreas responsables de la Sociedad.
- vii. Conocer los escritos, informes o comunicaciones de organismos supervisores relativos a la sostenibilidad y emitir los informes y/o propuestas que, en su caso, correspondan.
- viii. Asesorar al Consejo de Administración en la toma de decisiones en materia de sostenibilidad, así como prestar la asistencia que pueda ser requerida, en el marco de sus respectivas competencias, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y por la Comisión de Riesgos, y actuar coordinadamente con ambas Comisiones.
- ix. Elevar al Consejo de Administración propuestas en materia de sostenibilidad.

Igualmente, es importante destacar el papel de la Comisión de Riesgos, que presta asistencia al Consejo de Administración en la incorporación de criterios de sostenibilidad dentro del marco de análisis, planificación y gestión de riesgos del Grupo, además de supervisar la implementación de dichas estrategias. Por otro lado, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo juega un rol

crucial en la supervisión de los riesgos no financieros de la Entidad, así como en la supervisión del proceso de reporte de información no financiera y sobre diversidad, siguiendo la normativa vigente y los estándares internacionales de referencia.

Del mismo modo, la Comisión de Retribuciones contribuye significativamente al fomento de la integración de indicadores de sostenibilidad dentro del esquema de retribución variable de la Entidad. Esta integración refleja el compromiso de la Entidad con la promoción de prácticas sostenibles a través de su estructura de gobernanza, garantizando que la sostenibilidad se considere de manera transversal en todas las actividades y decisiones corporativas.

Asimismo, la Entidad cuenta con una estructura específica para el impulso de la sostenibilidad, que ha sido actualizada en octubre de 2023 y que está integrada por:

- Por la Dirección de ESG, que depende de la Dirección General de Riesgo de Crédito y ESG, y tiene como misión fundamental el diseño de las acciones necesarias para dar respuesta a las expectativas de los “stakeholders” sobre la sostenibilidad, identificando e impulsando la materialización de las nuevas oportunidades de negocio que se derivan tanto del acompañamiento de los clientes en las inversiones necesarias para la transición a un modelo más sostenible, como del desarrollo de ecosistemas y de un catálogo de productos sostenibles.
- Por la Dirección de Estrategia ESG, que depende de la Dirección de Gabinete del CEO y Estrategia, y tiene como misión promover y coordinar la implantación de un modelo de gestión ética, medioambiental y socialmente responsable integrado en la estrategia y procesos de la Entidad.

Es importante destacar que los diversos órganos de gobierno de la entidad mantienen reuniones periódicas con el fin de supervisar la gestión de los riesgos medioambientales y evaluar los impactos potenciales de estos riesgos en el corto, medio y largo plazo. Para facilitar este proceso, se presenta a las distintas comisiones y al Consejo de Administración un Cuadro de Mando ESG, orientado a la gestión del riesgo y el desarrollo del negocio sostenible. Este informe incluye un desglose detallado de los principales desarrollos y avances en relación con aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza, asegurando así una visión integral y actualizada sobre la implementación de prácticas sostenibles dentro de la organización.

8.2.2.2. Integración transversal de la sostenibilidad

Unicaja integra la sostenibilidad en su operativa diaria, tanto en el trato con los clientes como en sus procesos internos. La implementación de una estrategia que prioriza la sostenibilidad y el cambio climático se caracteriza por su transversalidad, siendo un deber compartido por todas las áreas de la Entidad el incorporar estos principios progresivamente en su agenda estratégica y en sus dinámicas laborales. Esta orientación se refleja igualmente en la política de remuneraciones de la Entidad, tal como se detalla en el capítulo correspondiente de este documento.

El esquema de gobernanza de la sostenibilidad en Unicaja se estructura en torno a una organización adecuada de los órganos de gobierno y un firme soporte ejecutivo, promoviendo la transversalidad de la Dirección ESG y la Dirección de Estrategia ESG junto con la implementación de la prioridad estratégica en las diversas áreas de negocio. Esto facilita que el Consejo de Administración y sus Comisiones dispongan de la información necesaria para tomar decisiones informadas y ejercer su función de supervisión y control de manera efectiva.

Además, se han establecido objetivos específicos para asegurar la implementación, supervisión y seguimiento adecuados de la integración de la sostenibilidad en las operaciones y actividades de la

Entidad, abordando los riesgos asociados y viéndolos como oportunidades significativas de negocio que respaldan su estrategia de crecimiento. Esta aproximación permite a los órganos de gobierno establecer directrices claras y supervisar su cumplimiento por las áreas operativas en todos los niveles de actuación de la Entidad.

En este sentido, los riesgos vinculados al cambio climático, tanto de transición como físicos, se reconocen como factores adicionales que influyen en las categorías de riesgos previamente identificadas y definidas por Unicaja, y, por tanto, son gestionados dentro de los marcos de gestión de riesgo existentes de la Entidad.

En consecuencia, la integración de los riesgos relacionados con el cambio climático en el marco de gestión de riesgo de Unicaja se basa en su inclusión en los procesos y estructuras de gobernanza ya establecidos, teniendo en cuenta la regulación vigente y las tendencias supervisoras.

En el ejercicio de sus funciones, el Consejo de Administración de la Entidad aprobó en julio de 2023 una revisión y actualización de su Política Corporativa de Sostenibilidad. En lo que se refiere a los factores medioambientales y climáticos, la Política contiene una serie de aspectos o principios específicos de gestión a considerar, entre los que destacan los siguientes que se resumen a continuación:

- Consideración de los impactos de estos riesgos en la formulación de la estrategia de negocio del Grupo, disponiendo de políticas de aprobación y desarrollo de nuevos productos que consideren los riesgos climáticos y medioambientales, así como de procedimientos y metodologías para la clasificación de actividades y productos sostenibles.
- Incorporación de objetivos relacionados con los riesgos climáticos y medioambientales en los objetivos globales de la Entidad.
- Promoción de alianzas tanto con el sector privado como con el público para alcanzar los objetivos de negocio sostenible de la Entidad.
- Definición y asignación de funciones en la estructura organizativa de la Entidad para la gestión y control de todos los aspectos relacionados con la factores climáticos y medioambientales, contando con los medios humanos, técnicos y materiales necesario para el cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia de sostenibilidad, incluyendo una adecuada formación de la plantilla.
- Integración de los riesgos ambientales, incluidos los derivados del cambio climático en los procesos de análisis y toma de decisiones en la gestión de riesgos crediticios e inversiones, así como en la financiación de proyectos de inversión y en la gestión de activos.

La entidad está trabajando en la actualización de la Matriz de Canales de Transmisión para los riesgos tradicionales de crédito, mercado, liquidez, operacional, reputacional y de negocio. Esta revisión mejorará significativamente la capacidad de la entidad para evaluar y administrar los riesgos asociados al cambio climático que podrían impactar sus operaciones, inversiones y, en términos más amplios, su desempeño financiero. En este contexto, las matrices detallarán y clasificarán los riesgos climáticos en diversos canales por los cuales estos riesgos pueden afectar a la economía, al mercado y a la entidad misma, teniendo en cuenta un horizonte temporal a corto, medio y largo plazo. Se han identificado principalmente dos categorías de riesgos climáticos para su consideración: los riesgos de transición y los riesgos físicos, cuyas definiciones se encuentran al inicio de este capítulo.

8.2.2.3. Alineamiento de la retribución variable con los objetivos ESG

La política retributiva de Unicaja está diseñada con el propósito fundamental de crear y aumentar valor de manera sostenible a largo plazo, logrando una sinergia entre los intereses de los distintos grupos de interés a través de una gestión del riesgo prudente y responsable. En este marco, la política general de remuneraciones de Unicaja se orienta hacia el establecimiento de una compensación total, que incluye salarios y beneficios de pensión discrecionales, en consonancia con los principios y requisitos aplicables a las entidades de crédito en materia de remuneración.

Dicha política se enmarca en una gestión de riesgo adecuada y eficiente, fomentando dicha gestión sin incentivar la asunción de riesgos por encima del umbral de tolerancia de la Entidad. Además, se encuentra alineada con la estrategia de negocio, los objetivos, los valores e intereses a largo plazo del grupo, incorporando mecanismos para prevenir conflictos de interés. En este contexto, la transparencia desempeña un papel esencial para alcanzar estos objetivos, asegurando que todas las partes interesadas tengan una comprensión clara de cómo se estructura y se aplica la política de remuneraciones.

Unicaja está avanzando en la incorporación de nuevos indicadores para la retribución variable, enfocándose especialmente en aspectos relacionados con los riesgos climáticos. Este compromiso forma parte de la estrategia integral de la Entidad para alinear aún más sus prácticas de remuneración con los objetivos de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

8.2.3. Gestión de riesgos

8.2.3.1. Integración de factores medioambientales en el Marco de Gestión de Riesgos

Unicaja ha reconocido los riesgos asociados con el cambio climático, tanto de transición como físicos, como factores adicionales que impactan las categorías de riesgos previamente identificadas y definidas por la entidad. Por consiguiente, estos riesgos son gestionados a través de los marcos existentes de gestión del riesgo de Unicaja, asegurando una integración coherente dentro de los procesos y estructuras de gobernanza ya establecidos, y tomando en consideración las regulaciones vigentes y las tendencias de supervisión.

La gestión del riesgo de cambio climático en Unicaja se origina en el proceso de planificación de riesgos, que está influenciado por el apetito de riesgo definido por la entidad y se materializa en los marcos de gestión diaria del riesgo.

Unicaja ha avanzado significativamente en la incorporación de aspectos climáticos y ambientales en su ciclo de gestión del riesgo, alineándose con los requisitos de regulación y supervisión.

En este sentido, la gestión de riesgos medioambientales se efectúa a través de tres grandes bloques:

- i. Identificación y evaluación de riesgos medioambientales.

La identificación de riesgos en Unicaja implica un análisis detallado de eventos potenciales que podrían amenazar sus fines estratégicos. Este proceso se apoya en una metodología que incluye una taxonomía de eventos de riesgo, una matriz de impacto y probabilidad y horizontes temporales. Esta identificación es fundamental para comprender las amenazas internas y externas derivadas de cambios medioambientales y climáticos, afectando al modelo de negocio, la rentabilidad, la solvencia y la estrategia general.

La taxonomía de riesgos y los ejercicios de evaluación de materialidad constituyen la base para clasificar, identificar y evaluar los riesgos medioambientales significativos para las carteras. Adicionalmente, los análisis estratégicos llevados a cabo por la función de riesgos destacan amenazas a los objetivos, facilitando el apoyo a la transición hacia una economía más sostenible y baja en carbono, en línea con las políticas aprobadas por la entidad y la declaración de apetito de riesgo.

Es importante destacar que Unicaja ha desarrollado un set de matrices de canales de transmisión para riesgos de crédito, inmobiliario, mercado, liquidez, operacional, reputacional y de negocio. Este proceso busca evaluar los impactos potenciales que los riesgos medioambientales, tanto de transición como físicos, podrían tener sobre los riesgos tradicionales.

El análisis llevado a cabo mediante matrices permite determinar la relevancia de los riesgos medioambientales sobre los riesgos tradicionales. Dicha evaluación se realiza para horizontes temporales a corto (0 - 3 años), medio (4 - 5 años) y largo plazo (6 - 10 años). Este análisis es crucial para la toma de decisiones estratégicas y la definición de prioridades para sectores, subsectores, industrias, clientes y regiones específicos.

La Entidad reconoce la importancia de los riesgos climáticos y su potencial para manifestarse de manera transversal a través de diferentes tipos de riesgos. Se ha identificado que estos riesgos climáticos, tanto de transición como físicos, pueden tener un impacto significativo en el riesgo de crédito e inmobiliario en el horizonte temporal del corto plazo, particularmente en las carteras de empresas, en las carteras "retail" y activos adjudicados. En este contexto, la Entidad considera que, fuera del riesgo de crédito e inmobiliario, el impacto de los riesgos climáticos no es material en el resto de las tipologías de riesgos en el horizonte temporal del corto plazo.

En el ámbito del riesgo de crédito e inmobiliario, se presta especial atención tanto al riesgo de transición como al riesgo físico. Para este último, los estudios de materialidad se centran en los cinco riesgos agudos identificados: riesgo de ola de calor y sequía, desprendimiento de tierras, inundación fluvial, inundación urbana e incendios forestales. Estos riesgos se consideran más inminentes en el corto plazo, que es el horizonte temporal abordado en los estudios de materialidad integrados en el Proceso de Evaluación Interna de la Adecuación del Capital (ICAAP) de la Entidad.

Los riesgos físicos crónicos se perciben como amenazas a más largo plazo, cuya materialidad es significativamente menor en períodos cortos. La Entidad ha evaluado su materialidad considerando el impacto de los cinco riesgos agudos mencionados sobre los diferentes colaterales que respaldan las exposiciones hipotecarias, especialmente en aquellos sectores más vulnerables al cambio climático. Esta evaluación también considera el efecto sobre el valor de los activos adjudicados, ajustando los valores utilizados en la estimación de la pérdida esperada tanto para colaterales como para activos adjudicados.

Para evaluar la materialidad del riesgo de transición, la Entidad ha desarrollado diferentes metodologías de estimación en función de las carteras analizadas. En el caso de personas jurídicas (sociedades no financieras), se han establecido diferentes escenarios de estrés y su correspondiente afectación a los parámetros de PD (*probability of default*). En el caso de personas físicas, se ha conformado una situación mixta en la que se analizan tanto los escenarios estresados y su impacto en la PD como su influencia en el valor de los propios colaterales vía LGD (*loss given default*). Por último, en el caso de adjudicados, la situación de estrés se ha centrado en la reducción del valor del inmueble.

En el caso de la materialidad del riesgo físico, se considera que el riesgo de ola de calor y sequía podría afectar a los sectores agrícolas y ganaderos así como al sector de la construcción. Para ello

se ha planteado un escenario de estrés basado en el impacto presentado en el Test de Estrés Climático del BCE de 2022 sobre la PD de tales carteras.

En este contexto, se han revisado igualmente las carteras de productos, con el objeto de establecer opciones que favorezcan la sostenibilidad, así como procedimientos para asesorar a los clientes en estas opciones, en particular, en relación con el acceso a ayudas públicas para la transición ecológica de particulares y empresas.

Otro importante foco de desarrollo está siendo el del análisis del alineamiento de las carteras de inversión corporativas con la Taxonomía Ambiental de la Unión Europea, recabando información de proyectos alineados con los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, cumpliendo con los requerimientos de divulgación en esta materia, así como integrando la normativa en los procesos de gestión internos. Se puede encontrar más información en el EINF consolidado de 2023, apartado "Indicadores del art. 8 del Reglamento de Taxonomía Ambiental de la Unión Europea (UE)".

ii. Seguimiento y reporte

Unicaja lleva a cabo el monitoreo de los riesgos medioambientales, guiándose principalmente por el apetito de riesgo de la Entidad, que define el nivel agregado y los tipos de riesgo considerados aceptables en concordancia con su estrategia de negocio. La institución adopta un modelo de tres líneas de defensa para asegurar una vigilancia y supervisión continuas, contando con funciones de control especializadas que informan de manera periódica al Consejo de Administración y a sus Comisiones de apoyo sobre el perfil de riesgo y el cumplimiento de los límites de apetito de riesgo establecidos.

Dentro de su Marco de Apetito de Riesgo (RAF), Unicaja incluye una serie de métricas e indicadores de riesgo específicamente relacionados con el clima y el medio ambiente. Estas métricas, clasificadas como de nivel 1 y 2, son objeto de un seguimiento periódico y se escalan a los órganos de gobierno y dirección para su revisión y acción, tal como se ha mencionado anteriormente.

Además, de forma igualmente periódica, se presenta a los órganos de gobierno un Cuadro de Mando ESG que proporciona un análisis detallado de los principales desarrollos y avances en aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (orientado al negocio y al riesgo, fundamentalmente). Esto garantiza que se mantenga una perspectiva integral y actualizada sobre cómo la organización está implementando prácticas sostenibles, fortaleciendo así su compromiso con la sostenibilidad y la gestión responsable del riesgo medioambiental.

iii. Mitigación de riesgos

Las políticas representan un componente fundamental en la estrategia de mitigación de riesgos. Un aspecto destacado en este proceso es la actualización de la Política Corporativa de Sostenibilidad en 2023, la cual contiene los principales compromisos y metas públicas a través del establecimiento de directrices diseñadas para respaldar la estrategia en este ámbito.

Esta Política se encuentra alineada con la Política Corporativa de Responsabilidad Social Corporativa, formando un marco integral que refleja nuestros valores y principios de conducta.

En adición a las políticas de gestión de riesgos, Unicaja dispone de una variedad de políticas internas, marcos y procedimientos diseñados específicamente para integrar los riesgos climáticos y medioambientales dentro de los procesos esenciales de gestión de riesgos.

El enfoque proactivo y la implementación de estas políticas demuestran el compromiso de Unicaja con la sostenibilidad, asegurando que la gestión de riesgos climáticos y medioambientales se considere de manera transversal en todas las actividades y decisiones estratégicas de la entidad.

Para más información se puede acudir al apartado 8.2.1.5 Medidas de mitigación, en el que se detallan diversas medidas ejecutadas por parte de Unicaja.

8.2.3.2. Herramientas de Gestión de Riesgos Medioambientales

Desde una perspectiva de modelo de negocio, Unicaja ha implementado sistemas de información avanzados para identificar aquellos sectores económicos más susceptibles a los riesgos físicos y de transición asociados al cambio climático. Esta capacidad analítica es esencial para orientar las decisiones de negocio hacia una mayor sostenibilidad y alineación con los objetivos globales de transición ecológica.

En este contexto, Unicaja ha desarrollado una metodología específica para medir la huella de carbono de sus carteras de inversión. Esta herramienta permite detectar aquellos sectores con niveles elevados de emisiones de gases de efecto invernadero, facilitando así la implementación de políticas dirigidas a reducir la exposición a estos sectores y establecer objetivos concretos de reducción de emisiones. La inclusión de estos parámetros de armonización refuerza el compromiso del banco con la gestión ambiental responsable y la promoción de prácticas de inversión sostenibles (véase el apartado 9.1.3 Parámetros de armonización, de este documento).

Además, Unicaja ha avanzado en la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en los procesos de análisis previo a la toma de decisiones de inversión. Esto abarca tanto el riesgo físico – derivado de los impactos directos del cambio climático– como el riesgo de transición, relacionado con el proceso de adaptación hacia una economía baja en carbono. La metodología adoptada busca favorecer aquellas operaciones que estén en consonancia con los objetivos de transición ecológica, implicando un diálogo activo con los clientes, especialmente con aquellos de carácter corporativo, para evaluar su compromiso y estrategias de sostenibilidad.

La Entidad ha realizado progresos significativos en la identificación y seguimiento del impacto de los riesgos climáticos y medioambientales en el ámbito empresarial. De manera específica, se ha enfocado en analizar el impacto del riesgo de transición a nivel sectorial mediante una métrica de concentración de riesgo de transición. Esta métrica integra los factores PCAF (Protocolo de Contabilidad del Carbono para el Sector Financiero) a nivel de clasificación CNAE de 2 dígitos, lo que permite establecer un nivel inicial de riesgo de transición.

Posteriormente, este nivel inicial es revisado y ajustado mediante criterio experto, también a nivel sectorial, basándose en un análisis detallado de las dinámicas sectoriales frente a la transición climática, utilizando para ello datos oficiales y resultados de estudios de investigación. Después de este ajuste, la Entidad procede a identificar y monitorizar su nivel de exposición al riesgo de transición, permitiendo un seguimiento efectivo de su exposición sectorial en términos de riesgo de transición.

Para el análisis del riesgo físico, se lleva a cabo un ejercicio similar, empleando una métrica de concentración de riesgo físico. Para evaluar el riesgo físico asociado a cada provincia española, se ha adoptado la metodología de bases de datos históricas de la entidad (Aqueduct). Sin embargo, se ha utilizado la metodología de ThinkHazard del Banco Mundial para las dos nuevas categorías de riesgo físico (desprendimiento e inundación urbana). Esta métrica es una herramienta que facilita la comprensión de las amenazas naturales y la evaluación de los riesgos físicos específicos de una localización.

Este enfoque metodológico asegura una evaluación comprehensiva y detallada del riesgo físico, permitiendo a la Entidad anticipar y gestionar de manera proactiva los impactos potenciales del cambio climático en su cartera y operaciones.

Esta aproximación estratégica subraya el enfoque proactivo de Unicaja hacia la gestión de riesgos medioambientales, destacando la importancia de una interacción constructiva con los clientes para promover la adopción de prácticas sostenibles. Al hacerlo, el banco no solo contribuye a mitigar los riesgos asociados al cambio climático, sino que también apoya la transición hacia una economía más verde y resiliente.

8.2.3.3. Calidad del Dato

Unicaja se dedica activamente a asegurar la obtención de información detallada y pertinente para una evaluación precisa del nivel de exposición a riesgos ESG de sus clientes corporativos. Esto abarca la recogida de datos específicos como la eficiencia energética, la ubicación geográfica y el año de construcción para aquellas operaciones que incluyen garantías inmobiliarias, entre otros aspectos relevantes.

Para lograr este fin, la Entidad ha asignado recursos significativos y ha emprendido esfuerzos considerables para desarrollar una serie de procedimientos destinados a la recopilación eficiente de información relacionada con la sostenibilidad. La estrategia adoptada para la acumulación de esta información es amplia y se beneficia de una diversidad de fuentes, incluyendo recursos internos, bases de datos de acceso público, colaboraciones con proveedores de datos externos y el desarrollo de metodologías diseñadas específicamente por Unicaja. Este enfoque comprensivo asegura una perspectiva completa y detallada de los riesgos ESG vinculados a cada cliente, mejorando así la capacidad de la Entidad para gestionar estos riesgos de manera efectiva.

La implementación por parte de Unicaja de la "Política de Integración de los factores de sostenibilidad en el riesgo de crédito" marca un avance significativo hacia una gestión de riesgo más informada y responsable, en armonía con los principios de sostenibilidad y las prácticas de gobernanza ambiental, social y corporativa. Esta política introduce disposiciones clave enfocadas en la gobernanza y la adquisición de información pertinente para el manejo efectivo del riesgo ESG.

Dicha política especifica la necesidad de Unicaja de asegurar la disponibilidad de información suficiente y pertinente para evaluar adecuadamente el nivel de exposición a riesgos ESG de determinados segmentos de clientes. Esto abarca, entre otros aspectos, la recopilación de datos sobre eficiencia energética, ubicación y año de construcción para operaciones que involucran garantías inmobiliarias.

En el proceso de otorgamiento de crédito, se recopilan los datos e información necesarios, los cuales son revisados y actualizados periódicamente a lo largo del ciclo de vida de la transacción. Este proceso incluye la realización de una diligencia debida ESG, para la cual se ha diseñado un cuestionario específico implementado a partir de 2023, facilitando una valoración detallada y exhaustiva.

En lo que respecta a la gobernanza de los datos, la Dirección de ESG desempeña un papel relevante. Esta dirección se encarga de abordar y mitigar cualquier desafío relacionado con la disponibilidad y calidad de los datos ESG, destacándose entre sus iniciativas la creación de un repositorio de información. Este repositorio documenta y sigue la evolución de los temas de sostenibilidad, constituyendo una herramienta para el análisis y la toma de decisiones basadas en datos.

8.3. Riesgo Social

8.3.1. Estrategia de negocio y procesos

8.3.1.1. *Compromisos sociales asumidos*

Unicaja, como entidad comprometida con su responsabilidad social corporativa, se unió como firmante al Pacto Mundial en julio de 2013, asumiendo el compromiso de integrar los principios del Pacto en su estrategia, cultura y acciones operativas con el fin de fortalecer su compromiso con el desarrollo económico sostenible y equilibrado. Además, se compromete a comunicar estos principios a sus distintos grupos de interés.

En abril de 2017, Unicaja reforzó su compromiso al adherirse como socio a la Red Española del Pacto Mundial. Esta adhesión implica un apoyo explícito a las iniciativas promovidas por la Organización de Naciones Unidas hacia la consecución de sus objetivos y fines, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es la mayor iniciativa de responsabilidad corporativa a nivel internacional, reuniendo a organizaciones que se comprometen voluntariamente a respaldar sus Diez Principios relacionados con los Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción.

Con más de 20 años de trayectoria y presencia en más de 70 países, la Red Española del Pacto Mundial se distingue por ser una de las primeras plataformas nacionales y la red local con el mayor número de entidades adheridas y el mayor número de Informes de Progreso presentados.

Además, Unicaja está adherida a diversos códigos y convenios:

- Código de Buenas Prácticas: Regulado en el Real Decreto-ley 6/2012 y sus sucesivas actualizaciones, destacando la última versión en el Real Decreto-ley 19/2022.
- Código de Buenas Prácticas para deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad: Establecido en el Real Decreto-ley 19/2022.
- Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas (FSV): Constituido el 17 de enero de 2013 con el objetivo de ofrecer alquileres accesibles a familias en situación de especial vulnerabilidad. La vigencia del FSV se encuentra prorrogada hasta enero de 2025.

En febrero de 2022, la Entidad se adhirió a la actualización del protocolo estratégico promovido por el sector para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca, en relación, en especial, con las personas mayores y con discapacidad.

En octubre de 2022, se ha formalizado una nueva revisión del protocolo sectorial, para incluir nuevos aspectos relacionados con la inclusión financiera en zonas rurales.

Finalmente, desde 2010, Unicaja participa en el Plan Nacional de Educación Financiera, una iniciativa promovida por el Banco de España, la CNMV y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con el objetivo de mejorar la cultura financiera de la población. Esta serie de adhesiones y acciones reflejan el compromiso continuo de Unicaja con la responsabilidad social, la sostenibilidad y el bienestar de la comunidad.

8.3.1.2. Integración de factores sociales en la estrategia

Como ya se ha indicado, Unicaja considera fundamental apoyar a sus clientes, la economía y la sociedad en su conjunto, estableciendo un modelo de gestión encaminado a favorecer opciones de negocio alineadas con los objetivos de sostenibilidad, así como un modelo de gestión de riesgos encaminado a medir y gestionar adecuadamente, de manera específica, los riesgos sociales en las empresas, mediante una mejora continua de las políticas y de los procedimientos, así como de la información y la toma de decisiones de gestión.

La consideración del crecimiento sostenible rige el desarrollo de la actividad empresarial y la relación con los grupos de interés desde hace años, de lo que queda constancia en la Política Corporativa de Responsabilidad Social Corporativa, que explicita esta vocación, y, sobre todo, en la Política Corporativa de Sostenibilidad, más orientada hacia las finanzas sostenibles, partiendo de los valores del Grupo y de la relación y las expectativas de los "stakeholders". Ambos documentos se pueden encontrar en la web corporativa del Banco, sección Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa.

Entre los Valores recogidos en la Política de Responsabilidad Social Corporativa se incluyen explícitamente el compromiso con las finanzas sostenibles y con la elaboración y la distribución de productos y servicios financieros sostenibles.

La Política de Sostenibilidad recientemente revisada y actualizada por el Consejo de Administración de la Entidad, por su parte, determina que el propósito de las finanzas sostenibles es, en sentido amplio, que en las decisiones de financiación e inversión, tanto de las entidades financieras como de los demás agentes económicos que se relacionan con las mismas, se tengan debidamente en consideración "las tres dimensiones del desarrollo sostenible", a fin de contribuir al logro de un crecimiento sólido, equilibrado e inclusivo.

Dicha política describe algunos principios básicos a tomar en cuenta en la gestión de los factores sociales, entre otros, los siguientes¹¹:

- Compromiso estratégico con la sociedad: El Grupo considera las cuestiones sociales como uno de los retos y compromisos más relevantes en su relación con la sociedad, las personas y la economía global, por lo que apoyará a sus clientes y a la economía y a la sociedad en su conjunto, estableciendo un modelo de gestión encaminado a favorecer opciones de negocio alineadas con objetivos sociales.
- Integración de los riesgos sociales en la estrategia de negocios del Grupo, creando y ofreciendo productos y servicios alineados con un modelo de desarrollo inclusivo y sostenible.
- Integración los riesgos sociales en los procesos de análisis y toma de decisiones en la gestión de los riesgos crediticios, así como en la financiación de proyectos de inversión y en la gestión de activos.

Por otro lado, en 2022 el Consejo de Administración de Unicaja aprobó el Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa, que establece un conjunto de directrices para la gestión, y una

¹¹ Para más información puede consultarse la Política de Sostenibilidad en la web corporativa del Banco, en el apartado de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa.

serie de iniciativas para el adecuado avance de la integración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza en la actividad del Grupo. Este Plan tiene como principales objetivos los siguientes:

- Establecer, para el periodo 2022-2024, las líneas estratégicas en materia de Responsabilidad Social Corporativa de Unicaja, reforzando, en la medida en que ello resulte posible, el trabajo en este campo dentro del Grupo.
- Señalar las acciones social y ambientalmente responsables alineadas con la estrategia de la Entidad.
- Avanzar hacia un modelo de empresa que maximice la creación de valor compartido a largo plazo para todos los grupos de interés (accionistas e inversores, clientes y usuarios, plantilla, proveedores, territorios, sociedad, medioambiente), respondiendo satisfactoriamente a sus necesidades y expectativas.
- Impulsar la integración de la Responsabilidad Social Corporativa en la estrategia del Grupo como elemento de competitividad.

Unicaja, en su compromiso con la responsabilidad social corporativa, cuenta con la "Política de Responsabilidad Social Corporativa", cuya versión más reciente fue aprobada por el Consejo de Administración el 27 de enero de 2023. Esta política tiene como fin establecer los principios fundamentales de actuación en materia de RSC, orientados a generar valor de manera sostenible para todos los grupos de interés con los que la entidad interactúa. A través de una gestión efectiva y promoviendo una cultura bancaria responsable y transparente, Unicaja se posiciona como un referente en el sector.

Esta Política, en conjunto con la "Política de Sostenibilidad" y la "Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático", configura el marco general para la administración de los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza corporativa (ESG, por sus siglas en inglés). Establece el compromiso de alinear la estrategia del Grupo con los Principios del Pacto Mundial, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, buscando no solo reducir los impactos negativos sino también potenciar los positivos en sus actividades.

Unicaja se define por valores como la transparencia, la prudencia, la solvencia y la eficiencia empresarial. Más allá de estos principios, la entidad se compromete activamente con el desarrollo social y económico, apoyando proyectos que fomentan la creación de empleo, la educación financiera, la protección del medio ambiente y otras iniciativas de interés social, reafirmando su papel como un actor socialmente responsable en la comunidad.

8.3.1.3. Medidas de Mitigación

Unicaja implementa diversas iniciativas para mitigar los riesgos vinculados a los factores sociales, integrando consideraciones sobre derechos humanos, prácticas laborales, impacto en las comunidades locales y gestión de relaciones con los clientes. Estas acciones son componentes clave de una estrategia más amplia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y sostenibilidad, orientada a fomentar un impacto social positivo mientras se protege a la entidad de posibles riesgos financieros y reputacionales.

Unicaja tiene identificados objetivos estratégicos y operativos vinculados con la gestión del riesgo social, y que contribuyen a mitigar este riesgo, entre los que se destacan los siguientes:

- Promover el impacto social positivo, con medidas tales como la colaboración en programas asociados al deporte y la educación, o programas destinados a colectivos vulnerables.

- Fomentar la inclusión y cultura financiera, con medidas tales como favorecer la digitalización entre los colectivos con mayores dificultades, y favorecer el acceso a servicios financieros en municipios de menor tamaño en el ámbito rural.
- Promover la transparencia y comercialización responsable, manteniendo una actividad publicitaria responsable, con una adecuada protección de los consumidores y de la clientela en general, así como considerar la satisfacción del cliente en los servicios prestados.

Estas medidas reflejan el compromiso de Unicaja con la adopción de prácticas bancarias responsables y éticas, subrayando su dedicación a contribuir de manera significativa al bienestar social y económico de las comunidades con las que interactúa.

8.3.2. Gobernanza

8.3.2.1. Modelo de Gobierno

El Consejo de Administración asume la responsabilidad de aprobar las políticas y estrategias que guían la dirección general de la Entidad. Este papel supervisor abarca todos los ámbitos de la organización, incluyendo la implementación de estrategias y políticas orientadas hacia un negocio sostenible.

Como parte de esta supervisión, el Consejo se asegura de que estas políticas no solo se adopten formalmente, sino que también se apliquen de manera efectiva en las operaciones diarias de la Entidad. Esto incluye la evaluación periódica del progreso hacia los objetivos establecidos y la adaptación de estrategias según sea necesario para responder a los desafíos emergentes y a las oportunidades de mejora.

Para un mayor detalle sobre el modelo de gobierno, consultar el apartado 8.2.2.1. Modelo de Gobierno.

8.3.2.2. Alineamiento de la Política de Retribución a los Objetivos Sociales

Para garantizar que la política de remuneración esté alineada con los objetivos sociales de la entidad, Unicaja adopta el principio de igualdad salarial en su política corporativa de retribución, aplicable a todos los empleados. Este enfoque asegura la ausencia de discriminación, excepto aquella basada en la evaluación de resultados y comportamientos corporativos, y fomenta una gestión salarial equitativa en términos de género.

El sistema de remuneración en Unicaja recompensa el valor aportado por los empleados, basándose en principios universales que incluyen:

- El aseguramiento de que no haya discriminación por motivos de género, edad, cultura, religión o etnia en la aplicación de las prácticas y políticas de remuneración.
- Garantizar que la remuneración se establece de manera coherente con el nivel de responsabilidad, liderazgo y rendimiento dentro de la organización, lo cual contribuye a la retención de profesionales clave y a la atracción del mejor talento.

Además, es preciso señalar que la Política de Retribuciones a los Consejeros 2024-2026 señala expresamente que los criterios de remuneración variable deben permitir asegurar una estructura de incentivos ajustada a la propensión al riesgo de la Entidad y a los objetivos de negocio en relación con los riesgos de sostenibilidad, la adopción de medidas de prevención de los conflictos de intereses y el fomento de actuaciones con un impacto positivo en el ámbito de los factores ASG

(ambientales, sociales y de gobierno corporativo), de manera que en la definición del componente variable de la remuneración se incorporarán métricas específicas vinculadas a este ámbito. Con ello, se pretende que la remuneración variable contribuya a hacer sostenible y socialmente responsable la estrategia de negocio de la Sociedad.

8.3.2.3. Integración de factores sociales en el Marco de Gestión de Riesgos

Desde el punto de vista de las políticas y procedimientos, como punto de partida para la gestión del riesgo social de las empresas, el Consejo de Administración de Unicaja ha aprobado en 2022 una serie de políticas encaminadas a establecer los principios básicos, responsabilidades y sistemas de gestión y “reporting” para la consideración de los factores de sostenibilidad en la gestión de los diferentes tipos de riesgos financieros tradicionales: crédito, mercado, liquidez y operacional.

En relación con el riesgo de crédito, dada la importancia de este, se ha definido una política específica de integración de los factores de sostenibilidad en la gestión del riesgo de crédito, en la que se incide, en particular, en los procedimientos de gestión que deben realizarse para considerar entre otros, los riesgos sociales de las empresas, en los procesos globales de concesión y seguimiento del riesgo de crédito, todo lo que se describirá más adelante en el apartado 8.4.

La gestión del riesgo social por parte de Unicaja implica varias etapas clave, que incluyen la identificación, evaluación de materialidad, mitigación y monitoreo de los riesgos sociales asociados a sus operaciones, productos y servicios, así como en su cadena de suministro:

i. Identificación y evaluación de los riesgos sociales.

La identificación y evaluación de los riesgos sociales reviste una importancia crítica, no sólo por su impacto potencial en la reputación y sostenibilidad de la organización, sino también por su relevancia en el mantenimiento de la estabilidad financiera y la confianza del consumidor. Estos riesgos, que pueden variar desde prácticas laborales injustas hasta el incumplimiento de los derechos humanos y el impacto negativo en las comunidades donde operan, requieren un enfoque meticuloso y adaptado a las particularidades del sector financiero.

Para Unicaja la gestión de riesgos sociales implica un proceso sistemático de identificación, evaluación, y mitigación de riesgos que puedan surgir en el curso de sus operaciones, inversiones, y servicios financieros. Este proceso no solo es esencial para cumplir con regulaciones y estándares éticos crecientemente exigentes, sino también para fomentar relaciones sostenibles y éticas con los clientes, empleados, y otras partes interesadas.

El riesgo social es el asociado a factores sociales, que se sitúan principalmente en el ámbito de los derechos laborales, de los derechos humanos u otros que se refieren a los proveedores de servicios, como por ejemplo los relacionados con las condiciones del país en el que, a lo largo de toda la cadena de valor, esté ubicado el proveedor de un servicio externalizado.

En este sentido, Unicaja ha venido estimando que la probabilidad de ocurrencia de estos riesgos es reducida, especialmente en el corto plazo. Para concluir sobre estos aspectos, la Entidad ha elaborado una matriz de *risk drivers* de los riesgos sociales y de gobernanza, donde se identifican las cuestiones que podrían tener impacto económico potencial sobre la Entidad y su Grupo (en forma de pérdidas económicas), concluyendo que, para todos los *risk drivers* de riesgos sociales y de gobernanza, y en todos los horizontes temporales, el riesgo de que se produzcan pérdidas económicas relevantes es remoto. Unicaja ha considerado para este ejercicio un horizonte temporal de corto plazo (0-3 años), medio plazo (4-5 años) y largo plazo (6-10 años).

ii. Seguimiento y reporte

Unicaja adopta un modelo de tres líneas de defensa para asegurar una vigilancia y supervisión continuas de los riesgos.

En este sentido, Unicaja ha identificado para su evaluación y seguimiento los siguientes *risk drivers* de riesgo social:

- Riesgo de impacto o daños a la comunidad.
- Riesgo laboral relativo a cuestiones sociales.
- Riesgo por vulneración de derechos humanos.
- Riesgo asociado a los clientes y la exclusión financiera.
- Riesgo asociado a los proveedores.
- Riesgo de contraparte por factores de riesgo social.

iii. Mitigación del riesgo

Unicaja implementa diversas iniciativas para mitigar los riesgos vinculados a los factores sociales, integrando consideraciones sobre derechos humanos, prácticas laborales, impacto en las comunidades locales y gestión de relaciones con los clientes. Estas acciones son componentes clave de una estrategia más amplia de Responsabilidad Social Corporativa y sostenibilidad, orientada a fomentar un impacto social positivo mientras se protege a la entidad de posibles riesgos financieros y reputacionales. En este sentido, para más información sobre las medidas de mitigación del riesgo social, es necesario acudir al apartado 8.3.1.3 del presente documento.

8.4. Riesgo de Gobernanza

8.4.1. Gobernanza

La administración de riesgos vinculados a la gobernanza representa un componente crucial en dos dimensiones distintas: en primer lugar, en relación con la gobernanza de Unicaja, aspecto que ha sido previamente detallado en la sección dedicada al riesgo medioambiental; y, en segundo lugar, respecto a la evaluación que Unicaja lleva a cabo sobre las prácticas de gobierno de sus clientes.

Esta doble perspectiva subraya la importancia de una gestión de riesgos integral, que no solo aborde los aspectos de la gobernanza de Unicaja, sino que también extienda su evaluación hacia las estructuras y políticas de gobierno de sus clientes. Tal enfoque garantiza un entendimiento profundo y una valoración precisa de los riesgos asociados, permitiendo a Unicaja implementar medidas de mitigación efectivas y adaptar sus estrategias y políticas de colaboración y financiamiento en consecuencia.

La evaluación de la gobernanza de los clientes implica un análisis detallado de sus prácticas en este ámbito, incluyendo, pero no limitándose a, la transparencia en la toma de decisiones, la ética empresarial, la responsabilidad corporativa y la gestión de conflictos de intereses. Este proceso es fundamental para asegurar que las relaciones de negocio de Unicaja se alineen con sus valores corporativos y los estándares de sostenibilidad y responsabilidad social empresarial que promueve.

El modelo de gestión de riesgos de Unicaja está encaminado, entre otros fines, a medir y gestionar adecuadamente los riesgos de gobernanza en las empresas, mediante una mejora continua de las políticas y procedimientos, así como de la información y la toma de decisiones de gestión.

El compromiso con los principios de buen gobierno corporativo, tanto en relación con la actividad propia de la entidad como en relación con el respeto a estos mismos principios en los diferentes grupos de interés, constituyen elementos esenciales en la estrategia corporativa del Banco.

La importancia de estas cuestiones se refleja en la incorporación de una serie de principios básicos de gestión de los factores relacionados con la gobernanza a tomar en cuenta y que, a continuación, se detallan, en la reciente revisión de la Política Corporativa de Sostenibilidad aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad.

- Consideración de la transparencia, la independencia, la diversidad y los factores relacionados con la sostenibilidad como elementos esenciales para el gobierno corporativo del Grupo.
- Integración de los riesgos relacionados con el gobierno corporativo de las empresas e instituciones en los procesos del Grupo, incluyendo el análisis de la materialidad de los riesgos y estableciendo, en su caso, objetivos y límites en relación con los riesgos de sostenibilidad.
- Integración de los riesgos relacionados con el gobierno corporativo de empresas e instituciones en los procesos de análisis y toma de decisiones en la gestión de los riesgos crediticios, así como en la financiación de proyectos de inversión y en la gestión de activos.
- Compromiso inequívoco con el cumplimiento de la legislación vigente y los derechos humanos, la prevención de la corrupción y otras conductas ilegales, así como fundamentar su política fiscal en principios de responsabilidad, prudencia y transparencia.

8.4.2. Gestión de riesgos

Desde el punto de vista de las políticas y procedimientos, como punto de partida para la gestión del riesgo de gobernanza de las empresas, el Consejo de Administración de Unicaja aprobó en 2022 una serie de políticas encaminadas a establecer los principios básicos, responsabilidades y sistemas de gestión y “reporting” para la consideración de los factores de sostenibilidad en la gestión de los diferentes tipos de riesgos financieros tradicionales: crédito, mercado, liquidez y operacional.

Para Unicaja, el riesgo de gobernanza es el que está vinculado a la existencia de un conjunto adecuado de normas, principios y procedimientos que regulen la estructura y el funcionamiento de los órganos de gobierno de una entidad y que permiten la toma de decisiones.

La Entidad ha venido estimando que la probabilidad de ocurrencia de estos riesgos es reducida, especialmente en el corto plazo. Para concluir sobre estos aspectos, la Entidad ha elaborado una matriz de risk drivers de los riesgos sociales y de gobernanza, donde se identifican las cuestiones que podrían tener impacto económico potencial sobre la Entidad y su Grupo (en forma de pérdidas económicas), concluyendo que, para todos los risk drivers de riesgos sociales y de gobernanza, y en todos los horizontes temporales, el riesgo de que se produzcan pérdidas económicas relevantes es remoto.

En relación con el riesgo de crédito, dada la importancia de este, se ha definido una política específica de Integración de los factores de sostenibilidad en la gestión del riesgo de crédito, en la que se incide, en particular, en los procedimientos de gestión que deben realizarse para considerar

entre otros, los riesgos sociales de las empresas, en los procesos globales de concesión y seguimiento del riesgo de crédito.

Para ello se han desarrollado una serie de procesos metodológicos que se describen en el apartado siguiente.

8.5. Metodología de integración en la gestión de los riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.

Como se ha comentado en los apartados anteriores, por lo que respecta al riesgo de crédito, la Entidad ha definido una política corporativa para la integración de los factores de sostenibilidad, incluidos los relacionados con riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo, en los procesos y procedimiento de gestión de este riesgo. Esta política hace hincapié en los procedimientos de gestión que deben aplicarse en los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito para considerar, entre otros, los riesgos sociales y de gobernanza a los que pueden estar expuestos sus principales acreditados.

Los procesos metodológicos que se han desarrollado se pueden resumir del siguiente modo:

- Definición de una política de exclusiones para limitar la inversión en sectores contaminantes.
- Definición de una a serie de cuestionarios de “diligencia debida ESG” para su incorporación en el proceso de admisión de crédito, de cara a conocer y valorar el perfil y la exposición a los riesgos climáticos y medioambientales, sociales y de gobernanza de sus principales acreditados.

Con la información recopilada, la metodología permite asignar, en función del sector de actividad del acreditado, una puntuación ESG total y una puntuación desagregada para los apartados medioambiental, social y de gobernanza.

Los cuestionarios y las puntuaciones obtenidas se incorporan en los procesos administrativos y tecnológicos de la Entidad y la información generada a su vez se integra en las bases de datos corporativas y en los sistemas de “reporting”, de cara a procesos de seguimiento.

La Entidad ha incorporado durante el primer semestre de 2023 la cumplimentación de estos cuestionarios de forma recurrente en los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, para los acreditados que cumplen las siguientes condiciones:

- **Sector de actividad (CNAE):** clientes que desarrollan su actividad en alguno de los 22 sectores (agrupación de CNAEs) considerados como más expuestos a los factores de sostenibilidad.
- **Segmento comercial o de gestión:** Acreditados caracterizados en Banca Corporativa o Banca de Empresas, por lo que cuentan con un gerente o gestor especializado, con un conocimiento completo de la situación de la empresa en la relativo a dichos factores.
- **Exposición mínima** determinada que permite orientar el esfuerzo de recopilación de información, conocimiento y análisis hacia los principales acreditados de la Entidad.

9. Información cuantitativa sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza

Tal y como establece el artículo 449 bis de la CRR las entidades divulgarán información cuantitativa sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés), incluidos los riesgos físicos y de transición.

9.1. Riesgo de transición potencial ligado al cambio climático

9.1.1. Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

A continuación, se muestran los indicadores del riesgo de las exposiciones frente a sociedades no financieras que operan en sectores relacionados con el carbono, así como la calidad crediticia de dichas exposiciones a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 36 Plantilla 1. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exp. por sector, emisiones y vencimiento residual (M€)

	a	b	c	d	e	
	Importe en libros bruto (millones EUR)					
		Del cual: exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE alineados con el Acuerdo de París de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y apartado 2, del Reglamento (UE) 2020/1818	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing	
1	Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático	7.203	752	285	1.157	480
2	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	553	1	-	121	52
3	B - Industrias extractivas	44	12	-	3	3
4	B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	13	12	-	0	1
5	B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	0	-	-	-	0
6	B.07 - Extracción de minerales metálicos	15	-	-	0	0
7	B.08 - Otras industrias extractivas	14	-	-	3	1
8	B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	1	0	-	1	0
9	C - Industria manufacturera	1.160	148	31	210	79
10	C.10 - Industria de la alimentación	332	-	-	53	24
11	C.11 - Fabricación de bebidas	97	-	-	27	7
12	C.12 - Industria del tabaco	-	-	-	-	-
13	C.13 - Industria textil	11	-	-	4	1
14	C.14 - Confección de prendas de vestir	6	-	-	2	1
15	C.15 - Industria del cuero y del calzado	6	-	-	1	2
16	C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	24	-	-	7	4
17	C.17 - Industria del papel	24	-	0	2	0
18	C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	12	-	-	5	2
19	C.19 - Coquerías y refino de petróleo	148	148	0	-	-
20	C.20 - Industria química	27	-	-	3	2
21	C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	8	-	-	1	1
22	C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	21	-	-	2	2
23	C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	40	-	-	9	3
24	C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	165	-	30	20	2
25	C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	74	-	-	31	9

	a	b	c	d	e	
	Importe en libros bruto (millones EUR)					
		Del cual: exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE alineados con el Acuerdo de París de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y apartado 2, del Reglamento (UE) 2020/1818	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing	
26	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	18	-	-	1	2
27	C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	21	-	-	1	9
28	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	23	-	-	7	2
29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	21	-	-	7	4
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	9	-	-	1	0
31	C.31 - Fabricación de muebles	11	-	-	2	1
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	53	-	1	20	1
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	11	-	-	3	1
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.428	566	207	26	2
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	1.300	544	201	25	1
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	432	56	1	12	1
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	125	22	6	1	0
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	2	-	-	0	1
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	199	-	20	5	1
40	F - Construcción	1.166	3	28	212	94
41	F.41 - Construcción de edificios	789	-	2	152	63
42	F.42 - Ingeniería civil	139	-	0	17	10
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	239	3	25	43	20
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	904	22	-	220	70
45	H - Transporte y almacenamiento	562	-	-	81	53
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	307	-	-	36	19
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	29	-	-	2	7
48	H.51 - Transporte aéreo	24	-	-	0	23
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	201	-	-	43	4
50	H.53 - Actividades postales y de correos	2	-	-	1	0
51	I - Hostelería	345	-	-	156	53

	a	b	c	d	e	
	Importe en libros bruto (millones EUR)					
		Del cual: exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE alineados con el Acuerdo de París de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y apartado 2, del Reglamento (UE) 2020/1818	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing	
52	L - Actividades inmobiliarias	841	-	-	123	73
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio climático	3.082	-	115	199	144
54	K - Actividades financieras y de seguros	1.374	-	18	4	2
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	1.708	-	97	194	142
56	TOTAL	10.285	752	401	1.356	624

		f	g	h
		Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones (millones EUR)		
			Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing
1	Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático*	-307	-66	-178
2	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-29	-8	-14
3	B - Industrias extractivas	-2	-0	-2
4	B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	-1	-	-1
5	B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	-0	-	-0
6	B.07 - Extracción de minerales metálicos	-0	-0	-0
7	B.08 - Otras industrias extractivas	-1	-0	-0
8	B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	-0	-0	-0
9	C - Industria manufacturera	-50	-9	-29
10	C.10 - Industria de la alimentación	-14	-2	-10
11	C.11 - Fabricación de bebidas	-4	-1	-2
12	C.12 - Industria del tabaco	-	-	-
13	C.13 - Industria textil	-1	-0	-0
14	C.14 - Confección de prendas de vestir	-0	-0	-0
15	C.15 - Industria del cuero y del calzado	-0	-0	-0
16	C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	-2	-0	-2
17	C.17 - Industria del papel	-0	-0	-0
18	C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	-1	-0	-0
19	C.19 - Coquerías y refino de petróleo	-1	-	-
20	C.20 - Industria química	-1	-0	-1
21	C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	-0	-0	-0
22	C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	-1	-0	-1
23	C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-3	-0	-2
24	C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	-2	-1	-0
25	C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	-4	-1	-2
26	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	-1	-0	-0
27	C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	-4	-0	-4
28	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	-1	-0	-1

	f	g	h
	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones (millones EUR)		
		Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing
29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	-3	-2
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	-0	-0
31	C.31 - Fabricación de muebles	-1	-0
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	-9	-0
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	-1	-0
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	-11	-1
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	-10	-0
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	-4	-0
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	-1	-0
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	-0	-0
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	-2	-1
40	F - Construcción	-64	-46
41	F.41 - Construcción de edificios	-47	-34
42	F.42 - Ingeniería civil	-9	-6
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	-8	-6
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	-37	-19
45	H - Transporte y almacenamiento	-25	-15
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	-6	-4
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	-2	-2
48	H.51 - Transporte aéreo	-7	-7
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	-9	-2
50	H.53 - Actividades postales y de correos	-0	-0
51	I - Hostelería	-35	-23
52	L - Actividades inmobiliarias	-52	-29
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio climático	-141	-64
54	K - Actividades financieras y de seguros	-13	-1
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	-128	-64
56	Total	-448	-242

		i	j
		Emisiones de GEI financiadas (emisiones de scope 1, 2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de Co2 equivalente)	
		De las cuales: emisiones financiadas de scope 3	
1	Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático*	4.125.666	2.583.101
2	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	477.442	164.069
3	B - Industrias extractivas	14.733	8.158
4	B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	4.803	2.619
5	B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	-	-
6	B.07 - Extracción de minerales metálicos	64	35
7	B.08 - Otras industrias extractivas	8.862	4.962
8	B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	1.005	542
9	C - Industria manufacturera	1.189.718	986.581
10	C.10 - Industria de la alimentación	241.498	213.655
11	C.11 - Fabricación de bebidas	27.264	23.569
12	C.12 - Industria del tabaco	-	-
13	C.13 - Industria textil	2.955	2.366
14	C.14 - Confección de prendas de vestir	1.448	1.117
15	C.15 - Industria del cuero y del calzado	3.737	2.497
16	C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	9.617	6.717
17	C.17 - Industria del papel	11.199	6.303
18	C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	2.700	1.855
19	C.19 - Coquerías y refino de petróleo	583.958	528.435
20	C.20 - Industria química	30.612	17.798
21	C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	3.480	2.994
22	C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	9.044	7.660
23	C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	26.466	8.658
24	C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	162.666	107.311
25	C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	29.166	26.475
26	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	8.498	2.728
27	C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	4.143	1.840
28	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	5.302	4.465

		i	j
		Emisiones de GEI financiadas (emisiones de scope 1, 2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de Co2 equivalente)	
		De las cuales: emisiones financiadas de scope 3	
29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	5.881	5.491
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	2.187	1.886
31	C.31 - Fabricación de muebles	3.084	2.062
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	12.051	8.437
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	2.764	2.262
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.234.011	455.498
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	1.037.928	307.267
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	219.650	69.810
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	194.184	147.682
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	1.899	549
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	19.360	13.312
40	F - Construcción	475.479	418.467
41	F.41 - Construcción de edificios	57.179	48.350
42	F.42 - Ingeniería civil	368.447	328.054
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	49.853	42.063
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	495.781	429.039
45	H - Transporte y almacenamiento	181.575	91.819
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	107.555	62.390
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	49.068	6.839
48	H.51 - Transporte aéreo	1.418	444
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	23.388	22.069
50	H.53 - Actividades postales y de correos	145	77
51	I - Hostelería	14.177	8.597
52	L - Actividades inmobiliarias	23.391	7.561
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio climático		
54	K - Actividades financieras y de seguros		
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)		
56	TOTAL	4.125.666	2.583.101

	k	l	m	n	o	p	
	Emisiones de GEI (columna i): porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de la información específica de la empresa	< = 5 años	> 5 años < = 10 años	> 10 años < = 20 años	> 20 años	Vencimien to medio ponderado	
1	Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático*	26	3.884	1.199	1.325	794	6
2	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4	228	152	113	60	6
3	B - Industrias extractivas	1	20	1	3	19	4
4	B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	-	13	0	-	0	1
5	B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	-	-	-	-	0	-
6	B.07 - Extracción de minerales metálicos	-	0	0	-	15	5
7	B.08 - Otras industrias extractivas	2	6	1	3	4	7
8	B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	-	1	0	0	0	3
9	C - Industria manufacturera	26	860	162	47	92	4
10	C.10 - Industria de la alimentación	0	197	76	15	45	4
11	C.11 - Fabricación de bebidas	27	61	25	3	8	4
12	C.12 - Industria del tabaco	-	-	-	-	-	-
13	C.13 - Industria textil	-	7	3	0	0	4
14	C.14 - Confección de prendas de vestir	-	4	1	0	1	4
15	C.15 - Industria del cuero y del calzado	-	4	1	-	0	3
16	C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	-	17	2	2	3	4
17	C.17 - Industria del papel	15	23	0	0	1	3
18	C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	-	6	3	2	1	6
19	C.19 - Coquerías y refino de petróleo	96	143	5	-	0	3
20	C.20 - Industria química	-	19	6	1	1	4
21	C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	-	8	-	-	0	3
22	C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	8	17	3	1	0	4
23	C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-	24	5	7	4	5
24	C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	66	149	5	1	10	3
25	C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1	51	12	3	8	4
26	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	-	15	2	-	1	3
27	C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	0	15	0	3	2	5

	k	l	m	n	o	P	
	Emisiones de GEI (columna i): porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de la información específica de la empresa	<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Vencimien to medio ponderado	
28	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	-	14	4	3	2	5
29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	-	16	4	0	0	4
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	12	7	0	-	2	4
31	C.31 - Fabricación de muebles	-	7	1	2	1	5
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	26	49	1	1	1	3
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	-	7	2	2	0	5
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	68	1.030	122	200	75	5
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	70	966	106	200	28	5
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	8	156	75	197	4	3
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	43	64	15	0	46	2
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	-	1	1	1	0	6
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	29	83	35	44	37	7
40	F - Construcción	11	414	112	333	307	9
41	F.41 - Construcción de edificios	3	187	77	302	222	12
42	F.42 - Ingeniería civil	54	74	10	14	40	5
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	10	153	25	17	44	4
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	20	639	120	65	79	4
45	H - Transporte y almacenamiento	36	317	155	56	33	5
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	23	121	131	37	18	6
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	-	12	15	1	0	6
48	H.51 - Transporte aéreo	-	23	1	-	0	4
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	68	161	8	17	15	4
50	H.53 - Actividades postales y de correos	-	1	0	0	0	6
51	I - Hostelería	2	118	125	96	5	7
52	L - Actividades inmobiliarias	-	173	215	367	86	9
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio climático		1.855	273	181	773	4

	k	l	m	n	o	p
	Emisiones de GEI (columna i): porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de la información específica de la empresa	<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Vencimien to medio ponderado
54 K - Actividades financieras y de seguros		822	56	69	428	4
55 Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)		1.033	217	112	345	5
56 TOTAL	26	5.739	1.472	1.507	1.567	6

El cálculo de las emisiones financiadas para el conjunto de las carteras se realiza a nivel de activo, adaptando la metodología de cálculo facilitada por PCAF (“Partnership for Carbon Accounting Financials”), metodología de referencia en el sector financiero, de base colaborativa, que tiene por objeto establecer un enfoque armonizado y robusto para la medición de las emisiones financiadas que facilite el establecimiento de objetivos de reducción.

La metodología PCAF se basa inicialmente en la clasificación de los activos e inversiones de la Entidad en una serie de carteras y sectores.

- Para la cartera crediticia, se distinguen las subcarteras de préstamos corporativos, préstamos hipotecarios, préstamos para la adquisición de vehículos a motor, “Project finance” y préstamos a Administraciones Públicas.
- Para la cartera de renta fija, se diferencian las subcarteras de bonos corporativos y deuda soberana.
- Para la cartera de renta variable, se diferencian las subcarteras de participaciones en empresas cotizadas y no cotizadas y “Project finance”.

A su vez, una vez definidas estas carteras, se clasifican las inversiones por su sector de actividad, de cara a identificar aquellas actividades que contribuyen en mayor medida al cambio climático. Asimismo, se obtienen mediante diferentes métricas las emisiones globales del cliente en sus “scopes” 1, 2 y 3, emisiones verificadas en el caso de que sean publicadas por la contraparte o estimadas en base a tablas de estimación que proporciona PCAF y considerando la calidad de los datos disponibles (“score”). Finalmente, es necesario definir la proporción de dichas emisiones que se asigna a los préstamos o inversiones, de acuerdo con un concepto denominado factor de atribución, que corresponde al porcentaje de financiación concedido por Unicaja a la contrapartida sobre el total de fondos propios más la deuda de la entidad de contrapartida.

Una vez obtenidas las emisiones, se clasifican de acuerdo con los criterios de selección establecidos en la plantilla (Sociedades no financieras) y por sector de actividad según el código CNAE, así como por situación contable del riesgo.

Estos datos fueron calculados por primera vez a cierre del ejercicio 2022 e incluyen las emisiones estimadas de cada contrapartida en sus “scopes” 1, 2 y 3. Estas emisiones han sido actualizadas con datos a 31 de diciembre de 2023.

La plantilla también exige la identificación de las exposiciones excluidas de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París. Con este fin, se han aplicado los apartados d) a g) del artículo 12.1, y el artículo 12.2 del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2020/1818.

Las empresas se identifican en función de los siguientes criterios:

- Al menos el 1% de sus ingresos proviene de la prospección, la minería, la extracción y la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito.
- Al menos el 10% de sus ingresos proviene de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos. Al menos el 50% de sus ingresos proviene de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos.
- Al menos el 50% de sus ingresos proviene de la producción de electricidad con una intensidad de emisiones de GEI superior a 100 g de CO₂ equivalente/kWh.

Con el fin de aplicar estos criterios a la cartera de la Entidad, se ha realizado una revisión de las exposiciones en los citados sectores de actividad verificando las características de las distintas contrapartidas.

Asimismo, al objeto de gestionar cualquier repercusión de las exposiciones ligadas al cambio climático, entre otras consideraciones, la Entidad aprobó durante el ejercicio 2022 una serie de políticas encaminadas a la gestión de los diferentes tipos de riesgos financieros tradicionales: crédito, mercado liquidez y operacional. En concreto, la Política de Integración de sostenibilidad en riesgo de liquidez, mercado y operacional, y en relación con el riesgo de crédito, debido a la importancia de este, se ha definido una política específica para el mismo (“Política de integración de factores de sostenibilidad de gestión de riesgo de crédito”).

Por otro lado, se presenta al 31 d diciembre de 2023 el importe en libros bruto de los préstamos garantizados con bienes inmuebles comerciales y residenciales y de las garantías inmobiliarias recuperadas, incluida la información sobre el nivel de eficiencia energética de las garantías reales medido en términos de consumo de energía en kWh/m², en lo que respecta a la etiqueta del certificado de rendimiento energético (EPC) de la garantía real a que se refiere el artículo 2, punto 12, de la Directiva 2010/31UE para los Estados miembros, o según se defina en cualquier reglamento local pertinente para esas exposiciones fuera de la Unión Europea de la Unión, cuando exista una correlación con la etiqueta EPC de la Unión.

9.1.2. Préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles – Eficiencia energética de las garantías reales

Tabla 37 Plantilla 2. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles – Eficiencia energética de las garantías reales

	Sector de la contraparte	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p
		Importe en libros bruto total (en millones de euros)															
		Nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m ² de garantía real)						Nivel de eficiencia energética (etiqueta EPC de la garantía real))						Sin etiqueta EPC de la garantía real			
		0; <= 100	> 100; <= 200	> 200; <= 300	> 300; <= 400	> 400; <= 500	> 500	A	B	C	D	E	F	G		Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (puntuación de rendimiento energético kWh/m ² de la garantía real)	
1	Total dentro de la UE	35.765	5.053	11.214	8.891	2.055	694	444	281	412	513	1.755	6.867	1.052	1.215	23.669	69
2	Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	3.076	286	161	93	30	19	14	66	113	71	95	73	23	16	2.619	6
3	Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	31.437	4.730	10.919	8.700	2.004	658	407	215	293	438	1.640	6.658	1.012	1.186	19.995	80
4	Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	1.253	37	134	98	21	17	22	0	7	4	20	135	17	14	1.055	12

Sector de la contraparte	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	
	Importe en libros bruto total (en millones de euros)																
	Nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m ² de garantía real)							Nivel de eficiencia energética (etiqueta EPC de la garantía real))							Sin etiqueta EPC de la garantía real		
	0; <= 100	> 100; <= 200	> 200; <= 300	> 300; <= 400	> 400; <= 500	> 500	A	B	C	D	E	F	G		Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (puntuación de rendimiento energético kWh/m ² de la garantía real)		
5	Del cual: nivel de eficiencia energética (Puntuación de rendimiento energético en kWh/m ² de garantía real) estimado	16.264	2.528	6.913	5.038	1.024	443	318								16.264	100
6	Total fuera de la UE	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-
7	Del cual: préstamos garantizados de bienes inmuebles comerciales	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-
8	Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Sector de la contraparte	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p
	Importe en libros bruto total (en millones de euros)															
	Nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m ² de garantía real)						Nivel de eficiencia energética (etiqueta EPC de la garantía real))						Sin etiqueta EPC de la garantía real			
	0; <= 100	> 100; <= 200	> 200; <= 300	> 300; <= 400	> 400; <= 500	> 500	A	B	C	D	E	F	G	Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (puntuación de rendimiento energético kWh/m ² de la garantía real)		
residenciales y comerciales																
10 Del cual: nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m ² de garantía real) estimado	-	-	-	-	-	-	-								-	-

Con respecto a la cartera hipotecaria de personas físicas, el riesgo de transición se mide principalmente a partir de la información proporcionada por el Certificado de Eficiencia Energética (CEE) de las viviendas financiadas. De acuerdo con esto, el 87,0% de las viviendas financiadas por la Entidad cuentan bien con un CEE o con una estimación de este obtenida mediante un modelo desarrollado por un tercero especializado.

9.1.3. Parámetros de armonización

Unicaja se adhirió en diciembre de 2019 al Compromiso Colectivo para la Acción Climática (CCAC), promovido por la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 25), que tiene como objetivo fundamental alinear en 2030 las carteras de las entidades firmantes con los objetivos planteados en el Acuerdo de París. Esta adhesión implica, entre otros asuntos, por una parte, el cálculo y divulgación de la huella de carbono de la Entidad, en todos sus alcances, 1, 2 y 3, incluida la generada por la totalidad de sus carteras financiadas, y, por otra, el establecimiento de objetivos de descarbonización para dichas carteras alineados con el mencionado Acuerdo.

De cara al establecimiento de estos objetivos, la Entidad calculó al cierre de 2022 la huella de carbono de las carteras financiadas, utilizando para ello las metodologías y bases de datos de los organismos e instituciones internacionales más comúnmente utilizadas a nivel sectorial.

A partir del análisis de emisiones de las diferentes carteras y sectores, el Consejo de Administración de la Entidad aprobó en abril de 2023 el establecimiento de objetivos de descarbonización intermedios para aquellos sectores más intensivos en emisiones de Gases de Efectos Invernadero y que tienen una mayor aportación a su huella de carbono: Combustibles Fósiles ("Oil & Gas"), Energía y la cartera hipotecaria residencial.

Estos objetivos implican una reducción de la intensidad de emisiones del 28% para la cartera hipotecaria residencial y del 62% y 28% para los sectores de Energía y Combustibles Fósiles, respectivamente.

	Sector / Cartera	Escenario de referencia	Alcance de emisiones	Métrica	Año base 2022	Objetivo 2030	% descarbonización
	Cartera hipotecaria residencial	IAE Net Zero 2050	1 + 2	KgCO ₂ eq/m ²	54	39	- 28%
	Oil & Gas	IAE Net Zero 2050	1 + 2 + 3	tCO ₂ eq/ M€	3.013	2.169	- 28%
	Energía	IAE Net Zero 2050	1 + 2	KgCO ₂ eq/MWh	115	44	- 62%

Para el establecimiento de estos objetivos se ha combinado la aplicación de metodologías de cálculo de la huella de carbono con la utilización de escenarios climáticos de referencia para la descarbonización de los distintos sectores, considerando la evolución prevista de las carteras y la estrategia de negocio de la Entidad, así como los objetivos de descarbonización intermedios marcados por las diferentes contrapartes.

Los objetivos han sido establecidos exclusivamente para la cartera crediticia, tomando como año base el ejercicio 2022. En los tres sectores se ha considerado el escenario 1,5°C o "Net Zero by 2050", siendo éste el escenario más ambicioso y aceptado por el sector, cumpliendo con requisitos de iniciativa sectoriales como la NZBA ("Net Zero Banking Alliance").

Una vez establecidos los objetivos, Unicaja ha realizado un seguimiento semestral de los compromisos asumidos. Para ello, se ha procedido a:

- Calcular la intensidad de emisión de las tres carteras objeto de establecimiento de objetivos, considerando su composición a 31 de diciembre de 2023.
- Comparar el resultado obtenido con la cifra de intensidad prevista a 31 de diciembre de 2023 en el escenario base utilizado para la fijación de objetivos.

El incremento de intensidad en el sector de la Energía se debe a un doble efecto:

- ii. reducción de riesgo en clientes significativos (en los que contamos con información de intensidad) con baja intensidad a costa de incremento de riesgo en clientes significativos con peor intensidad; y
- iii. incremento de intensidad en el resto de los clientes debido a la actualización del factor de emisión de la energía utilizado para medir sus intensidades: factor de emisión de Comercializadoras sin GdO facilitado por el MITECO que ha pasado de 259 KgCO₂eq/MWh en 2022 a 273 KgCO₂eq/MWh en 2023.

La caída de intensidad de emisiones en la cartera hipotecaria residencial se debe a la actualización durante 2023 de los factores de emisión, bien los de *PCAF*, utilizados en el caso que se dispusiera de la superficie de la vivienda, bien los factores de emisión de la energía para los distintos países (la EEA), en el caso de que no se dispusiera de la superficie de la vivienda.

La Entidad ha definido estos objetivos como un primer paso en su estrategia de promover la descarbonización de los sectores más intensivos en emisiones incluidos en su cartera crediticia. Para ello ha tenido en cuenta la información disponible en el momento actual, las metodologías comúnmente aplicadas por el sector, su estrategia de negocio y las intensidades de emisión y los objetivos de reducción de sus principales contrapartes.

Por lo tanto, estos objetivos pueden quedar sujetos a posibles modificaciones en función de la obtención de nueva información de mercado, de cambios en los objetivos de descarbonización publicados por las entidades de contrapartida o del desarrollo de mejoras metodológicas.

En relación con la plantilla 3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453, Cartera bancaria: indicadores de riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Métricas de alineamiento), a 31 de diciembre de 2023 presenta la siguiente información

Tabla 38 Plantilla 3. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización

	a	b	c	d	e	f	g
	Sector	Sectores NACE (a mínima)	Importe en libros bruto de la cartera (millones EUR)	Parámetro de armonización ¹²	Año de referencia	Distancia con respecto al escenario NZE2050 de la AIE en % ***	Objetivo (año de referencia +3 años)
1	Electricidad	3511, 3512, 3513, 3514, 3530	1.444	112,61 KGCO ₂ e/MWh	2022	0%	
2	Combustión de combustibles fósiles	610, 620, 910, 990, 1920, 2014, 3521, 3522, 3523, 4612, 4671	303	2637,68 TnCO ₂ e/M€ Activo	2022	24%	
3	Automoción						
4	Aviación						
5	Transporte marítimo						
6	Producción de cemento, clinker y cal						
7	Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos						
8	Productos químicos						
9	Hipotecario-Particulares		30.802	38,30 KgCO ₂ e/m ²	2022	170%	

***Distancia PIT (punto temporal) con respecto al escenario NZE2050 de 2030 en % (para cada parámetro)

¹² Los parámetros de armonización están estimados únicamente considerando el saldo dispuesto de la cartera de crédito. No se han incluido los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio.

A continuación, se describe el proceso seguido por la Entidad para establecer sus objetivos intermedios de descarbonización.

En este sentido, se debe destacar que tanto el proceso como la metodología han sido aplicados por primera vez por la Entidad y pueden no ajustarse en su totalidad a las diversas columnas contempladas en la plantilla.

- **Determinación de los sectores objetivos:** Una vez estimada la huella de carbono generada por las carteras crediticias de empresas y particulares de la Entidad al cierre del ejercicio 2022, se procedió a seleccionar como sectores o subcarteras para el establecimiento de objetivos intermedios de descarbonización aquellos que presentaban a dicha fecha una mayor contribución a las emisiones estimadas. De esta forma los sectores o subcarteras elegidos fueron: sector de energía, con el 24,2% del total de las emisiones, la cartera hipotecaria residencial, con el 21,4%, y el sector de combustibles fósiles con el 14,5%. De esta forma los tres sectores o subcarteras elegidos concentran el 60,1% del total de las emisiones estimadas para la cartera crediticia de empresas y particulares de la Entidad.
- **Establecimiento de métricas:** Sobre la base de la información disponible se seleccionaron las métricas a utilizar para calcular la intensidad de emisión en cada uno de los tres sectores o subcarteras antes comentadas:

Sector / Subcartera	Métrica
Energía	KgCO ₂ eq/Mwh
Combustibles fósiles	TnCO ₂ eq/M€ Activo
Cartera hipotecaria residencial	KgCO ₂ eq/m ²

- **Selección de escenarios climáticos y determinación del pathway de referencia:** El “pathway” de referencia se refiere al conjunto de niveles de intensidad necesarios a futuro para limitar el calentamiento del planeta a unos grados determinados. Este “pathway” sirve de base para conocer en qué medida y en cuánto tiempo se tienen que reducir las intensidades en cartera. El “pathway” de referencia utilizado en el planteamiento de objetivos de descarbonización para la Entidad es el perteneciente al escenario 1,5°C de la Agencia Internacional de la Energía o “Net Zero by 2050”.
- **Establecimiento del “pathway” de descarbonización o aspiracional:** Una vez calculadas las intensidades de emisión de partida, con datos al cierre del ejercicio 2022, la Entidad ha procedido a establecer su “pathway” de descarbonización o aspiracional aplicando la metodología de referencia en lo relativo al sector financiero para la definición de objetivos fundamentados en una base científica: “Science-Based Targets initiative” (SBTi). Dentro de esta metodología el método utilizado ha sido el “Sectoral Decarbonization Approach” (SDA). Por lo tanto, el “pathway” de descarbonización o aspiracional de la Entidad es el resultado de la aplicación de la metodología SDA, es decir, la curva de intensidades desde el punto de partida en 2022 hasta la convergencia en 2050 con el “pathway” de referencia.
- **Fijación de objetivos de descarbonización intermedios (2030).** Una vez establecido el “pathway” de descarbonización o aspiracional, la Entidad ha valorado las capacidades reales de los activos y las contrapartes incluidas en los sectores o subcarteras elegidas. Por ello, se han

realizado análisis y proyecciones desde el ejercicio de referencia (2022, hasta 2030), basado en los siguientes ejes:

- Cartera actual: En el análisis se ha considerado la composición actual de la cartera y la evolución esperada de las exposiciones (p.e., amortización esperada de las operaciones). En este sentido, resulta muy relevante la consideración en las proyecciones de los objetivos de descarbonización de las principales contrapartes incluidas en los sectores de energía y combustibles fósiles.
- Evolución esperada de las carteras (nueva producción): En este caso, se ha considerado la definición de objetivos por cada sector o subcartera, tanto en términos de volumen, como en expectativas respecto a las características esperadas de las principales operaciones.
- Variables o condiciones de mercado: En este apartado han sido consideradas diversas variables que pueden afectar a cada sector o subcartera y que representan su posible evolución (como la previsión de la evolución del mix tecnológico en los sectores de energía y combustibles fósiles, o las variables de consumo de energía, mejora en la eficiencia energética, y evolución del factor de emisión en la cartera hipotecaria residencial) y que no dependen de la Entidad.

En base a las proyecciones realizadas la Entidad ha procedido a fijar sus objetivos intermedios de descarbonización a alcanzar en 2030 en los sectores de energía, combustibles fósiles y la cartera hipotecaria residencial.

9.1.4. Exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono

En relación con la plantilla 4 “Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono”, Unicaja ha contrastado las posiciones en la cartera de inversiones de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 con:

- las 20 empresas consideradas mayores contaminantes del mundo incluidas en la Tabla TopTwenty CO2e 1965-2018 publicada en <https://climateaccountability.org>, cuya información está basada en datos recogidos en el año 2018, publicados en 2020.
- las 20 empresas consideradas mayores contaminantes del mundo incluidas en el estudio The Carbon Majors Database - CDP Carbon Majors Report 2017 - 100 fossil fuel producers and nearly 1 trillion tonnes of greenhouse gas emissions publicado en Julio 2017 por el Carbon Disclosure Project, elaborado con colaboración con Climate Accountability Institute.

Del resultado de ambos contrastes no se ha detectado ninguna inversión en estas contrapartidas.

9.2. Riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas a riesgo físico

En la tabla siguiente se presentan las exposiciones de la cartera bancaria de Unicaja a 31 de diciembre de 2023, frente a sociedades no financieras, sobre los préstamos garantizados con bienes inmuebles y sobre las garantías inmobiliarias recuperadas, expuestos a peligros crónicos y agudos relacionados con el clima, con un desglose por sector de actividad de económica, para los sectores sujetos a los fenómenos agudos y crónicos del cambio climático.

Tabla 39 Plantilla 5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico

a	b	Importe en libros bruto (Mín EUR)													m	n	o
		Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático															
		Desglose por intervalo de vencimiento					Del cual exp. sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto críticos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					
		< = 5 años	> 5 años < = 10 años	> 10 años < = 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado						Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas				
c	d	e	f	g	H	i	j	k	l								
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	553	219	148	112	57	6	43	50	443	119	51	-24	-8	-14		
2	B - Industrias extractivas	44	6	1	3	3	6	-	14	-	3	3	-2	-	-1		
3	C - Industria manufacturera	1.160	4	1	-	0	5	-	5	-	2	-	-	-	-		
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.428	-	-	-	-	7	-	-	-	-	-	-	-	-		
5	E - Suministro de agua; Actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	199	73	25	44	15	8	-	158	-	4	1	-1	-	-1		
6	F - Construcción	1.166	66	6	28	11	6	-	111	-	24	38	-15	-1	-14		
7	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	904	64	6	3	5	3	-	78	-	21	7	-3	-1	-1		
8	H - Transporte y almacenamiento	562	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-		
9	L - Actividades inmobiliarias	841	10	17	9	-	8	-	36	-	6	2	-1	-	-		
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	31.437	8	24	82	132	20	-	242	3	14	4	-1	-	-1		
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	3.096	56	202	205	12	10	52	24	399	68	42	-18	-2	-14		

a	b	c	d	e	f	g	H	i	j	k	l	m	n	o	
		Importe en libros bruto (Min EUR)													
		Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático													
		Desglose por intervalo de vencimiento					Del cual exp. sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto críticos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			
		< = 5 años	> 5 años < = 10 años	> 10 años < = 20 años	> 20 años	Vencimiento ponderado									
12	Garantías reales recuperadas	1.253	-	-	-	26	-	2	4	20	-	-	-18	-	-
13	Otros sectores pertinentes (códigos NACE J, M - U)	3.427	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	

El Grupo Unicaja, para la medición del riesgo físico, ha desarrollado una metodología basada en la evaluación de la exposición, de acuerdo con su ubicación geográfica, de los colaterales inmobiliarios, inmuebles de uso propio y activos adjudicados a episodios medioambientales adversos, (baja-sin riesgo, media-baja, media-alta, alta o muy alta) para cada tipología de riesgo de la que exista información pública con suficiente granularidad.

La metodología se ha definido sobre el análisis de la geolocalización de los inmuebles y su relación con los mapas de riesgos físicos ofrecidos por “Global Facility for Disaster Reduction and Recovery” del grupo del Banco Mundial en su plataforma *Think Hazard*, por el “World Resources Institute” en su plataforma *Aqueduct*, y por el Centro de Coordinación de la Información Nacional de Incendios Forestales (CCINIF), adscrito al Área de Defensa contra Incendios Forestales (ADCIF), dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a partir de la información anual suministrada por las Comunidades Autónomas.

La tipología de eventos climáticos considerados parte de la identificación de los fenómenos climatológicos analizados en diversos estudios realizados por el BCE, combinados con el realizado por *Global Facility for Disaster Reduction and Recovery* y por el *World Resources Institute*.

De este modo, la clasificación de eventos ha sido la siguiente:

- Eventos agudos: Son aquellos originados por eventos climáticos extremos cuya frecuencia e intensidad aumentaría debido al calentamiento global. Sus efectos se manifiestan en mayor medida en el corto plazo:
 - Estrés hídrico o episodios de sequía: Mide la relación entre la demanda de agua dulce (extracciones totales) y la cantidad disponible (reservas de agua superficial y subterránea disponibles). Por tanto, habrá eventos de estrés hídrico cuando se produzca un déficit en la cantidad disponible de reservas de agua respecto al consumo o extracción.
 - Inundación fluvial: Mide el porcentaje de población que se espera que se vea afectada por una inundación fluvial en el promedio del año, teniendo en cuenta las normas de protección contra inundaciones existentes. Los valores más altos indican que se espera que una mayor proporción de la población se vea afectada por las inundaciones fluviales en promedio.
 - Incendio forestal: Mide la probabilidad de que ocurran incendios forestales en una localidad determinada. Los valores más altos son indicativos de una mayor probabilidad de incendios forestales.
- Eventos crónicos: Son aquellos que resultan de un cambio a medio y largo plazo del comportamiento del clima, en especial, debido al aumento general de las temperaturas, cuyos efectos se manifiestan en el medio o largo plazo:
 - Desertificación: Nos indica dónde es probable que se produzcan sequías crónicas y la vulnerabilidad de la población y los bienes a los efectos adversos. Los valores más altos indican un mayor riesgo de sequía.
 - Inundación costera o subida del nivel del mar: Mide el porcentaje de la población que se espera que se vea afectada por las inundaciones costeras en el promedio del año, teniendo en cuenta las normas de protección contra inundaciones existentes. Los valores más altos indican que se espera que una mayor proporción de la población se vea afectada por las inundaciones costeras en promedio.

Dado que el análisis de la exposición, por ubicación geográfica, solo tiene en cuenta la diferente afectación de los riesgos físicos por la geolocalización del inmueble, resulta necesario complementar este análisis con el grado de sensibilidad de los riesgos físicos entre tipologías de inmuebles. Diversos estudios, como como el realizado por el MSCI Research en su informe “Climate risk in private real estate portfolios:

What's the exposure?", demuestran que los diferentes eventos de riesgos físicos no afectan por igual a todos los inmuebles, ya que dependerá de su tipología.

Por lo tanto, una vez obtenida la exposición, por ubicación geográfica, para los distintos tipos de riesgos físicos agudos y crónicos, se realiza un análisis cualitativo de la sensibilidad de cada inmueble a cada uno de estos riesgos, considerando la tipología del inmueble: vivienda, finca rústica, promoción, suelo, e inmuebles ligados a actividades económicas. Para cada uno de estos tipos de inmueble y para cada tipología de eventos de riesgos, se determinan unos niveles de sensibilidad del inmueble en una escala con tres valores, alta, media y baja.

El cruce de estos valores en los niveles de sensibilidad alta y exposición por evento en niveles muy alto o alto determina un nivel de riesgo alto para cada tipo de evento. Para cada inmueble se toma el valor más alto en los tipos de evento clasificados en riesgos agudos o crónicos, de cara a obtener el valor final del inmueble.

En el apartado de la plantilla correspondiente a la exposición al riesgo físico de contrapartidas sin colateral, se han seguido los dos criterios siguientes:

- Identificación de la sede social de la contrapartida y asignación del valor de riesgo físico correspondiente considerando la tipología de inmuebles correspondiente a inmuebles ligados a actividades económicas.
- Consideración de los siguientes sectores como especialmente afectado por los eventos de riesgo físico y en situación de riesgo alto.
 - AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y PESCA: Uno de los sectores más afectados por sequías y olas de calor al tratarse de una actividad que tiene lugar en el exterior y condiciona la fertilidad del cultivo, el bienestar animal y la disponibilidad de pescado.
 - INDUSTRIAS EXTRACTIVAS La minería es un sector especialmente vulnerable al cambio climático. Depende intrínsecamente del entorno natural y la viabilidad a largo plazo de la industria está directamente vinculada a la ubicación de los recursos extraídos. En consecuencia, la industria no es deslocalizable en caso de que las condiciones medioambientales dejen de ser favorables. El sector minero requiere condiciones ambientales adecuadas que incluyen, entre otras, un clima habitable, acceso a recursos hídricos e infraestructuras de apoyo para extraer recursos y procesarlos. Por este motivo, el cambio de las condiciones climáticas tendrá repercusiones directas (operativas y de rendimiento) e indirectas (garantía de suministros y aumento de los costes energéticos) en el sector minero. Entre otros, cabe citar los efectos relacionados con el agua (sequías, inundaciones, ciclones y tormentas), el calor (incendios forestales y golpes de calor) y el aumento del nivel del mar. Una combinación de estos efectos puede poner en peligro la viabilidad del sector, viéndose estos riesgos agravados por el hecho de que algunas de las mayores explotaciones mineras del mundo operan actualmente en regiones remotas y sensibles al cambio climático.

9.3. Acciones de mitigación del cambio climático

9.3.1. Alineamiento con Taxonomía

A continuación, se incluye la información relativa al alineamiento con la Taxonomía de la Unión Europea. Esta publicación es coherente y consistente con la información incluida en el Estado de Información No Financiera 2023 del Grupo, si bien el volumen de información requerido en este informe es menor, concretamente las principales diferencias son:

- Solo se incluye información relativa al alineamiento con Taxonomía para los dos primeros objetivos de la Taxonomía: Mitigación y Adaptación al cambio climático. No se requiere por tanto publicar información relativa a los 4 objetivos restantes de la Taxonomía.
- Únicamente se debe considerar indicadores clave de resultados en términos de volumen de negocios de la contraparte, lo que evita que se publiquen las plantillas por duplicado (según volumen de negocios y CapEx).
- No se incluye la información relativa a las plantillas de detalle sobre las actividades de energía nuclear y gas fósil.
- No se incluye información relativa a las partidas de fuera de balance.

De esta manera, las plantillas relativas al alineamiento con Taxonomía que se incluyen a continuación son:

- Plantilla 6: Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la Taxonomía: Incluye los indicadores principales resultantes sobre el alineamiento de la Entidad con Taxonomía.
- Plantilla 7: Medidas de mitigación: activos para el cálculo de la GAR: Incluye de manera desglosada todo el detalle de los activos considerados, tanto en el numerador como en el denominador, en el cálculo de la GAR.
- Plantilla 8: GAR (%): Incluye en términos proporcionales los resultados de alineamiento desglosados de acuerdo a la normativa.

Tabla 40 Plantilla. 6. Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía (%)

	Indicador clave de resultados			% cobertura (sobre los activos totales) (*)
	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Total (mitigación del cambio climático + adaptación al cambio climático)	
Stock de la GAR	2,00	0,02	2,02	62,26
Flujo de la GAR	0,95	0,02	0,96	69,29

(*) % de activos cubiertos por el indicador clave de resultados frente a los activos totales de los bancos

Tabla 41 Plantilla 7. Medidas de mitigación: activos para el cálculo de la GAR

		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p		
		31 de diciembre de 2023																	
		Mitigación del cambio climático (MCC)						Adaptación al cambio climático (ACC)						TOTAL (MCC + ACC)					
		Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)						Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)						Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					
		Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)						Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)						Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					
		Del cual: de financiación especializada		Del cual: de transición		Del cual: facilitadoras		Del cual: de financiación especializada		Del cual: de adaptación		Del cual: facilitadoras		Del cual: de financiación especializada		Del cual: de transición y adaptación		Del cual: facilitadoras	
Millones EUR	Importe en libros bruto total																		
GAR - Activos incluidos tanto en el numerador como en el denominador																			
1	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo del GAR	35.899	33.544	1.229	828	31	962	52	13	-	-	9	33.596	1.242	828	31	970		
2	Sociedades financieras	1.729	816	115	115	-	-	-	-	-	-	-	816	115	115	-	-		
3	Entidades de crédito	1.613	780	115	115	-	-	-	-	-	-	-	780	115	115	-	-		
4	Préstamos y anticipos	609	321	-	-	-	-	-	-	-	-	-	321	-	-	-	-		
5	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	1.002	458	115	115	-	-	-	-	-	-	-	458	115	115	-	-		
6	Instrumentos de patrimonio	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-		
7	Otras sociedades financieras	115	37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37	-	-	-	-		

		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p
		31 de diciembre de 2023															
		Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)						Adaptación al cambio climático (ACC)				TOTAL (MCC + ACC)				
			Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)						Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
			Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)			Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)			Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)		Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)		Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
			Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición	Del cual: facilitadoras	Del cual: de financiación especializada	Del cual: de adaptación	Del cual: facilitadoras	Del cual: de financiación especializada	Del cual: de adaptación	Del cual: facilitadoras	Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición y adaptación	Del cual: facilitadoras			
Millones EUR																	
8	De las cuales: empresas de servicios de inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Instrumentos de patrimonio		-	-		-	-	-	-		-	-	-	-		-	-
12	De las cuales: sociedades de gestión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Préstamos y anticipos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Instrumentos de patrimonio		-	-		-	-	-	-		-	-	-	-		-	-
16	De las cuales: empresas de seguros	115	37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37	-	-	-	-
17	Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Valores representativos de deuda, incluida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p		
		31 de diciembre de 2023																	
		Millones EUR	Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)						Adaptación al cambio climático (ACC)				TOTAL (MCC + ACC)					
				Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)						Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					
				Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)						Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					
				Del cual: de financiación especializada		Del cual: de transición		Del cual: facilitadoras		Del cual: de financiación especializada		Del cual: de adaptación		Del cual: facilitadoras		Del cual: de financiación especializada		Del cual: de transición y adaptación	
	declaración sobre el uso de los fondos																		
19	Instrumentos de patrimonio	115	37	-		-	-	-	-		-	-	37	-		-	-	-	
20	Sociedades no financieras (sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINP)	2.288	845	401	-	31	249	52	13	-	-	9	897	413	-	31	257		
21	Préstamos y anticipos	2.178	811	392	-	31	241	52	13	-	-	9	863	404	-	31	249		
22	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	28	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	-		
23	Instrumentos de patrimonio	82	21	9		-	8	-	-		-	-	21	9		-	8		
24	Hogares	31.869	31.869	713	713	-	713						31.869	713	713	-	713		
25	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	30.964	30.964	713	713	-	713						30.964	713	713	-	713		
26	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	657	657	-	-	-	-						657	-	-	-	-		

		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p
		31 de diciembre de 2023															
		Millones EUR	Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)			
				Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)			
				Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)			
				Del cual: de financiación especializada		Del cual: de transición	Del cual: facilitadoras		Del cual: de financiación especializada		Del cual: de adaptación	Del cual: facilitadoras			Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición y adaptación	Del cual: facilitadoras
27	De los cuales: préstamos para automóviles	248	248	-	-	-	-						248	-	-	-	-
28	Financiación de administraciones locales	13	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	-
29	Financiación de viviendas	13	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	-
30	Otra financiación de administraciones locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	722	722	-	-	-	-	-	-	-	-	-	722	-	-	-	-
32	TOTAL DE ACTIVOS DE LA GAR	36.621	34.266	1.229	828	31	962	52	13	-	-	9	34.318	1.242	828	31	970
Activos excluidos del numerador para el cálculo de la GAR (incluidos en el denominador)																	
33	Sociedades no financieras de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)	7.412															
34	Préstamos y anticipos	7.278															

		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p		
		31 de diciembre de 2023																	
		Millones EUR	Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)						Adaptación al cambio climático (ACC)				TOTAL (MCC + ACC)					
				Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)						Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					
				Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)						Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					
				Del cual: de financiación especializada		Del cual: de transición		Del cual: facilitadoras		Del cual: de financiación especializada		Del cual: de adaptación		Del cual: facilitadoras		Del cual: de financiación especializada		Del cual: de transición y adaptación	
35	Valores representativos de deuda	63																	
36	Instrumentos de patrimonio	72																	
37	Sociedades no financieras de fuera de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)	32																	
38	Préstamos y anticipos	32																	
39	Valores representativos de deuda	-																	
40	Instrumentos de patrimonio	-																	
41	Derivados	1.222																	
42	Préstamos interbancarios a la vista	185																	
43	Efectivo y activos vinculados a efectivo	513																	
44	Otros activos (fondo de comercio, materias primas, etc.)	15.589																	

		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p		
		31 de diciembre de 2023																	
		Millones EUR	Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)						Adaptación al cambio climático (ACC)				TOTAL (MCC + ACC)					
				Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)						Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					
				Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)						Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					
				Del cual: de financiación especializada		Del cual: de transición		Del cual: facilitadoras		Del cual: de financiación especializada		Del cual: de adaptación		Del cual: facilitadoras		Del cual: de financiación especializada		Del cual: de transición y adaptación	
45	ACTIVOS TOTALES EN EL DENOMINADOR (GAR)	61.575																	
Otros activos excluidos tanto del numerador como del denominador para el cálculo de la GAR																			
46	Emisores soberanos	29.844																	
47	Exposiciones frente a bancos centrales	7.341																	
48	Cartera de negociación	132																	
49	TOTAL DE ACTIVOS EXCLUIDOS DEL NUMERADOR Y EL DENOMINADOR	37.317																	
50	TOTAL DE ACTIVOS	98.892																	

Tabla 42 Plantilla 8. GAR (%)

		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	
		31 de diciembre de 2023: Indicadores clave de resultados sobre <i>stock</i>																
		Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)						
%	(en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)	Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía						Proporción del total de activos cubiertos
		De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles						
		De la cual: de financiación especializada		De la cual: de transiciones		De la cual: facilitadoras	De la cual: de financiación especializada		De la cual: de adaptación		De la cual: facilitadoras	De la cual: de financiación especializada		De la cual: de transición y adaptación		De la cual: facilitadoras		
1	GAR	55,65	2,00	1,35	0,05	1,56	0,08	0,02	-	-	0,01	55,73	2,02	1,35	0,05	1,58	62,26	
2	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	93,44	3,42	2,31	0,09	2,68	0,14	0,04	-	-	0,02	93,59	3,46	2,31	0,09	2,70	36,30	
3	Sociedades financieras	47,23	6,68	6,68	-	-	-	-	-	-	-	47,23	6,68	6,68	-	-	1,75	
4	Entidades de crédito	48,33	7,16	7,16	-	-	-	-	-	-	-	48,33	7,16	7,16	-	-	1,63	

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	
31 de diciembre de 2023: Indicadores clave de resultados sobre <i>stock</i>																	
Mitigación del cambio climático (MCC)																	
Adaptación al cambio climático (ACC)																	
TOTAL (MCC + ACC)																	
%	Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción del total de activos cubiertos	
	De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles						
	De la cual: de financiación especializada		De la cual: de transición		De la cual: facilitadora	De la cual: de financiación especializada		De la cual: de adaptación		De la cual: facilitadora	De la cual: de financiación especializada		De la cual: de transición y adaptación		De la cual: facilitadora		
5	Otras sociedades financieras	31,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31,80	-	-	-	0,12
6	De las cuales: empresas de servicios de inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	De las cuales: sociedades de gestión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	De las cuales: empresas de seguros	31,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31,80	-	-	-	0,12
9	Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINP	36,94	17,51	-	1,34	10,88	2,27	0,56	-	-	0,37	39,21	18,07	-	1,34	11,26	2,31
10	Hogares	100,00	2,24	2,24	-	2,24						100,00	2,24	2,24	-	2,24	32,23

		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p		
		31 de diciembre de 2023: Indicadores clave de resultados sobre <i>stock</i>																	
		Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)							
%	(en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)	Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción del total de activos cubiertos		
		De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles							
		De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición	De la cual: de facilitadoras			De la cual: de financiación especializada	De la cual: de adaptación	De la cual: de facilitadoras			De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición y adaptación	De la cual: de facilitadoras					
11	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	100,00	2,30	2,30	-	2,30								100,00	2,30	2,30	-	2,30	31,31
12	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	100,00	-	-	-	-								100,00	-	-	-	-	0,66
13	De los cuales: préstamos para automóviles	100,00	-	-	-	-								100,00	-	-	-	-	0,25
14	Financiación de administraciones locales	100,00	-	-	-	-								100,00	-	-	-	-	0,01
15	Financiación de viviendas	100,00	-	-	-	-								100,00	-	-	-	-	0,01
16	Otra financiación de administraciones locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p		
		31 de diciembre de 2023: Indicadores clave de resultados sobre <i>stock</i>																	
		Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)							
% (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)		Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción del total de activos cubiertos		
		De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles							
		De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición	De la cual: de facilitadoras			De la cual: de financiación especializada	De la cual: de adaptación	De la cual: de facilitadoras			De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición y adaptación	De la cual: de facilitadoras					
17	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	100,00	-	-	-	-								100,00	-	-	-	-	0,73

	q	r	s	t	u	v	w	x	y	z	aa	ab	ac	ad	ae	af					
Fecha de referencia de la divulgación T: Indicadores clave de resultados sobre flujos																					
Mitigación del cambio climático (MCC)																					
Adaptación al cambio climático (ACC)																					
TOTAL (MCC + ACC)																					
% (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)	Proporción de nuevos activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía						Proporción de nuevos activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía						Proporción de nuevos activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía				Proporción del total de activos nuevos cubiertos				
	De la cual: medioambientalmente sostenibles						De la cual: medioambientalmente sostenibles						De la cual: medioambientalmente sostenibles								
			De la cual: de financiación especializada		De la cual: de transición				De la cual: de financiación especializada		De la cual: de adaptación				De la cual: de financiación especializada			De la cual: de transición y adaptación		De la cual: de financiación especializada	
			De la cual: de financiación especializada		De la cual: de transición				De la cual: de financiación especializada		De la cual: de adaptación				De la cual: de financiación especializada			De la cual: de transición y adaptación		De la cual: de financiación especializada	
1	GAR	16,25	0,95	0,69	0,06	0,73	0,02	0,02	-	-	0,00	16,27	0,96	0,69	0,06	0,73	69,29				
2	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	82,53	4,83	3,54	0,32	3,72	0,11	0,09	-	-	0,01	82,64	4,92	3,54	0,32	3,73	13,57				
3	Sociedades financieras	49,76	1,58	1,58	-	-	-	-	-	-	-	49,76	1,58	1,58	-	-	2,84				
4	Entidades de crédito	49,76	1,58	1,58	-	-	-	-	-	-	-	49,76	1,58	1,58	-	-	2,84				
5	Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
6	De las cuales: empresas de	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				

	q	r	s	t	u	v	w	x	y	z	aa	ab	ac	ad	ae	af
Fecha de referencia de la divulgación T: Indicadores clave de resultados sobre flujos																
Mitigación del cambio climático (MCC)																
Adaptación al cambio climático (ACC)																
TOTAL (MCC + ACC)																
% (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)	Proporción de nuevos activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de nuevos activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de nuevos activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción del total de activos nuevos cubiertos
	De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles					
		De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición	De la cual: de facilitadoras		De la cual: de financiación especializada	De la cual: de adaptación	De la cual: de facilitadoras		De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición y adaptación	De la cual: de facilitadoras				
servicios de inversión																
7 De las cuales: sociedades de gestión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 De las cuales: empresas de seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF	37,23	11,63	-	2,92	4,67	1,01	0,84	-	-	0,06	38,24	12,46	-	2,92	4,73	1,50
10 Hogares	100,00	4,72	4,72	-	4,72						100,00	4,72	4,72	-	4,72	9,23
11 De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	100,00	5,00	5,00	-	5,00						100,00	5,00	5,00	-	5,00	8,70

		q	r	s	t	u	v	w	x	y	z	aa	ab	ac	ad	ae	af
		Fecha de referencia de la divulgación T: Indicadores clave de resultados sobre flujos															
		Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)					
		Proporción de nuevos activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de nuevos activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de nuevos activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción del total de activos nuevos cubiertos
		De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles					
		De la cual: de financiación especializada		De la cual: de transición		De la cual: facilitadoras	De la cual: de financiación especializada		De la cual: de adaptación		De la cual: facilitadoras	De la cual: de financiación especializada		De la cual: de transición y adaptación		De la cual: facilitadoras	
% (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)																	
12	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	100,00	-	-	-	-						100,00	-	-	-	-	0,23
13	De los cuales: préstamos para automóviles	100,00	-	-	-	-						100,00	-	-	-	-	0,29
14	Financiación de administraciones locales	-	-	-	-	-						-	-	-	-	-	-
15	Financiación de viviendas	-	-	-	-	-						-	-	-	-	-	-
16	Otra financiación de administraciones locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	100,00	-	-	-	-						100,00	-	-	-	-	0,06

9.3.2. Otras acciones mitigantes del cambio climático

En la siguiente plantilla se muestran a 31 de diciembre de 2023 las otras medidas de mitigación del cambio climático, e incluye las exposiciones de las contrapartes que no se ajustan a la Taxonomía Ambiental en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852, incluyendo bonos verdes; bonos sostenibles vinculados a aspectos relativos al cambio climático; bonos relacionados con la sostenibilidad vinculados a aspectos relativos al cambio climático; préstamos verdes; préstamos relacionados con la sostenibilidad vinculados a aspectos relativos al cambio climático; préstamos relacionados con la sostenibilidad vinculados a aspectos relativos al cambio climático:

Tabla 43 Plantilla 10. Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852

	a	b	c	d	e	f
	Tipo de instrumento financiero	Tipo de contraparte	Importe en libros bruto (millones EUR)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo de transición ligado al cambio climático)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo físico ligado al cambio climático)	Información cualitativa sobre la naturaleza de las medidas de mitigación
1	Bonos (por ejemplo, verdes, sostenibles, vinculados a la sostenibilidad en virtud de normas distintas de las de la UE)	Sociedades financieras	-	-	-	
2		Sociedades no financieras	-	-	-	
3		<i>De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales</i>	-	-	-	
7		Otras contrapartes	-	-	-	
8	Préstamos (por ejemplo, verdes, sostenibles, vinculados a la sostenibilidad con arreglo a normas, distintas de las normas de la UE)	Sociedades financieras	-	-	-	
9		Sociedades no financieras	375	SI	SI	Operaciones concedidas en las que hay mejoras en las condiciones financieras ligadas a la mejora o cumplimiento de criterios sostenibilidad.
10		<i>De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales</i>	-	-	-	
11		Hogares	1	SI	NO	Operaciones concedidas con finalidades sostenibles.
12		<i>De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales</i>	-	-	-	

	a	b	c	d	e	f
	Tipo de instrumento financiero	Tipo de contraparte	Importe en libros bruto (millones EUR)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo de transición ligado al cambio climático)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo físico ligado al cambio climático)	Información cualitativa sobre la naturaleza de las medidas de mitigación
13		<i>De los cuales: préstamos de renovación de edificios</i>	-	-	-	
14		Otras contrapartes	53	SI	NO	Operaciones concedidas en las que hay mejoras en las condiciones financieras ligadas a la mejora o cumplimiento de criterios sostenibilidad y operaciones concedidas con finalidades sostenibles.

En relación con el apartado de Bonos corporativos, se han identificado todos los bonos que forman parte de la cartera de inversión de renta fija de la Entidad que tienen la consideración de bonos verdes según los *Green Bond Principles (GBP)*. Para estas contrapartidas se ha llevado a cabo una revisión individualizada de la divulgación de información realizada por estas empresas a efectos de determinar la parte de las actividades de la compañía que se encuentran alineadas con la Taxonomía Ambiental de la UE, a efectos de su información en el GAR, procediendo a la exclusión de esta plantilla 10 y considerando la parte restante.

Las medidas de mitigación consisten bien en el cumplimiento de los criterios de los GBP para el destino de la financiación de las inversiones, o bien en el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad definidos en el marco contractual de las operaciones.

10. Operaciones de titulización

10.1. Información general de la actividad de titulización

La principal función que el Grupo desempeña en la actividad de titulización es como inversora mediante la adquisición de bonos de titulaciones emitidos por otras entidades y también mantiene exposiciones de titulización como originador. Asimismo, entre estas inversiones se encuentran posiciones en las que la propia Entidad es a su vez originadora de cédulas hipotecarias.

El Grupo Unicaja no tiene exposiciones de titulización frente a la cartera de negociación ni posiciones en retitulaciones. Adicionalmente, la Entidad no tiene ningún proceso de titulización de activos en curso a 31 de diciembre de 2023.

- **Riesgos asociados a actividad de titulización.**

Entre los principales riesgos asociados a la actividad de titulización, por la vertiente inversora, destacan los siguientes riesgos: crédito, liquidez, prepago y base.

En relación al riesgo en términos de prelación de las posiciones de titulización, los bonos de titulización constan de determinados tramos en función de su riesgo de crédito. En orden creciente de calidad crediticia, estos son:

- Tramo de primera pérdida
- Tramo de riesgo intermedio
- Tramo senior o preferente

A 31 de diciembre de 2023, el 100% de la exposición en titulaciones del Grupo Unicaja corresponde a tramos senior.

- **Descripción de los procesos aplicados para vigilar las variaciones del riesgo de crédito y de mercado de las exposiciones de titulización.**

El Grupo Unicaja realiza un seguimiento periódico de las titulaciones de las que tiene una posición viva, utilizando para ello entre otros el precio de mercado. A 31 de diciembre de 2023, el 100% de la exposición en titulaciones tiene un valor de mercado.

- **Descripción de la política que aplica la Entidad con respecto al uso de garantías personales y de cobertura para mitigar los riesgos.**

El Grupo Unicaja no utiliza garantías personales ni de cobertura específicamente con el fin de mitigar los riesgos de las exposiciones de titulaciones retenidas.

- **Tipos de SSPE que utiliza la Entidad para titular las exposiciones frente a terceros.**

El Grupo Unicaja no ha intervenido en ninguna titulización en calidad de patrocinadora.

- **Descripción del método de evaluación interna.**

El Grupo Unicaja no hace uso del método de evaluación interna.

10.2. Exposiciones en operaciones de titulización

Se presenta un detalle del tipo de posiciones mantenidas en estas operaciones, por el Grupo Unicaja a 31 de diciembre de 2023, a las que se aplica a efectos del cálculo de las exposiciones por riesgo de crédito el tratamiento dispuesto en el artículo 251 del Reglamento.

Tabla 44 Exposiciones de titulización en la cartera de inversión – EU-SEC1

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o
	La entidad actúa como originadora							La entidad actúa como patrocinadora				La entidad actúa como inversora			
	Tradicionales				Sintéticas		Subtotal	Tradicionales		Sintéticas	Subtotal	Tradicionales		Sintéticas	Subtotal
	STS		No STS		De las cuales: transferencia significativa del riesgo	STS		No STS	STS			No STS	De las cuales: transferencia significativa del riesgo		
	De las cuales: transferencia significativa del riesgo														
1	Total de exposiciones	-	-	0,98	0,98	-	-	0,98	-	-	-	-	45,01	-	45,01
2	Minoristas (total)	-	-	0,98	0,98	-	-	0,98	-	-	-	-	45,01	-	45,01
3	Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	-	-	0,98	0,98	-	-	0,98	-	-	-	-	45,01	-	45,01
4	Tarjetas de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Otras exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Mayoristas (total)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Préstamos a empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Arrendamientos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Otras exposiciones mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Millones de euros

La posición de titulización originada tiene una exposición de 1 millón de euros por las primeras pérdidas asociadas a las titulaciones de préstamos hipotecarios no mantenidas en balance. Corresponde a una titulización originadora multicedente de activo, en la que existe transferencia efectiva y sustancial del riesgo. El Banco ha optado por excluir del cálculo de consumo de recursos propios las exposiciones ponderadas por riesgo (préstamos hipotecarios subyacentes), y realizarlo por las posiciones de titulización. La posición de titulización que se mantiene se debe a una línea de liquidez admisible preferente, que recibe una ponderación de riesgo máxima igual a la ponderación de riesgo media ponderada por exposición que se aplicaría a las exposiciones subyacentes si estas no se hubieran tituladas (art. 267 Reglamento (UE) 2017/2401). No se han originado titulaciones en 2023.

En la nota 2.19 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja se describen las políticas contables relativas a la transferencia de activos.

Tabla 45 Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como originadora o patrocinadora - EU SEC3

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	EU-p	EU-q
	Valores de exposición (por horquillas de las ponderaciones de riesgo / deducciones)				Valores de exposición (por método reglamentario)				Importe de la exposición ponderada por riesgo (por método reglamentario)				Exigencia de capital después del límite máximo				
	Ponderación ≤ 20 %	Ponderación > 20 % e ≤ 50 %	Ponderación > 50 % e ≤ 100 %	Ponderación > 100 % e < 1250 %	Ponderación 1250 % / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250 % / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250 % / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250 % / deducciones
Millones de euros																	
1	Total de exposiciones	-	-	-	0,98	-	-	-	0,98	-	-	-	12,19	-	-	-	0,04
2	Titulización tradicional	-	-	-	0,98	-	-	-	0,98	-	-	-	12,19	-	-	-	0,04
3	Titulización	-	-	-	0,98	-	-	-	0,98	-	-	-	12,19	-	-	-	0,04
4	Subyacente minorista	-	-	-	0,98	-	-	-	0,98	-	-	-	12,19	-	-	-	0,04
5	<i>De las cuales: STS</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	<i>De las cuales: STS</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Titulización sintética	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Titulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	EU-p	EU-q
	Valores de exposición (por horquillas de las ponderaciones de riesgo / deducciones)				Valores de exposición (por método reglamentario)				Importe de la exposición ponderada por riesgo (por método reglamentario)				Exigencia de capital después del límite máximo				
	Ponderación ≤ 20 %	Ponderación > 20 % e ≤ 50 %	Ponderación > 50 % e ≤ 100 %	Ponderación > 100 % e < 1250 %	Ponderación 1250 % / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250 % / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250 % / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250 % / deducciones
<i>Millones de euros</i>																	
11	Subyacente minorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Asimismo, el detalle de las posiciones netas después de los efectos de sustitución de la reducción del riesgo de crédito mantenidas por el Grupo Unicaja a 31 de diciembre de 2023 desglosadas por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas es el siguiente:

Tabla 46 Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora – EU-SEC4

		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	EU-p	EU-q	
		Valores de exposición (por horquillas de las ponderaciones de riesgo / deducciones)					Valores de exposición (por método reglamentario)				Importe de la exposición ponderada por riesgo (por método reglamentario)			Exigencia de capital después del límite máximo					
		Ponderación ≤ 20 %	Ponderación > 20 % ≤ 50 %	Ponderación > 50 % ≤ 100 %	Ponderación > 100 % < 1250 %	Ponderación 1250 % / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250 % / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250 % / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250 % / deducciones	
<i>Millones de euros</i>																			
1	Total de exposiciones	0,14	44,87	-	-	-	-	45,01	-	-	-	17,98	-	-	-	1,44	-	-	
2	Titulización tradicional	0,14	44,87	-	-	-	-	45,01	-	-	-	17,98	-	-	-	1,44	-	-	
3	Titulización	0,14	44,87	-	-	-	-	45,01	-	-	-	17,98	-	-	-	1,44	-	-	
4	Subyacente minorista	0,14	44,87	-	-	-	-	45,01	-	-	-	17,98	-	-	-	1,44	-	-	
5	<i>De las cuales: STS</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
6	Mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
7	<i>De las cuales: STS</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
8	Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9	Titulización sintética	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
10	Titulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
11	Subyacente minorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
12	Mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
13	Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

11. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

11.1. Información general

11.1.1. Políticas y procesos empleados para la reducción del riesgo de crédito

Con objeto de reducir la exposición al riesgo de crédito y en cumplimiento de la parte tercera, título II, capítulo 4 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), Unicaja admite garantías que sustenten las operaciones financieras ejecutadas. Por sí solas, las garantías no justifican la asunción del riesgo, sin embargo, es necesario evaluarlas ante posibles contingencias.

En relación con las garantías, se evalúan los siguientes requisitos:

(a) La selección de las garantías se basa en su liquidez y eficacia, según el siguiente orden:

- Pignoración sobre instrumentos financieros, tales como depósitos dinerarios y valores representativos de deuda o instrumentos de patrimonio de emisores de reconocida solvencia.
- Hipotecas sobre viviendas y anexos, oficinas, naves y locales polivalentes terminados e hipotecas sobre fincas rústicas, suelos, embarcaciones, o concesiones administrativas (deducidas, en su caso, las cargas previas).
- Personales (avales, fianzas, incorporación de avalistas, etc.), que impliquen la responsabilidad directa y solidaria de los intervinientes en la operación y que sean personas o entidades cuya solvencia patrimonial esté lo suficientemente contrastada para asegurar el reembolso total de la operación.

(b) El importe de las garantías debe cubrir plenamente el riesgo asumido por todos los conceptos, incluidos intereses. En el caso de garantías inmobiliarias, la Entidad adopta una prudente relación (LTV) entre el importe del préstamo o crédito (y sus potenciales ampliaciones) y el valor de la garantía. El valor de la garantía será el valor hipotecario según norma ECO 805/2003 o, en caso de valoración posterior, podría ser, asimismo, una actualización estadística del mismo, procedimiento admitido por la Circular 4/2017 del Banco de España y cuya metodología se establece en la Guía Supervisora del BdE.

(c) Los descuentos comerciales conllevan, en general, la formalización de la correspondiente póliza de cobertura / contragarantía.

11.1.2. Técnicas aplicadas y garantías aceptadas

Las principales técnicas de reducción del riesgo aplicadas, atendiendo a la sección segunda del capítulo 4 del título II de la parte tercera de la CRR, son las siguientes:

- Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales (fundamentalmente hipotecarias) o instrumentos similares, por ejemplo, depósitos en efectivo o renta fija emitida por la administración central.

- Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales. Estas garantías son otorgadas por entidades solventes como administraciones y bancos centrales, administraciones regionales, entidades del sector público.

Unicaja a 31 de diciembre de 2023 no tiene derivados de crédito.

En aplicación estricta de la sección tercera del capítulo 4 de la CRR, serán admisibles las anteriores técnicas si se cumplen los siguientes requisitos:

- Valor y calidad de la garantía.
- Evaluación y control del riesgo.
- Documentación y certeza jurídica de la garantía.
- Documentación y ejecución de la garantía.
- Contratación de seguros.

Unicaja dispone de una política de valoración de activos para las categorías de exposiciones clasificadas en normal, vigilancia especial y dudoso, mediante la utilización, en función del tipo de inmueble, de tasaciones individuales completas según norma ECO 805/2003 o de estimaciones de valor automatizadas. Además, esta política contempla la valoración de activos para exposiciones normales cuando se detecta una caída significativa de su valor.

11.2. Información Cuantitativa

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo Unicaja a 31 de diciembre de 2023, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito y, en su caso, de la técnica de reducción aplicada. Los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada¹³.

Tabla 47 Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de las técnicas de reducción de riesgo de crédito – EU CR3

<i>Millones de euros</i>		Importe en libros no garantizado	Importe en libros garantizado	Del cual: garantizado o por garantías reales	Del cual: garantizado por garantías financieras	Del cual: garantizado por derivados de crédito
		a	b	c	d	e
1	Préstamos y anticipos	25.338	34.614	33.572	1.043	-
2	Valores representativos de deuda	25.853	-	-	-	-
3	Total	51.191	34.614	33.572	1.043	-
4	<i>Del cual: exposiciones dudosas</i>	787	907	743	164	-
EU-5	<i>Del cual: con impago</i>	785	907	-	-	-

¹³ Las garantías reales incluyen operaciones garantizadas mediante valores representativos de deuda, acciones, derechos de cobro y derecho reales sobre inmuebles adquiridos como técnica de reducción de riesgo de crédito.

En base a lo anterior, en la validación y seguimiento de las garantías admisibles utilizadas para mitigar el riesgo, la Entidad no ha identificado ninguna concentración, en relación con la contraparte, que evite que estos instrumentos sean eficaces. Los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar del Grupo Unicaja a 31 de diciembre de 2023 después de aplicar el factor de conversión y la reducción al riesgo de crédito asociada por cada categoría de exposición se detallan en el apartado 7.3.3 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción al riesgo de este documento, en la tabla EU CR4.

11.2.1. Técnicas de reducción al riesgo de crédito por el Método IRB

A continuación, se presenta el efecto de los derivados de crédito en los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo bajo el método IRB utilizados como técnicas de reducción al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 48 Método IRB-Efecto en los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo de los derivados de crédito utilizados como técnicas de mitigación del riesgo de crédito - EU CR7

Millones de euros		Importe de la exposición ponderada por riesgo antes de los derivados de crédito	Importe real de la exposición ponderada por riesgo
		a	b
1	Exposiciones según el método F-IRB	-	-
2	Administraciones centrales y bancos centrales	-	-
3	Entidades	-	-
4	Empresas	-	-
4,1	<i>De las cuales: empresas – pymes</i>	-	-
4,2	<i>De las cuales: empresas – financiación especializada</i>	-	-
5	Exposiciones según el método A-IRB	7.666	7.666
6	Administraciones centrales y bancos centrales	-	-
7	Entidades	-	-
8	Empresas	-	-
8,1	<i>De las cuales: empresas – pymes</i>	-	-
8,2	<i>De las cuales: empresas – financiación especializada</i>	-	-
9	<i>Exposiciones minoristas</i>	7.666	7.666
9,1	<i>De las cuales: exposiciones minoristas – pymes, garantizadas con bienes inmuebles</i>	-	-
9,2	<i>De las cuales: exposiciones minoristas – no pymes, garantizadas con bienes inmuebles</i>	6.886	6.886
9,3	<i>De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles</i>	347	347
9,4	<i>De las cuales: exposiciones minoristas – pymes, otras</i>	-	-
9,5	<i>De las cuales: exposiciones minoristas – no pymes, otras</i>	433	433
10	TOTAL (incluidas las exposiciones F-IRB y A-IRB)	7.666	7.666

Asimismo, en el cuadro siguiente se detallan los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de crédito con arreglo al método IRB después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución del Grupo Unicaja a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 49 Método IRB-Efecto en los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo de los derivados de crédito utilizados como técnicas de mitigación del riesgo de crédito – EUCR7-A

Millones de euros

A-IRB	Total de exposiciones	Técnicas de reducción del riesgo de crédito											M. de reducción del riesgo de crédito en el cálculo de los imp. de las exp. pond. por riesgo			
		Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares									Cobertura del riesgo de crédito con g. personales			Importe de la exposición ponderada por riesgo sin efectos de sustitución (solo efectos de reducción)	Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)	
		Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales de naturaleza financiera (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales admisibles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales consistentes en bienes inmuebles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por partidas a cobrar (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales físicas (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otros bienes y derechos utilizados como garantía real (%)	Parte de las exposiciones cubierta por depósitos de efectivo (%)	Parte de las exposiciones cubierta por pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubierta por instrumentos mantenidos por un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubierta por garantías personales (%)	Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)				
													a			b
1	Ad. centrales y bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Entidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,1	<i>De las cuales: Pymes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,2	<i>De las cuales: financiación especializada</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,3	<i>De las cuales: Otras</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Exposiciones minoristas	33.621	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.666	7.666	
4,1	<i>De las cuales: bienes inmuebles, pymes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Millones de euros

A-IRB	Total de exposiciones	Técnicas de reducción del riesgo de crédito											M. de reducción del riesgo de crédito en el cálculo de los imp. de las exp. pond. por riesgo		
		Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares							Cobertura del riesgo de crédito con g. personales				Importe de la exposición ponderada por riesgo sin efectos de sustitución (solo efectos de reducción)	Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)	
		Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales de naturaleza financiera (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales admisibles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales consistentes en bienes inmuebles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por partidas a cobrar (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales físicas (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otros bienes y derechos utilizados como garantía real (%)	Parte de las exposiciones cubierta por depósitos de efectivo (%)	Parte de las exposiciones cubierta por pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubierta por instrumentos mantenidos por un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubierta por garantías personales (%)	Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)			
															a
4,2	<i>De las cuales: bienes inmuebles, no pymes</i>	31.048	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.886	6.886
4,3	<i>De las cuales: minoristas renovables admisibles</i>	979	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	347	347
4,4	<i>De las cuales: otras pymes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4,5	<i>De las cuales: otras, no pymes</i>	1.593	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	433	433
5	Total	33.621	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.666	7.666

12. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

A efectos del cálculo de los requisitos de fondos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que el Grupo Unicaja considera como tales aquellas posiciones en instrumentos financieros que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

A efectos del cálculo de requisitos de recursos propios del Grupo Unicaja, la cartera de negociación no se diferencia sustancialmente con la definida de acuerdo con lo dispuesto en las NIIF, con respecto a valores representativos de deuda e instrumentos de capital.

En este sentido, el Grupo Unicaja a 31 de diciembre de 2023 cuenta con unos requisitos de capital de 5,8 millones de euros por riesgo de mercado de las posiciones mantenidas en la cartera de negociación.

A continuación, se muestran los importes en términos de APRs calculado por método estándar a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 50 Riesgo de mercado según el método estándar- EU MR1

		a
		APRs
<i>Millones de euros</i>		
Productos directos		
1	Riesgo de tipo de interés (general y específico)	72
2	Riesgo de renta variable (general y específico)	-
3	Riesgo de tipo de cambio	-
4	Riesgo de materias primas	-
Opciones		
5	Método simplificado	-
6	Método delta plus	-
7	Método de escenarios	-
8	Titulización (riesgo específico)	-
9	Total	72

De igual forma, a 31 de diciembre de 2023, no existe exposición a grandes riesgos que superen los límites especificados.

13. Metodología aplicada en el cálculo de requisitos de capital por riesgo operacional

El Grupo aplica el método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo operacional que consiste en multiplicar un Indicador Relevante de la exposición al riesgo operacional por un coeficiente.

El cálculo de los requerimientos propios pasó, por tanto, de determinarse sobre una base del 15% del Indicador Relevante, a una distribución ponderada según las líneas de negocio establecidas por el artículo 317 de la CRR, donde el coeficiente de ponderación oscila entre el 12%-18%.

A 31 de diciembre de 2023, los requisitos por riesgo operacional son de 239 millones de €, como se detalla en la tabla que adjunta a continuación:

Tabla 51 Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo – EU OR1

Millones de euros		a	b	c	d	e
		Indicador relevante			Requisitos de fondos propios	Importe de la exposición al riesgo
Actividades bancarias		Año -3	Año -2	Último año		
1	Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico	-	-	-	-	-
2	Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	1.637	1.700	1.979	239	2.983
3	<i>Sujetas al método estándar:</i>	<i>1.637</i>	<i>1.700</i>	<i>1.979</i>		
4	<i>Sujetas al método estándar alternativo:</i>	-	-	-		
5	Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo	-	-	-	-	-

Para llevar a cabo la identificación, gestión y control del riesgo operacional, Unicaja desarrolla un modelo de doble óptica, basado en un conjunto de herramientas, cuantitativas y cualitativas, que se complementan para llegar a una identificación y medición efectiva del riesgo operacional. De esta manera:

La gestión cuantitativa evalúa la exposición al riesgo operacional midiendo las consecuencias del mismo que se han materializado en el histórico de pérdidas operativas de la Entidad. Desde esta perspectiva, la Entidad cuenta con una herramienta de Base de Datos de Pérdidas por riesgo operacional, que registra y cuantifica en nivel de pérdidas asociadas a eventos de Riesgo Operacional.

La gestión cualitativa busca identificar, evaluar y anticiparse a los potenciales riesgos operacionales a los que se enfrentan cada una de las áreas de la Entidad, para su control y mitigación en caso de que se llegaran a materializar. Para la gestión cualitativa se sirve de ejercicios de autoevaluación y un sistema de indicadores de riesgo (KRIs) que permiten medir la evolución de factores de riesgo.

14. Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

El IRRBB se define como el riesgo actual o futuro tanto para los resultados como para el valor económico de la Entidad derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés.

La labor de gestión del riesgo de tipos de interés se realiza de manera integrada por el Comité de Activos y Pasivos (COAP). Este comité es el encargado de poner en práctica los procedimientos que aseguren que el Grupo Unicaja cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo de Administración.

Un IRRBB excesivo puede amenazar la base de capital actual del banco y/o sus ganancias futuras si no se gestiona adecuadamente. Las variaciones de los tipos de interés pueden afectar al valor económico subyacente de los activos, pasivos e instrumentos fuera de balance del banco, ya que el valor actual de los flujos de efectivo futuros (y en muchos casos, la propia cantidad de flujos de efectivo) varía según se producen dichos movimientos. Asimismo, las variaciones de los tipos de interés también afectan a las ganancias del banco, al aumentar o disminuir sus ingresos netos por intereses (NII) y el nivel de otros ingresos y gastos de operación sensibles a los tipos de interés.

Unicaja considera todas las fuentes, o subcomponentes, que originan el IRRBB, que son:

- **Riesgo de desajuste (gap risk):** riesgo ligado a los instrumentos sensibles a la estructura temporal de tipos de interés que surge de las diferencias en el momento en que se produce el reprecio de sus tipos. Abarca los cambios en la estructura temporal de los tipos de interés que se producen, bien de forma consistente a lo largo de la curva de tipos (riesgo paralelo) o bien de forma distinta en función del plazo (riesgo no paralelo).
- **Riesgo de base:** describe el impacto de variaciones relativas de los tipos de interés en los instrumentos sensibles a los tipos de interés que tienen plazos similares pero cuyo reprecio se determina utilizando índices de tipos distintos. El riesgo de base surge de la correlación imperfecta en el ajuste de los tipos cobrados y pagados de diferentes instrumentos sensibles a los tipos de interés, que son similares al resto de características de reprecio.
- **Riesgo de opcionalidad:** riesgo resultante de opciones (implícitas y explícitas), en las que la Entidad o su cliente pueden alterar el nivel y el calendario de sus flujos de efectivo. Comprende tanto el riesgo a los tipos de interés en los que el tenedor ejercerá casi con seguridad la opción si está en su interés financiero hacerlo (opciones automáticas, ya sean implícitas o explícitas), como el riesgo derivado de la flexibilidad incorporada implícitamente o dentro de los términos de los instrumentos sensibles a los tipos de interés, y en virtud de la cual las variaciones de los tipos de interés pueden modificar el comportamiento del cliente (riesgo de opción comportamental implícita).

Para el cálculo de la opcionalidad, la Entidad ha desarrollado varios modelos comportamentales, (i) Modelo de Depósitos sin vencimiento (NMDs) y (ii) Modelo de Prepagos de la cartera crediticia. La aprobación y actualización de los modelos se enmarca en la gobernanza de modelos por lo que dichos modelos han sido revisados y validados por el Área de Validación Interna.

Unicaja analiza la materialidad de los distintos subcomponentes del IRRBB y asigna capital a los mismos de acuerdo con el Manual de Adecuación de capital por IRRBB. El seguimiento de los distintos subcomponentes se realiza en función de su materialidad.

La Entidad ha establecido indicadores de gestión y control para conocer la evolución del IRRBB, así como criterios de medición y seguimiento de límites y alertas con carácter recurrente, de manera que se vigile de forma continuada el riesgo asumido, tanto de los excedidos que se produzcan sobre los límites, como de las medidas correctoras que pudieran establecerse.

En este sentido, la medición y análisis por parte del Grupo Unicaja de este riesgo se realizan considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las siguientes premisas:

- La medición y análisis del riesgo se realizan de una manera permanente.
- Se analizan los efectos que, sobre los resultados del Grupo Unicaja y sobre los diferentes márgenes de la cuenta de pérdidas y ganancias, podrían tener variaciones en los tipos de interés en las distintas divisas en las que se mantienen exposiciones significativas.
- En los análisis, se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos, las coberturas contables tanto de valor razonable como de flujos de efectivo y excluyendo las posiciones que forman parte de la cartera de negociación, tal y como esta cartera se ha definido en apartados anteriores.
- A efectos de analizar los plazos de vencimiento de las operaciones, si bien con carácter general se considera el plazo de vencimiento contractual de las operaciones, existen operaciones en las que se consideran otro tipo de hipótesis en cuanto a su vencimiento, bien por no tener estas exposiciones plazos de vencimiento ciertos, bien por mostrar un comportamiento de estabilidad o de amortizaciones anticipadas antes de su vencimiento que difiere de manera significativa de sus condiciones contractuales.

Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen adicionalmente el control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de un amplio abanico de escenarios que permiten capturar las distintas fuentes de riesgo.

Se analizan los efectos (tanto en valor económico como en margen de intereses en diferentes intervalos temporales) de los movimientos de los tipos de interés paralelos y no paralelos basados en los escenarios definidos por la normativa en vigor sobre IRRBB.

En base a los análisis anteriores, el Grupo Unicaja adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

En la nota 28 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja del ejercicio 2023, se incluye información con una matriz de vencimientos o revisiones de los activos y pasivos financieros, en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento, a diciembre de 2023 y diciembre de 2022, así como la sensibilidad del balance de la entidad ante un desplazamiento horizontal desfavorable de la curva de tipos en 100 puntos básicos tanto en valor económico como en margen financiero previsto a 12 meses, en un escenario de mantenimiento de balance, tanto a diciembre 2023, como a diciembre 2022.

En la siguiente tabla se detallan los cambios de la Entidad en el valor económico de su patrimonio y su margen de intereses a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 52 Riesgo de tipo de interés de las actividades no comerciales – EU IRRBB1

		a	b	c	d
		Cambios en el valor económico de los fondos propios		Cambios en los ingresos netos por intereses	
<i>Millones de euros</i>		31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
1	Subida en paralelo	-408	-538	-9	23
2	Bajado en paralelo	642	837	-151	-224
3	Inclinación de la pendiente	-335	-583		
4	Apalancamiento de la pendiente	430	449		
5	Subidas de las tasas a corto	209	290		
6	Bajadas de las tasa a corto	-194	-286		

15. Ratio de apalancamiento

A continuación, se detalla la información requerida en la plantilla de información sobre aspectos cualitativos relacionados con la ratio de apalancamiento EU LRA, a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 53 Información cualitativa sobre la ratio de apalancamiento del Grupo Unicaja- EU LRA

Fila	
<p>1</p> <p>Descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo</p>	<p>Según el Reglamento (UE) nº 575/2013, en su Parte Séptima, artículo 429 (en octubre de 2014 la Comisión Europea modificó la CRR para adoptar una nueva forma de cálculo), la ratio de apalancamiento se calcula como el capital de nivel 1 de la Entidad dividido por la exposición total de la Entidad y se expresa como porcentaje. Dicha ratio pone en relación los activos del Grupo (sin ponderación ni los derivados colateralizados ni los activos deducidos de recursos propios a efectos de solvencia) más los riesgos fuera de balance (con ponderación) con su capital de nivel 1 a la fecha de referencia.</p> <p>El control del riesgo a un apalancamiento excesivo se lleva a cabo, en el Grupo Unicaja, mediante el seguimiento de la ratio de apalancamiento al más alto nivel.</p> <p>El Grupo Unicaja tiene incorporada la ratio de apalancamiento dentro de la gestión del riesgo. Dicha ratio forma parte del conjunto de indicadores integrados en su Marco de Propensión al Riesgo, fijándose objetivos y límites, cuya evolución es seguida por la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.</p> <p>De esta manera, se garantiza que la ratio supere con holgura los niveles regulatorios mínimos exigidos.</p>
<p>2</p> <p>Descripción de los factores que han incidido en la ratio de apalancamiento divulgada durante el período a que esta se refiere</p>	<p>Durante el ejercicio 2023, la ratio de apalancamiento del Grupo Unicaja se ha reducido en 12 p.b. con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de la disminución del numerador de la ratio en mayor proporción que la disminución del denominador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La disminución del numerador (Capital Adicional de Nivel 1) en el ejercicio asciende a un total de 189 millones de euros, está principalmente explicado por la variación negativa de las plusvalías de la cartera, además de la detracción provocada por el avance del calendario phased-in sobre deducciones. • Por la parte del denominador, el valor de la exposición se ha visto disminuido en 1.508 millones de euros motivada por disminución del saldo de efectivo y la exposición en bancos centrales.

Tabla 54 Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento – EU LR2 - LRCom

		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC	
		a	b
		31/12/2023	30/06/2023
<i>Millones de euros y %</i>			
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)			
1	Partidas en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores, pero incluidas las garantías reales) ¹⁴	94.949	94.689
2	Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	-	-
3	(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	-	-
4	(Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores reconocidos como activos)	-	-
5	(Ajustes por riesgo de crédito general de las partidas en balance)	-	-
6	(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	-1.432	-1.424
7	Total de exposiciones en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)	93.517	93.265
8	Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de contraparte (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	561	396
EU-8a	Excepción aplicable a los derivados: contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	-	-
9	Importes de las adiciones por exposición futura potencial asociada a las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte	230	210
EU-9a	Excepción aplicable a los derivados: potencial contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	-	-
EU-9b	Exposición determinada según el método de riesgo original	-	-
10	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar para el riesgo de crédito de contraparte)	-	-
EU-10a	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar simplificado)	-	-
EU-10b	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método de riesgo original)	-	-
11	Importe nocional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	-	-
12	(Compensaciones nocionales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por derivados de crédito suscritos)	-	-
13	Total de exposiciones a los derivados	790	606
14	Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	1.658	1.658
15	(Importes netos del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos brutos de operaciones de financiación de valores)	-1.658	-1.658
16	Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos de operaciones de financiación de valores	121	64
EU-16a	Excepción para operaciones de financiación de valores: Exposición al riesgo de contraparte con arreglo al artículo 429 <i>sexies</i> , apartado 5, y al artículo 222 del RRC	-	-
17	Exposiciones por operaciones como agente	-	-
EU-17a	(Componente ECC excluido de exposiciones por operaciones de financiación de valores compensadas por el cliente)	-	-
18	Total de exposiciones a operaciones de financiación de valores	121	64
19	Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nocional bruto	5.222	5.222

¹⁴ Se añade a la fila 1 el valor de {C 47.00, r0255, c0010}, quedando la fórmula resultante {C 47.00, r0190, c0010} + {C 47.00, r0185, c0010} + {C 47.00, r0186, c0010} + {C 47.00, r0187, c0010} + {C 47.00, r0188, c0010} + {C 47.00, r0189, c0010} + {C 47.00, r0193, c0010} + {C 47.00, r0194, c0010} + {C 47.00, r0195, c0010} + {C 47.00, r0196, c0010} + {C 47.00, r0197, c0010} + {C 47.00, r0198, c0010} + {C 47.00, r0220, c0010} + {C 47.00, r0240, c0010} + {C 47.00, r0255, c0010}

		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC	
		a	b
		31/12/2023	30/06/2023
<i>Millones de euros y %</i>			
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)			
20	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-3.765	-3.826
21	(Provisiones generales deducidas para determinar el capital de nivel 1 y provisiones específicas asociadas a exposiciones fuera de balance)	-	-
22	Exposiciones fuera de balance	1.457	1.396
EU-22a	(Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra c), del RRC)	-	-
EU-22b	(Exposiciones excluidas con arreglo al artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra j), del RRC (en balance y fuera de balance))	-	-
EU-22c	(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo - Inversiones del sector público)	-	-
EU-22d	(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo - Préstamos promocionales)	-	-
EU-22e	(Excluidas las exposiciones subrogadas en préstamos promocionales de bancos, o unidades, de desarrollo que no sean públicos)	-	-
EU-22f	(Partes garantizadas excluidas de las exposiciones derivadas de créditos a la exportación)	-	-
EU-22g	(Excluidas las garantías reales excedentarias depositadas en agentes tripartitos)	-	-
EU-22h	(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores prestados por estos u otras entidades de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra o), del RRC)	-	-
EU-22i	(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra p), del RRC)	-	-
EU-22j	(Reducción del valor de exposición de la prefinanciación o de los préstamos intermedios)	-	-
EU-22k	(Total de exposiciones excluidas)	-	-
23	Capital de nivel 1	5.017	5.048
24	Medida de la exposición total	95.886	95.332
25	Ratio de apalancamiento (%)	5,23%	5,30%
EU-25	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las inversiones del sector público y los préstamos promocionales) (%)	5,23%	5,30%
25a	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) (%)	5,23%	5,30%
26	Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)	3,00%	3,00%
EU-26a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,00%	0,00%
EU-26b	De los cuales: integrados por capital de nivel 1 ordinario	0,00%	0,00%
27	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0,00%	0,00%
EU-27a	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00%	3,00%
Elección de las disposiciones transitorias y de las exposiciones pertinentes			
EU-27b	Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital	Medida transitoria	Medida transitoria
Divulgación de los valores medios			
28	Media de los valores diarios de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas		
29	Valor al final del trimestre de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas		

		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC	
		a	b
		31/12/2023	30/06/2023
<i>Millones de euros y %</i>			
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)			
30	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)		
30a	Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)		
31	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)		
31a	Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)		

Tabla 55 Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas) – EULR3 - LRSpl

Millones de euros		a
		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC
EU-1	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas), de las cuales:	94.949
EU-2	Exposiciones de la cartera de negociación	1.634
EU-3	Exposiciones de la cartera de inversión, de las cuales:	93.316
EU-4	Bonos garantizados	-
EU-5	Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	32.903
EU-6	Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	3.939
EU-7	Entidades	1.779
EU-8	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	32.585
EU-9	Exposiciones minoristas	5.796
EU-10	Empresas	6.718
EU-11	Exposiciones en situación de impago	467
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	9.129

Tabla 56 Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento – EULR1 - LRSum

Millones de euros		a
		Importe pertinente
1	Activos totales según los estados financieros publicados	97.153
2	Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación prudencial	-500
3	(Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	-
4	(Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	-
5	(Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance con arreglo al marco contable aplicable pero excluidos de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra i), del RRC)	-
6	Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	-
7	Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	-
8	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-432
9	Ajuste por operaciones de financiación de valores	-1.538
10	Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	1.457
11	(Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	-
EU-11a	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del RRC)	-
EU-11b	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra j), del RRC)	-
12	Otros ajustes	-255
13	Medida de la exposición total	95.886

16. Activos con cargas

Un activo se considerará con cargas si ha sido pignorado o si está sujeto a cualquier tipo de acuerdo, al que no pueda sustraerse libremente, en virtud del cual se destine a servir de garantía, personal o real, en cualquier operación, o a mejorar la calidad crediticia de la misma.

A 31 de diciembre de 2023, no existen diferencias entre el ámbito de consolidación reglamentario utilizado en este informe y el ámbito de consolidación delimitado para la aplicación de los requisitos que se utilizan para definir la admisibilidad de los HQLA.

Un activo se carga para garantizar o colateralizar obligaciones contraídas con acreedores. Existen operaciones que, aunque están pignoradas no son consideradas activos con cargas. Son activos que se encuentran pignorados por haber sido entregados como garantía de operaciones de financiación, pero sobre los que no recaen cargas al no estar dispuestas en su totalidad.

El Grupo Unicaja valora todas las formas de cargas de los activos, ya que resultan de importancia capital, pues representan un riesgo significativo para el perfil de liquidez y de solvencia del Grupo, especialmente por lo que respecta a aquellas con un nivel significativo de cargas de los activos.

El modelo de negocio del Grupo Unicaja tiene como característica principal una orientación de banca predominantemente minorista, dirigida a particulares y pymes, con una cartera estable de clientes y con una gestión conservadora de la financiación mayorista. Este modelo de negocio favorece una estrategia de gestión de colaterales cuyo objetivo es mantener un nivel de activos colateralizados prudente.

La estructura de las cargas intragrupo no es significativa sobre el total de las cargas. Adicionalmente, en base a los criterios recogidos en el artículo 415 apartado 2 de la CRR, no existe impacto significativo por monedas distintas a la moneda de referencia.

El 8 de julio de 2022 entró en vigor el Real Decreto Ley 24/2021, que tiene por objeto regular el régimen de emisión y supervisión de los bonos garantizados, estableciendo sus características, las obligaciones de información y los mecanismos de protección a los inversores. En base a esta nueva normativa el grado de sobregarantía del total de cédulas vivas sobre el total de préstamos que conforman el conjunto de la cobertura del Grupo Unicaja asciende a 38% a diciembre 2023.

En las notas 17.3 y 46 de la memoria de cuentas anuales consolidadas se incluye información relativa a las cedulas hipotecarias emitidas por el Grupo e información del mercado hipotecario, respectivamente.

La información reportada en las siguientes tablas se ha determinado como mediana de los valores reportados en el año 2023 siguiendo las instrucciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas.

La siguiente tabla muestra el valor en libros y el valor razonable de los activos con y sin cargas de que dispone el Grupo.

Tabla 57 Activos con cargas y sin cargas – EU AE1

Millones de euros

		Valor en libros Activos con cargas		Valor razonable Activos con carga		Valor en libros Activos libres de cargas		Valor razonable Activos libres de carga	
		010	de los cuales EHQLA y HLQLA	040	de los cuales EHQLA y HLQLA	060	de los cuales EHQLA y HLQLA	090	de los cuales EHQLA y HLQLA
			030		050		080		100
010	Activos entidad declarante	18.633	8.159			77.242	22.484		
030	Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	363	44	363	44
040	Valores representativos de deuda	8.166	8.159	7.729	7.724	17.749	16.118	16.922	15.370
050	<i>de los cuales: bonos garantizados</i>	0	0	0	0	10	0	10	0
060	<i>de los cuales: bonos de titulización de activos</i>	0	0	0	0	48	0	48	0
070	<i>de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas</i>	8.159	8.159	7.724	7.724	16.065	16.065	15.318	15.318
080	<i>de los cuales: emitidos por sociedades financieras</i>	13	0	12	0	1.577	14	1.520	13
090	<i>de los cuales: emitidos por sociedades no financieras</i>	0	0	0	0	64	39	63	39
120	Otros activos	10.620	0			59.695	5.968		

En el año 2023, la mediana de los activos con cargas del Grupo Unicaja a 31 de diciembre de 2023 se ha realizado considerando el criterio de la EBA, el cual se basa en la suma de las medianas trimestrales móviles de los doce meses anteriores a la fecha divulgación.

En este sentido, en el año 2023, la mediana de los activos con cargas representa el 29,58% de la suma de activos y colateral recibido a cierre de ejercicio por lo que la mediana disminuye un 1,00% respecto al ejercicio anterior, sin embargo, se sigue demostrando el moderado uso de activos por parte del grupo como garantía en la financiación del balance.

En lo que respecta a la partida «Otros activos» de los activos sin cargas, se incluyen préstamos a la vista y anticipos, así como conceptos que el Grupo no considera susceptibles de ser comprometidos en el curso normal de su actividad como: efectivo, inversiones en sociedades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, inversiones inmobiliarias, inmovilizado material, otros activos intangibles -incluido fondo de comercio-, activos por impuestos diferidos y otros activos. Estas partidas del balance representan un 77% del total activo libre de cargas.

Las garantías reales recibidas a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 1.589 millones de euros, de las que 402 millones son adquisiciones temporales de activos, siendo reutilizados 100 millones de euros. El resto de las garantías son fianzas recibidas por un total de 1.011 millones de euros.

Los importes con y sin cargas se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 58 Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos – EU AE2

		Valor razonable de las garantías recibidas con cargas		Valor razonable de las garantías recibidas disponibles para cargas	
			de los cuales EHQLA y HLQLA		de los cuales EHQLA y HLQLA
<i>Millones de euros</i>		010	030	040	060
130	Garantías reales recibidas por la entidad declarante	110	110	1.479	200
140	Préstamos a la vista	-	-	-	-
150	Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
160	Valores representativos de deuda	110	110	293	200
170	<i>de los cuales: bonos garantizados</i>	-	-	200	200
180	<i>de los cuales: bonos de titulación de activos</i>	-	-	-	-
190	<i>de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas</i>	110	110	-	-
200	<i>de los cuales: emitidos por sociedades financieras</i>	-	-	292	200
210	<i>de los cuales: emitidos por sociedades no financieras</i>	-	-	-	-
220	Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-	-	-	-
230	Otras garantías reales recibidas	-	-	1.011	-
240	Valores representativos de deuda propios emitidos, distintos de bonos garantizados o de bonos de titulación de activos propios	-	-	-	-
241	Titulizaciones y bonos garantizados propios emitidos y aún no pignorados			-	-
250	Total activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propio emitidos	18.743	8.269		

Los pasivos financieros asociados a los activos y garantías reales recibidas con cargas se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 59 Pasivos asociados a los activos y garantías reales recibidas con cargas – EU AE3

<i>Millones de euros</i>		Pasivos vinculados, pasivos contingentes o valores con cargas	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y titulaciones con cargas
		010	030
010	Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	15.135	18.045

En cuanto a los activos con cargas que actúan como colateral de ciertas obligaciones, las principales fuentes de cargas ascienden a 15.135 millones de euros e incluyen, (i) depósitos con garantía real distintos de pactos de recompra en un 57%, de los que el importe dispuesto en póliza de BCE supone un 34%, (ii) depósitos con pactos de recompra en un 36% y el resto son derivados y préstamo de valores por un importe residual.

17. Información sobre remuneraciones

17.1. Antecedentes

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021 aprobó la “Política de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A.” para el período 2021-2023, de conformidad con lo previsto en la normativa de ordenación, supervisión y solvencia bancaria y, por remisión de esta, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Por otra parte, el Consejo de Administración de Unicaja aprobó en diciembre de 2016 la “Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo”, para la que se contó con asesoramiento externo.

La política retributiva de Unicaja Banco, S.A. persigue, en general, generar e incrementar valor, de forma sostenible a largo plazo, armonizando los intereses de los diversos grupos de interés implicados mediante una gestión prudente y responsable del riesgo.

En este sentido, la política general de remuneraciones del Grupo Unicaja tiene por objeto fijar una remuneración global, incluidos los salarios y beneficios discrecionales de pensión, alineando sus principios con los requerimientos exigibles a las entidades de crédito en materia de remuneración. Esta política es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promueve este tipo de gestión y no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad. Es compatible, igualmente, con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo del grupo e incluye medidas para evitar los conflictos de interés. A estos efectos, la transparencia es crucial para el logro de todos estos objetivos.

- El sistema retributivo se regirá, en consecuencia, por los siguientes principios, según lo previsto en la “Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo”:
- Promoverá y será compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, y no ofrecerá incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad, tomando como referencia en cuanto resulte aplicable el Marco de Propensión al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.
- Será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad evitando los conflictos de intereses. En cuanto a la estrategia empresarial se valorará el “Plan de Negocio” vigente en cada momento aprobado por el Consejo de Administración, en la medida que corresponda.
- El personal que ejerza funciones de control dentro de la Entidad será independiente de las unidades de negocio que supervise, contará con la autoridad necesaria para desempeñar su cometido y será remunerado, en su caso, en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- La remuneración de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento será supervisada directamente por la Comisión de Retribuciones.
- Se distinguirán de forma clara los criterios para el establecimiento de los distintos componentes de la remuneración global, que responderán, en líneas generales, a los siguientes parámetros:

- En cuanto a la remuneración fija, esta reflejará, principalmente, la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo.
- Por su parte, la remuneración variable, cuando esté previsto su devengo y percepción, deberá reflejar un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como un rendimiento superior al requerido para cumplir lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo.

A continuación, se expone la información elaborada para dar cumplimiento a la normativa y a las recomendaciones en materia de transparencia sobre la política de remuneraciones.

Considerando que el ámbito de aplicación del presente Informe comprende al Grupo Unicaja, a continuación, se expondrá la información relativa al propio Grupo y a su matriz, Unicaja Banco, S.A.

17.2. Marco normativo sobre remuneraciones

Desde los inicios de la crisis financiera internacional se han adoptado numerosas iniciativas regulatorias en materia de remuneraciones, algunas con alcance de mera recomendación y otras con carácter vinculante, tanto a nivel nacional como europeo e internacional. En el siguiente cuadro se recogen, sin ánimo de exhaustividad, algunas de las iniciativas más destacadas:

Tabla 60 Marco normativo sobre remuneraciones

Iniciativas regulatorias	Origen	Fecha
Principios de buenas prácticas en materia de remuneraciones	FSB	abril-09
Principios de alto nivel para políticas de remuneraciones	CEBS	abril-09
Recomendación de remuneraciones en el sector financiero	UE	abril-09
Incorporación de temas de remuneración en Directivas 2009/111/CE y 2010/76/UE	UE - (CRD III)	mayo-09
Resolución sobre política de remuneraciones	UE	junio-10
Libro Verde sobre Gobierno Corporativo	UE	junio-10
Ley 2/2011, de Economía Sostenible	Cortes	marzo-11
Ley 6/2011, de modificación de diversa normativa financiera	Cortes	abril-11
Real Decreto 771/2011, por el que se modifica el Real Decreto 216/2008 de recursos propios de las entidades financieras	Gobierno	junio-11
Circular 4/2011, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008 sobre recursos propios	Banco de España	noviembre-11
Real Decreto-Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero	Gobierno	febrero-12
Orden ECC/1762/2012, para entidades que reciban apoyo financiero público	Ministerio de Economía	agosto-12
Reglamento núm. 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo	UE	junio-13
Directiva 2013/36/UE	UE	junio-13
Circular 4/2013, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración	CNMV	junio-13
Real Decreto Ley 14/2013 de medidas urgentes para la adaptación del derecho Español a la normativa de la UE en materia de supervisión y solvencia de Entidades financieras	Gobierno	noviembre-13
Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito	Cortes	junio-14
Ley 31/2014 por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, para la mejora del Gobierno Corporativo	Cortes	diciembre-14

Iniciativas regulatorias	Origen	Fecha
Real Decreto 84/2015 por el que se desarrolla la Ley 10/2014	Gobierno	febrero-15
Circular 7/2015, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 22 de diciembre, por la que se modifican las Circulares 4/2013 y 5/2013	CNMV	diciembre-15
Circular 2/2016, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento 575/2013 de la UE	Banco de España	febrero-16
Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas en virtud de los artículos 74, apartado 3, y 75, apartado 2, de la Directiva 2013/36/UE y la divulgación de información en virtud del artículo 450 del Reglamento (UE) n.º 575/2013	EBA	junio-16
Directrices sobre políticas y prácticas de remuneración relacionadas con la venta de productos y la prestación de servicios de banca minorista	EBA	diciembre-16
Directrices sobre Gobierno Interno (GL 2017/2011) ¹⁵	EBA	marzo-18
Directiva (UE) 2019/878, de Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva 2013/36/UE en lo que respecta a los entes exentos, las sociedades financieras de cartera, las sociedades financieras mixtas de cartera, las remuneraciones, las medidas y las facultades de supervisión y las medidas de conservación del capital ("Directiva CRD V")	UE	mayo-19
Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 575/2013 en lo que se refiere a la ratio de apalancamiento, la ratio de financiación estable neta, los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles, el riesgo de crédito de contraparte, el riesgo de mercado, las exposiciones a entidades de contrapartida central, las exposiciones a organismos de inversión colectiva, las grandes exposiciones y los requisitos de presentación y divulgación de información, y el Reglamento (UE) n.º 648/2012	UE	mayo-19
Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión, de 15 de marzo de 2021	UE	marzo-21
RD (UE) 2021/923 de la Comisión de 25 de marzo de 2021, sobre la selección del Colectivo Identificado	UE	marzo-21
Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.	Gobierno	abril-21
RDL 7/2021, de 27 de abril de transposición de la normativa de solvencia CRD V	Gobierno	abril-21
Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas con arreglo a la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2021/04)	EBA	julio-21
Directrices sobre el ejercicio de comparación de remuneraciones, brecha salarial de género y ratios más elevadas autorizadas en virtud de la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2022/06)	EBA	Junio-22

En la actualidad, por lo que se refiere a España y de particular interés para la elaboración del presente Informe, la normativa básica la conforman:

- El Reglamento nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012.
- La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- La Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico española la

¹⁵ Estas directrices han sido reemplazadas y derogadas el 31 de diciembre de 2021 por las directrices de la EBA sobre gobierno interno publicadas el 2 de julio de 2021 (EBA/GL/2021/05).

Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013, recientemente modificada por la Circular 3/2022 de Banco de España.

En este sentido, el art. 85 de la Ley 10/2014, el art. 93 del Real Decreto 84/2015 y la Norma 59 de la Circular 2/2016, todos ellos puestos en relación con la Parte Octava (“Divulgación por las Entidades”) del Reglamento (UE) nº 575/2013, disponen que las entidades de crédito harán pública, tan pronto como sea viable, al menos con periodicidad anual y debidamente integrada en un solo documento denominado Información con relevancia prudencial, información concreta sobre aquellos datos de su situación financiera y actividad en los que el mercado y otras partes interesadas puedan tener interés con el fin de evaluar los riesgos a los que se enfrentan dichos grupos y entidades, su estrategia de mercado, su control de riesgos, su organización interna y su situación al objeto de dar cumplimiento a las exigencias mínimas de recursos propios previstas en la normativa de solvencia. Entre otra, se dará cuenta de determinada información sobre su política y sus prácticas de remuneración, incluidos los salarios y beneficios discrecionales por pensiones, en relación con sus administradores y demás altos directivos, los empleados que asumen riesgos y los que ejercen funciones de control, así como con todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los administradores, altos directivos y los empleados que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad (“colectivo identificado”).

Los requerimientos de información sobre política de remuneraciones a los que se da cumplimiento con este informe se recogen, por tanto, en los preceptos y normas mencionados en el párrafo anterior, especialmente por lo establecido en el art. 450 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

En los casos en que la normativa española descrita anteriormente no es lo suficientemente concreta, las guías y directrices elaboradas por la Autoridad Bancaria Europea (“EBA” por sus siglas en inglés) han sido la referencia para establecer los sistemas y políticas de remuneración en el Grupo Unicaja.

17.3. Verificación y control de la política de remuneraciones

La política de remuneración del Grupo Unicaja está alineada con los requerimientos exigibles a entidades de crédito por la normativa anteriormente señalada. Por lo que respecta a la Entidad matriz Unicaja, los documentos de referencia, enunciados previamente, son la “Política de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A.” para el período 2021-2023 y la “Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo”.

Igualmente, la Entidad cuenta con un Esquema General de Incentivos de Unicaja, aplicable al conjunto de miembros del Colectivo Identificado de la matriz Unicaja.

Esta última se aplica al llamado “colectivo identificado”, que está compuesto por los administradores, los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y por todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de Unicaja a nivel de grupo, sociedad matriz y filiales.

La Comisión de Retribuciones deberá asegurarse de que tanto la Política de Remuneraciones como su aplicación es evaluada al menos una vez al año, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el órgano de administración en su función supervisora.

En este sentido, verifica anualmente que las prácticas retributivas de la Entidad no incentivan la asunción de riesgos por encima del nivel tolerado y se ajustan a las directrices y grandes líneas de actuación que

rigen su actividad. En definitiva, tal y como se recoge en la Política, su aplicación práctica se adapta, en cumplimiento del principio de proporcionalidad que inspira la normativa en esta materia, al bajo perfil de riesgo que ostenta Unicaja.

Por otra parte, los esquemas retributivos de la Entidad se encuentran alineados con el "Marco de Propensión al Riesgo" del Grupo Unicaja, que es aprobado por el Consejo de Administración.

En cuanto al número de empleados total e información sobre remuneraciones, pueden consultarse en el estado de información no financiera (apartado de Remuneraciones. Política Retributiva General), así como en la nota 41.1 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

17.4. Políticas Generales y Procesos de toma de decisión

De acuerdo con lo indicado en apartados anteriores de este capítulo, la política general de remuneraciones del Grupo Unicaja es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promueve este tipo de gestión y no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por el Grupo. Además, la política es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo del Grupo Unicaja e incluye medidas para evitar los conflictos de interés.

A continuación, se describe la estructura organizativa de Unicaja relacionada con la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo", así como el proceso de toma de decisiones, al margen de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, tanto legal como estatutariamente.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Unicaja es el órgano de gobierno al que incumbe el establecimiento de los principios generales de la Política, revisándolos periódicamente. Le corresponde, del mismo modo, supervisar y garantizar la correcta aplicación de dichos principios en Unicaja. En consecuencia, el Consejo de Administración es competente para aprobar la Política y sus posteriores modificaciones, con el apoyo de las Comisiones de Retribuciones y de Riesgos, cuando proceda.

Según los Estatutos Sociales el Consejo de Administración, someterá a la consideración de la Junta General las propuestas de nombramientos de consejeros, los cuales ejercerán su cargo durante el plazo de tres años pudiendo ser reelegidos indefinidamente por períodos de igual duración.

Comisión de Retribuciones

El Consejo de Administración tiene constituida en su seno una Comisión de Retribuciones, que tiene encomendada la función de proponer e informar en materia retributiva; en particular, respecto al "colectivo identificado" que, en todo caso incluirá a los miembros del Consejo de Administración, los directores generales o asimilados y los responsables de las funciones de control. Al preparar sus decisiones, la Comisión de Retribuciones tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas de la Entidad, así como el interés público. La Comisión de Retribuciones se compondrá por un mínimo de tres consejeros y un máximo de cinco, que no desempeñen funciones ejecutivas en la Entidad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el presidente, deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Retribuciones serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar. Al menos uno de los miembros de la Comisión habrá de tener conocimientos y experiencia en materia de políticas de retribuciones.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley (esencialmente, el art. 529 quince del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital, y el art. 39 del Real Decreto 84/2015), los Estatutos Sociales, o el propio Reglamento del Consejo, la Comisión de Retribuciones tiene las siguientes funciones:

- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Preparar las decisiones relativas a las retribuciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos, empleados que asuman riesgos, ejerzan funciones de control o asimilables a alguna de las anteriores categorías, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos y los Altos Directivos, empleados que asuman riesgos, ejerzan funciones de control o asimilables a alguna de las anteriores categorías, velando por su observancia.
- Elaborar un informe específico, que acompañará a la propuesta de la Política de retribuciones del Consejo de Administración.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la de los demás Consejeros y Altos directivos de la Sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

La Comisión de Retribuciones de Unicaja, órgano principal encargado de supervisar la política de remuneración, a lo largo del año 2023 se ha reunido en un total de 12.

A 31 de diciembre de 2023, los miembros de la Comisión de Retribuciones eran los siguientes:

- D^a. Carolina Martínez Caro (Presidenta)
- D^a. Juan Antonio Izaguirre Ventosa (Secretario)
- D. Antonio Carrascosa Morales (Vocal)

La composición actual de la Comisión de Retribuciones puede consultarse en la página web corporativa de Unicaja en el apartado del menú principal, Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones/Consejo de administración y Comisiones de apoyo (<https://www.unicajabanco.com>).

Comisión de Riesgos

En cuanto a la Comisión de Riesgos y en referencia exclusiva al presente apartado, entre sus funciones está el colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de retribución racionales.

A tal efecto, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez, la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

A lo largo del año 2023, la Comisión de Riesgos de Unicaja se ha reunido en un total de 9 ocasiones, y adoptó un acuerdo por escrito y sin sesión.

A 31 de diciembre de 2023, los miembros de la Comisión de Riesgos eran los siguientes:

- D. Antonio Carrascosa Morales (Presidente)
- D Juan Antonio Izaguirre Ventosa (Secretario)
- D^a. Nuria Aliño Pérez (Vocal)

La composición actual de la Comisión de Riesgos puede consultarse en la página web corporativa de Unicaja en el apartado del menú principal, Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones/Consejo de administración y Comisiones de apoyo (www.unicajabanco.com).

Otros órganos y unidades

En la estructura organizativa de la matriz Unicaja, las distintas funciones relativas a la política de remuneraciones, recaen en las siguientes Direcciones, sin perjuicio de que otras Direcciones, Departamentos o funciones corporativas intervengan en el proceso de elaboración, aplicación o revisión de la política: Dirección General de Secretaría General de Órganos de Gobierno, Dirección de Personas y Talento, Dirección General de Auditoría Interna, Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores, y Dirección de Cumplimiento Normativo.

La misión general establecida para cada una de estas Direcciones es la siguiente:

- Dirección General de Secretaría General de Órganos de Gobierno: Organizar, convocar y auxiliar en todas las actividades propias de los Órganos de Gobierno y Dirección, comunicando los acuerdos adoptados y efectuando su seguimiento. Gestionar la puesta a disposición de la documentación necesaria para las reuniones de los Órganos de Gobierno y Dirección; elaborar las actas de las sesiones; realizar las comunicaciones y el envío de la documentación a los organismos e instituciones que resulten procedentes en relación con la actividad de los Órganos de Gobierno y Dirección además de coordinar la cumplimentación de los informes y memorias que deban ser aprobados o tomados en consideración.
- Dirección de Personas y Talento: Proponer y ejecutar la política de Recursos Humanos, desarrollando sistemas y procedimientos adecuados a las necesidades de Unicaja, además de la participación y asesoramiento en la elaboración y en la evaluación de la Política de Remuneraciones de la Entidad, incluyendo la estructura de remuneración, los niveles de remuneración y los programas de incentivos, de manera que no solo se atraiga y retenga al personal que la Entidad necesite, sino que también se asegure la adecuación de la Política al perfil de riesgo de la Entidad.
- Dirección General de Auditoría Interna: Llevar a cabo una revisión independiente y objetiva de la calidad y eficacia del sistema de control interno de la Entidad y del marco de gestión al riesgo, además de realizar, al menos una vez al año, una evaluación interna central e independiente de la Política de Remuneraciones de Unicaja al objeto de comprobar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Consejo de Administración.

- Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores: Responsabilizarse del control de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad, tomando como referencia el RAF vigente en cada momento; contribuir a definir unas medidas de resultados que se ajusten al riesgo, así como evaluar cómo afecta la estructura de remuneración variable al perfil de riesgo y a la cultura de la Entidad; validar y evaluar los datos de ajuste por riesgo y cooperar en la medida en que resulte necesario con las Comisiones de Retribuciones y de Riesgos.
- Dirección de Cumplimiento Normativo: Velar por el cumplimiento de las normativas externa e interna aplicables, además de analizar cómo afecta la Política de Remuneraciones al cumplimiento de la legislación, las políticas internas y la cultura de riesgos por parte de la Entidad, y comunicar todos los riesgos de cumplimiento y los problemas de incumplimiento detectados, para su consideración, en su función supervisora, por el Consejo de Administración.

17.5. Descripción del colectivo identificado

A los efectos de la “Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo”, como se ha mostrado con anterioridad, forman parte del colectivo los administradores, los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades inciden de manera importante en el perfil de riesgo de Unicaja a nivel de grupo, sociedad matriz y filiales.

La Entidad, a través de la Comisión de Retribuciones, mantendrá permanentemente actualizada la composición del Colectivo Identificado, que estará a disposición del Banco Central Europeo, del Banco de España y de los auditores externos e internos, en las oficinas centrales de la Dirección de Personas y Talento.

A 31 de diciembre de 2023, el citado colectivo se encontraba compuesto por 80 personas y 82 puestos, lo que supone un 1,06 por ciento de la plantilla del Grupo Unicaja. En concreto, este colectivo estaba formado por:

- 1 Presidente no Ejecutivo de Unicaja.
- 1 Consejero Ejecutivo de Unicaja.
- 12 Consejeros No Ejecutivos de Unicaja.
- 2 Consejeros Independientes del Banco Europeo de Finanzas.
- 16 miembros de la Alta Dirección de Unicaja.
- 8 miembros de la Alta Dirección de las Sociedades del Grupo.
- 30 Directores de Unicaja de: Tesorería y Mercados de Capitales, Análisis y Estrategia de Mercados, Gestión de Balance, Recuperaciones, Admisión de Riesgo de Crédito, Seguimiento de Riesgo de Crédito, Modelos de Riesgo de Crédito, Inmovilizado, Participadas, Banca de Empresas, Red Comercial, Contabilidad y Reporting Corporativo, Eficiencia y Estudios, Personas y Talento, Planificación, Objetivos y Reporting, Desarrollo de Negocio y Clientes, Operaciones, Organización, Gobierno y Calidad del Dato, Banca Corporativa, Financiación Especializada y Sostenible, Control Interno, Control de Riesgos Financieros, ESG, Relación con Inversores, Factoría de Datos, Analítica

Avanzada, Control de Riesgos No Financieros, Innovación y Experiencia del Cliente y Desarrollo Digital.

- 8 Directores de las Áreas de Unicaja de: Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, Protección de Datos Personales (DPO), Back Office, Contratación, Middle Office, Crédito y Operaciones Estructuradas, Análisis de Empresas y Autónomos y Análisis de Grandes Empresas y Project Finance.
- 1 Director de la Mesa de Trading.
- 3 por criterio cuantitativo dentro del 0.3% del personal con mayor remuneración del 2022.

17.6. Descripción del modelo retributivo

El sistema retributivo de aplicación a las entidades que componen el Grupo Unicaja, asociado a la gestión del riesgo, se aplica, en particular, al “colectivo identificado”.

Dicho sistema se adecua a lo previsto en la “Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo”, teniendo en cuenta que su aplicación práctica se adapta al principio de proporcionalidad que inspira la normativa en esta materia, al bajo perfil de riesgo que ostenta Unicaja, así como al reducido importe de su retribución variable.

A continuación, se identifican los aspectos más relevantes de la estructura de la remuneración del Grupo.

Remuneración global

La política de remuneración y las prácticas retributivas en ella incluidas rigen, en particular, la remuneración global de aplicación al colectivo identificado, incluidos los salarios y los beneficios discrecionales de pensiones que puedan asimilarse a la remuneración variable.

Como principios generales de la política de remuneración global, como se ha indicado en apartados anteriores de este capítulo, se establece que la remuneración promoverá y será compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad, tomando como referencia, en cuanto resulte aplicable, el RAF aprobado por el Consejo de Administración, así como con la estrategia empresarial y los objetivos, valores e intereses a largo plazo del Grupo Unicaja, evitando conflictos de interés.

Como reforzamiento de la aplicación de la política de remuneraciones, se exige al “colectivo identificado” que se comprometa a no utilizar estrategias personales de cobertura o seguros, relacionados con la remuneración y la responsabilidad, que menoscaben los efectos de la alineación con el riesgo incluidos en sus sistemas de remuneración.

Con respeto al régimen retributivo del personal no incluido en el C.I. (Colectivo Identificado) se sujeta a lo establecido en las normas legales aplicables, en el convenio colectivo sectorial, en los acuerdos alcanzados a nivel de empresa con la representación legal de los trabajadores y a lo estipulado en virtud de acuerdos individuales.

A este respecto, se ha verificado que las prácticas retributivas de la Entidad no incentivan la asunción de riesgos por encima del nivel tolerado y se ajustan a las directrices y grandes líneas de actuación que rigen su actividad.

Remuneración variable

Cuando la remuneración incluya componentes variables, deberá mantenerse una relación equilibrada y eficiente entre éstos y los componentes fijos, de modo que el componente fijo constituya una parte suficientemente elevada de la remuneración total.

En particular, el componente variable no será superior al 100% del componente fijo de la remuneración total de cada individuo.

En este sentido, los componentes variables atienden a los siguientes requisitos, aplicándose en todo caso el principio de proporcionalidad:

- El total de la remuneración variable no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.
- Se reducirá en el momento de la evaluación de su desempeño, en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados de la Entidad o de sus ratios de capital, ya sea en relación con los de ejercicios anteriores o con los de entidades semejantes, o un comportamiento negativo de otros parámetros, como el grado de consecución de los objetivos presupuestados. En cualquier caso, la reducción de la remuneración variable se producirá siempre que esté en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente de restringir la política de distribución de dividendos.
- Hasta el 100% de la remuneración variable total estará sometida a cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de las remuneraciones [cláusulas de reducción (malus) y de recuperación (clawback)], cuando concurra un deficiente desempeño financiero, ya sea en el conjunto de la Entidad o de alguna División, Dirección o Unidad en concreto, cuya actuación sea significativa para la Entidad.
- La remuneración variable garantizada no será compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, por lo que no formará parte de posibles planes de remuneración y tendrá carácter excepcional; sólo se podrá aplicar cuando se contrate personal nuevo y la Entidad posea una base de capital sana y sólida, y se limitará al primer año de empleo. Entre el 40% y el 60% de la remuneración variable a satisfacer por la Entidad a los miembros del C.I. se diferirá durante un determinado periodo, teniendo en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades del interesado de que se trate, que, en ningún caso, será inferior a cuatro años ni superior a cinco.

En concreto, será de aplicación conforme al siguiente esquema:

a) Consejeros Ejecutivos:

El 60% de retribución variable devengada cada ejercicio se diferirá durante un periodo de cinco años, y quedará sujeto a los ajustes ex post por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad en el periodo del que procedan.

b) Resto de miembros del Comité de Dirección:

Entre el 40% y 60% de la retribución variable devengada cada ejercicio se diferirá durante un periodo de entre cuatro y cinco años, y quedará sujeto a los ajustes ex post por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad en el periodo del que procedan.

c) Resto de miembros del C.I:

El 40% de la retribución variable devengada cada ejercicio se percibirá de forma diferida durante un periodo de cuatro años, y quedará sujeto a los ajustes ex post por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad en el periodo del que procedan.

Al menos, el 50% de la remuneración variable de todos los integrantes del C.I., ya sea diferida o no, se abonará mediante instrumentos vinculados con la evolución de las acciones de Unicaja y, cuando sea posible, otro tipo de instrumentos determinados por el supervisor que reflejen de manera adecuada la calificación crediticia de la Entidad. Estos pagos en instrumentos tendrán una retención por el plazo que corresponda, y estarán sujetos a la evolución de los fondos propios de la Entidad.

En estos casos, en que la remuneración esté vinculada a resultados, el derecho a su percepción y su importe total se basarán en indicadores objetivos.

En los Estatutos Sociales se contempla que parte de la retribución de los Consejeros ejecutivos pueda ser variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del Consejero o de la empresa. Por su parte en el marco de la Política de Remuneraciones, del Esquema General de Incentivos de la Sociedad, del esquema específico para los Consejeros ejecutivos y de lo pactado contractualmente en los mismos, el Consejo de Administración fijará y evaluará para cada ejercicio, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, las concretas variables-objetivo y demás condiciones para la determinación del devengo, cuantificación y del pago de la remuneración variable, que podrá variar de un Consejero ejecutivo a otro.

Características de los Sistemas de retribución variable anual para el Colectivo identificado.

Anualmente se aprobarán los Sistemas de Incentivos para el Colectivo Identificado:

- Sistema de incentivos para Consejeros Ejecutivos.
- Sistema de incentivos para el Personal con Funciones Clave.
- Sistema de incentivos para el Resto del Colectivo Identificado.

Con el siguiente esquema general de cálculo, que determinará el importe a percibir de retribución variable, siendo éste el resultado de multiplicar el índice de cumplimiento de objetivos (ICO) en el ejercicio, por los moduladores que anualmente se fijen, por el incentivo base que se estipule; todo ello, supeditado al cumplimiento de las restricciones que se establezcan tanto a nivel general como por sistema.

$$\text{Importe a percibir} = \text{ICO (b)} \times \text{Moduladores aplicables (c)} \times \text{Incentivo Base o de referencia (d)}$$

Restricciones aplicables (a)

(a) Restricciones aplicables: Además de las restricciones anteriormente indicadas (porcentaje de retribución fija sobre variable, ajustes ex-ante y ex-post, diferimiento, pago en instrumentos...), se establecerán para cada ejercicio restricciones llave. Como restricciones generales se considerará el cumplimiento de los principios generales y específicos determinados en la normativa y como restricciones por sistema, se exigirá como norma general, la obtención, como mínimo, del ROTE, así como unos niveles mínimos de una Ratio CET1 Fully-loaded y un Pay-out.

(b) ICO: El índice de cumplimiento de objetivos (ICO) es un índice sintético que recoge el grado de consecución de los objetivos asignados a cada empleado o unidad, calculado como la media ponderada del grado de cumplimiento alcanzado en cada una de las variables-objetivo asignadas a los mismos.

Para tener derecho a la percepción de incentivos, se establecerá el porcentaje mínimo de cumplimiento que será preciso obtener a la finalización del ejercicio, así como el porcentaje máximo alcanzable. En los últimos sistemas aprobados, para tener derecho a la percepción de incentivos, se estableció un ICO a la finalización del ejercicio de, al menos, un 90%, siendo el recorrido del ICO de 0 a 150.

(c) Moduladores aplicables: Los moduladores del índice de cumplimiento de objetivos, son indicadores que incrementan o reducen el ICO en función de las circunstancias definidas a nivel de Entidad y/o individuales para cada uno de los sistemas. Como moduladores de Entidad, se utilizará el ROTE y a nivel Individual, la evaluación del desempeño.

(d) Incentivo Base o de referencia: La cantidad anual de referencia para el cálculo a abonar en concepto de incentivos se determinará en función del sistema de incentivos, pudiéndose determinar tanto un porcentaje general de remuneración variable sobre fija, como un importe por puesto desempeñado en el ejercicio al que corresponda el abono, en ambos casos, respetando siempre el límite máximo del 100% de remuneración variable sobre fija.

El pago de los incentivos se llevará a cabo una vez se produzca la aprobación de las Cuentas Anuales en la Junta General, y una vez analizado el resultado acerca del cumplimiento de los objetivos, variables y evaluación del desempeño correspondientes a cada Sistema, de forma que pueda determinarse el cumplimiento de los requisitos generales que procedan, a los que igualmente se condiciona la percepción de aquéllos.

La Entidad determinará para cada sistema, en función del análisis de resultados que se dispone en el párrafo anterior, el importe total bruto a abonar en el ejercicio en concepto de incentivos. Se deberá tener en cuenta, a estos efectos, el cumplimiento de los requerimientos prudenciales de capital y, en su caso, la obligatoriedad de calcular el MDA y la imposición de limitaciones a la determinación y abono de retribución variable.

En caso de que de los cálculos establecidos determinaran un montante total a abonar superior al establecido por la Entidad, se procederá a la reducción directamente proporcional de los importes brutos individuales a abonar en concepto de incentivos, de forma que el total abonado no supere el mencionado límite cuantitativo.

Una vez obtenido un determinado importe de retribución variable, el abono de los importes diferidos en años sucesivos, se condicionará a la no concurrencia de circunstancias que dieran lugar a la aplicación de las cláusulas malus.

Exclusivamente para el Resto del Colectivo Identificado, en virtud de la interpretación del principio de proporcionalidad, se permitirá la neutralización de los principios de diferimiento, retención y pago en instrumentos, siempre que la cantidad a percibir por cada una de las personas afectadas por este sistema, no supere en ninguno de los casos el importe anual de 50.000 euros ni se corresponda, al menos, con un tercio de la remuneración fija.

Para el Colectivo Identificado, la retribución variable ya satisfecha en efectivo o en acciones, será objeto de recuperación si en los tres años posteriores a su abono se produce alguna de las circunstancias previstas en la Política de remuneraciones y que se exponen en el apartado "Requerimientos de ajuste al riesgo aplicables a las remuneraciones variables" del presente documento.

En el ejercicio 2023, cincuenta miembros de este colectivo han percibido incentivos, por un total de 758 miles de euros, habiéndose diferido para años sucesivos por un total de 487 miles de euros.

Beneficios discrecionales de pensiones

Se entienden por beneficios discrecionales de pensiones, en general, los pagos discrecionales concedidos por una entidad de crédito en base individual a su personal en virtud de un plan de pensiones o instrumento distinto que otorgue prestaciones de jubilación y que puedan asimilarse a retribución variable. En ningún caso incluirán beneficios concedidos a un empleado de conformidad con el sistema de pensiones de la Entidad, con afectación a la generalidad de la plantilla.

En línea con la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo", los compromisos discrecionales de pensiones se establecerán bajo criterios que, en todo caso, queden alineados con los intereses de la Entidad, de modo que sus periodos de devengo y efectividad no den lugar a remuneraciones por este concepto que no sean acordes con la situación económica de la Entidad en el momento de hacerse efectivos.

Para los consejeros ejecutivos, los directores generales y el personal asimilado a estos últimos, una parte significativa de las aportaciones a los compromisos por pensiones o seguros de ahorro que cubran contingencias análogas, que no sea inferior a un 15%, girará sobre componentes variables y tendrá tratamiento de beneficios discrecionales.

En el ejercicio 2023, para dos miembros de este colectivo, se han aportado en concepto de beneficios discrecionales la cantidad de 74 miles de euros.

Requerimientos de ajuste al riesgo aplicables a las remuneraciones variables

En la Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo de la Entidad se prevén los siguientes requerimientos:

- Entre el 40 y el 60 por ciento de la remuneración variable se diferirá durante un periodo, teniendo en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades del interesado de que se trate y que, en ningún caso, podrá ser inferior a cuatro años ni superior a cinco.
- Al menos, el 50%, ya sea diferido o no diferido, se abonará mediante y, cuando sea posible, otro tipo de instrumentos determinados por el supervisor que reflejen de manera adecuada la calificación crediticia de la Entidad.

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de Unicaja, y si se justifica sobre la base de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.

Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho en materia contractual, laboral y mercantil, la remuneración variable total se reducirá de forma considerable cuando Unicaja obtenga unos resultados financieros poco brillantes o negativos, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de retribuciones ya satisfechas.

En este sentido, hasta el 100% de la remuneración variable total del C.I. estará sometida a cláusulas de reducción de la remuneración y de recuperación cuando concurra un deficiente desempeño financiero, ya

sea en el conjunto de la Entidad o de alguna División, Dirección o Unidad en concreto, cuya actuación sea significativa para la Entidad.

Entre los factores que se han de tener en cuenta a estos efectos deberán considerarse, al menos:

- Los fallos sustanciales en la gestión del riesgo cometidos por la Entidad o por una División, Dirección o Unidad significativa.
- El incremento sufrido por la Entidad o por una División, Dirección o Unidad de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a una División, Dirección o Unidad, o a sus responsables.
- Las conductas irregulares significativas, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la inadecuada comercialización de productos y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

En particular, en relación con la retribución variable diferida que se encuentre pendiente de abono, a efectos de su posible reducción se considerará el siguiente catálogo de circunstancias, siempre que concurra una conducta dolosa o gravemente negligente directamente imputable al miembro del C.I.:

- Que la condición financiera subyacente de la Entidad haya empeorado significativamente.
- Que se produzca un aumento en las necesidades de capital de la Entidad producto de una decisión adoptada por la División, Dirección o Unidad en la que el miembro del C.I. trabaje o haya trabajado, no previsto en el momento en que se generó la exposición.
- Que el rendimiento financiero de la Entidad o la División, Dirección o Unidad en que el miembro del C.I. trabaje o haya trabajado se haya visto reducido significativamente.
- Que la Entidad o la División, Dirección o Unidad en que el miembro del C.I. trabaje o haya trabajado haya sufrido una incorrecta o inadecuada gestión del riesgo.
- Que la Entidad haya sido requerida o se vea obligada a reformular cualquiera de sus estados financieros correspondientes a alguno de los ejercicios financieros incluidos en el período de devengo o el período de diferimiento, no derivando esta reformulación de un cambio normativo, y resultando de la citada reformulación un importe de la retribución variable a liquidar inferior a la inicialmente devengada.
- Que esté en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente dirigida a la Entidad para restringir su política de distribución de dividendos.
- Que acaezcan circunstancias que determinen el despido disciplinario procedente del miembro del C.I. de acuerdo con la normativa laboral aplicable o, en caso de que se trate de un Consejero, el acaecimiento de circunstancias que den lugar a su cese en el cargo de administrador por el quebrantamiento de sus deberes, la realización de alguna actuación u omisión que cause daños a la Entidad, o la concurrencia de los presupuestos necesarios para que la Entidad pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra él.
- Que la Entidad tenga conocimiento de un incumplimiento de los requisitos de idoneidad por parte del miembro del C.I. que también lo sea del "Colectivo Sujeto", tal y como este se define en la

Política para la Evaluación de la Idoneidad vigente en Unicaja, acaecido durante el periodo de devengo.

- Que el miembro del C.I. haya incurrido en mala conducta o error grave que haya perjudicado a la Entidad o la División, Dirección o Unidad en que dicho miembro del C.I. trabaje o haya trabajado.
- Que el miembro del C.I. haya ejecutado o participado en conductas irregulares o actividades fraudulentas. A estos efectos, se tendrá especialmente en cuenta el impacto negativo derivado de la comercialización irregular de productos y la responsabilidad de las personas u órganos que adoptaran la decisión correspondiente.
- Que se impongan sanciones regulatorias o condenas judiciales a la Entidad por hechos que pudieran ser imputables al miembro del C.I. o a la División, Dirección o Unidad en que el miembro del C.I. trabaje o haya trabajado.

Por su parte, la retribución variable ya satisfecha, en efectivo o en instrumentos, será objeto de recuperación si en los tres años posteriores a su abono se produce alguna de las circunstancias anteriormente descritas, cuando las mismas deriven de una conducta dolosa o gravemente negligente directamente imputable al miembro del C.I.

Excepciones establecidas en el artículo 94, apartado 3, de la DRC

Para los miembros del colectivo identificado que no forman parte de la Alta Dirección en 2023, se ha aplicado la excepción del artículo 94 punto 3 de DRC, en base a que la remuneración variable anual no excede de 50.000 euros y no representa más de un tercio de la remuneración anual total de dicho miembro del personal.

Otros pagos

Los pagos que se realicen por rescisión anticipada de contratos del “colectivo identificado” serán razonables y proporcionados, y atenderán al tiempo efectivo de la prestación realizada y a la prestación futura pactada que no llegará a realizarse, sin que en ningún caso pudieran implicar un menoscabo de la solvencia de la Entidad. Con carácter general, se aplicarán las indemnizaciones previstas en el Estatuto de los Trabajadores o en la normativa especial que resulte aplicable, así como las pactadas, en su caso, en los contratos suscritos. En el ejercicio 2023, se han abonado indemnizaciones por despido a ocho miembros del colectivo identificado, por un importe total de 830 miles de euros, habiéndose diferido para años sucesivos un total de 3.740 miles de euros

Retribución de los Consejeros en su condición de tales

La retribución de los Consejeros en su condición de tales consistirá en una asignación fija y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Retribución general de los Consejeros ejecutivos

Los Consejeros ejecutivos tendrán derecho, además, a percibir una remuneración compuesta por:

- Una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos.
- Una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos de la empresa
- Una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguros oportunos.

- Una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad por circunstancias no imputables al consejero.

Respecto a lo anterior, el Presidente Ejecutivo renunció para el ejercicio 2018 y sucesivos a la cobertura de un seguro médico de salud a cargo de la Sociedad, así como al régimen de indemnización por cese y al sistema de incentivos.

17.7. Información cuantitativa sobre remuneraciones

Durante el ejercicio 2023 las retribuciones satisfechas al colectivo identificado sobre el que se aplican las disposiciones normativas vigentes en materia de remuneraciones, en función de los diversos ámbitos de actividad de la Entidad se detallan a continuación.

Tabla 61 Remuneración concedida respecto del ejercicio – EU REM1

Millones de euros			a	b	c	d	
			Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado	
1	Remuneración fija	Número de miembros del personal identificado	13	1	13	53	
2		Remuneración fija total	0,82	0,15	2,32	9,36	
3		<i>De la cual: en efectivo</i>	0,82	0,15	2,32	9,36	
4		(No aplicable en la UE)					
EU-4a		<i>De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes</i>	-	-	-	-	
5		<i>De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes</i>	-	-	-	-	
EU-5x		<i>De la cual: otros instrumentos</i>	-	-	-	-	
6		(No aplicable en la UE)					
7		<i>De la cual: otras modalidades</i>	-	-	-	-	
8		(No aplicable en la UE)					
9		Remuneración variable	Número de miembros del personal identificado	-	-	9	41
10			Remuneración variable total	-	-	0,4	5,49
11			<i>De la cual: en efectivo</i>	-	-	0,2	4,95
12			<i>De la cual: diferida</i>	-	-	0,12	3,71
EU-13a			<i>De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes</i>	-	-	0,2	0,47
EU-14a			<i>De la cual: diferida</i>	-	-	0,12	0,28
EU-13b	<i>De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes</i>		-	-	-	-	
EU-14b	<i>De la cual: diferida</i>		-	-	-	-	
EU-14x	<i>De la cual: otros instrumentos</i>		-	-	-	-	
EU-14y	<i>De la cual: diferida</i>		-	-	-	-	
15	<i>De la cual: otras modalidades</i>	-	-	-	-		
16	<i>De la cual: diferida</i>	-	-	-	-		
17	Remuneración total	0,82	0,15	2,72	14,85		

Tabla 62 Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado) – EU REM2

		a	b	c	d
		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
<i>Millones de euros</i>					
Remuneración variable garantizada concedida					
1	Remuneración variable garantizada concedida – Número de miembros del personal identificado	-	-	-	-
2	Remuneración variable garantizada concedida – Importe total	-	-	-	-
3	<i>De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas</i>	-	-	-	-
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio					
4	Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio – Número de miembros del personal identificado	-	-	-	4
5	Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio – Importe total	-	-	-	0,15
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio					
6	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio – Número de miembros del personal identificado	-	-	-	8,00
7	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio – Importe total	-	-	-	4,57
8	<i>De las cuales: abonadas durante el ejercicio</i>	-	-	-	0,83
9	<i>De las cuales: diferidas</i>	-	-	-	3,74
10	<i>De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas</i>	-	-	-	0,83
11	<i>De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona</i>	-	-	-	1,04

Tabla 63 Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado) – EU REM5

Por otro lado, se ha de destacar que ninguna persona del Grupo Unicaja ha percibido remuneraciones superiores a un millón de euros durante 2023.

		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
		Remuneración del órgano de dirección			Áreas de negocio						Total
		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control interno independiente	Todas las demás	
<i>Millones de euros</i>											
1	Número total de miembros del personal identificado										80
2	<i>Del cual: miembros del órgano de dirección</i>	13	1	14							14
3	<i>Del cual: otros miembros de la alta dirección</i>				-	3	-	8	2	-	13
4	<i>Del cual: otro personal identificado</i>				1	11	6	21	4	10	53
5	Remuneración total del personal identificado	1	-	1	0,1	2	1	4	1	10	19
6	<i>De la cual: remuneración variable</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	5	6
7	<i>De la cual: remuneración fija</i>	1	-	1	0,1	2	1	3	1	5	13

Finalmente, la Entidad a 31 de diciembre de 2023 no cuenta con un importe procedente de la remuneración diferida.

18. Anexo I: Principales características de los instrumentos de capital del Grupo Unicaja a 31/12/2023

Tabla 64 Principales características de los instrumentos de fondos propios reglamentarios y los instrumentos de pasivos admisibles – EU CCA

Millones de euros		a	b	c	d	e
		CET1 - ES0180907000	AT1 - ES0280907009	AT1 - ES0880907003	T2 - ES0280907017	T2 - ES0280907025
1	Emisor	Unicaja Banco S.A.	Unicaja Banco S.A.	Unicaja Banco S.A.	Unicaja Banco S.A.	Unicaja Banco S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	ES0180907000	ES0280907009	ES0880907003	ES0280907017	ES0280907025
2ª	Colocación pública o privada	Pública	Privada	Pública	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española
3ª	Reconocimiento contractual de las competencias de amortización y conversión de las autoridades de resolución	n/a	Sí	Sí	Sí	Sí
	<i>Tratamiento normativo</i>					
4	Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias del RRC.	Capital de nivel 1 ordinario	Capital Adicional de Nivel 1	Capital Adicional de Nivel 1	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
5	Normas del RRC posteriores a la transición.	Capital de nivel 1 ordinario	Capital Adicional de Nivel 1	Capital Adicional de Nivel 1	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub)consolidado/individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones ordinarias	Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles en acciones de nueva emisión (Bonos PeCoCos)	Participaciones Preferentes	Deuda Subordinada	Deuda Subordinada
8	Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (moneda en millones, en la fecha de la información más reciente)	664	47	500	300	300
9	Importe nominal de instrumento	664	49	500	300	300
EU-9ª	Precio de emisión	n/a	100%	100%	100%	99,71%
EU-9b	Precio de reembolso	n/a	100%	100%	100%	100%
10	Clasificación contable	Patrimonio Neto	Patrimonio Neto	Patrimonio Neto	Pasivo - Coste Amortizado	Pasivo - Coste Amortizado

Millones de euros		a	b	c	d	e
		CET1 - ES0180907000	AT1 - ES0280907009	AT1 - ES0880907003	T2 - ES0280907017	T2 - ES0280907025
11	Fecha de emisión inicial	n/a	28/03/2014	18/11/2021	13/11/2019	19/01/2022
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo	Perpetuo	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento	Sin vencimiento	Sin vencimiento	13/11/2029	19/07/2032
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No	Sí	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/a	n/a	Del 18/11/2026 (incluido) al 18/05/2027 (excluido) al 100%. Opción de compra en caso de evento reglamentario o tributario.	13/11/2024 al 100%. En caso de producirse un Evento Fiscal o Evento de Capital.	Del 19/01/2027 (incluido) hasta el 19/07/2027 (incluido) al 100%. En caso de producirse Evento Fiscal, Evento de Capital o MREL Descalificación Evento
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/a	n/a	18/05/2027 y en cualquier fecha de pago de intereses posterior	n/a	n/a
	Cupones/dividendos					
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/a	13,8824% anual	Del 18/11/2021 al 18/05/2027: 4,875% anual, que se paga trimestralmente. A partir del 18/05/2027 MS 5 años + 5,02% (revisable cada 5 años, el cupón anual resultante se paga trimestralmente).	Desde 13/11/2019 hasta 13/11/2024: 2,875% anual. A partir del 13/11/2024: MS 5 años + 3,107 %	Desde 19/01/2022 al 19/07/2027: 3,125% anual. A partir del 19/07/2027 MS 5 años + 3,050%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	n/a	No	No	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Obligatorio	Obligatorio

Millones de euros

		a	b	c	d	e
		CET1 - ES0180907000	AT1 - ES0280907009	AT1 - ES0880907003	T2 - ES0280907017	T2 - ES0280907025
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	Convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que ponen en marcha la conversión	n/a	(i) Conversión anticipada obligatoria total. (ii) Eventos de contingencia (iii) Eventos de viabilidad Eventos regulatorios	n/a	n/a	n/a
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/a	Total o parcialmente	n/a	n/a	n/a
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/a	1,18827 euros por acción	n/a	n/a	n/a
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/a	Obligatoria	n/a	n/a	n/a
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/a	Acciones ordinarias de nueva emisión (Capital de nivel 1 ordinario)	n/a	n/a	n/a
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/a	Unicaja Banco S.A.	n/a	n/a	n/a
30	Características de la amortización	No	No	Sí	Sí	Sí

<i>Millones de euros</i>		a	b	c	d	e
		CET1 - ES0180907000	AT1 - ES0280907009	AT1 - ES0880907003	T2 - ES0280907017	T2 - ES0280907025
31	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/a	n/a	En caso de que se produzca un evento desencadenante ("trigger event"): ratio CET1 del Banco o el Grupo inferior al 5,125%. En caso de que se produzca un evento de capital o fiscal.	Evento Fiscal o Evento de Capital	Evento Fiscal, Evento de Capital o MREL Descalificación Evento
32	En caso de amortización, total o parcial	n/a	n/a	Total o parcialmente. Se amortizará parcialmente en "trigger event" y totalmente en evento de capital o fiscal.	Siempre plenamente	Siempre plenamente
33	En caso de amortización, permanente o temporal	n/a	n/a	Solo en el caso del "trigger event" es temporal. Si se trata de un evento de capital o fiscal, es permanente.	Permanente	Permanente

Millones de euros		a	b	c	d	e
		CET1 - ES0180907000	AT1 - ES0280907009	AT1 - ES0880907003	T2 - ES0280907017	T2 - ES0280907025
34	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/a	n/a	En base a la normativa bancaria aplicable, si el Banco y el Grupo obtienen un resultado neto positivo, mientras el saldo vivo de los valores preferentes sea inferior al importe emitido inicialmente (500 millones €), el Banco podrá, a su entera discreción, aumentar el valor nominal unitario de los valores preferentes en esa cantidad (es decir, se va restituyendo con los beneficios obtenidos). Este mecanismo de revalorización podrá realizarse una o más veces, hasta alcanzar el importe emitido inicialmente.	n/a	n/a
EU-34a	Tipo de subordinación (solo para los pasivos admisibles).	n/a	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual
EU-34b	Orden de prelación del instrumento en los procedimientos de insolvencia ordinarios.	CET1	AT1	AT1	T2	T2
35	Posición de la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	N/A	AT1	CET1	AT1	AT1
36	Características no conformes tras la transición	No	No	No	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

<i>Millones de euros</i>		a	b	c	d	e
		CET1 - ES0180907000	AT1 - ES0280907009	AT1 - ES0880907003	T2 - ES0280907017	T2 - ES0280907025
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperenlace).	n/a	https://www.cnmv.es/portal/Consultas/Folletos/FolletosEmisionOPV.aspx?nif=A93139053	https://www.cnmv.es/portal/Consultas/Folletos/FolletosAdmission.aspx?nif=A93139053	https://www.cnmv.es/portal/Consultas/Folletos/FolletosAdmission.aspx?nif=A93139053	https://www.cnmv.es/portal/Consultas/Folletos/FolletosAdmission.aspx?nif=A93139053

19. Anexo II: Divulgación de los requisitos de liquidez

19.1. Información de la ratio de cobertura de liquidez

- **Explicaciones sobre los principales factores determinantes de los resultados de la ratio de cobertura de liquidez y la evolución de la contribución de las aportaciones al cálculo de la ratio de cobertura de liquidez a lo largo del tiempo:**

La ratio LCR del Grupo Unicaja a diciembre de 2023 ascendió a 308%, en valor promedio de los últimos 12 meses fue de 289%, nivel que supera holgadamente los requerimientos internos regulatorios. Los motivos que muestran este nivel de la ratio se deben por un lado al gran tamaño del buffer HQLA en relación con las salidas netas de liquidez, y por otro lado, la sólida base estable de depósitos minoristas del Grupo, así como la poca dependencia de la financiación en mercados a corto plazo.

- **Explicación sobre los cambios en la ratio de cobertura de liquidez a lo largo del tiempo:**

La evolución de la ratio LCR del Grupo Unicaja mostró una tendencia estable durante los últimos 12 meses.

- **Explicaciones sobre la concentración real de fuentes de financiación:**

La fuente básica recurrente de financiación del Grupo Unicaja son los recursos minoristas de clientes y de sus actividades de Banca Corporativa en menor medida. No obstante, la Entidad contempla adicionalmente otros instrumentos del mercado mayorista, de acuerdo con los procedimientos, límites y políticas definidas previamente por el Consejo de Administración para actuar tanto en situaciones de normalidad como de crisis de liquidez.

- **Descripción detallada de la composición del colchón de liquidez de la Entidad:**

En diciembre de 2023 el 98,70% del total de Activos Líquidos son activos de nivel 1.

- **Exposiciones a derivados y posibles peticiones de garantías:**

La Entidad lleva una gestión prudente del riesgo de liquidez, aportando o recibiendo garantías por derivados contratados en mercado organizados y no organizados, y por operaciones de financiación colateralizadas en mercados monetarios. La Entidad valora frecuentemente las salidas de liquidez derivadas de esta naturaleza, no considerándolas materiales.

- **Desfase de divisas en la ratio de cobertura de liquidez**

Unicaja no tiene divisas significativas distintas de la divisa base euro.

- **Otros elementos para el cálculo de la ratio de cobertura liquidez que no están recogidos en la plantilla para la comunicación de la ratio de cobertura de liquidez, pero que la entidad considere pertinentes para su perfil de liquidez**

No hay otros elementos relevantes de cálculo de LCR que no estén incluidos en la plantilla de divulgación de LCR.

A continuación, se presenta el valor de la ratio LCR del Grupo Unicaja y su desglose, tanto a 31 de diciembre de 2023 como en sus 3 trimestres anteriores¹⁶:

¹⁶ Estos valores han sido calculados como las medias simples de las observaciones a final de mes de los doce meses anteriores de cada uno de los trimestres que se presentan.

Tabla 65 Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez – EU LIQ1

Millones de euros y %		a	b	c	d	e	f	g	h
		Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
EU 1a	Trimestre que termina	31/12/23	30/09/23	30/06/23	31/03/23	31/12/23	30/09/23	30/06/23	31/03/23
EU 1b	Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios	12	12	12	12	12	12	12	12
Activos líquidos de alta calidad									
1	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					22.971	23.053	23.980	24.132
Salidas de efectivo									
2	Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	54.980	55.503	56.037	56.428	3.379	3.463	3.549	3.606
3	<i>Depósitos estables</i>	45.511	45.024	44.496	44.245	2.276	2.251	2.225	2.212
4	<i>Depósitos menos estables</i>	9.469	10.480	11.540	12.182	1.103	1.212	1.324	1.393
5	Financiación mayorista no garantizada	10.613	11.020	11.588	11.877	4.226	4.175	4.071	3.912
6	<i>Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de bancos cooperativos</i>	3.452	4.714	6.359	7.712	834	1.147	1.556	1.893
7	<i>Depósitos no operativos (todas las contrapartes)</i>	7.100	6.223	5.185	4.113	3.331	2.945	2.471	1.966
8	<i>Deuda no garantizada</i>	61	82	44	53	61	82	44	53
9	Financiación mayorista garantizada					37	14	17	46
10	Requisitos adicionales	5.435	5.481	5.579	5.621	1.324	1.448	1.549	1.572
11	<i>Salidas relacionadas con la exposición a derivados y otros requisitos de garantías reales</i>	943	1.083	1.189	1.209	943	1.083	1.189	1.209
12	<i>Salidas relacionadas con la pérdida de fondos sobre productos de deuda</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
13	<i>Líneas de crédito y liquidez</i>	4.492	4.398	4.390	4.412	381	365	359	364
14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	102	69	66	75	-	-	-	-
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	2.308	2.275	2.307	2.261	240	245	264	254
16	Total de salidas de efectivo					9.206	9.345	9.450	9.391
Entradas de efectivo									
17	Préstamos garantizados (por ejemplo, recompras inversas)	380	317	372	392	137	137	119	70
18	Entradas de exposiciones completamente realizadas	2.123	2.072	2.083	2.088	1.071	1.043	1.045	1.041
19	Otras entradas de efectivo	52	38	53	80	52	38	53	80
EU 19a						-	-	-	-

Millones de euros y %		a	b	c	d	e	f	g	h
		Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
EU 1a	Trimestre que termina	31/12/23	30/09/23	30/06/23	31/03/23	31/12/23	30/09/23	30/06/23	31/03/23
	<i>(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)</i>								
EU 19b	<i>(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)</i>					-	-	-	-
20	Total de entradas de efectivo	2.555	2.426	2.508	2.560	1.259	1.218	1.216	1.191
EU 20a	<i>Entradas totalmente exentas</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
EU- 20b	<i>Entradas sujetas al límite máximo del 90 %</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 20c	<i>Entradas sujetas al límite máximo del 75 %</i>	2.555	2.426	2.508	2.560	1.259	1.218	1.216	1.191
Valor total ajustado									
EU 21	Colchón de liquidez					22.971	23.053	23.980	24.132
22	Total neto de salidas de efectivo					7.947	8.128	8.234	8.199
23	Ratio de cobertura de liquidez					289%	284%	292%	295%

19.2. Información de la ratio de financiación estable neta

A continuación, se presenta el desglose de las partidas a 31 de diciembre de 2023 que componen la ratio NSFR del Grupo Unicaja:

Tabla 66 Ratio de financiación estable neta – EULIQ2

Partidas de financiación estable disponible

C.81.00	Ref BCBS NSFR	Ref CRR2	millones de euros	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
				a	b	c	d	
				Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
		451a 3b	Partidas de financiación estable disponible					
		Ver instrucciones	1 Elementos e instrumentos de capital	6.331	-	-	600	6.931
21a,24d, 25a			2 Fondos propios	6.331	-	-	600	6.931
21b,24d,25a			3 Otros instrumentos de capital		-	-	-	-
			4 Depósitos minoristas		51.530	3.211	221	51.811
21c,22			5 Depósitos estables		44.100	2.376	173	44.325
21c,23			6 Depósitos menos estables		7.430	835	48	7.486
			7 Financiación mayorista:		19.819	1.212	8.181	14.074
21c,24b,25a			8 Depósitos operativos		2.533	-	0	1.267
21c,24acd,25a			9 Otra financiación mayorista		17.286	1.212	8.181	12.807
45			10 Pasivos interdependientes		-	-	-	-
			11 Otros pasivos:		4.048	-	-	-
19,20,25c			12 Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta					
25abd			13 Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		4.048	-	-	-
			14 Total de financiación estable disponible					72.816

Partidas de financiación requerida

C.80.00			a	b	c	d	e	
Ref BCBS NSFR	Ref CRR2	millones de euros	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado	
			Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más		
451a 3c			Partidas de financiación requerida					
36ab,37,39a,40ab,42a,43a	Ver instrucciones	15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)				1.278	
		EU-15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		-	-	8.633	7.338
40d		16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		-	-	185	185
		17	Préstamos y valores no dudosos:		4.014	2.254	36.799	29.630
38,40c,43c		18	Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		411	-	-	-
39b,40c,43c		19	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		7	19	14	24

C.80.00			a	b	c	d	e
			Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
Ref BCBS NSFR	Ref CRR2	millones de euros	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
451a 3c		Partidas de financiación requerida					
36c,40e,41b,42b,43a	20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		2.491	1.399	14.014	12.451
36c,40e,41b,43a	21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35% con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		1.140	611	7.031	5.446
40e,41a,42b,43a	22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		779	777	20.392	14.782
40e,41a,43a	23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35% con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		702	701	16.647	11.523
40e,42c,43a	24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación		326	58	2.379	2.373

C.80.00			a	b	c	d	e
			Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
Ref BCBS NSFR	Ref CRR2	millones de euros	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
451a 3c		Partidas de financiación requerida					
		<i>comercial en balance</i>					
45	25	Activos interdependientes		-	-	-	-
	26	Otros activos		1.530	48	8.759	9.021
42d	27	<i>Materias primas negociadas físicamente</i>		-	-	-	-
42a	28	<i>Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC</i>		-	-	335	285
34,35,43b	29	<i>Activos derivados de la ratio de financiación estable neta</i>		121			121
19,43d	30	<i>Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado</i>		623			31
36d,43c	31	<i>Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores</i>		786	48	8.424	8.585
46,47	32	Partidas fuera de balance		3.622	623	1.842	571
	33	Total RSF		-	-	-	48.024
	34	Net Stable Funding Ratio (%)					152

A 31 de diciembre de 2023 Unicaja presenta una ratio NSFR con un valor situado en 152%, la cual ha aumentado ligeramente respecto a diciembre 2022, en el que el valor ascendía a 143%. La estructura de financiación mantiene un porcentaje muy importante de depósitos estables minoristas, ya que es la principal fuente de actividad y, en menor medida, existen otras fuentes de financiación a medio y largo plazo constituida por la financiación de clientes financieros y bancos centrales. En cuanto a los fondos requeridos, la principal fuente de cargas es la cartera de préstamos, seguida de la cartera de activos no líquidos y, en menor medida, de los activos líquidos. Esta financiación requerida, al ser inferior a la financiación disponible, hace que la ratio supere holgadamente el requerimiento regulatorio del 100%. Asimismo, a 31 de diciembre de 2023 la Entidad no cuenta con activos y pasivos interdependientes.

20. Anexo III: Sociedades del Grupo Unicaja con diferencias entre el método de consolidación contable y prudencial y deducidas de fondos propios a 31 de diciembre de 2023

Tabla 67 Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente) - EU LI3

a	b	c	d	e	f	g	h
Nombre de la entidad	Método de consolidación contable	Método de consolidación prudencial					Descripción del ente
		Consolidación global	Consolidación proporcional	Método de la participación	Ni consolidado ni deducido	Deducidas	
Analistas Económicos de Andalucía S.L.U.	Global			X			Estudio y análisis actividad económica
Finca las Huelgas, S.A. Sociedad Unipersonal	Global			X			Actividades de apoyo a la agricultura
Madrigal Participaciones, S.A.	Puesta en equivalencia		X				Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras
Parque Industrial Humilladero, S.L.	Global			X			Desarrollo Suelo Industrial
Unión del Duero Compañía de Seguros de Vida, S.A.U.	Global			X		X	Seguros
Uniwindet, S.L.	Global			X			Energías renovables

21. Anexo IV: Plantilla de información sobre los fondos propios transitorios

Tabla 68 Composición de los fondos propios reglamentarios – EU CC1

		(a)	(b)
		Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
<i>Millones de euros</i>			
Capital de nivel 1 ordinario instrumentos y reservas			
1	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	1.873	(21) (22)
2	Ganancias acumuladas	3.881	(25)
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	78	(27) (30)
EU - 3a	Fondos para riesgos bancarios generales.	-	
4	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 3, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-	
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	0	
EU - 5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible.	127	(29)
6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	5.958	
Capital de nivel 1 ordinario ajustes reglamentarios			
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo).	-6	
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo).	-73	(a) minus (d)
9	No aplicable.		
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	-1.007	
11	Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable	10	
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas.	-67	
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo).	-	
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia.	0	
15	Los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo).	-35	
16	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo).	-5,0	
17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	

		(a)	(b)
		Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
<i>Millones de euros</i>			
20	No aplicable.		
EU - 20 a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1250 %, cuando la entidad opte por la deducción.	-	
EU - 20 b	<i>De los cuales: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)</i>	-	
EU - 20 c	<i>De los cuales: posiciones de titulización (importe negativo).</i>	-	
EU - 20 d	<i>De los cuales: operaciones incompletas (importe negativo)</i>	0	
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	-208	
22	Importe que supere el umbral del 17,65 % (importe negativo).	-111	
23	De los cuales: tenencias directas, indirectas y sintéticas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes.	-43	
24	No aplicable.		
25	<i>De los cuales: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias</i>	-68	
EU - 25 a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	
EU - 25 b	Cargas fiscales previsibles relativas a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo).	-	
26	No aplicable		
27	Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen los elementos de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo).	0	
27 a	Otros ajustes reglamentarios ¹⁷ .	14	
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	-1.488	
29	Capital de nivel 1 ordinario	4.470	
Capital de nivel 1 adicional instrumentos			
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	547	(23)
31	<i>De los cuales: clasificados como capital en virtud de las normas contables aplicables</i>	-	
32	<i>De los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables</i>	-	
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	

¹⁷ Incluye el ajuste del *phase-in* IFRS9.

		(a)	(b)
		Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
<i>Millones de euros</i>			
EU		-	
-	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 <i>bis</i> , apartado 1, del RRC		
33	objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.		
a			
EU		-	
-	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 <i>ter</i> , apartado 1, del RRC		
33	objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.		
b			
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros.	-	
35	<i>De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.</i>	0	
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	547	
Capital de nivel 1 adicional ajustes reglamentarios			
37	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo).	-	
38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
41	No aplicable.		
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen los elementos de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	-	
42	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	
a			
43	Total, de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	0	
44	Capital de nivel 1 adicional	547	
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	5.017	
Capital de nivel 2: instrumentos			
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	600	(15.1)
47	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 5, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2, según se describe en el artículo 486, apartado 4, del RRC.	-	
EU		-	
-	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 <i>bis</i> , apartado 2, del RRC		
47	objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.		
a			
EU		-	
-	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 <i>ter</i> , apartado 2, del RRC		
47	objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.		
b			
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	-	
49	<i>De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.</i>	0	

		(a)	(b)
		Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
<i>Millones de euros</i>			
50	Ajustes por riesgo de crédito	0	
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	600	
52	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios capital de nivel 2 por parte de una entidad (importe negativo).	-	
53	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y de préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
54	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
EU - 54 a	No aplicable.		
55	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
56	No aplicable		
EU - 56 a	Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos del pasivo de la entidad (importe negativo).	-	
EU - 56 b	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 2.	0	
57	Total, de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	0	
58	Capital de nivel 2	600	
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	5.617	
60	Importe total de la exposición al riesgo.	29.841	
Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones			
61	Capital de nivel 1 ordinario (%)	15	
62	Capital de nivel 1 (%)	17	
63	Capital total (%)	19	
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad. (%)	8	
65	De los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital. (%)	2	
66	De los cuales: requisito relativo al colchón de capital (%) anticíclico.	-	
67	De los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico. (%)	-	
EU - 67 a	De los cuales: Requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS).	0	
EU - 67 b	De los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%).	1	
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital (%)	9	
69	No aplicable		
70	No aplicable		
71	No aplicable		

		(a)	(b)
		Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
<i>Millones de euros</i>			
72	Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles).	62	
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65 % y neto de posiciones cortas admisibles).	302	
74	No aplicable.		
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 17,65 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC).	416	
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2			
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite).	-	
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar.	0	
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite).	0	
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas.	61	
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)			
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	g
82	Límite actual para instrumentos capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	
84	Límite actual para instrumentos capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	

22. Anexo V: Plantilla de comparación de los fondos propios y de las ratios de capital de apalancamiento de las entidades con y sin aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF9 o de ECL análogas

Tabla 69 Aplicación transitoria de la NIIF 9¹⁸

Millones € y %		a	b	c	d	e
		31/12/2023	30/09/2023	30/06/2023	31/03/2023	31/12/2022
1	Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	4.470	4.489	4.501	4.546	4.659
2	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	4.439	4.435	4.445	4.486	4.521
3	Capital de nivel 1 (T1)	5.017	5.036	5.048	5.094	5.206
4	Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	4.987	4.983	4.993	5.033	5.068
5	Capital total	5.617	5.648	5.667	5.709	5.818
6	Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	5.587	5.596	5.612	5.649	5.691
7	Total activos ponderados por riesgo	29.841	30.984	31.916	32.960	34.133
8	Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	29.821	30.935	31.866	32.907	34.014
9	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	14,98%	14,49%	14,10%	13,79%	13,65%
10	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	14,89%	14,34%	13,95%	13,63%	13,29%
11	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	16,81%	16,25%	15,82%	15,45%	15,25%
12	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	16,72%	16,11%	15,67%	15,29%	14,90%
13	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	18,82%	18,23%	17,76%	17,32%	17,05%
14	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	18,73%	18,09%	17,61%	17,17%	16,73%
15	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	95.886	93.227	95.332	102.702	97.393
16	Ratio de apalancamiento	5,23%	5,40%	5,30%	4,96%	5,35%
17	Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas ¹⁹	5,20%	5,34%	5,24%	4,90%	5,20%

¹⁸ La Entidad no ha aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en otro resultado global sobre las exposiciones soberanas introducidas introducido por el Reglamento (UE) 2020/073.

¹⁹Incluye el ajuste del phased-in IFRS9.

23. Anexo VI: Mapa de artículos de la CRR y Directrices de Divulgación

Tabla 70 Mapa de artículo de la CRR y Directrices de Divulgación

Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637			
Artículo CRR	Apartado IRP 2023	Tabla IRP 2023	Plantilla Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637
Artículo 431 - Requisitos y políticas de divulgación de información			
431.1	Apartado 1.4	-	-
431.2	Apartado 1.4	-	-
431.3	Apartado 1.4	-	-
431.4	N/A	-	-
431.5	N/A	-	-
Artículo 432 - Información no significativa, reservada o confidencial			
432.1	Apartado 1.4	-	-
432.2	Apartado 1.4	-	-
Artículo 433 - Frecuencia y alcance de la divulgación de información			
433	Apartado 1.4	-	-
Artículo 433 bis - Divulgación de información por las entidades de gran tamaño			
433.bis.1	Apartado 1.4	-	-
433.bis.2	Apartado 1.4	-	-
Artículo 433 ter - Divulgación de información por las entidades pequeñas y no complejas			
433.ter.1	N/A	-	-
433.ter.2	N/A	-	-
Artículo 433 quater - Divulgación de información por otras entidades			
433.quater.1	N/A	-	-
Artículo 434 - Medios de divulgación de la información			
434.1	Apartado 1.4	-	-
434.2	Apartado 1.4	-	-
Artículo 434 - Formatos uniformes de divulgación de información			
434 bis	Apartado 1.4	-	-
		-	EU OVA
		-	EU CRA
435.1	Apartado 4	-	EU ORA
		-	EU MRA
		-	EU LIQA
435.2	Apartado 3.1	-	EU OVB
	Apartado 3.2	-	
Artículo 436 - Divulgación de información sobre el ámbito de aplicación			
	Apartado 3.3	Tabla 3	EU LI1
436		Tabla 4	EU LI2
	Apartado 21	Tabla 67	EU LI3
	Apartado 3.3	-	EU LIA
		-	EU LIB
Artículo 437 - Divulgación de información sobre los fondos propios			
437	Apartado 22	Tabla 68	EU CC1
	Apartado 3.3.	Tabla 2	EU CC2
	Apartado 5.1	-	-
Artículo 437 bis - Divulgación de información sobre los fondos propios y los pasivos admisibles			
437.bis	Apartado 19	Tabla 64	EU CCA
Artículo 438 - Divulgación de información sobre los requisitos de fondos propios y los importes ponderados por riesgo de las exposiciones			
438	Apartado 6.1	Tabla 9	EU OV1
	Apartado 6.2	-	EU OVC

Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637			
Artículo CRR	Apartado IRP 2023	Tabla IRP 2023	Plantilla Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637
Artículo 439 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte			
439	Apartado 7.2.1	-	EU CCRA
	Apartado 7.2.2	Tabla 18	EU CCR1
		Tabla 19	EU CCR3
		Tabla 20	EU CCR5
		Tabla 21	EU CCR8
Apartado 7.2.3	Tabla 22	EU CCR2	
Artículo 440 - Divulgación de información sobre los colchones de capital anticíclicos			
440	Apartado 5.2.2	Tabla 7	EU CCyB2
		Tabla 8	EU CCyB1
Artículo 441 - Divulgación de información sobre los indicadores de importancia sistémica mundial			
441	N/A	-	-
Artículo 442 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de crédito y al riesgo de dilución			
442	Apartado 7.1.1	-	EU CRB
	Apartado 7.1.2	Tabla 10	EU CR1
		Tabla 11	EU CQ3
		Tabla 12	EU CR1-A
	Apartado 7.1.3	Tabla 13	EU CQ4
	Apartado 7.1.4	Tabla 14	EU CQ5
		Tabla 15	EU CQ1
	Apartado 7.1.5	Tabla 16	EU CR2
Tabla 17		EU CQ7	
Artículo 443 - Divulgación de información sobre los activos con cargas y sin cargas			
443	Apartado 16	Tabla 57	EU AE1
		Tabla 58	EU AE2
		Tabla 59	EU AE3
		-	EU AE4
Artículo 444 - Divulgación de información sobre la utilización del método estándar			
444	Apartado 7.3.1	-	EU CRD
	Apartado 7.3.2	-	EU CRD
	Apartado 7.3.3	Tabla 23	EU CR4
		Tabla 24	EU CR5
Artículo 445 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de mercado			
445	Apartado 12	-	EU MRA
	Apartado 12	Tabla 50	EU MR1
Artículo 446 - Riesgo operativo			
446	Apartado 13	-	EU ORA
		Tabla 51	EU OR1
Artículo 447 - Divulgación de información sobre los indicadores clave			
447	Apartado 2	Tabla 1	EU KM1
Artículo 448 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación - <i>Implementing Technical Standards on Disclosure on Information on Exposures to Interest Rate Risk on Position not Held in the Trading Book</i>			
448.1	Apartado 14	Tabla 52	EU IRRBB1
448.2		-	EU IRRBA
Artículo 449 - Divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización			
449	Apartado 10.1	-	EU SECA
	Apartado 10.2	Tabla 44	EU SEC1
		Tabla 45	EU SEC3
		Tabla 46	EU SEC4
Artículo 449 bis- Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ESG) - Final report implementing technical standards on prudential disclosures on ESG risks in accordance with ARTblce 449a CRR			
449.bis	Apartado 8	-	Plantilla 1: -Información cualitativa sobre el riesgo ambiental

Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637			
Artículo CRR	Apartado IRP 2023	Tabla IRP 2023	Plantilla Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637
			Plantilla 2: información cualitativa sobre el riesgo social Plantilla 3: Información cualitativa sobre el riesgo de gobernanza
	Apartado 9.1	Tabla 36	Plantilla 1. Riesgo de transición
	Apartado 9.1	Tabla 37	Plantilla 2 Riesgo de transición
	Apartado 9.2	Tabla 39	Plantilla 5 Riesgo físico
	Apartado 9.3	Tabla 40	Plantilla 6 Resumen de los indicadores clave
	Apartado 9.3	Tabla 41	Plantilla 7 Activos para el cálculo de la GAR
	Apartado 9.3	Tabla 42	Plantilla 8 GAR
	Apartado 9.3	Tabla 43	Plantilla 10 Medidas de mitigación
Artículo 450 - Divulgación de información sobre la política de remuneración			
450.1	Apartado 17 (1-6)	-	EU REMA
		Tabla 61	EU REM1
450.2	Apartado 17.7	Tabla 62	EU REM2
		Tabla 63	EU REM5
Artículo 451 - Divulgación de información sobre la ratio de apalancamiento			
		Tabla 53	EU LRA
451.1	Apartado 15	Tabla 54	EU LR2 - LRCom
		Tabla 55	EU LR3 - LRSpl
		Tabla 56	EU LR1 - LRSum
451.2	Apartado 15	Tabla 54	EU LR2 - LRCom
451.3	Apartado 15	Tabla 54	EU LR2 - LRCom
Artículo 451 bis - Divulgación de los requisitos de liquidez			
		-	EU LIQA
451.bis.1	Apartado 4.10 Anexo II	Tabla 65	EU LIQ1
		-	EU LIQB
		Tabla 66	EU LIQ2
451.bis.2	Anexo II	-	EU LIQB
		Tabla 65	EU LIQ1
451.bis.3	Anexo II	Tabla 66	EU LIQ2
451.bis.4	Apartado 4.10	-	EU LIQA
Artículo 452 - Divulgación de información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito			
		-	EU CRE
		Tabla 25	EU CR6-A
		Tabla 26	EU CR6 (1)
		Tabla 27	EU CR6 (2)
		Tabla 28	EU CR6 (3)
452	Apartado 7.4	Tabla 29	EU CR6 (4)
		Tabla 30	EU CR8
		Tabla 31	EU CR9 (1)
		Tabla 32	EU CR9 (2)
		Tabla 33	EU CR9 (3)
		Tabla 34	EU CR9 (4)
	Apartado 7.5	Tabla 35	EU CR10.5
Artículo 453 - Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito			
453	Apartado 11.2	-	EU CRC

Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637			
Artículo CRR	Apartado IRP 2023	Tabla IRP 2023	Plantilla Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637
		Tabla 47	EU CR3
		Tabla 48	EU CR7
		Tabla 49	EU CR7-A
Artículo 454 - Divulgación de información sobre la aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo operativo			
454	Apartado 13	Tabla 51	EU OR1
Artículo 455 - Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado			
455	N/A	-	-
Guía sobre la Divulgación del artículo 473A del Reglamento (EU) 272/2013 sobre el período transitorio aplicable para mitigar el impacto de NIIF 9 en los Fondos propios - EBA/GL/2018/01			
EBA/GL/2018/01	Anexo V	Tabla 69	-

(1) No se divulgan las plantillas EU INS1, EU INS2, EU PV1, EU CQ2, EU CQ6, EU CQ8, EU CR2a, EU CR9.1, EU CR10.1, EU CR10.2, EU CR10.3, EU CR10.4, EU CCR4, EU CCR6, EU CCR7, EU SEC2, EU SEC5, EU MRB, EU MR2-A, EU MR2-B, EU MR3, EU MR4, EU REM3 y EU REM4 y Plantilla 4 (Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono), al no ser de aplicación o no contener valores en ellas.